



50 años

The logo features a large, white, stylized number '50' with a yellow outline. To the right of the '0' is the word 'años' in a white, lowercase, sans-serif font. Below the '50' is a small yellow trapezoidal shape containing the Petroperú logo, which consists of a stylized 'P' and 'E' inside a shield-like emblem, with the word 'PETROPERÚ' written in small capital letters below it.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

**MEMORIA ANUAL**

2019

## TABLA DE CONTENIDO

Presentación del presidente del Directorio	9
1. PETROPERÚ en cifras	13
2. Información relevante 2019	17
3. Estrategia	27
4. Entorno nacional e internacional	35
5. Cadena de valor	41
6. Inversiones	53
7. Resultados económico-financieros	63
8. Ingresos generados para el Estado	73
9. Gestión administrativa	77
10. Gestión social	87
11. Gestión cultural	97
12. Desarrollo sostenible	109
13. Información general	115
14. Gobierno corporativo	139
15. Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas	145
16. Reporte de sostenibilidad corporativa	207
17. Estados financieros auditados	225



## RELACIÓN DE CUADROS Y GRÁFICOS

Evolución del precio internacional del petróleo	36
Balance de oferta y demanda mundial de petróleo	37
Venta nacional de combustibles líquidos	38
Compras de crudo y productos	42
Volumen transportado por el ONP	47
Clasificación de las contingencias por causa	48
Ventas en el mercado interno	49
Petrored	50
Exportaciones	50
Ingresos	51
Refinería actual/Nueva Refinería PMRT	57
Estado de resultados integrales	64
Estado de situación financiera	66
Indicadores financieros	68
Origen y aplicación de fondos	70
Ingresos generados para el Estado	74
Personal	78
Monto de inversión acumulado a 2019-unidades privatizadas	112
Capital social	116
Asistencia a sesiones de Directorio	124
Estructura organizacional	130

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de PETROPERÚ durante 2019. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

**Presidente del Directorio**

Lima, julio de 2020

## PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

### Estimados señores:

Es grato dirigirme a ustedes luego de haber asumido la Presidencia de Directorio a partir del 6 de abril de 2020 y tener el honor de compartir la Memoria Anual 2019 de PETROPERÚ, la cual refleja el desempeño operativo, económico, financiero, social y ambiental de nuestra Empresa.

En 2019, la utilidad neta ascendió a MMUS\$ 171 y logramos obtener un EBITDA de MMUS\$ 394, el mayor de los recientes cinco años, debido al buen desempeño operativo de la Empresa, y la implementación de acciones clave para alcanzar los objetivos económicos y financieros de la Empresa. Estas medidas principales estuvieron orientadas a la optimización de la estructura de costos en la compra de materia prima y productos, mejoras en la gestión comercial, optimización de los niveles de inventarios, reducción del presupuesto de gastos de operación, así como la optimización de nuestro portafolio de inversiones. Además, conseguimos la devolución por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) del Saldo a Favor Materia del Beneficio y por concepto de recuperación anticipada del IGV.

En 2019, mantuvimos nuestro liderazgo en el mercado interno de combustibles con una participación del 44%. Asimismo, la producción de derivados de petróleo obtenida en nuestras refinerías ascendió a 99 MBDC.

Igualmente, es importante destacar que generamos recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,593, entre operaciones propias y como agente recaudador de impuestos y contribuciones.

Durante 2019, logramos el mayor nivel de ejecución de nuestro portafolio de inversiones de los recientes tres años, el cual ascendió a MMUS\$ 1,160.

De otro lado, el 31 de diciembre de 2019, Refinería Talara fue puesta fuera de servicio, iniciándose la fase de interconexiones que conducirán a una nueva y moderna Refinería Talara, siendo 85% el avance físico global de este megaproyecto. Hasta entonces, continuaremos abasteciendo de combustibles al país mediante la producción de las refinerías Conchán e Iquitos, y la importación de productos, cubriendo la demanda nacional.

En relación con el financiamiento del Proyecto Modernización de Refinería Talara, se han dado pasos decisivos para contar con los fondos necesarios para culminar su ejecución, al gestionar recursos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (Fiem), por MMUS\$ 285 en 2020. En cuanto a la diferencia, se evalúan las mejores alternativas para lograr el cierre financiero del proyecto.

También es importante relevar el impecable récord crediticio que ha mantenido nuestra Empresa a lo largo de la última década. En el mercado local, en noviembre de 2019, la clasificadora de riesgos Apoyo & Asociados ratificó la calificación de riesgo de AA-(pe) a las obligaciones de largo plazo y CP-1(pe) al primer programa de instrumentos de corto plazo de PETROPERÚ. Por su parte, la clasificadora Pacific Credit Rating ratificó la clasificación de PE1 al primer programa de instrumentos de corto plazo y de PEAA+ a la solvencia financiera de nuestra Compañía. Ambas clasificaciones, con perspectiva estable.



Las clasificadoras de riesgos internacionales S&P Global Ratings y Fitch Rating ratificaron la clasificación de riesgos a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo, obteniendo una clasificación de BBB- y BBB+, respectivamente, con perspectiva estable en ambos casos.

Por otro lado, seguimos realizando las inversiones para asegurar la confiabilidad operativa del Oleoducto Norperuano (ONP), iniciando mejoras prioritarias. Asimismo, nuestra Empresa tiene en ejecución varios proyectos de inversión, como la construcción y operación de la Planta de Abastecimiento en Ninacaca (Pasco), la Planta de Ventas en Puerto Maldonado (Madre de Dios) y la instalación del nuevo Terminal Ilo (Moquegua), destinados a mantener la operatividad de la Empresa y abastecer la demanda en diferentes localidades del país, de manera eficiente y confiable.

Valoramos el capital humano con el que cuenta la Empresa, por lo que, durante 2019, se implementaron planes de acción para el desarrollo profesional de nuestros trabajadores. Se llevó a cabo el proyecto de gestión del cambio desde el factor humano y la potencialización del programa de capacitaciones, por lo cual, en junio de 2019, se aprobó la Política de Capacitación, con el fin de mejorar los niveles de productividad y eficiencia. Esto generó valor agregado a la organización y permitió alinear las competencias de nuestro personal con los objetivos estratégicos de la Empresa. Asimismo, se realizó la reforma del seguro de salud, a fin de hacerlo más equitativo y eficiente.

Durante 2019, se potencializó el desarrollo de la innovación, conformando el Comité de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica del Directorio de PETROPERÚ, cuyo objetivo es impulsar la transformación de la Empresa hacia el desarrollo de nuevos negocios, el uso de la inteligencia artificial y otras tecnologías que permitan garantizar nuestra continuidad como compañía líder del sector energía.

En materia de lucha contra la corrupción e incremento de la transparencia, fortalecimos el sistema de integridad y auditoría, y se registraron importantes avances en la certificación antisoborno.

Durante 2019, supervisamos el Código de Buen Gobierno Corporativo y la implementación del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, con el propósito de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo. En esa línea, nuestra Empresa cuenta con un sistema de integridad que ha recibido 192 denuncias en 2019, de las cuales se han atendido 159 y se encuentran en investigación 33. Como consecuencia de las investigaciones, se han determinado responsabilidades administrativas en un grupo reducido de trabajadores, lo que ha conducido a aplicar 24 medidas disciplinarias.

Asimismo, somos la primera compañía en el sector de hidrocarburos en el país en certificar un sistema integrado de gestión corporativo (SIG-C), el cual fue auditado en 2019, y como resultado fue la migración al estándar ISO 45001:2018, el cual reemplaza a la norma OHSAS 18001:2007.

Durante 2019, firmamos diversos convenios interinstitucionales con el objetivo de integrar esfuerzos, capacidades y recursos para desarrollar actividades compatibles con los objetivos comunes con otras instituciones, entre los cuales destacan los memorandos de entendimiento con la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) de Chile, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) de Argentina, Petroamazonas EP de Ecuador, y los convenios marco de cooperación

interinstitucional con el Ejército del Perú, Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp), Municipalidad Provincial de Talara.

Cabe destacar que, durante 2019, recibimos diversos premios internacionales asociados al préstamo sindicado de MMUS\$ 1,300 con garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), como el Premio Latin American Downstream Oil & Gas Transaction of the Year, el Global Trade Review (GTR) Best Deals Award 2019 y el Best América ECA Finance-Deal of the Year. También recibimos el premio al Mejor Proveedor Estratégico de Combustibles de la Sociedad Minera Cerro Verde SAA.

En materia de gestión social, hemos invertido más de MMUS\$ 5.4 en diferentes acciones transversales a todas las operaciones mediante programas y proyectos que generan valor en sus diferentes grupos de interés. En tal sentido, hemos continuado con la implementación del Programa Escuelas de Calidad, beneficiando a 11,259 alumnos, y 393 docentes y directivos de instituciones educativas en Selva, Talara, Conchán y ONP, quienes fueron capacitados en las áreas de comunicación y matemática.

En coordinación con la Municipalidad Provincial de Talara, desarrollamos el Programa de Intervención de Limpieza en Puntos Críticos, con el fin de mejorar la disposición de los residuos sólidos en el distrito de Pariñas, donde está ubicada Refinería Talara, y brindamos la oportunidad de empleo local temporal a 200 personas. Asimismo, hemos beneficiado a 640 mujeres con talleres de artesanía y tejidos, y apoyamos a 750 familias de 24 localidades de la zona de influencia del ONP con proyectos productivos avícola y de biohuertos.

En materia de comunicaciones, nuestra Empresa mantiene el liderazgo en la gestión de las redes sociales Twitter e Instagram entre las compañías del sector, de acuerdo con el índice del Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (Merco) Digital 2019. Asimismo, en el *ranking* general del Merco Digital 2019 nos ubicamos en la posición 14 entre las 100 principales empresas del país.

En cuanto a nuestra Política Cultural, las actividades desarrolladas durante 2019 estuvieron enmarcadas en la conmemoración del 50° aniversario institucional, procurando en especial el enriquecimiento de la identidad peruana. Además, Ediciones Copé cumplió cuarenta años de creación. Participamos en las Ferias Internacionales del Libro de Lima y Trujillo, en las que realizamos presentaciones de libros de Ediciones Copé, al igual que en otras ciudades, y se distribuyeron 4,023 libros de este sello para bibliotecas de escuelas, universidades, instituciones y ferias a escala nacional.

Estos logros mencionados han sido posibles gracias al esfuerzo de los trabajadores de PETROPERÚ, así como por el apoyo de nuestros clientes, autoridades nacionales y regionales y comunidades, con los cuales mantenemos el compromiso de continuar trabajando de la mano y en cumplimiento de nuestra visión, misión y valores, demostrando ser la empresa peruana estatal sólida que trabaja en beneficio de todo el país.

#### Presidente del Directorio



# 1

## PETROPERÚ EN CIFRAS

**Producción (MBDC)**

2017	105
2018	110
2019	99

**Ventas mercado interno (MBDC)**

2017	125
2018	130
2019	123

**Ingresos totales (MMUS\$)**

2017	4,052
2018	4,965
2019	4,668

**Inversiones<sup>1</sup> (MMUS\$)**

2017	644
2018	606
2019	1,160

**Inversión social (MMUS\$)**

2017	5.1
2018	10.6
2019	5.4

**Ingresos generados al Estado (MMUS\$)**

2017	1,476
2018	1,693
2019	1,593

**EBITDA (MMUS\$)**

2017	347
2018	168
2019	394

**Utilidad operativa (MMUS\$)**

2017	299
2018	216
2019	265

**Utilidad neta (MMUS\$)**

2017	185
2018	120
2019	171

**Programas ambientales (beneficiarios)**

2017	32,421
2018	16,580
2019	33,095

**Programas de salud (beneficiarios)**

2017	17,593
2018	21,463
2019	40,565

**Programas educativos (beneficiarios)**

2017	66,856
2018	70,163
2019	67,703

<sup>1</sup> Incluye proyectos de inversión e inversiones corrientes efectuados por PETROPERÚ. No obstante, existen también inversiones que son efectuadas por los operadores de los terminales Norte, Centro y Sur, de propiedad de PETROPERÚ, en el marco de los contratos de operación.



# 2

## INFORMACIÓN RELEVANTE 2019

## 2.1 Aspecto económico

En 2019, la utilidad neta ascendió a MMUS\$ 171 y logramos obtener un EBITDA de MMUS\$ 394, el mayor de los recientes cinco años, debido al buen desempeño operativo de la Empresa, y la implementación de acciones clave para alcanzar nuestros objetivos económicos y financieros. Las principales medidas estuvieron orientadas a la optimización de la estructura de costos en la compra de materia prima y productos, mejoras en la gestión comercial, operativa, de inventarios y plan de optimización del presupuesto de gastos de operación, así como la potenciación de nuestro portafolio de inversiones.

## 2.2 Mercado

Durante 2019, nuestra Empresa continuó siendo líder del mercado de combustibles con una participación de 44%. Asimismo, lideramos con 64% de participación el mercado de gasolinas y 55% de participación en el mercado de *diesel*. Asimismo, registramos el récord de ventas en la Red PETROPERÚ, con 652 estaciones afiliadas.

En línea con nuestra preocupación por el medioambiente, durante 2019 continuamos comercializando combustibles de mayor calidad a escala nacional, por lo que el contenido de azufre de nuestras gasolinas y gasoholes de 95 y 97 octanos son menores a 50 partes por millón. También logramos dar un salto significativo en la calidad de *diesel*, introduciendo al mercado de combustibles el *diesel* Ultra Premium (*diesel* verde), que será comercializado a escala nacional en 2020. Por otro lado, nos preparamos para la comercialización de IFO 380 calidad IMO 2020, a partir de enero 2020.

## 2.3 Refinerías

Durante 2019, logramos mejoras significativas en nuestros procesos de refinación. El 4 de noviembre de 2019, se marcó un hito en la historia de Refinería Conchán debido a que se dio inicio a la primera Inspección General de la Planta de Procesos, con lo cual se logrará incrementar su eficiencia operativa.

También, como parte de nuestro compromiso con el cuidado del medioambiente, empezó el comisionamiento de la nueva planta de tratamiento de efluentes industriales, con lo cual se cumplirán todos los límites máximos permisibles, permitiéndonos realizar una operación socialmente responsable, al recuperar la calidad del agua similar al de captación.

Por otro lado, en octubre, se culminó la construcción del nuevo laboratorio de Refinería Conchán, que permite realizar los ensayos en ambientes controlados. Es uno de los laboratorios más completos y modernos del país.

Respecto a Refinería Talara, el 31 de diciembre, fue puesta fuera de servicio, iniciándose la fase de interconexiones de equipos que darán paso a la Nueva Refinería Talara. Cabe precisar que, hasta el inicio de operaciones de la Nueva Refinería Talara, PETROPERÚ continuará abasteciendo al país de combustibles por medio de la producción de las refinerías Conchán e Iquitos y la importación de productos, cubriendo la demanda nacional.

Respecto a Refinería Iquitos, durante 2019 logramos la recepción de siete barcas de doble casco, las cuales permitirán asegurar el suministro de crudo y materias primas, así como la distribución de productos en el área de influencia de dicha refinería.

## 2.4 Plantas de almacenamiento

En noviembre de 2019, asumimos el gran reto de operar directamente los Terminales del Sur (Pisco, Mollendo, Ilo y plantas de venta Cusco y Juliaca), tras concluir el contrato de operación con el Consorcio Terminales (integrado por las empresas Graña y Montero SA y Oiltanking Perú SAC).

Asimismo, PETROPERÚ continuó realizando esfuerzos para mejorar la infraestructura de nuestras plantas de ventas, fortaleciendo la cadena de distribución.

## 2.5 Ejecución de inversiones

Durante 2019, logramos el mayor nivel de ejecución de nuestro portafolio de inversiones de los recientes tres años, el cual ascendió a MMUS\$ 1,160:

MMUS\$ 1,051 en proyectos de inversión y MMUS\$ 109 en inversiones corrientes.

## 2.6 Proyecto de Modernización de Refinería Talara (PMRT)

El PMRT es el megaproyecto de PETROPERÚ en Refinería Talara, el cual será una de las más modernas refinerías de la costa sur del Pacífico, cuyo avance físico global alcanzó el 85% en 2019.

En mayo de 2019, PETROPERÚ y la contratista Técnicas Reunidas suscribieron un acuerdo de principios, permitiendo viabilizar la asignación de mayores recursos por parte de nuestros contratistas EPC a fin de impulsar el desarrollo del PMRT. Asimismo, en julio de 2019, se suscribió con Consorcio Cobra un acuerdo marco de compromisos para la modificación del cronograma de trabajos, otorgamiento de facilidades, ofrecimiento de mayor alcance de trabajos, y solución de reclamos y controversias. En ese sentido, ambos acuerdos permitieron acotar y minimizar los sobrecostos del PMRT, luego de los cuales se definió una nueva línea base integral del proyecto.

En diciembre de 2019, se aprobó la actualización del monto de inversión del proyecto, que incluye los montos derivados de los acuerdos alcanzados con Técnicas Reunidas y Consorcio Cobra.

## 2.7 Oferta pública de acciones

La Ley N° 30130, norma que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, señala que el Estado peruano podrá incorporar la participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación, del cual se prevé que no menos de 5% será ofertado por medio de un programa de participación ciudadana.

La Empresa ha priorizado la ejecución de la Nueva Refinería Talara, concretar la integración vertical de PETROPERÚ (con la producción de los lotes 64 y 192), proyectos que nos permitirá fortalecernos económica y financieramente, además de contar con una infraestructura organizacional más eficiente y avanzar en el buen gobierno corporativo, condiciones que permitirán desarrollar la oferta pública de acciones (IPO, por sus siglas en inglés) de manera más competitiva y exitosa posterior a la puesta en marcha de la Nueva Refinería Talara.

## 2.8 Gestión del capital humano

En PETROPERÚ, creemos que nuestro principal capital es el recurso humano con el que contamos, por lo que en 2019 se efectuaron diversas acciones, a fin de generar un mayor valor de dicho recurso, como planes de acción para el desarrollo profesional de nuestros trabajadores en función de los resultados de la evaluación de desempeño de 2018, el proyecto de gestión del cambio desde el factor humano y la aprobación de la política de capacitación de PETROPERÚ, mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2019-PP, con el objetivo mejorar los niveles de productividad y eficiencia en la Empresa, y en base a un buen desempeño nuestro personal logre potenciar sus competencias, alineadas a nuestros objetivos estratégicos.

En el marco de la política de capacitación aprobada, se duplicó el presupuesto para capacitación, lográndose 177,000 horas de capacitación, equivalente a 63.47 horas/hombre. Adicionalmente, se otorgaron importantes becas parciales de capacitación, promoviendo en los trabajadores con buen desempeño el reforzamiento de sus habilidades, destrezas y conocimientos por propia iniciativa con la coparticipación de la Empresa, potenciando su desempeño laboral y generando valor agregado.

Se desarrolló también el programa de desvinculación voluntaria de retiro, al cual se acogieron cerca de 100 trabajadores a plazo indeterminado, beneficiándose con los incentivos y los beneficios del programa de asistencia médico familiar (PAMF) otorgados por la Empresa.

Por otro lado, se realizó la reforma del seguro de salud, a fin de hacerlo más equitativo y eficiente para nuestro personal.

En nuestro compromiso con el fortalecimiento del rol de la mujer en PETROPERÚ, durante 2019, el 50% de los ascensos a gerencias y subgerencias fueron a mujeres. Asimismo, se instaló el comité para la lucha contra el hostigamiento y acoso sexual, y se firmó el convenio de cooperación interinstitucional con Ministerio de la Mujer para recibir su apoyo en este campo.

## 2.9 Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica

Durante 2019, la Empresa potencializó el desarrollo de la innovación, conformando en diciembre el Comité de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica del Directorio de PETROPERÚ, órgano de apoyo a la gestión, encargado de implementar estrategias de investigación, desarrollo e innovación, a fin de garantizar la continuidad de PETROPERÚ como empresa líder del sector energía.

En esa línea, la Empresa emprendió una serie de mejoras en la automatización de procesos, como la digitalización del sistema de correspondencia y trámite documentario (Sistcorr) y la implementación del nuevo módulo de emisión y envío de correspondencia con firma digital, utilizando certificados digitales emitidos por el Registro



Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). También se logró introducir al mercado *retail* de combustibles una aplicación dirigida al consumidor de estaciones de servicio de la Red PETROPERÚ, el cual se suma al sistema de gestión de operaciones mineras (SantiaGO), el cual posicionó a PETROPERÚ como pionero en ofrecer una solución para la última etapa de evolución de la logística de combustible.

## 2.10 Gobierno corporativo

Durante 2019, supervisamos el Código de Buen Gobierno Corporativo y la implementación del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo, con la finalidad de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo. En esa línea, nuestra Empresa cuenta con un sistema de integridad que ha recibido 192 denuncias en 2019, de las cuales se han atendido 159 y se encuentran en investigación 33. Como consecuencia de las investigaciones, se han determinado responsabilidades administrativas en un grupo reducido de trabajadores, lo que ha conducido a aplicar 24 medidas disciplinarias.

Muestra de nuestro cumplimiento con los principios de buen gobierno corporativo, durante 2019 obtuvimos un índice de buen gobierno corporativo de 83.73%, superando la meta prevista de 80%.

Asimismo, se concluyó con la implementación del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, fortaleciendo el nivel de madurez del Sistema de Control Interno en la Empresa y con el cual Contraloría General de la República incluyó a PETROPERÚ dentro de las entidades que aplican altos estándares en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

Se aprobó también la modificación de la estructura básica de PETROPERÚ, creándose la Oficialía de Cumplimiento, con la función de velar por el cumplimiento de las obligaciones a las que se somete la Empresa en materia de Prevención LA/FT, Prevención de Delitos, normas éticas y de integridad, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgándole independencia y empoderamiento al rol, con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ.

## 2.11 Memoria de Sostenibilidad

Por séptimo año consecutivo se logró presentar la Memoria de Sostenibilidad, obteniendo la conformidad de elaboración bajo los Estándares de la Global Reporting Initiative (GRI<sup>2</sup>), la cual fue verificada por un certificador externo (SGS del Perú).

<sup>2</sup> Iniciativa global de mayor reconocimiento para la elaboración de reportes de sostenibilidad, cuyo objetivo es fomentar la calidad, el rigor y la utilidad de dichos documentos.

## 2.12 Gestión social

En PETROPERÚ, estamos comprometidos con las comunidades donde operamos, por lo cual durante 2019 hemos invertido más de MMS/ 17 en diferentes acciones transversales a todas las operaciones por medio de programas y proyectos que generan valor en sus diferentes grupos de interés, con el objetivo de seguir fortaleciendo las relaciones y mitigando los posibles impactos.

Se impulsó el Plan de Alto Impacto en la Amazonía destinado a consolidar acuerdos de convivencia pacífica con las comunidades nativas.

Mediante el mecanismo de Obras por Impuestos logramos viabilizar 12 fichas técnicas estándar para dotar de agua con calidad a 16 localidades del Datem del Marañón, beneficiando a 1,132 pobladores de la zona con una inversión total aproximada de MMS/ 19.

Diseño de proyectos para solución del agua y saneamiento de 22 comunidades de Morona.

Se firmó un convenio de donación de MMS/ 5.3 con el gobierno regional de Piura, a fin de remodelar y equipar la sala de cirugía del centro médico de Talara. Asimismo, demostrando el compromiso de nuestros trabajadores con la responsabilidad social, junto con el Sindicato de Trabajadores Administrativos, se logró donar una ambulancia a este centro médico.

## 2.13 Estrategia

En febrero de 2019, se publicaron en el Diario Oficial *El Peruano* los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 de PETROPERÚ, aprobados mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 1 de octubre de 2018. En 2019, se registraron 13 indicadores cumplidos, 5 con leve desfase y 12 no cumplidos, del total de 30 indicadores con meta en 2019. El único indicador fuera del periodo empezará a reportarse a partir de 2022.

Como parte de nuestro compromiso de fortalecer el rol de PETROPERÚ en el país, en octubre 2019, el Directorio aprobó la misión, visión y valores corporativos de la Empresa, a fin de establecer los pilares corporativos que coadyuven a las estrategias y logro de los objetivos a mediano y largo plazos. Los valores corporativos fueron orientados a la transparencia, integridad, eficiencia, enfoque en las personas, y la seguridad y sostenibilidad de nuestras operaciones.

Asimismo, en diciembre de 2019, se aprobó la propuesta de Objetivos Anuales y Quinquenales de PETROPERÚ, que se halla en proceso de revisión por parte del Ministerio de Energía y Minas (Minem) y se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del sector minero energético, así como a los Objetivos Estratégicos del Minem y a las disposiciones de la Ley N° 30130 y del Decreto Legislativo N° 1292.

## 2.14 Reconocimientos

En marzo de 2019, PETROPERÚ recibió el premio Latin American Downstream Oil & Gas Transaction of the Year por el préstamo sindicado de US\$ 1,300 millones con garantía de CESCE para el financiamiento parcial del PMRT. La postulación fue propuesta por el HSBC y el premio fue concedido por IJGlobal Project Finance & Infrastructure Journal en Nueva York.

En mayo de 2019, PETROPERÚ recibió el premio Global Trade Review (GTR) Best Deals Award 2019 en reconocimiento por el crédito con aval de CESCE, como una de las 12 operaciones más importantes de 2018 en los mercados de comercio exterior, *commodities*, cadena de suministro y financiamientos para la exportación a escala mundial.

En junio de 2019, PETROPERÚ recibió el premio Best América ECA Finance-Deal of the Year, en el evento TXT Global Export, Agency & Project Finance en Berlín, por el préstamo sindicado de US\$ 1,300 millones con garantía CESCE, por ser el mejor acuerdo de América, el más grande ejecutado con una agencia de promoción de la exportación en la historia del Perú y la transacción más grande para CESCE.

En setiembre de 2019, PETROPERÚ recibió el premio como Mejor Proveedor Estratégico de Combustibles por parte de la Sociedad Minera Cerro Verde SAA, durante la 34ª Convención Minera Perumin, realizada en la ciudad de Arequipa, por el cumplimiento de altos estándares de mineros en el servicio de transporte terrestre y el suministro de combustible oportuno incluso en periodos críticos causados por factores externos.

De acuerdo con el Merco Digital, en 2019, PETROPERÚ mantuvo el primer lugar en la gestión de redes sociales Twitter e Instagram, entre las empresas del sector, y el puesto 14, entre las 100 principales empresas del país. También nos ubicamos en el segundo lugar en Youtube, y, en tercer lugar, en Facebook.

## 2.15 Clasificación de riesgo

En noviembre de 2019, las clasificadoras de riesgos locales Apoyo & Asociados y Pacific Credit Rating ratificaron las clasificaciones de AA-(pe) de las obligaciones de Largo Plazo y CP-1(pe) el Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo de PETROPERÚ, y la clasificación de PE1 al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo SA y de PEAA+ a la solvencia financiera de la Empresa, respectivamente. Ambas clasificadoras locales mantuvieron la perspectiva estable.

Por otro lado, las clasificadoras de riesgos internacionales S&P Global Ratings y Fitch Rating ratificaron la clasificación de riesgos a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo, obteniendo una clasificación de BBB- y BBB+, respectivamente, con perspectiva estable en ambos casos.

## 2.16 Certificaciones

En noviembre de 2019, se recibió la auditoría de seguimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIGC), cuyo resultado fue la migración al estándar ISO 45001:2018, el cual reemplaza a la norma OHSAS 18001:2007, así como la ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad con el proceso de exportación de crudo y derivados desde Refinería Talara.

## 2.17 Convenios

Durante 2019, se firmaron importantes convenios con instituciones nacionales y extranjeras, con el objetivo de integrar esfuerzos, capacidades y recursos, para potencializar el desarrollo de actividades compatibles con los objetivos institucionales. Entre las empresas e instituciones con las que se firmaron convenios, tenemos YPF, ENAP, Sunat, Ejército del Perú, Petroamazonas EP, Mimp, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética), Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, Aldeas Infantiles SOS Perú-Asociación Nacional, entre otros.





# 3

## ESTRATEGIA

Como parte de nuestro compromiso de fortalecer el rol de PETROPERÚ en el país, en octubre de 2019, el Directorio aprobó la visión, misión y valores corporativos de la Empresa, a fin de establecer un nuevo horizonte y los pilares empresariales que coadyuven a las estrategias y logro de los objetivos a mediano y largo plazos.

## Visión

Ser una empresa de energía de capital mixto, reconocida por su transparencia, eficiencia y responsabilidad socioambiental.

## Misión

Proveer hidrocarburos de calidad, realizando nuestras actividades con confiabilidad, sostenibilidad financiera y responsabilidad socioambiental.

Articular con los grupos de interés relevantes las acciones necesarias para fomentar el desarrollo sostenible de la Empresa y de la industria energética en el Perú.

## Objetivos

Los Objetivos Anuales y Quinquenales<sup>3</sup> 2019-2023 de PETROPERÚ constan de 5 objetivos estratégicos y 31 indicadores, que fueron elaborados en concordancia con el objeto social y las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP. Asimismo, dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ para lograr el fortalecimiento económico y financiero, cumplir con la ejecución del PMRT y la modernización del ONP, generar eficiencias, y garantizar la sostenibilidad financiera, operativa, ambiental y social de sus actividades.

En 2019, se registraron 13 indicadores cumplidos, 5 con leve desfase y 12 no cumplidos, del total de 30 indicadores con meta en 2019. El único indicador fuera del periodo empezará a reportarse a partir de 2022.

<sup>3</sup> Los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019-2023 se aprobaron mediante Acuerdo de Directorio N° 085-2018-PP del 1 de octubre de 2018 y Resolución Ministerial N° 048-2019-MEM/DM publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 21 de febrero de 2019.

A continuación, se detallan aspectos relevantes por cada objetivo estratégico.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1 Abastecer el mercado en forma eficiente

El principal objetivo es mantener una participación de mercado constante, para lo cual se requiere desarrollar las ventas *retail* y el posicionamiento de los productos *premium*. Adicionalmente, considera mejorar la infraestructura comercial por medio de nuevas plantas de abastecimiento y el desarrollo de mejoras en los terminales, así como la optimización de los costos de suministro de crudo y productos.

### Participación de mercado

Participación de mercado menor a la meta, debido principalmente a la existencia de una competencia más agresiva con menores precios y mayores facilidades comerciales. No obstante, PETROPERÚ ha mantenido el liderazgo en los principales productos, gasolinas/gasoholes, diesel B5 y petróleos industriales.

### Ventas *retail* PETROPERÚ

Las ventas *retail* sobre las ventas totales de PETROPERÚ superaron la meta establecida. Se proyecta incrementar las ventas *retail*, maximizando las ventas directas, potenciando las campañas promocionales, mejorando las condiciones comerciales y captando nuevos clientes afiliados a la Red PETROPERÚ.

### Consolidar el posicionamiento de productos/servicios *premium*

Se obtuvo un avance, ligeramente menor a la meta establecida. Continúa el desarrollo del aplicativo SantiAGO y del servicio tarjeta flota. A diciembre 2019, se registraron 552 estaciones de servicio con uso del aplicativo móvil (APP) de PETROPERÚ.

### Avance y mejora de infraestructura logística de Plantas de Venta y Terminales

Los proyectos de plantas de venta (Nuevo Terminal Ilo, Nueva Planta de Abastecimiento Ninacaca, Nueva Planta de Abastecimiento Puerto Maldonado e Islas de Despacho de Productos en Planta de Ventas Talara) y terminales (Norte, Centro y Sur) presentaron desfases principalmente por incumplimientos contractuales de los contratistas y operadores.

### Implementar actividades para la adquisición eficiente de crudo y productos

Se ejecutaron satisfactoriamente las actividades vinculadas con los contratos de suministro de crudo y productos, mejores condiciones de entrega y alijos para compras de mayor volumen, compras de oportunidad, y operaciones conjuntas y *trading*.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

### Operar en forma eficiente, segura, preservando el ambiente, y generando productos y servicios de alta calidad

El PMRT, de gran importancia para la sostenibilidad del negocio de refinación de PETROPERÚ, permitirá producir combustibles acordes con la nueva normativa ambiental, disminuir la importación de combustibles y lograr la conversión profunda (de fondos de vacío) en destilados de alto valor agregado. Asimismo, la operación segura del ONP es prioritaria para el desarrollo de nuestras actividades de forma social y ambientalmente responsable, evitando roturas, lo cual también promoverá el desarrollo de las actividades de hidrocarburos en el país.

#### Avance físico del PMRT

Superó la meta prevista. En mayo se firmó un acuerdo de principios con Técnicas Reunidas que establece los lineamientos para la generación de documentos contractuales que viabilicen la asignación de recursos para cumplir los objetivos del PMRT, y en julio, con Cobra, un acuerdo marco de compromisos para la modificación del cronograma de trabajos, otorgamiento de facilidades, ofrecimiento de mayor alcance de trabajos y solución de reclamos y controversias.

#### Cierre financiero del PMRT

Continúa la gestión del financiamiento con recursos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM). En diciembre, se firmó el contrato con Deutsche Bank, como banco pagador del crédito FIEM para la financiación parcial del Contrato EPC-UAX. El avance a diciembre 2019 fue de 85%.

#### Cero roturas en ductos y líneas submarinas

Durante 2019, no ocurrieron fugas confirmadas en el ONP, ni en líneas submarinas de refinerías por causas atribuibles a PETROPERÚ<sup>4</sup>.

#### Definir e implementar el nuevo modelo de negocio de Oleoducto Norperuano

Continúa en elaboración el plan integral para el desarrollo de la industria petrolera, Plan Loreto, en coordinación con Perupetro y empresas petroleras de la Amazonía, a fin de diseñar el nuevo modelo de negocio del ONP.

#### Ejecutar la Modernización del Oleoducto Norperuano

Se registraron desviaciones para el cumplimiento de la cartera de inversiones priorizadas, debido a retrasos en la entrega de instrumentos y accesorios por parte de los fabricantes, así como por problemas climatológicos y sociales.

<sup>4</sup> Solo considera las fugas originadas por deficiencias en la operación y el mantenimiento de PETROPERÚ. Excluye los incidentes causados por hechos de terceros, fuerza mayor o caso fortuito.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3

### Sostenibilidad financiera de PETROPERÚ

Todos los objetivos planteados tendrán una repercusión positiva en la situación económica-financiera de la Empresa, por lo que se han incluido metas que establecen los resultados esperados. Además, comprende otras actividades específicas para mejora de la rentabilidad, como el empleo de activos que actualmente se encuentran sin uso, la suscripción del contrato de licencia del Lote 192 y la apertura del capital de la Empresa a la participación privada.

#### Margen EBITDA

El indicador muestra un resultado mayor respecto al programado, debido a la ejecución de un plan de acción corporativo, para alcanzar los objetivos económicos y financieros de la Empresa, cuyas medidas principales estuvieron orientadas a la optimización de la estructura de costos en la compra de materia prima y productos, estrategias en la gestión comercial, operativa, de inventarios y plan de optimización del presupuesto de gastos de operación.

#### EBITDA

El indicador muestra un resultado superior al programado, motivado principalmente por el aumento en la utilidad bruta, debido a las actividades indicadas en el párrafo precedente.

#### ROE

Resultado real mayor respecto al programado, debido a que la utilidad neta aumentó en mayor proporción que el patrimonio.

#### ROIC

La tasa de retorno real sobre el capital invertido fue superior respecto a la programada, debido a que el EBIT descontado de impuestos aumentó, mientras que el capital propio y el financiamiento bancario disminuyeron.

#### Puesta en valor de los activos de la Empresa

Se suscribieron dos contratos. El contrato de usufructo del Lote A5 (Ventanilla), suscrito en enero con la Compañía Minera El Mariscal SAC, y el contrato por constitución de derecho de superficie para la construcción de una estación de servicios en la ciudad de Ica, suscrito en marzo con Negociación KIO SAC.

#### Suscripción de contrato de licencia

Culminó la negociación directa de las principales cláusulas del contrato de licencia, estando pendiente la inclusión de los acuerdos derivados de la consulta previa cuya conclusión presentó retrasos. Se aprobó con DS N° 004-2020-EM la ampliación del contrato de servicio temporal con Frontera Energy hasta setiembre de 2020.

### Ejecución de presupuesto de inversiones

Durante 2019, la ejecución de nuestro portafolio de inversiones ascendió a MMUS\$ 1,160, equivalente al 81% del objetivo. Integran el portafolio el PMRT, plantas de ventas e inversiones orientadas al incremento de la capacidad de almacenamiento y cumplimiento de normativa, así como mejoras para garantizar la operación segura y eficiente de nuestras refinerías, plantas y oleoducto.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4 Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones

Busca realinear las prácticas de seguridad y socioambientales de la Empresa con estándares internacionales, evitando siniestros, accidentes y fatalidades con impactos negativos para la Empresa. La gestión social de PETROPERÚ se enfocará en lograr relaciones armoniosas con los grupos de interés, mientras que por medio de la implementación del Plan HSE se contribuirá a mejorar la imagen de la Empresa.

### Implementación del Sistema de Gestión Social Corporativo y planes sociales en Talara y en la Amazonía

Existieron retrasos por conflictos sociales acontecidos en el ONP, principalmente por la atención de las contingencias ocurridas durante el año. Estos hechos han demandado recursos humanos y tiempo, generando desviaciones en las actividades programadas.

### Reducir accidentabilidad en el trabajo

El Índice de Accidentabilidad en el Trabajo fue inferior al máximo valor permisible para 2019. Comprendió el desarrollo de actividades de capacitación<sup>5</sup>, y elaboración del diagnóstico y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial, Seguridad de Procesos, Salud Ocupacional y Protección Ambiental, y el levantamiento de condiciones subestándar detectadas.

<sup>5</sup> Sobre prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo: Ley N° 29783 y su reglamento DS N° 005-2012-TR, DS N° 043-2007-EM y NFPA 30 (programados por Gerencia Corporativa Recursos Humanos).

## OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5 Fortalecer PETROPERÚ a través de la gestión del talento humano y un BGC

Tiene como propósito fortalecer a PETROPERÚ por medio del desarrollo del personal, y transformar la cultura organizacional para generar eficiencias y mejorar el clima laboral, así como consolidar estándares más avanzados de gobierno corporativo y la generación de una cultura de transparencia, responsabilidad y cumplimiento, lo cual beneficiará en el largo plazo a la Empresa y mejorará su imagen ante los inversionistas.

### Implementación de nuevo Programa de Desarrollo de Personal

Concluyó la elaboración de la metodología de evaluación de puesto críticos y el documento de la propuesta se encuentra en revisión.

### Implementación Plan de Fortalecimiento de Cultura y Comunicación Interna

Se cumplió la meta prevista. Continúan implementándose acciones de comunicación interna, clima laboral y cultura organizacional, según las estrategias seleccionadas (agilizar la comunicación interna, alinear a los colaboradores con el negocio y sus objetivos, sostener el desarrollo de habilidades comunicativas, impulsar la vivencia de los valores corporativos por un mejor entorno laboral).

### Implementación del Plan Anual para atraer, evaluar y retener talento humano

Se desarrolla el Mapa de Talento —niveles 2 y 3 de la organización—, a fin de determinar las actividades de aprendizaje y desarrollo correspondientes.

### Lograr un índice adecuado que permita participar en el IBGC de la BVL

En la evaluación realizada por la empresa validadora Capitales, Inversiones y Finanzas, el índice obtenido para el periodo 2019 fue 83.73%, superando la meta prevista de 80%.

### Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos

En mayo, el Directorio aprobó la Política de Gestión de Riesgos de PETROPERÚ. Se elaboró la metodología para determinar el apetito al riesgo. Se identificaron los riesgos relacionados con los macroprocesos que soportan la cadena de valor. Continúa la elaboración de la propuesta de metodología para la gestión de riesgos en proyectos.

### Implementación del plan de comunicación al mercado de capitales

Se efectuaron las comunicaciones más importantes al mercado de capitales como la ratificación del *rating* de PETROPERÚ respecto a la emisión de bonos, la aprobación del nuevo monto de inversión del PMRT y las contingencias ocurridas en el ONP.



# 4

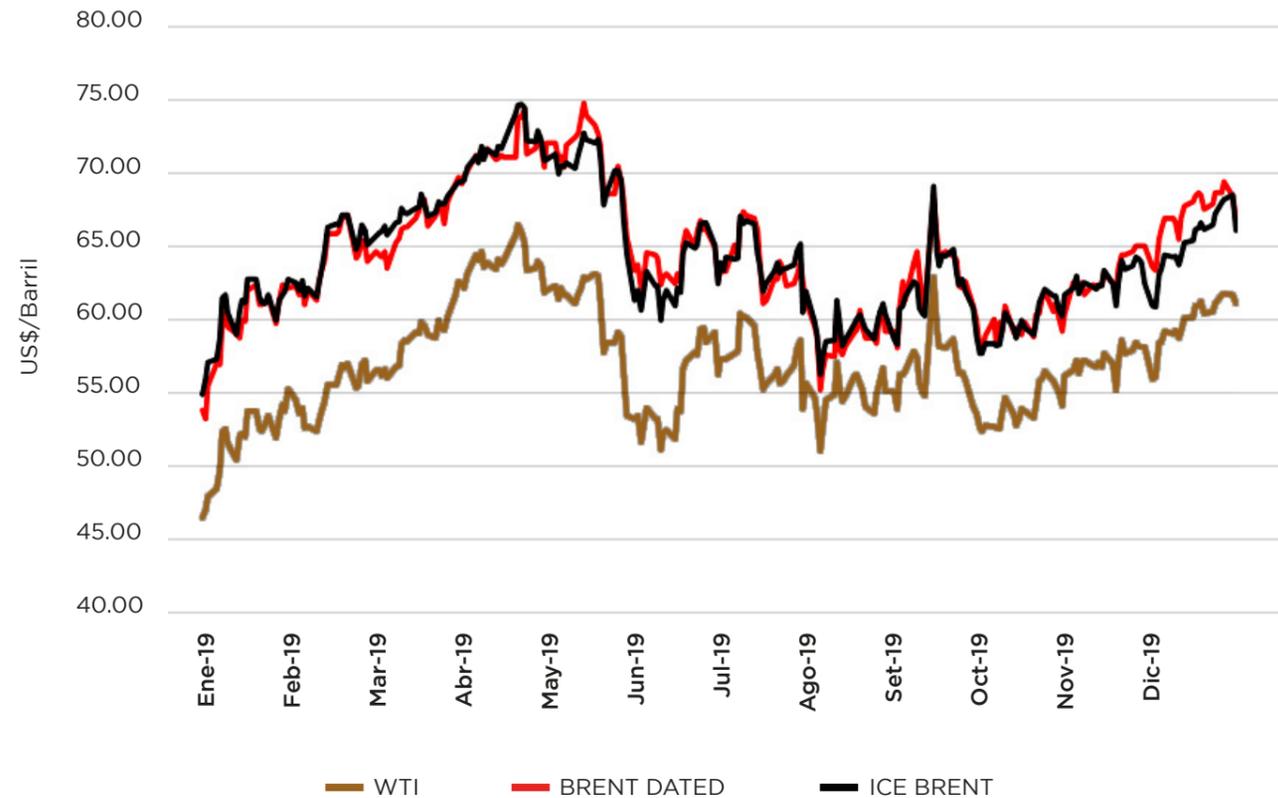
## ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL

## Entorno internacional

Los precios del petróleo durante 2019 mostraron un comportamiento al alza, el precio del crudo WTI comenzó el año en US\$ 47 por barril, registrando su valor máximo de US\$ 66 por barril a principios del segundo trimestre, y cerró el año en US\$ 61 por barril. La volatilidad de los precios internacionales del crudo y sus derivados se explicó por la mayor demanda mundial de petróleo, la reducción de la producción de la OPEP, y el conflicto comercial entre China y Estados Unidos. Asimismo, a fines de año, el precio internacional del petróleo sufrió un gran golpe, por la falta de coordinación entre los miembros de la OPEP+ en torno a los niveles de producción.

Los fundamentos de oferta y demanda mundial de petróleo mostraron comportamientos contrarios. La demanda tuvo un crecimiento sostenido, pero la oferta se redujo en los tres primeros trimestres del año, mostrando una recuperación bastante fuerte en el último trimestre. En 2019, se registró un exceso de demanda de petróleo y gas de 740,000 barriles por día, a diferencia del año anterior en el que se registró un exceso de oferta de 260,000 barriles por día. El exceso de demanda registrado a partir del segundo trimestre de 2019 sostiene los precios del petróleo ante una mayor depresión de estos como consecuencia de la guerra comercial entre China y Estados Unidos.

Evolución del precio internacional del petróleo (En US\$/BI)



Fuente: S&P Global Platts, 2020.

Balance de oferta y demanda mundial de petróleo (Millones de barriles por día)

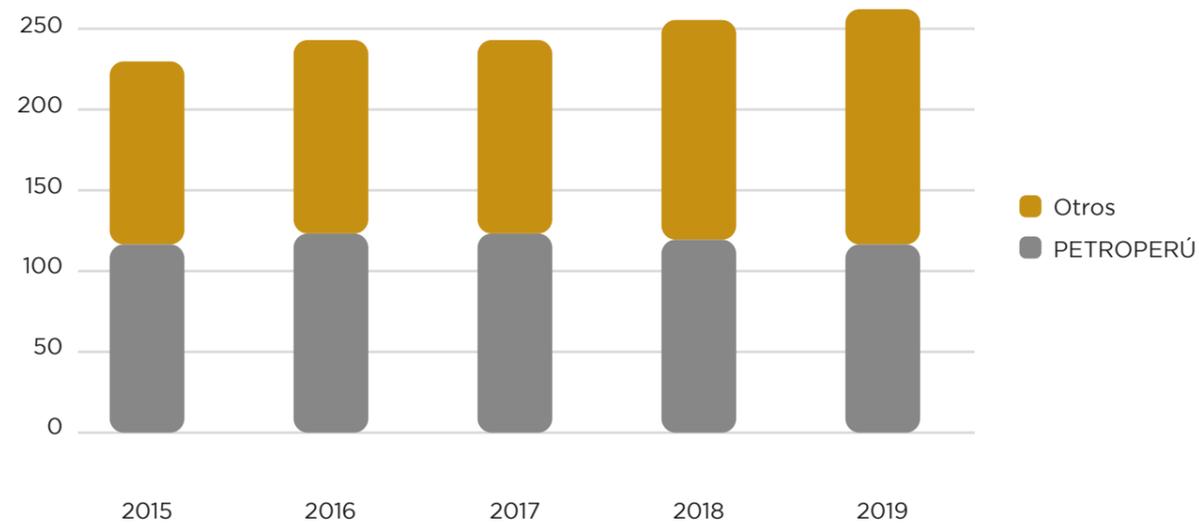
	2018	1Q 19	2Q 19	3Q 19	4Q 19	2019	2019/18
Oferta mundial	99.10	98.08	99.55	98.28	100.11	99.00	-0.1%
Demanda mundial	98.84	98.75	98.56	100.55	101.07	99.74	0.9%
Balance	0.26	0.33	-0.01	-2.27	-0.96	-0.74	

Fuente: OPEP-Monthly Oil Market Report. Febrero de 2020.

## Entorno nacional

### Venta nacional de combustibles líquidos

Al cierre de 2019, se registró un incremento de 2.9% del consumo nacional respecto a 2018, debido a la mayor demanda de GLP, *diesel* y gasolinas.



Fuente: Minem, PETROPERÚ.

Incluye venta de turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera.

### Precios de los combustibles en el mercado interno

Durante el transcurso del año, los precios de los productos siguieron la tendencia de los precios internacionales del petróleo y sus derivados en el mercado internacional. Asimismo, los precios de lista y su metodología de cálculo se encuentran publicados en la web de PETROPERÚ con la finalidad de ser transparentes con el mercado.

Al cierre de 2019, el Fondo de Estabilización de Precios de Combustible (FEPC) mantiene un saldo a favor de PETROPERÚ por MMUS\$ 27.3. Dicho monto está constituido por la demanda de amparo contra la Resolución Directoral N° 075-2010-EM/DGH, registrado en una cuenta de reclamos por MMUS\$ 17.5 y por el saldo por cobrar de MMUS\$ 9.8 correspondiente a la compensación que recibe la Empresa del FEPC cuando los precios de paridad se hallan sobre la franja de precios señaladas por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Minem.





# 5

## CADENA DE VALOR

## 5.1 Refinación

### Suministro

Para la obtención de los productos de refinerías, se procesa crudo, y se mezclan productos intermedios y adquiridos necesarios para alcanzar las especificaciones de calidad exigidas en el mercado nacional.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías es de origen local e internacional. El crudo local que se procesa en Refinería Talara proviene sobre todo de la zona de Talara y es adquirido a precios fijados con base en una canasta de crudos que se cotizan internacionalmente. El petróleo crudo de la selva norte del país (crudos Mayna-Lote 8, Los Ángeles-Lote 131 y Bretaña-Lote 95), cuyos precios están asociados a precios de crudos de marcadores internacionales, es adquirido para su procesamiento en Refinería Iquitos. Respecto al petróleo crudo importado, nuestro principal proveedor fue Ecuador, seguido de Estados Unidos y Colombia. Estos crudos fueron procesados en las refinerías Talara y Conchán. Las compras totales de crudo fueron similares respecto a 2018.

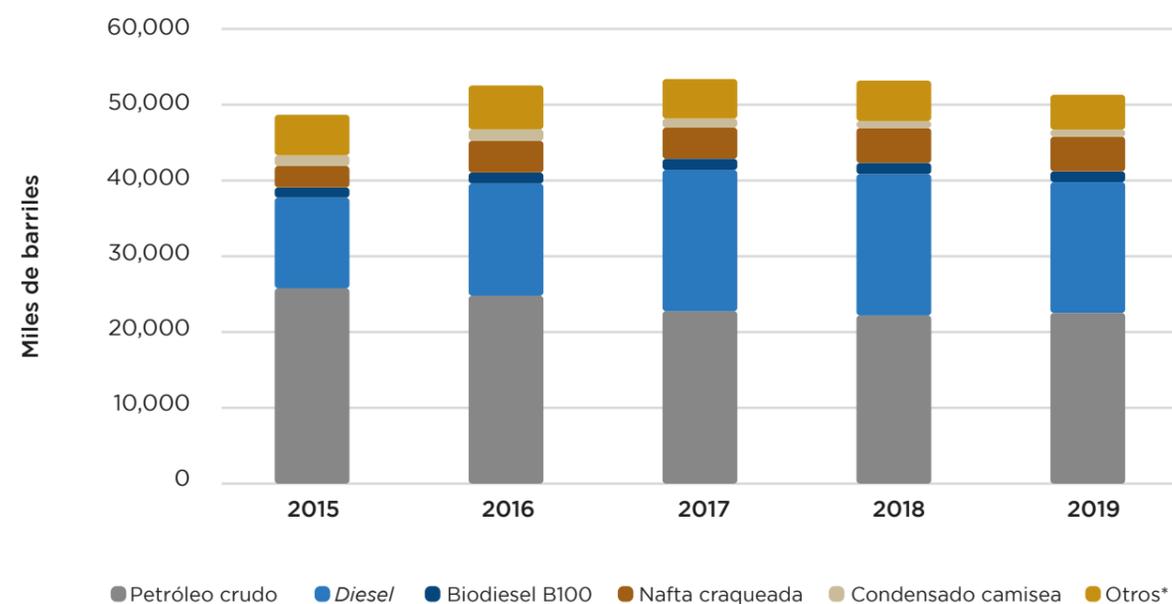
Respecto a las adquisiciones de productos, fueron menores en 8% a las registradas en 2018, debido a las menores ventas de GLP y *diesel*.

### Producción

En 2019, PETROPERÚ procesó 63 MBDC de petróleo crudo, mayor en relación con las otras cargas que ascendieron a 35 MBDC. Se empleó mayor volumen de nafta craqueada importada y *diesel* ULSD, para la formulación de productos terminados.

En las Unidades de Destilación Primaria, la carga llegó a 63 MBDC a nivel Empresa, menor a la registrada en 2018 (67 MBDC), debido al incremento de la demanda de *diesel* de bajo azufre y gasolinas, lo cual requirió mayor volumen de componentes importados para su formulación.

Compras de crudo y productos



(\*) Gasolinas de Alto Octanaje y alcohol carburante, principalmente.



## Refinería Talara

La carga de crudo a la Unidad de Destilación Primaria durante 2019 (51 MBDC) fue similar a la registrada el año anterior. Refinería Talara tiene como principal carga de crudo el petróleo producido en el noroeste del país, que se complementa con el crudo Oriente importado.

Se logró el incremento de hasta 2% en volumen de la producción de turbo A1, como resultado del aumento de Punto Final de Ebullición a 260 °C, mediante la evaluación de varias corridas de prueba en las unidades de proceso.

Asimismo, a partir del procesamiento de una mezcla de crudo Talara, residual primaria selva (RPS) y *diesel*, se logró obtener IFO-380 IMO 2020, con un contenido de azufre en peso de 0.462% (máximo 0.50 %S).

El 31 de diciembre de 2019, Refinería Talara fue puesta fuera de servicio, iniciándose la fase de rehabilitación e interconexiones que darán paso a una nueva etapa hacia la nueva Refinería Talara. Cabe precisar que, hasta el inicio de operaciones de la Nueva Refinería Talara, PETROPERÚ continuará abasteciendo al país de combustibles por medio de la importación de productos, cubriendo la demanda nacional.

## Refinería Conchán

En la Unidad de Destilación Primaria se procesaron 6.8 MBDC de crudo y otras cargas, volumen menor al registrado el año anterior (7.2 MBDC), como consecuencia de los menores despachos, ya que se realizan mayores importaciones de *diesel* B5 S50 directamente a los terminales.

Esta refinería procesa principalmente crudo Oriente importado. Durante el año se ha logrado procesar otros crudos de oportunidad (Chaza, Napo, ONO, Bretaña y RPS), permitiendo evaluar sus rendimientos, calidad y restricciones en su procesamiento, a fin de estar preparados para la puesta fuera de servicio de la antigua Refinería Talara. Esto ha hecho posible definir la carga para Refinería Conchán para 2020.

Se logró culminar con los trabajos de adecuación del tanque para la recepción de RPS e instalación de una bomba, para mejorar los tiempos de descarga de cisterna, pasando de 3 horas a 30 minutos, con lo cual se garantiza la recepción de 4 MBDC, que permite la formulación de IFO 380 calidad IMO 2020, cuya característica especial es su contenido de azufre, el cual no debe superar 0.5%.

Adicionalmente, se inauguraron los tanques 68 y 69, de 160MB cada uno con servicio múltiple para petróleo crudo, gasolina y *diesel*. Esta mejora ha permitido dar mayor flexibilidad al sistema, logrando la redistribución de tanques de acuerdo con las necesidades del mercado y logística del suministro, aumentando entonces la capacidad de recepción de NFCC y ULSD.

Asimismo, se dio inicio al comisionamiento de la nueva planta de tratamiento de efluentes industriales, con lo cual se cumplirán todos los límites máximos permisibles. En octubre, se culminó la construcción del nuevo laboratorio, el cual dispone de una edificación moderna, que permite realizar los ensayos en ambientes controlados, siendo uno de los más completos y modernos del país.

## Refinería Iquitos

El volumen procesado en la Unidad de Destilación Primaria llegó a 8.9 MBDC, similar al del año anterior.

Esta refinería abastece la demanda de Iquitos y parte de la de Pucallpa y Yurimaguas. La carga a esta refinería está compuesta por crudos que se producen en la selva del Perú (lotes 8, 95 y 131).

Durante 2019, Refinería Iquitos envió a Refinería Conchán 80.6 MB de RPS para formulación de IFO-380 calidad 0.5% de contenido de azufre.

En 2019, el Servicio Industrial de la Marina Iquitos (Simai) entregó siete barcasas de doble casco: *Río Urubamba*, *Río Ampiyacu*, *Río Pisqui*, *Río Tahuayo* y *Río Yavari* con capacidad de 8 MB cada una, y *Lagunas* y *Río Saramuro*, de 20 MB cada una, a fin de asegurar el suministro de crudo y materias primas, así como la distribución de productos en el área de influencia de Refinería Iquitos.

En abril de 2019, culminó la Repotenciación del Sistema de Recepción en Custodia de Combustibles en Planta Iquitos despachados desde Refinería Iquitos a través del Poliducto. La fiscalización se realiza por medio de dichos instrumentos instalados en las líneas de llegada en Refinería Iquitos y Planta Iquitos.



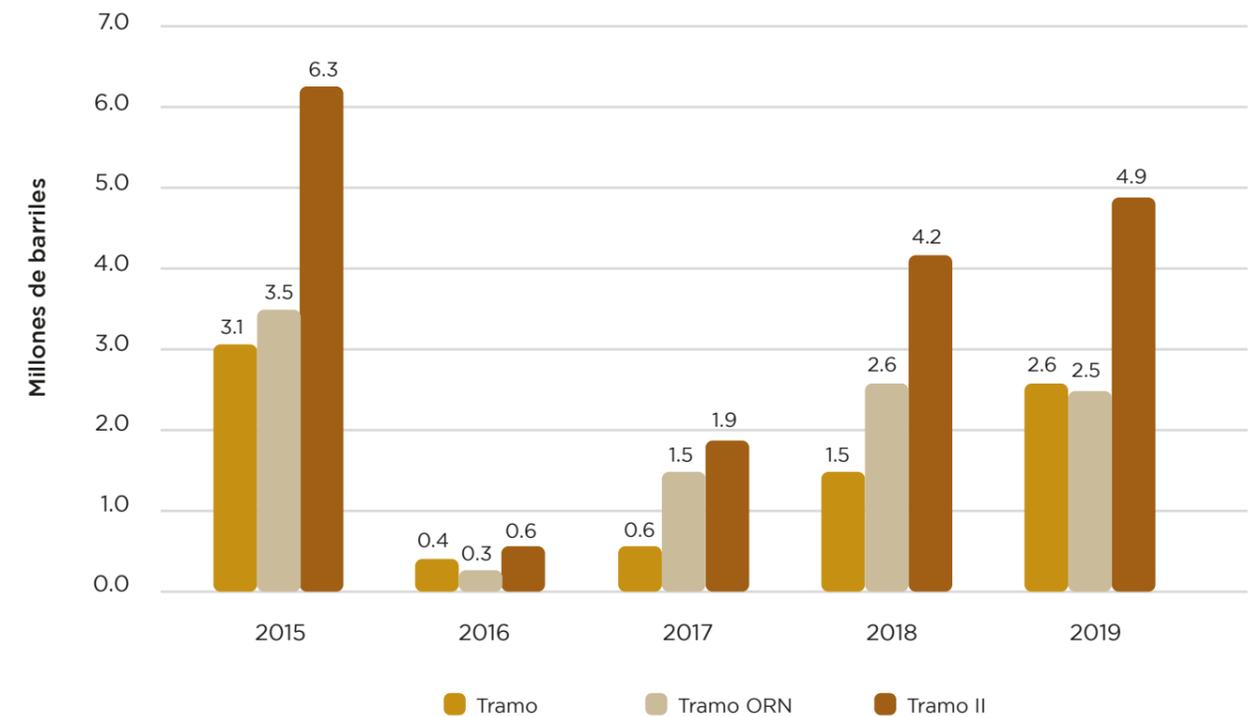
## 5.2 Transporte

### Oleoducto Norperuano

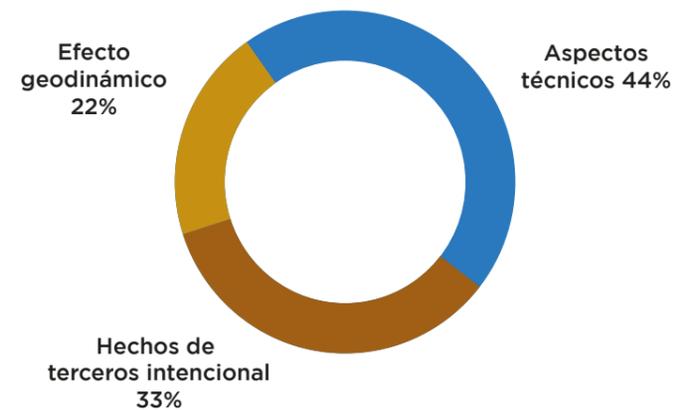
Durante 2019, se transportaron 4,925 MB por el ONP, volumen mayor al de 2018 (4,248 MB), debido a menores interrupciones en el sistema de bombeo y mayores volúmenes de petróleo crudo producidos por el Lote 95 en los últimos meses del año, que es entregado en la Estación 1 para su transporte hasta el Terminal Bayóvar. No obstante, el bombeo por el tramo Oleoducto Ramal Norte (ORN) se vio afectado debido a que en enero y febrero se paralizó el bombeo por la contingencia del kilómetro 193. Los pobladores de Mayuriaga impidieron el ingreso para la ejecución de los trabajos de reparación, limpieza y remediación.



Volumen transportado por el ONP



Durante 2019, ocurrieron nueve incidentes en la tubería del ONP, de los cuales tres han sido consecuencia de cortes deliberados de la tubería realizados por terceros, dos por fenómeno geodinámicos y cuatro por aspectos técnicos.



Con la finalidad de reducir el tiempo de respuesta ante una contingencia por rotura de la tubería y, por tanto, minimizar el impacto ambiental, se realizó la adquisición de veintiuna válvulas de bloqueo automático para ser instaladas en zonas con probabilidad de alta incidencia de los tres tramos del ONP, que se encuentran en proceso de instalación.

## 5.3 Comercialización

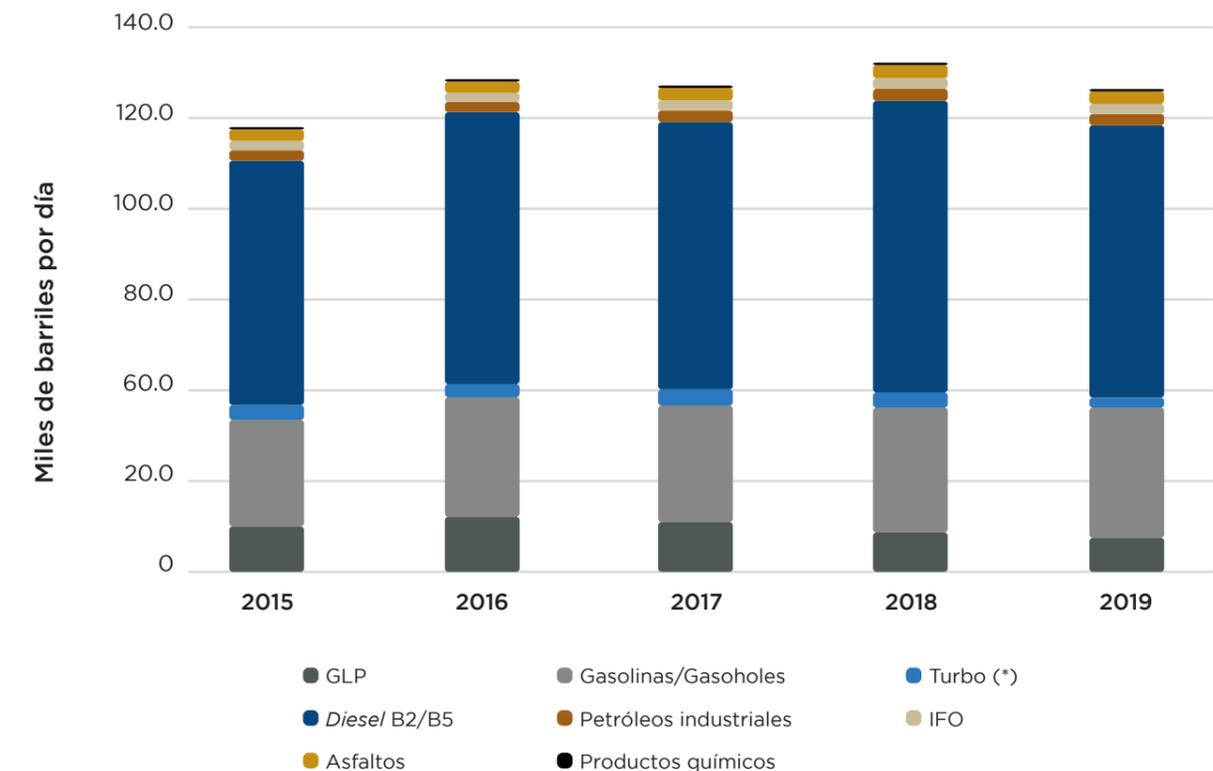
### Mercado interno

En 2019, nuestra participación en el mercado interno de combustibles ascendió a 44%, manteniendo el liderazgo en gasolinas/gasoholes con 64%, *diesel* B5 con 55%, *bunker* con 99% y petróleos industriales con 61%.

Las ventas de combustibles al mercado interno disminuyeron en 5% respecto a 2018, debido principalmente a la reducción en las ventas de GLP por las mayores facilidades comerciales otorgadas por la competencia y porque continúa en mantenimiento el muelle 7 ubicado en el Callao, además de la reducción en las ventas de *diesel* por la mayor competencia en el mercado, y en petróleos industriales, dado que la duración de la temporada de pesca fue inferior respecto al año anterior.

No obstante, las ventas de gasoholes se incrementaron en 2% por las mayores ventas a clientes *retail* de la cadena Petrored y estaciones independientes.

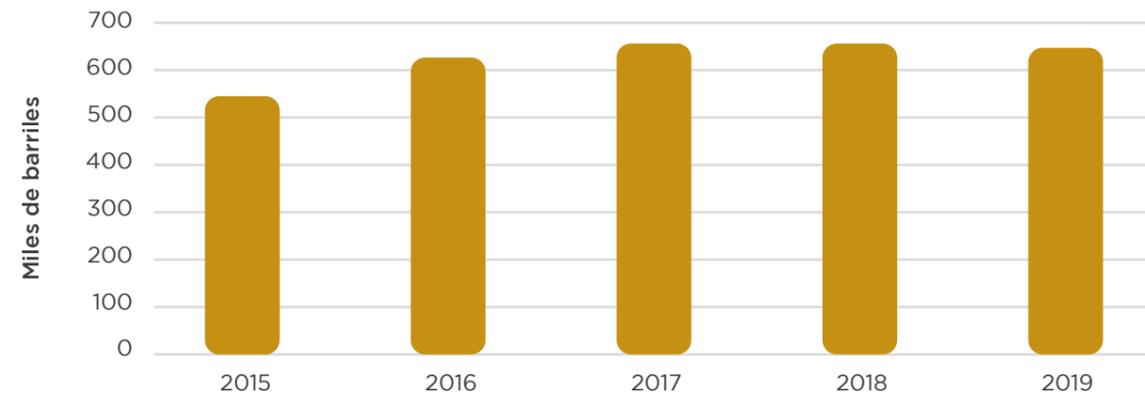
Ventas en el mercado interno  
(Combustibles, asfaltos y solventes)



(\*) No incluye turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.

La cadena de estaciones de servicio afiliadas a la marca PETROPERÚ (Red PETROPERÚ), alcanzó el total de 652.

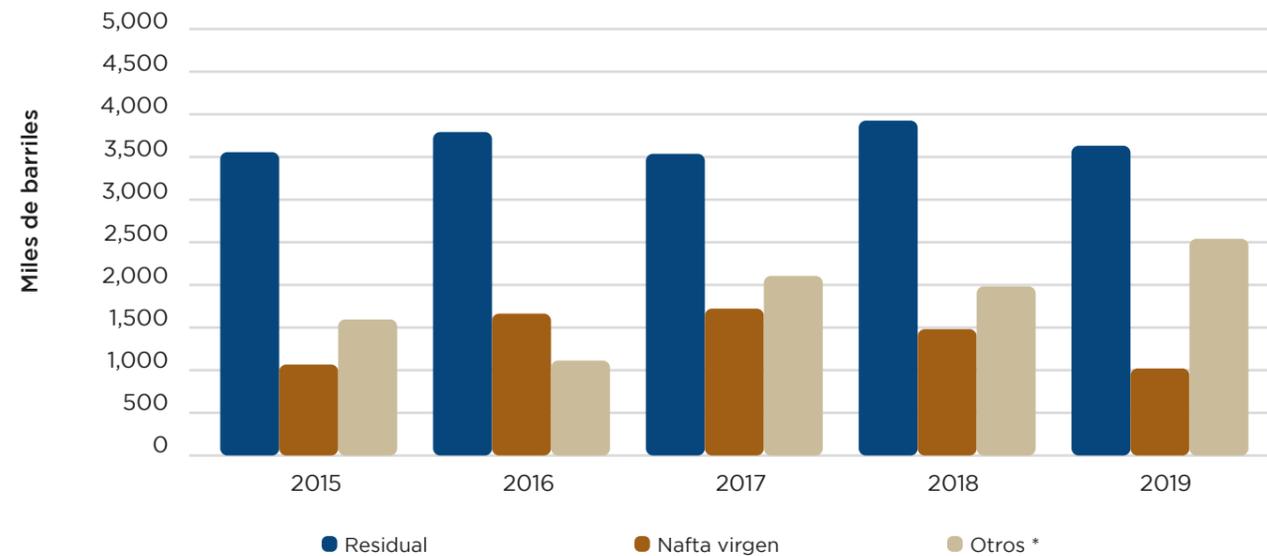
### Petrored



### Mercado externo

Por su parte, las exportaciones fueron superiores en 8% debido a que en el proceso de refinación se generaron mayores excedentes de residual 6 y *diesel* 2.

### Exportaciones



(\*) No incluye turbo A1 vendido a aerolíneas de bandera extranjera.

Las ventas de productos tanto en el mercado interno como en el externo, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMUS\$ 4,668, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC.

	Ingresos MMUS\$				
	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Ventas país</b>	<b>3,089</b>	<b>3,053</b>	<b>3,586</b>	<b>4,369</b>	<b>4,098</b>
GLP	147	211	199	183	131
Gasolinas	857	806	964	1,136	1,162
Destilados medios	1,813	1,833	2,225	2,720	2,563
Petróleos industriales e IFO	98	84	116	160	155
Otros*	90	57	56	132	108
FEPC	84	61	25	39	-21
<b>Ventas exterior</b>	<b>293</b>	<b>265</b>	<b>394</b>	<b>515</b>	<b>471</b>
<b>Total ventas</b>	<b>3,382</b>	<b>3,318</b>	<b>3,979</b>	<b>4,884</b>	<b>4,568</b>
Ingresos por servicios	106	72	72	81	100
<b>Total ingresos</b>	<b>3,488</b>	<b>3,390</b>	<b>4,052</b>	<b>4,965</b>	<b>4,668</b>



# 6

## INVERSIONES

Durante 2019, PETROPERÚ invirtió MMUS\$ 1,160, desarrollando diversos proyectos de inversión e inversiones corrientes, que por la magnitud de su alcance se ejecutan en el mediano y largo plazos. Asimismo, las inversiones adicionales en los terminales del Norte, Centro y Sur ascendieron a MMUS\$ 14.

## 6.1 Proyectos de inversión

La Empresa ejecutó MMUS\$ 1,051 en proyectos de inversión de capital, de los cuales MMUS\$ 1,035 corresponden al PMRT.

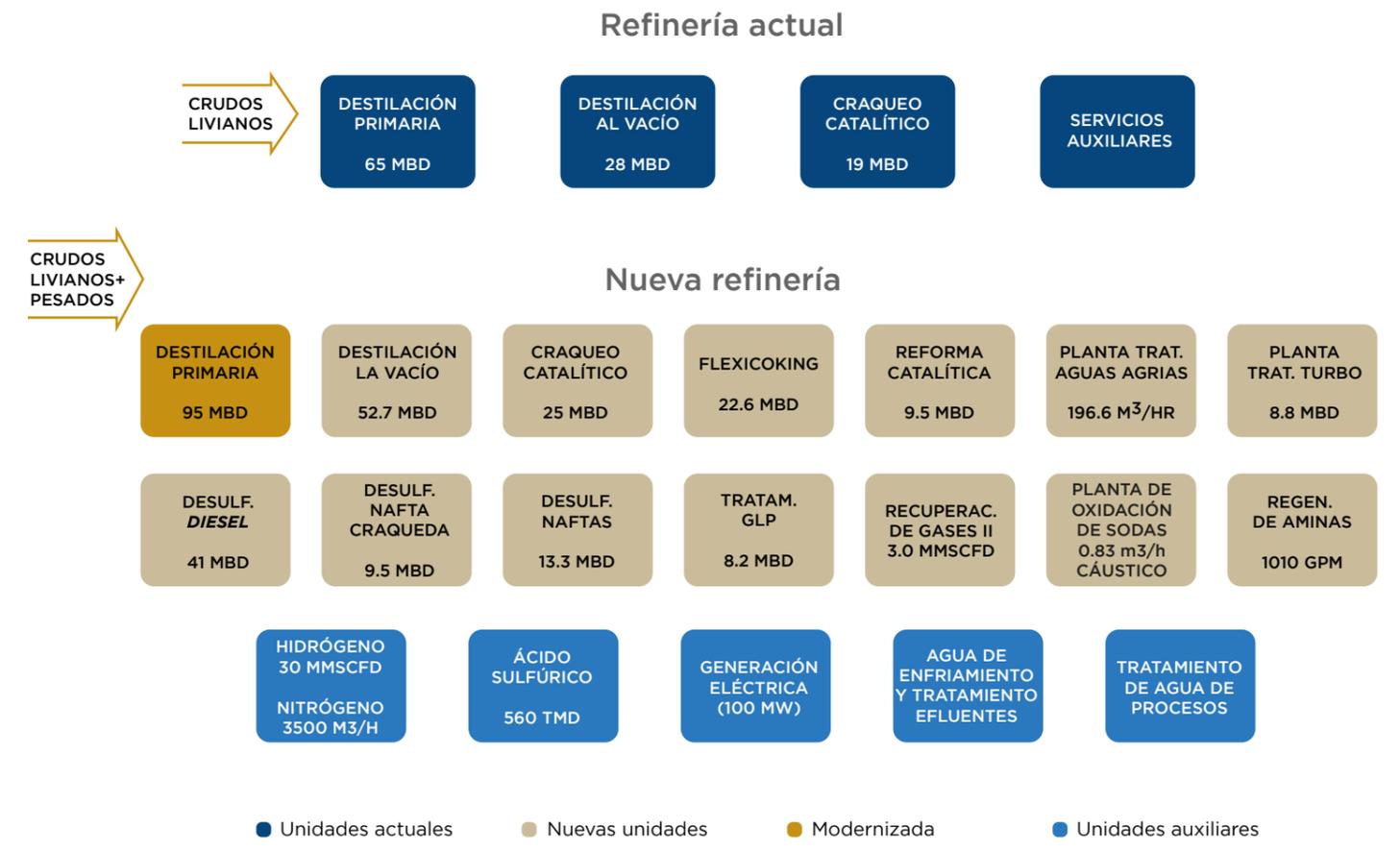
### Proyecto de Modernización de Refinería Talara

El PMRT es un megaproyecto que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los combustibles, incrementar la capacidad de procesamiento de la refinería de 65 MBDC a 95 MBDC para procesar petróleo crudo pesado y menos costoso, convirtiéndolos en productos de mayor valor agregado, como GLP, gasolinas y *diesel* con menos de 50 ppm de azufre. La Nueva Refinería Talara será una de las más modernas de la costa sur del Pacífico. Al finalizar 2019, se ha obtenido un avance físico integral del PMRT de 85.3%.

Los beneficios económicos y socioambientales serán los siguientes:

- Reducción de la presencia de enfermedades relacionadas con las partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- Reactivación de la economía de Talara y la Región Piura.
- Reducción de la emisión de efluentes gaseosos en Refinería Talara.
- Disminución de la importación de combustibles líquidos y mejora de la balanza comercial de hidrocarburos.
- Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de Refinería Talara y el valor de la Empresa.
- Promoción del empleo en Talara y desarrollo sostenible en la región.





Además de las unidades de proceso antes mencionadas, el PMRT considera la construcción de un nuevo muelle híbrido (MU2), el cual, en una primera fase, operó como muelle de descarga de equipos y materiales para el proyecto. En 2018, se iniciaron los trabajos para adecuar su uso a muelle de carga líquida de despacho y recepción de productos de la nueva refinería.

Otro trabajo que ejecutó PETROPERÚ como parte del PMRT fue la construcción de un nuevo edificio administrativo y un nuevo laboratorio. Asimismo, el proyecto incorpora en su alcance el suministro de ciertos servicios auxiliares y trabajos complementarios, necesarios para la operación de la nueva refinería.

## Contrato ingeniería de detalle, suministro y construcción (EPC)

La ejecución de la EPC de las unidades de proceso está a cargo de Técnicas Reunidas, al finalizar 2019 tiene un avance real de 93.3%. Se culminaron las actividades correspondientes a la fase de ingeniería de unidades de proceso del PMRT.

La procura registró un avance de 99.9%, siendo la diferencia explicada por la entrega de instrumentos de medición radioactivos que actualmente se encuentran en proceso de adquisición por parte de Técnicas Reunidas, mientras que la construcción registra un avance de 90.7%, en la que se gestiona la ejecución de pruebas neumáticas semanales y continúan los trabajos de precomisionado: pruebas hidrostáticas, prueba de lazos, etc.

En mayo de 2019, PETROPERÚ y Técnicas Reunidas suscribieron un acuerdo de principios para la modificación de los documentos contractuales del PMRT. Estas modificaciones derivaron de la optimización de la secuencia de arranque de las unidades en proceso como consecuencia del desarrollo de la ingeniería de detalle y de retrasos en la ejecución de las unidades auxiliares por la optimización de costos en la firma del contrato EPC por la construcción de las unidades auxiliares.

## Unidades auxiliares

El avance integral del contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC fue de 55.8%. La ingeniería presenta un avance de 81.1%, principalmente por los avances en el diseño de paquetes de unidades. En relación con la procura, esta presenta un avance de 64.6%, por el suministro y activación de equipos y la gestión de compras de suministros, mientras que la construcción presenta un avance del 44.96%.

En julio de 2019, se suscribió con el Consorcio Cobra un acuerdo marco de compromisos para la modificación del cronograma de trabajos, otorgamiento de facilidades, ofrecimiento de mayor alcance de trabajos, y solución de reclamos y controversias.

## Estructura financiera

La estructura financiera de largo plazo considera la emisión de bonos, financiamiento bancario garantizado por la agencia de crédito a la exportación CESCE, fondos de entidades multilaterales, aporte de capital y recursos propios.

En junio de 2017, la Empresa concretó la emisión de bonos internacionales por MMUS\$ 2,000, la cual se realizó en dos tramos: i) MMUS\$ 1,000 a 15 años y MMUS\$ 1,000 a 30 años.

En noviembre de 2018, se recibió el desembolso por financiamiento externo con garantía de CESCE por MMUS\$ 1,174.84 (deducido de prima).

Asimismo, durante 2019, se ha gestionado el préstamo del Fiem por MMUS\$ 285. En cuanto a la diferencia para cubrir el monto de inversión total del proyecto, se evalúan las mejores alternativas, tomando en cuenta que PETROPERÚ tiene líneas de financiamiento con tasas de crédito competitivas.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30130 y su Reglamento, se cuenta con garantías del Gobierno Nacional hasta por un monto de MMUS\$ 200 anuales, hasta por un total acumulado de MMUS\$ 1,000, en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate

PETROPERÚ para ejecutar el PMRT mediante préstamos estructurados, bonos u otro tipo de operaciones de financiamiento, conforme lo establezca el contrato EPC y siempre que los flujos financieros de la Empresa no sean suficientes para asumir dichos pagos.

## Contratación de mano de obra local

Al cierre de diciembre de 2019, la mano de obra ascendió a 5,645 puestos de trabajo. La mano de obra no calificada contratada de la zona de Talara tuvo una participación del 95% (principalmente en el servicio de EPC de las unidades de proceso), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto que la mano de obra calificada local tuvo una participación de 47%.

## Otros proyectos de inversión

Los siguientes proyectos no están limitados por la Ley N° 30130 y su reglamento, debido a que son proyectos destinados a mantener la continuidad operativa de la Empresa. El alcance y estado de los proyectos que se encuentran en ejecución son:

### Construcción y Operación de Planta de Ventas Pasco-Ninacaca

Consiste en la construcción de una planta de abastecimiento para la recepción, almacenamiento y despacho de *diesel* y gasohol. Su ejecución permitirá abastecer el mercado de la región, conservando la zona de influencia. El avance físico global del proyecto ascendió a 56%.

El servicio de procura y construcción (PC), a cargo del Consorcio OBS-Imecon SA, cuenta con un avance del 51.5%. Por otro lado, se culminó con la movilización de equipos e infraestructura, movimiento de tierras y cimentación de tanques.

### Nuevo Terminal Ilo

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (*diesel*, gasolina y gasohol). Su ejecución permitirá

atender la demanda de la zona de influencia y generar mayores ingresos por el servicio de almacenamiento y despacho de combustibles a clientes nacionales y para la exportación de combustible.

El proyecto presentó un avance físico integral de 54.5%. Cabe precisar que, a partir de julio de 2019, se presentaron controversias con el contratista a cargo del EPC del proyecto (Felguera IHI SA), lo cual derivó en el inicio de un arbitraje y un peritaje extrajudicial en diciembre y se culminó con la firma de un acuerdo de resolución de contrato por mutuo disenso y liquidación económica entre PETROPERÚ y Felguera IHI SA. Asimismo, con la finalidad de continuar con la ejecución del proyecto, empezó la contratación del servicio de revisión, culminación e integración de la ingeniería de detalle.

### Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado

Consiste en la construcción de una planta de ventas para el despacho de *diesel* y gasolina. Su ejecución contribuirá a la reducción de los costos de transporte y almacenamiento, por la posibilidad de emplear una ruta alterna a la utilizada actualmente para abastecer la zona. El proyecto presentó un avance físico integral de 38.2%. Se encuentra en ejecución el servicio de PC, a cargo de la empresa Tecnitanques, la cual realiza la revisión de la ingeniería, elaboración de procedimientos y movilización de equipos a terreno.

### Explotación del Lote 64

Consiste en la puesta en producción de las reservas de crudo descubiertas en dicho lote. Su ejecución generará ingresos por la comercialización del crudo en el mercado internacional, y de emplearse en las refinerías de PETROPERÚ, contribuirá a la disminución de las importaciones de esta materia prima.

El proyecto se lleva a cabo en asociación con Geopark. Su desarrollo está suspendido temporalmente debido a que se encuentra pendiente la aprobación del estudio de impacto ambiental (EIA). Geopark coordina con diversas entidades del Estado para reanudar y completar el expediente del EIA.

No obstante, Geopark prioriza su gestión de relacionamiento comunitario y mantiene la difusión a las comunidades nativas y otras entidades estatales del alcance del proyecto, así como de los resultados del Programa de Monitoreo de la Biodiversidad realizado por el Instituto Smithsonian.

### Explotación del Lote 192

En junio de 2019, se empezó el servicio de asesoría contratado por Bank of America Merrill Lynch (BofAML) para el proceso de selección del socio operador. En diciembre de 2019, iniciaron las sesiones de Management Presentation, Physical Data Room y Site Visit.

Asimismo, se encuentra en ejecución el servicio de Debida Diligencia Social y Ambiental del Lote 192 con la empresa Territorio y Ambiente SAC (TEMA) que tiene por finalidad levantar una línea base social y ambiental.

El 27 de febrero, se emitió el DS N° 004-2020-EM, con el cual se amplió el contrato de servicio temporal con Frontera Energy hasta setiembre de 2020.

## 6.2 Inversiones corrientes

La Empresa ejecutó MMUS\$ 109 en inversiones corrientes, que se encontraron orientadas al cumplimiento de normativa ambiental y de seguridad, el mantenimiento mayor e inspecciones de las unidades de proceso, la inspección y rehabilitación del ONP, la construcción y mantenimiento mayor de tanques, mejoras en plantas de ventas, así como adquisición o reposición de equipos.

Al cierre del ejercicio, se concluyeron inversiones, entre las cuales destacan:

- Mejoras en el sistema contra incendio en Refinería Talara
- Mantenimiento general de tanques de almacenamiento en Refinería Talara
- Mejoras en el sistema eléctrico de Planta de Ventas Piura
- Reemplazo de 14 motobombas en Refinería Talara
- Construcción del nuevo laboratorio de Refinería Conchán
- Reemplazo de 12 bombas de procesos en Refinería Conchán
- Reemplazo de línea submarina de productos negros en Refinería Conchán
- Inspección general y rehabilitación de amarradero multiboyas de Refinería Conchán
- Actualización tecnológica de máquina de octanos y adquisición de 12 equipos de laboratorio en Refinería Conchán
- Construcción de barcasas de doble casco para transporte de productos en la selva
- Mejora del sistema de control de inventarios y transferencia de combustible entre Refinería Iquitos y Planta Ventas Iquitos
- Reemplazo del sistema eléctrico de Planta de Ventas Yurimaguas
- Adquisición de ambulancia fluvial para Refinería Iquitos.

## 6.3 Inversiones en terminales

La ejecución de inversiones en terminales del Norte, Centro y Sur de propiedad de PETROPERÚ ascendió a MMUS\$ 14, las cuales fueron realizadas por medio de los operadores de dichas plantas con los que se mantienen contratos de operación. Las inversiones se encontraron relacionadas con la ampliación, modernización y cumplimiento de la normativa vigente.

Cabe precisar que, en noviembre de 2019, asumimos el gran reto de operar directamente los terminales del Sur (Pisco, Mollendo, Ilo y plantas de venta Cusco y Juliaca), tras culminar el contrato de operación con el Consorcio Terminales (integrado por las empresas Graña y Montero SA y Oiltanking Perú SAC).



# 7

## RESULTADOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS

## 7.1 Estado de resultados integrales

Al cierre del ejercicio 2019, PETROPERÚ, obtuvo una utilidad neta de MMUS\$ 171, mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior (MMUS\$ 120), debido al buen desempeño operativo y las estrategias implementadas en la gestión económica y financiera, permitiendo los resultados mostrados a continuación.

### Estado de resultados integrales MMUS\$

	2018	2019	Var. 19/18
Ingresos totales	4,965	4,668	-297
Costo de ventas	-4,618	-4,140	478
Gastos de ventas y administrativos	-234	-265	-31
Otros ingresos (egresos)	102	2	-100
<b>Utilidad operativa</b>	<b>216</b>	<b>265</b>	<b>49</b>
Ingresos y (gastos) financieros	-32	-18	14
Diferencia de cambio neta	-7	-7	14
Impuesto a la Renta corriente y diferido	-58	-83	-25
<b>Utilidad neta</b>	<b>120</b>	<b>171</b>	<b>51</b>
<b>Margen operativo (US\$/BI.)</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

Los principales factores que han incidido en la variación de la utilidad neta de 2018 a 2019 (+ MMUS\$ 51), se explican a continuación:

- Mayor margen operativo en la comercialización de productos debido principalmente a la implementación de acciones clave debido a la ejecución de acciones orientadas a la optimización de la estructura de costos en la compra de materia prima y productos, mejoras en la gestión comercial, optimización de los niveles de inventarios, y la reducción del presupuesto de gastos de operación.
- Se registraron mayores ingresos por servicios en MMUS\$ 19, principalmente por el servicio de transporte de crudo por el ONP.
- Menor provisión del Impuesto a la Renta diferido en MMUS\$ 88 generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente activo fijo). Esto se debe a que la Empresa tributa el Impuesto a la Renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (dólar estadounidense). Durante 2019, el dólar estadounidense tuvo una depreciación importante respecto al sol, generando un ingreso por Impuesto a la Renta diferido por MMUS\$ 20, en tanto que en 2018 el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al sol, generando un gasto por Impuesto a la Renta diferido por MMUS\$ 45.
- Menores gastos financieros en MMUS\$ 14, debido principalmente a los ingresos obtenidos por la utilización de contratos a futuros (*forwards*) para reducir nuestra exposición a la variación del tipo de cambio de moneda extranjera (soles) en el corto plazo, principalmente por la facturación de la venta en el mercado local y el financiamiento para el capital de trabajo.
- Ganancia por tipo de cambio, debido al mayor diferencial cambiario.
- Mayores gastos de operación, explicado principalmente por el registro contable de la depreciación acelerada de las unidades de proceso de Refinería Talara, por su puesta fuera de servicio, a partir de fines de diciembre de 2019.
- Mayor provisión por Impuesto a la Renta, debido a la mayor renta tributaria.

## 7.2 Estado de situación financiera

Al cierre del ejercicio 2019, el activo total ascendió a MMUS\$ 7,087, mostrando una disminución de 3.5% respecto al ejercicio anterior, explicado principalmente por los mayores desembolsos de efectivo para el pago de obligaciones derivadas de la ejecución del PMRT y de financiamientos de corto plazo.

No obstante, el pasivo total ascendió a MMUS\$ 5,178.8, mostrando una disminución de 7.6% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la cancelación de la deuda de corto plazo del PMRT (MMUS\$ 334).

Asimismo, el patrimonio neto se incrementó en 9.8% como resultado de la capitalización de la utilidad del ejercicio 2018, registrada como capital social en octubre, así como por las mayores utilidades obtenidas al cierre de diciembre de 2019.

**Estado de situación financiera  
(MMUS\$)**

	2018	2019	Var. 19/18
Activo corriente	3,016.1	1,571.0	-1,445.1
Activo no corriente	4,327.9	5,516.0	1,188.1
<b>Total activo</b>	<b>7,344.0</b>	<b>7,087.0</b>	<b>-257.0</b>
Pasivo corriente	2,342.7	1,935.2	-407.5
Pasivo no corriente	3,264.0	3,243.6	-20.4
<b>Total pasivo</b>	<b>5,606.7</b>	<b>5,178.8</b>	<b>-427.9</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>1,737.3</b>	<b>1,908.2</b>	<b>170.9</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>7,344.0</b>	<b>7,087.0</b>	<b>-257.0</b>

A continuación, se detallan los principales factores que impactaron en la situación financiera de PETROPERÚ durante 2019, en comparación con 2018:

El activo corriente disminuyó en MMUS\$ 1,445, principalmente por:

- Menor saldo de Otras Cuentas por Cobrar en MMUS\$ 1,282 debido a que:
  - Al cierre de diciembre de 2019, se mantienen depósitos solo de corto plazo, que se presentan como parte del efectivo y no en este rubro, a diferencia del período anterior (0 versus MMUS 1,033 \$ a diciembre de 2018), debido al menor saldo de efectivo derivado del financiamiento de largo plazo (MMUS\$ 226 versus MMUS\$ 1,457 a diciembre 2018) destinados al pago de facturas por el avance del PMRT.
  - Disminución del crédito fiscal IGV debido en MMUS\$ 77 (MMUS\$ 431 versus MMUS\$ 508 a diciembre de 2018) principalmente porque, durante 2019, la Sunat realizó devoluciones por MMUS\$ 51, mediante el régimen de recuperación anticipada y la recuperación del saldo a favor materia del beneficio por MMUS\$ 251.

- Menor disponibilidad de efectivo en MMUS\$ 153 debido a la cancelación de las facturas correspondiente al avance de obras del PMRT.

El activo no corriente se incrementó en MMUS\$ 1,188 debido principalmente al aumento en activos fijos por MMUS\$ 1,051, principalmente por el avance de obras del PMRT.

El pasivo corriente disminuyó en MMUS\$ 408 como consecuencia del menor saldo en créditos bancarios en MMUS\$ 663, debido sobre todo a la amortización de la deuda de corto plazo del PMRT por MMUS\$ 334 (MMUS\$ 222 en enero y MMUS\$ 112 en febrero) y MMUS\$ 329 por amortización de financiamiento para capital de trabajo con los fondos obtenidos de la recuperación del crédito fiscal del IGV.

El pasivo no corriente disminuyó en MMUS\$ 20 debido principalmente a la reducción de los pasivos por impuestos diferidos, generados por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (sobre todo activo fijo) pues la empresa tributa el Impuesto a la Renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (dólares estadounidenses). Durante 2019, el dólar estadounidense tuvo una depreciación importante respecto al sol, generando un ingreso por Impuesto a la Renta diferido por MMUS\$ 20; en tanto que en 2018 el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al sol, generando un gasto por Impuesto a la Renta diferido por MMUS\$ 45.

El saldo de patrimonio neto se incrementó en MMUS\$ 171, como se observa en el siguiente cuadro:

**Patrimonio neto  
(MMUS\$)**

	2018	2019	Var. 19/18
Capital social	1,338.0	1,445.6	107.6
Reserva legal	40.2	52.1	12.0
Resultados acumulados	359.2	410.6	51.4
<b>Total patrimonio</b>	<b>1,737.3</b>	<b>1,098.3</b>	<b>171.0</b>

La utilidad neta de 2018 de MMUS\$ 120 se distribuyó en 2019 de la siguiente manera (90% a capital social por MMUS\$ 107.6 y 10% a reserva legal por MMUS\$ 12).

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 2019, se aprobó el aumento de capital social por MUS\$ 107.6, cuyo incremento se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional. El 20 de noviembre se informó de dicha inscripción en los Registros Públicos de Lima.

## 7.3 Indicadores financieros

Los resultados de los indicadores financieros del ejercicio 2019 fueron:

Indicador	Unidad	2018	2019
<b>Índice de liquidez</b>			
Liquidez general	Veces	1.3	0.8
Prueba ácida	Veces	1.0	0.5
<b>Índice de solvencia</b>			
Endeudamiento patrimonial	Nº veces	3.2	2.7
<b>Índice de rentabilidad</b>			
Rentabilidad económica (ROA)	%	2.9	3.7
Rentabilidad financiera (ROE)	%	6.9	9.0
<b>EBITDA</b>			
EBITDA	MMUS\$	168	394
Margen EBITDA	%	3.4%	8.5%

### Indicadores de liquidez

Al cierre de 2019, la Empresa mostró menores índices de liquidez debido a que los pasivos corrientes excedieron a los activos corriente en MMUS\$ 364 debido principalmente al incremento de las cuentas por pagar comerciales, a raíz de mantener plazos más amplios de pagos y al uso de los fondos recibidos producto del financiamiento de largo plazo para el PMRT, para cancelar financiamientos y facturas relacionadas con el PMRT.

### Indicador de solvencia

Mejora del índice de solvencia en comparación a diciembre de 2018, debido sobre todo a que en el primer trimestre de 2019 se realizó la cancelación de la deuda de corto plazo del PMRT (MMUS\$ 334). Asimismo, se realizó la amortización de financiamientos de corto plazo para capital de trabajo, con fondos obtenidos de la recuperación del crédito fiscal y la utilidad generada en el periodo.

### Indicadores de rentabilidad

Al cierre de 2019, la Empresa mostró mayores niveles de rentabilidad por los mejores resultados (MMUS\$ 171) ante la utilidad neta del año anterior (MMUS\$ 120), sumado a un entorno de depreciación del dólar frente al sol, favorable.

### EBITDA

Al cierre de 2019, se registró el mayor nivel de EBITDA y margen de los últimos años, como resultado del buen desempeño operativo y las estrategias ejecutadas a escala corporativa para mejorar la eficiencia en la gestión comercial y económica.

## 7.4 Origen y aplicación de fondos

Durante 2019, se ha obtenido MMUS\$ 171 de utilidad neta, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28840 (Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ), se aplican a los proyectos de inversión, básicamente el PMRT, como se puede apreciar a continuación en el estado de origen y aplicación de fondos de PETROPERÚ:

### Origen y aplicación de fondos

Concepto	MMUS\$
<b>Origen</b>	
Disminución de otras cuentas por cobrar, principalmente por uso de depósitos a plazo proveniente de emisión de bonos, en pagar inversiones en activos fijos (PMRT)	1,160.0
Incremento de deuda a proveedores	209
Utilidad neta 2019	171
Uso de efectivo, principalmente en pagar avance en PMRT Cobro del FEPC, por medio de canje por documentos cancelatorios para uso en pagos de tributos	153
Incremento de otras cuentas por pagar	45
Varios	26
<b>Aplicación</b>	
Inversión de adquisición de activos fijos (PMRT)	1,051
Amortización de financiamientos	657
Incremento de existencias	64
Incremento de impuesto a la Renta diferido activo	34
Pago de atributos por ISC	11
Varios	19

La obtención de recursos por parte de la Empresa tiene:

**Origen en:**

- La disposición durante 2019 de MMUS\$ 1,033 que se mantenían como depósitos a plazo a diciembre de 2018 y estaban presentados en el rubro de Otras Cuentas por Cobrar en el ESF, para pagar el avance de obra del PMRT.
- Recuperación de crédito fiscal del IGV de Sunat, por inversiones en el PMRT por
- MM\$ 51 recibidos en enero, febrero y octubre, y por el saldo a favor materia de beneficio por MM\$ MM\$ 250 recibidos de enero a diciembre.

- Incremento de deuda con proveedores de crudo y productos por MMUS\$ 209.
- La utilidad neta de MMUS\$ 171 generada en 2019.
- Uso del efectivo ascendente a MMUS\$ 153 para el pago de obras del PMRT.
- MMUS\$ 73 de cobranza por el FEPC, de los cuales MMUS\$ 49 se dieron con documentos cancelatorios emitidos por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a favor de PETROPERÚ, en abril, por el saldo por cobrar del FEPC al 31 de diciembre de 2018. Dicho saldo fue destinado al pago de derechos aduaneros y MMUS\$ 24 por generación de aportación en el año.

**Aplicación en:**

- Inversión en activos fijos por MMUS\$ 1,051 (neto de depreciación), básicamente por el PMRT.
- Amortización de financiamientos e intereses por MMUS\$ 657 con fondos obtenidos por la recuperación del crédito fiscal del IGV, la utilidad generada en el año y el disponible de caja.
- Incremento del inventario en MMUS\$ 64, a fin de asegurar el abastecimiento de combustibles a escala nacional.

### Relaciones con los inversionistas

Durante 2019, se ha continuado elaborando los reportes trimestrales (Earnings Releases), que describen los resultados financieros y operativos del negocio, además de los temas más resaltantes relacionados con la gestión de PETROPERÚ en forma veraz y transparente a los inversionistas existentes y potenciales. Asimismo, por medio de los Hechos de Importancia (Press Releases) se mantuvo informado a los inversionistas locales y extranjeros sobre los sucesos ocurridos durante el año que de alguna u otra manera puedan influir en la toma de decisiones de inversión.

Como resultado de estos reportes, se atendió una cantidad significativa de consultas, vía telefónica, correo electrónico y de manera personal, a fin de aclarar o precisar cualquier inquietud respecto a los temas presentados en dichos reportes.

Por otro lado, se mantiene actualizado el portal web de inversionistas de PETROPERÚ, a fin de que facilite la búsqueda de información de la comunidad financiera y otros agentes de interés, respecto a la información financiera, económica, operativa y de gestión.

Como parte de la gestión, se mantuvo el relacionamiento con las clasificadoras de riesgo locales y extranjeras, se cumplió con la entrega oportuna de la información requerida y de los sustentos pertinentes, necesarios para la elaboración de sus informes de clasificación. En noviembre de 2019, las clasificadoras de riesgos locales Apoyo & Asociados y Pacific Credit Rating ratificaron las clasificaciones de AA-(pe) de las obligaciones de largo plazo y CP-1(pe) el primer programa de instrumentos de corto plazo de PETROPERÚ, y la clasificación de PE1 al Primer Programa de Instrumentos de Corto Plazo SA y de PEAA+ a la solvencia financiera de la Empresa, respectivamente. Ambas clasificadoras locales mantuvieron la perspectiva estable.

Por otro lado, las clasificadoras de riesgos internacionales S&P Global Ratings y Fitch Rating ratificaron la clasificación de riesgos a PETROPERÚ como emisor de deuda de largo plazo, obteniendo una clasificación de BBB- y BBB+, respectivamente, con perspectiva estable en ambos casos.



# 8

## INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO

Durante 2019, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de MMUS\$ 1,593.0, MMUS\$ 167.5 por operaciones propias y MMUS\$ 1,425.5 como agente recaudador de ISC, IGV, IR y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ aplicó un crédito fiscal por un total de MMUS\$ 1,146.6, correspondiente al ISC e IGV pagados en sus adquisiciones.

### Ingresos generados para el Estado

MMUS\$	2018	2019
<b>Por las operaciones de la Empresa</b>		
Impuesto a la renta	107.3	103.6
Derechos de importación	0.1	4.1
Alicuota Osinergmin/DHG DS N° 114-2001-PCM	15.7	15.2
Impuesto a las transacciones financieras ITF	1.0	1.
OEFA DS N° 127-2013-PCM	4.0	4.0
FISE-SISE leyes N° 30114 y N° 29852	40.5	39.5
<b>Subtotal</b>	<b>168.6</b>	<b>167.5</b>
<b>Por cuenta de terceros</b>		
Impuesto general a las ventas	816.2	777.9
Impuesto selectivo al consumo	575.6	516.1
Impuesto al rodaje	85.9	89.9
IGV-retenciones por pagar (proveedores)	1.2	1.3
Impuesto a la Renta retenido al personal	24.0	18.3
Otros tributos	22.0	22.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,524.8</b>	<b>1,425.5</b>
<b>Total ingresos generados</b>	<b>1,693.4</b>	<b>1,593.0</b>
<b>Crédito fiscal utilizado</b>		
Crédito fiscal IGV	(993.7)	(993.6)
Crédito fiscal ISC	(329.2)	(153.0)
<b>Total</b>	<b>(1,322.9)</b>	<b>(1,146.6)</b>

## Fondo de Estabilización de Precios de Combustible

El FEPC ha acumulado una deuda al 31 de diciembre de 2019 a favor de PETROPERÚ de MMUS\$ 27.3. Se halla compuesta por la demanda de amparo por la Resolución Directoral N° 075-2010-EM/DGH, registrado en una cuenta de reclamos por MMUS\$ 17.5 y por el saldo por cobrar de MMUS\$ 9.8, correspondiente a la compensación que recibe la compañía del FEPC cuando los precios de paridad se encuentran sobre la franja de precios señaladas por la DGH.





# 9

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## 9.1 Decreto Legislativo N° 1292

El Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ, fue publicado en el Diario Oficial *E/ Peruano* el 30 de diciembre de 2016.

El Plan de Reorganización y Modernización de PETROPERÚ fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 067-2018-PP del 6 de agosto de 2018. Dicho plan se ha estructurado en 6 componentes principales que agrupan 21 actividades con sus correspondientes indicadores, que consideran los lineamientos señalados en el Decreto Legislativo N° 1292. Incluyen acciones para la operación segura, desarrollo social y ambiental, reorganización administrativa, y maximización del valor de la Empresa. Al cierre de diciembre 2019, la implementación del plan tiene un avance de 65.5%, teniéndose plazo de implementación hasta 2023

## 9.2 Personal

El cuadro de asignación de personal (CAP) vigente es el siguiente:

Tipo	2017			2018			2019			2018-2017	2019-2018
	S	E	Total	S	E	Total	S	E	Total		
Permanentes <sup>1</sup>	1,054	1,210	2,264	1,043	1,178	2,221	1,029	1,112	2,141	-43	-80
Temporales <sup>2</sup>	125	138	263	214	165	379	349	294	643	116	264
<b>Total</b>	<b>1,179</b>	<b>1,348</b>	<b>2,527</b>	<b>1,257</b>	<b>1,343</b>	<b>2,600</b>	<b>1,378</b>	<b>1,406</b>	<b>2,784</b>	<b>73</b>	<b>184</b>

(1) Plazo indeterminado

(2) Contrato sujeto a modalidad (incluye personal para el PMRT, entre otros) y medida cautelar

S: Personal supervisor (empleado técnico administrativo)

E: Personal empleado

## 9.3 Capacitación

Para PETROPERÚ, la capacitación es entendida como un proceso de gestión del conocimiento planeado, sistemático y organizado, que comprende un conjunto de acciones de formación orientadas a la adquisición y actualización de conocimientos, mejoramiento de habilidades y actitudes del personal, con la finalidad de elevar su nivel de desempeño, productividad, competitividad y motivación, enmarcadas en los valores y principios corporativos de integridad, responsabilidad social y transparencia.

Por ello, en junio 2019, se aprobó la política de capacitación de PETROPERÚ mediante Acuerdo de Directorio N° 052-2019-PP, con el objetivo mejorar los niveles de productividad y eficiencia en la Empresa, y en base a un buen desempeño, nuestro personal logre potenciar sus competencias, alineadas a nuestros objetivos estratégicos.

En ese sentido, se realizaron diversas actividades de capacitación, que representaron 176,706 horas de capacitación, con lo que se llegó a un índice de 63.47 horas/hombre. Estas actividades se desarrollaron por medio de diferentes modalidades: individual en el país o extranjero, grupal, pasantías, entrenamiento y Plan de Ayuda Educacional (PAE).

Las actividades ejecutadas pertenecen a diferentes áreas empresariales, como comercialización, refinación, comunicaciones, recursos humanos, seguridad industrial y tributario, entre otras.

Por otro lado, en el marco de la Política de Capacitación, en setiembre 2019, se aprobó el procedimiento de becas parciales de capacitación, promoviendo en los trabajadores con buen desempeño el reforzamiento de sus habilidades, destrezas y conocimientos por propia iniciativa con la coparticipación de la Empresa, a fin de contribuir a potenciar su desarrollo laboral, generando valor agregado y alineado a los objetivos estratégicos de PETROPERÚ. En ese sentido, durante el año se otorgaron becas parciales para efectuar estudios de doctorados, maestrías y especializaciones a 78 trabajadores (68 empleados técnicos administrativos y 10 empleados), en función de los resultados del proceso de Gestión del Desempeño 2018.

Por otro lado, 47 trabajadores viajaron al extranjero para participar en 16 cursos: 2 viajes relacionados con el PMRT, con la participaron 33 trabajadores; 6 viajes auspiciados por la Japan Cooperation Center Petroleum (JCCP), con 6 trabajadores; 3 viajes auspiciados por el Comité de Administración de los Recursos para Capacitación (Carec), con la asistencia de 3 trabajadores; 1 viaje auspiciado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (Koica); y 4 viajes para participar en diferentes cursos, con 4 trabajadores.

Asimismo, 82 trabajadores participaron en 16 cursos organizados por el Carec, como Seguridad de Procesos de Plantas de Procesamiento; Restauración y Remediación Ambiental en la Contaminación por Hidrocarburos; Nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos; Negociación, Influencia y Resolución de Conflictos Sociales en la Industria de Hidrocarburos; Contratos, Licitación y Regalías en la Industria de Hidrocarburos; Plan de Contingencia por Derrame de Hidrocarburos en Zonas Marinas/Fluvial y Terrestre; Planeamiento Estratégico y Toma de Decisiones en Proyectos de Petróleo y Gas, entre otros.

Se está implementando un sistema de incentivos entre los cuales se encuentra un programa de becas parciales de estudio que permitirá generar valor en cada uno de los trabajadores, motivándolos a seguir creciendo laboral y profesionalmente.

## Clima laboral

Tener un mejor clima laboral ha sido una de las principales preocupaciones, por eso se implementaron diversas actividades durante 2019 que han permitido mejoras en diversos aspectos de comunicación y desarrollo de personas, además de 32 intervenciones directas con nuestros especialistas internos en áreas específicas de la Empresa que requerían un apoyo directo.

También se realizó una encuesta de clima laboral al personal ingresante a la Nueva Refinería Talara, logrando un 99% de participación de trabajadores, es decir, 369 de un total de 371. Los resultados mostraron índices de clima laboral y de compromiso del personal de 81% y 92%, respectivamente.

Para establecer la buena práctica de efectuar encuestas de clima laboral, se elaboró y aprobó un procedimiento para definir la temporalidad y los parámetros de medición, con los cuales se asegura que las mediciones se realicen cada dos años y se implementen planes de acción.

## Gestión del cambio

Durante el año, se aprobó la elaboración e implementación del Proyecto Gestión del Cambio desde el Factor Humano, en el marco de implementación de la Nueva Refinería Talara que en su alcance incluye la acreditación de gestores del cambio y facilitadores del cambio, el alineamiento estratégico (gerentes/líderes ejecutivos) y el acompañamiento por medio del equipo Gestión del Cambio.

En los últimos meses del año, se realizaron diversos talleres de agentes del cambio y talleres de líderes del cambio, a escala de la Empresa. Asimismo, en diciembre se realizó la Certificación Internacional en Gestión del Cambio dirigida a 20 trabajadores. Las actividades involucraron a 91 participantes.

## Comunicación

Con el objetivo de privilegiar la comunicación horizontal y transparente a escala corporativa, se ha iniciado un proceso de Gestión del Cambio y Transformación Cultural con procesos estructurados y aplicación de herramientas que impacten el lado humano de los trabajadores, que permita aceptar los cambios que el mercado y el mundo presentan constantemente.

## Conversatorios con la Alta Dirección

Se efectuaron reuniones con el presidente del Directorio y el gerente general, quienes se reunieron con más de 542 trabajadores de las diferentes sedes, buscando facilitar el diálogo entre el personal y la Alta Dirección. En estas reuniones se obtuvieron propuestas e ideas muy interesantes sobre las cuales se ha tomado acción.

## Talleres de habilidades comunicacionales

Se efectuaron talleres para el fortalecimiento de las habilidades comunicacionales, en los que participaron 120 líderes de Oficina Principal, Talara, Iquitos, Piura y Conchán, entre subgerentes, jefes y coordinadores con personal a cargo.

## Equidad de género

El 6 de noviembre de 2019, la Empresa suscribió un convenio marco de cooperación interinstitucional con el Mimp, cuyo objetivo es articular esfuerzos de las partes y coordinar estrategias o acciones conjuntas en el ámbito de sus competencias, para el diseño e implementación de proyectos, asesorías técnicas, campañas o actividades destinadas a:

- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, así como a promover y proteger los derechos de las mujeres y el cierre de brechas de género.
- Promover y proteger los derechos, así como brindar atención a las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente, a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y desplazados internos.

En ese sentido, en octubre de 2019, PETROPERÚ conformó un equipo de trabajo para la implementación de la equidad de género en la Empresa, con el fin de implementar las políticas, procedimientos y programas necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades.

## 9.4 Gestión de la cadena de suministro

Durante 2019, se identificaron y desarrollaron más de 50 acciones para abastecer la demanda interna. Entre las más importantes, se encuentran la compra local o importación de componentes o producto terminado, plan de optimización de capacidades de almacenamiento e inventarios, contratos de compra/venta de hidrocarburos y preparación de infraestructura, entre otras.

En coordinación con las áreas de Ventas, Sistemas y Planificación, se iniciaron los despachos de *diesel* aditivado *premium* con mejorador de cetano y coloración verde Lubrizol MF9142XD (*diesel* verde). Asimismo, en plantas de ventas y terminales se implementaron tanques y líneas para el inicio del uso del nuevo aditivo.

## 9.5 Adquisición de bienes y contratación de servicios

Durante 2019, se convocaron 1,134 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras por un monto de MMS/2,223, de un total de 1,230 procesos programados (sin considerar la compra de crudo y otros hidrocarburos, y las contrataciones no sujetas a reglamento).

A partir del 30 de enero de 2019, entró en vigencia la Base de Datos de Proveedores Calificados (BDPC) de PETROPERÚ, generando la formalización y mejora de los procesos internos de los proveedores, a fin de minimizar los riesgos en los procesos de adquisición y contratación. La BDPC cuenta con un universo de 1,069 proveedores registrados de bienes, servicios y obras. Además, se cuenta con 237 proveedores en proceso de inscripción.

Con fecha 1 de enero de 2019, entró en vigencia el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ aprobado con A/D N° 109-2018-PP, el cual tiene un enfoque orientado en definir estrategias de compras basadas en el riesgo de aprovisionamiento e impacto financiero en nuestra Empresa.

## 9.6 Contratos de operación y arrendamiento

En 2019, se generaron ingresos por MMUS\$ 44 (sin IGV), por los siguientes contratos:

- Operación de terminales del Norte, Centro y Sur. Cabe precisar que PETROPERÚ asumió la operación directa de los terminales del Sur desde el 3 de noviembre de 2019.
- Arrendamiento de áreas de la Oficina Principal de PETROPERÚ.

Entre las inversiones adicionales que efectuaron los operadores de terminales, destacan:

- Modernización del sistema de recepción de amarraderos Chimbote
- Sistema de recepción *diesel*-Fase Obra II, en Mollendo
- Adecuación al N° DS 081-2017-EM (Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos-Fase Procura II, en Pisco, Mollendo e Ilo)
- Adecuación del sistema contra incendio en terminales Cusco
- Construcción de tanques en Terminal Callao.

## 9.7 Sistema de integridad

Mediante Acuerdo de Directorio N° 088-2019 de fecha 9 de setiembre de 2019 se aprobó la creación de la Oficialía de Cumplimiento, que tiene como función velar por el cumplimiento de las obligaciones a las que se somete la Empresa en materia de prevención LA/FT, prevención de delitos, normas éticas y de integridad, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgándole independencia y empoderamiento al rol, con reporte directo al Directorio.

Desde mayo de 2017, la Empresa cuenta con el Sistema de Integridad con la finalidad de establecer el estándar de conducta ética en PETROPERÚ que todos los trabajadores, directores y accionistas deben cumplir, traduciéndoles en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

El Sistema de Integridad trabaja sobre tres componentes: prevención, detección y respuesta.

**Prevenición:** contamos con un Código de Integridad y lineamientos conexos que sirven de guía para orientar la conducta de los trabajadores. Estos documentos son difundidos entre los diferentes grupos de interés, y forma parte de los contratos o convenios que bajo cualquier modalidad de contrato se suscriben con cualquier persona natural o jurídica.

PETROPERÚ busca el fortalecimiento continuo de una cultura ética, basada en nuestra Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción que establece una clara postura de tolerancia cero ante el fraude, corrupción, soborno y cualquier acto irregular. En ese sentido, capacita y entrena a todos los trabajadores, proporcionando las herramientas para actuar de manera proba, a fin de desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

Como parte de las actividades de fortalecimiento de la cultura ética de la Empresa, la Gerencia General aprobó un plan de trabajo sobre temas de ética y transparencia 2019, desarrollando actividades de capacitación, entrenamiento y comunicación dirigidos al personal de PETROPERÚ para el fortalecimiento de una conducta ética y de valores. En 2019, se han desarrollado 79 actividades de capacitación sobre temas de ética, integridad, transparencia y acceso a la información pública, siendo los participantes más de 800 trabajadores a escala nacional.

**Detección:** La Línea de Integridad de PETROPERÚ es el sistema confidencial de denuncias. Este cuenta con diversos canales de comunicación para que los trabajadores y ciudadanos puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas, y así detectar dichos actos y tomar acciones concretas. Este sistema es operado por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante y represalias en su contra.

La Línea de Integridad pone a disposición un formulario web, un correo electrónico, casilla de voz las 24 horas del día durante toda la semana, una central telefónica, casilla postal y entrevistas personales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta, siendo público en la web de la Empresa.

**Respuesta:** PETROPERÚ, como parte de su Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción, se ha comprometido en aplicar medidas disciplinarias a aquellos trabajadores que incumplan la ley o actúen de manera deshonesto.

Durante 2019, se han recibido 192 denuncias, de las cuales se han atendido 159 y se encuentran en investigación 33. Como consecuencia de la investigación, se han determinado responsabilidades administrativas en un grupo reducido de trabajadores, lo que ha conllevado a aplicar 24 medidas disciplinarias.

De este modo, contribuimos con nuestra sociedad, ya que, como empresa del Estado, PETROPERÚ reafirma sus principios éticos y valores, y se compromete a actuar de acuerdo con los más altos estándares éticos, teniendo como referencia las prácticas nacionales e internacionales, y los compromisos que el Perú asume en la lucha contra la corrupción.

## 9.8 Sistema de prevención de delitos de corrupción e ISO 37001

Durante 2019, se ha continuado con la implementación del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, en concordancia con la Ley N° 30424 y el DL N° 1352, y de la norma ISO 37001:2016.

En relación con el Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, mediante Acuerdo de Directorio N° 111-2018-PP, se designó al oficial de cumplimiento como encargado de prevención de acuerdo con la norma, y en 2019 se conformó el Comité del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, compuesto por gerentes de la Empresa.

Con el mencionado sistema, PETROPERÚ se compromete a realizar gestiones de prevención, identificar los riesgos y controles para mitigar la exposición a los delitos de cohecho activo, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

En cuanto a la implementación de la norma ISO 37001:2016, de octubre a noviembre de 2019 se desarrolló el taller de capacitación Interpretación, Implementación y Auditor Interno ISO 37001, a cargo de AENOR, que contó con más 30 participantes de las áreas de Compras y Contrataciones, Compra de Hidrocarburos, Legal, Control Interno y Gestión de Riesgos, y de la Oficialía de Cumplimiento.

Asimismo, en 2019, se iniciaron los trámites para la contratación de una consultora que acompañe y contribuya en la implementación del sistema de gestión antisoborno.

## 9.9 Sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo

PETROPERÚ, en su calidad de sujeto obligado, cuenta actualmente con el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SPLAFT) y un manual aprobado por Acuerdo de Directorio desde mayo de 2017.

Asimismo, desde mayo de 2018 cuenta con un oficial de cumplimiento designado por el Directorio y acreditado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) desde agosto del mismo año.

Mediante el sistema se ejecutan acciones para evitar que nuestras actividades sean utilizadas para operaciones ilícitas que atenten contra la legitimidad y transparencia del comercio local e internacional. Como parte de las acciones del SPLAFT, se solicita a los clientes nuevos y antiguos la presentación de dos declaraciones juradas: Conozca a su Cliente y Compromiso de Lucha contra el LAFT, dentro del marco de la aplicación de una debida diligencia comercial.

## 9.10 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En el marco de la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública y Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se cuenta con la Política Corporativa de Transparencia de PETROPERÚ, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 046-2018-PP de fecha 28 de mayo de 2018.

En dicho marco, se ha establecido lineamientos para que el tratamiento del acceso a la información pública se lleve a cabo con honestidad, exactitud y transparencia, en línea con los principios de publicidad y máxima divulgación.

Como empresa del Estado, PETROPERÚ da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo solicitudes de información de la ciudadanía, como parte de una gestión moderna orientada al ciudadano.

Desde 2018, contamos con el procedimiento para la atención de solicitudes de información pública requeridas a PETROPERÚ al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en concordancia con la aprobación del DL N° 1353, y su reglamento, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Durante 2019, se actualizó la designación de los funcionarios responsables de atender las solicitudes de información requerida al amparo de la ley, respecto a la Oficina Principal, Refinería Talara, Refinería Conchán, Refinería Iquitos, Operaciones Oleoducto y Sub Gerencia Gestión PMRT.

En relación con las solicitudes de acceso a la información pública, al 31 de diciembre de 2019, PETROPERÚ ha recibido 427 solicitudes de información pública, que han sido atendidas en su totalidad. El promedio de atención de las solicitudes de información es de siete días útiles.

Se entiende por información pública aquella contenida en documentos escritos, fotografías, soporte magnético o digital, o en cualquier formato, siempre que haya sido creada u obtenida o que se encuentre en posesión de PETROPERÚ. No obstante, el derecho de acceso a la información pública tiene límites, los cuales son exceptuados en los artículos 15°, 16° y 17° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referida a información secreta, reservada y confidencial.

En dicho contexto, de las 427 solicitudes de información, 27 fueron denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en el supuesto de información confidencial, secreta o reservada, y 19 fueron parcialmente públicas, por lo que solo se entregó la información de carácter público.



# 10

## GESTIÓN SOCIAL

## 10.1 Programas

En 2019, la Empresa ha invertido más de MMUS\$ 5.4 en diferentes acciones transversales a todas las operaciones por medio de programas y proyectos que generan valor en sus diferentes grupos de interés, con el objetivo de seguir fortaleciendo las relaciones y mitigando los posibles impactos.

### Educando para el Mañana

Reafirmamos nuestra preocupación por mejorar las condiciones educativas de niños y adolescentes con el fin de brindarles mejores oportunidades para su desarrollo profesional. Por ello, durante 2019, a escala corporativa, se ha continuado con la implementación del Programa Escuelas de Calidad, beneficiando a 11,259 alumnos y 393 docentes y directivos de instituciones educativas en Selva, Talara, Conchán y ONP, quienes fueron capacitados en las áreas de comunicación y matemática, con el objetivo de contribuir a mejorar los logros de aprendizaje en los estudiantes del nivel primaria. Este programa tiene tres años de duración y está a cargo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH).

De igual manera, 110 jóvenes talareños, que concluyeron su formación técnico profesional en Senati, consiguieron acceder a un programa de prácticas subvencionadas. Asimismo, en ONP se llevó a cabo el Programa de Reforzamiento Académico y Nivelación, que benefició a 141 jóvenes. Además, tuvo como logro significativo que, en el marco de la articulación con Pronabec, se identificara a 23 jóvenes talentos que se inscribieron en el examen Beca 18-2020-Modalidad Comunidad Nativa, en el que tres de ellos, por primera vez en la historia de la comunidad, han pasado la primera fase de dicho examen, consiguiendo mayores probabilidades de acceder a la beca.

Por otro lado, en Iquitos, se llevó a cabo, por segundo año consecutivo, el Programa Academia Preuniversitaria, beneficiando a 33 estudiantes de escasos recursos de las comunidades aledañas a Refinería Iquitos, logrando que 2 jóvenes ingresaran a la universidad.

Adicionalmente, se ha beneficiado con la entrega de paquetes de útiles escolares a 55,767 niños de diferentes instituciones educativas aledañas a nuestras operaciones en costa, sierra y selva, lo cual les permitirá tener mejores condiciones para el inicio de año escolar.

### Juntos por el Ambiente

Apostamos por programas desarrollados directamente con nuestras zonas de influencia para crear una conciencia ambiental duradera. En coordinación con la Municipalidad Provincial de Talara, se desarrolla el Programa de Intervención de Limpieza en Puntos Críticos, con el fin de mejorar la disposición de los residuos sólidos en el distrito de Pariñas, aledaño a Refinería Talara. Esto brinda la oportunidad de empleo local temporal a 200 personas como operadores de limpieza. De igual manera, 2,451 pobladores de Talara fueron sensibilizados en temas de ambiente, seguridad y salud.

En la misma línea, se llevó a cabo la recuperación y arborización de áreas verdes del parque FAP Víctor Montes y del Centro de Salud Talara II Carlos H. Vivanco Mauricio, donde más de 30,000 pobladores de Talara se beneficiaron.



Asimismo, se ha continuado con el Programa de Monitoreo Ambiental en ONP, Ilo y Conchán, fortaleciendo las capacidades en temas ambientales a 444 monitores, con el fin de reforzar la transparencia de nuestra gestión ambiental.

## Haciendo Camino

Buscamos articular con los programas de desarrollo productivo y social del gobierno para incentivar la formación de iniciativas de negocios en las comunidades aledañas a nuestras operaciones. Por ello, durante 2019, se presentaron al Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), cuatro proyectos de pesca artesanal a favor del Gremio de Pescadores de San Pedro del distrito de Pariñas (Talara), que calificaron y se realizarán bajo la modalidad de financiamiento de fondos concursables no reembolsables, de los cuales PETROPERÚ aportó el 20% del importe, y el 80% restante por parte de PNIPA. Asimismo, se conformaron alianzas estratégicas con la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO), Universidad de Piura (UDEP) y MET Perú para los proyectos relacionados con los temas de innovación e implementación de herramientas de gestión. Los cuatro proyectos iniciarán sus actividades en febrero 2020.

De igual manera, con el fin de empoderar a las mujeres de nuestras zonas de influencia en el desarrollo de oportunidades de negocios e incorporación al mercado, se desarrollaron talleres de artesanía en fibra vegetal, marina, patronaje, corte, confección y gastronomía, en los que se beneficiaron 640 mujeres de Iquitos, Conchán, Oleoducto y Talara. Todas ellas participaron en ferias de emprendimiento y expoventas donde se pudo apreciar el mejoramiento de sus productos tras años de capacitaciones.

También se beneficiaron 750 familias de 24 localidades de la zona de influencia del Oleoducto con proyectos productivos avícola y biohuertos. En Talara, 200 operadores de limpieza fueron capacitados en el Programa de Fortalecimiento de Finanzas Personales.

## Por una Mejor Calidad de Vida

Fomentamos el buen uso del tiempo libre en programas y actividades enfocadas en la salud tanto física como mental. Por ello, durante 2019, se ha beneficiado a 1,370 niños de uno u otro sexo, los cuales formaron parte de los programas de vacaciones útiles, teatro, danza y campeonatos deportivos en las poblaciones aledañas de Iquitos y Conchán, logrando tanto un sano desarrollo como mejoras de sus habilidades y destrezas.

Asimismo, en 2019, se implementó en la IE San Pedro (Ilo) una propuesta innovadora llamada Patios Que Enseñan, que pretende utilizar espacios libres con pinturas de juegos lúdicos y circuitos psicomotores, con la finalidad de que los niños aprendan jugando, y desarrollen capacidades lógicas y mentales, asumiendo nuevos retos de reconocimiento y motivación. Se beneficiaron a 130 niños de esa localidad.

Enfocados en la salud de nuestros vecinos, se realizaron campañas médicas gratuitas en las localidades de Iquitos, Conchán y Talara, así como en estaciones y contingencias del ONP, beneficiando a más de 9,065 personas.

Se benefició también al Centro de Salud Talara II con la dotación de insumos químicos para garantizar dos ciclos de control vectorial en dengue en el distrito de Pariñas, beneficiando a más de 30,000 pobladores.



## Cuidando Nuestra Comunidad

Nos esforzamos por mantener una cultura de armonía y desarrollar capacidad de ayuda mutua y solidaridad en las comunidades aledañas a nuestras operaciones. Por ello, incentivamos el fortalecimiento de los valores, la ciudadanía y el respeto a los derechos humanos, orientándonos a erradicar la violencia familiar contra la mujer, el niño y el adolescente. Durante 2019, se beneficiaron 184 niños de la ciudad de Iquitos, con charlas sobre violencia, trata de personas y derechos humanos, en alianza con el Centro de Emergencia Mujer del Mimp. De igual manera, 219 niños fueron capacitados en derechos humanos, junto con nuestro cliente Cía. Minera Antapaccay en Cusco.

Asimismo, con nuestros clientes Cía. Minera Antapaccay en Cusco y Cía. Minera Volcán en Junín, 563 niños fueron capacitados en charlas de educación vial, con el fin de incentivar una cultura de prevención en seguridad que se verá reflejado en las buenas prácticas y hábitos que adquieran los menores.

## Conociendo la Industria

Para PETROPERÚ, es importante la conexión con sus grupos de interés, que nos conozcan como empresa y como industria. Por esta razón, durante 2019, se han recibido visitas de 923 grupos representativos de la población local de Talara. Estos conocieron las instalaciones del PMRT, y se les informó sobre las ventajas e importancia de la nueva tecnología que se está implementando.

En alianza con el Ministerio del Interior (Mininter), Carec y empresas contratistas, 25 estudiantes y docentes del quinto de secundaria de la IE de Gestión Pública, Ciencias y Humanidades de San Lorenzo (Datem del Marañón) conocieron las instalaciones del PMRT y ONP, por medio de su participaron en el taller Conociendo la Gestión de Hidrocarburos, en el que fortalecieron sus capacidades y conocimientos sobre la industria.

Cabe destacar que PETROPERÚ inauguró en 1995 el Museo de Ciencia y Tecnología —hoy llamado Museo del Petróleo—, ubicado en la zona internacional del Parque de Las Leyendas. Este fue visitado por 170,585 personas y contó con la presencia de 8,373 escolares.

## Somos Solidarios

Continuamos fortaleciendo los lazos de solidaridad e integración entre la Empresa y las poblaciones e instituciones en las distintas operaciones, por medio de apoyos sociales y donaciones, beneficiando en 2019 a más de 4,339,135 personas. De esta forma buscamos mantener las buenas relaciones y los vínculos sociales.

Asimismo, con el fin de otorgar a los niños un espacio de alegría y diversión en las fiestas navideñas, se desarrolló el programa Despertando Sonrisas, que benefició a 29,735 niños de uno u otro sexo de las diferentes operaciones en Selva, Talara, ONP, Conchán, Nuevos Proyectos en Ilo, Ninacaca, plantas de ventas y terminales de PETROPERÚ.

## Obras por Impuestos

El mecanismo Obras por Impuestos es un régimen especial de contratación que nos permite financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, con cargo a su Impuesto a la Renta de tercera categoría. De esta forma, se promueve el trabajo conjunto con el Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para agilizar la ejecución de proyectos de inversión pública. Así, durante 2019, el Programa de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la iniciativa privada presentada por PETROPERÚ han conseguido viabilizar doce fichas técnicas estándar para dotar de agua con calidad a dieciséis localidades del Datem del Marañón, beneficiando a 1,132 pobladores de la zona con una inversión total aproximada de MMS/ 19.

## 10.2 Gestión de comunicaciones

Nos mantenemos en el primer lugar en la gestión de las redes sociales Twitter e Instagram entre las empresas del sector, de acuerdo con el índice del Merco Digital 2019. En Youtube, nos ubicamos en el segundo lugar, y en Facebook, en la tercera ubicación. Asimismo, en el *ranking* general del Merco Digital 2019 estamos en el puesto 14 entre las 100 principales empresas del país.

Aumentamos el alcance de la comunicación de la Empresa en redes sociales, mediante el incremento de las interacciones con un total de 72,942 menciones en Facebook y Twitter (136% más menciones que en 2018), dentro de los cuales destacan un 67% de menciones neutro positivos (4% más menciones que en 2018).

Registramos 30% más de usuarios influyentes y un aumento del 87% en las menciones generadas por estos usuarios, en comparación con 2018.

En 2019, incrementamos la difusión de notas de prensa relacionadas con las actividades de la Empresa. Se difundieron 363 notas de prensa, incrementándose en 25% (53), con respecto a 2018 (290), lo cual contribuye a fortalecer nuestro compromiso con la transparencia.

## 10.3 Relacionamiento comunitario, cumplimiento de compromisos y gestión de conflictos

En 2019, PETROPERÚ culminó el proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos para el ámbito del ONP. Como resultado de dicho proceso, se elaboró un plan de acción que permite abordar los riesgos de vulneración de derechos humanos de manera preventiva. Asimismo, se ha incorporado la evaluación de riesgos en derechos humanos como parte de los procesos de evaluación de riesgos a escala corporativa, incluyendo criterios de irremediabilidad, alcance y escala, los cuales han sido incorporados al procedimiento de la Empresa. De esta manera, todos los riesgos que se evalúen en el ámbito corporativo desde distintas dependencias de la Empresa podrán ser también analizados bajo el enfoque de derechos humanos.

Se han identificado oportunidades de trabajo mutuo con la población. Por ello se ha puesto en marcha el Plan de Desbroce del Derecho de Vía del ONP y Sistema de Alerta Temprana, iniciando el servicio en nueve sectores del Tramo I, II y ORN. Dicho mecanismo ayudará en el monitoreo diario en los tramos del ONP con el fin de prevenir, detectar, identificar, reportar y actuar de manera oportuna para evitar o minimizar los impactos en el medioambiente y consecuentemente en las comunidades nativas del área de influencia del ONP. De esta manera, se retoman las acciones de relacionamiento comunitario e integrarnos al tejido social, generando una alternativa de empleo local.

En la misma línea, PETROPERÚ continúa supervisando de manera exhaustiva la contratación local y las condiciones laborales en línea con los principales estándares de derechos humanos, motivo por el cual en el tercer trimestre de 2019 se realizaron las primeras auditorías laborales a los principales contratistas en las zonas del kilómetro 323 y Tramo I del ONP, detectando incumplimientos en los procedimientos de empleo local. Se está coordinando el levantamiento de observaciones, a fin de respetar los acuerdos con las poblaciones de dichos sectores.

Asimismo, en Talara se realizan visitas mensuales de monitoreo de condiciones laborales a los contratistas y subcontratistas en cumplimiento del Plan de Relaciones Comunitarias establecido en EIA del PMRT.





# 11

## GESTIÓN CULTURAL

## 11.1 50 Años de historia y de impulso al país

Desde nuestra creación en 1969, PETROPERÚ ha sido promotor del desarrollo nacional. Tenemos el orgullo de ser parte de la historia de nuestro país y por ello conmemoramos esta importante fecha con un diverso programa de actividades informativas, culturales y académicas a escala nacional, dirigido a las poblaciones y grupos de interés de nuestras zonas de influencia.

Cada una de las actividades desarrolladas durante 2019 estuvieron enmarcadas en la conmemoración del 50° aniversario institucional, procurando en especial el enriquecimiento de nuestra identidad peruana. En esa línea destacamos las actividades institucionales conmemorativas realizadas en Talara, así como el concierto Pangea del artista nacional Lucho Quequezana, desarrollado el 24 de junio de 2019 en el Gran Teatro Nacional, en el que participaron ochocientas personas.

Asimismo, en 2019, Ediciones Copé cumplió cuarenta años de creación. En este tiempo, de manera sostenida se han realizado importantes publicaciones destinadas a poner en valor distintos elementos de la cultura peruana y facilitar el acceso a ella.

A la fecha se han realizado más de 227 publicaciones, demostrando el compromiso de la Empresa con la promoción cultural del país, rescatando la policromía de nuestras tradiciones y fomentando la inclusión de poblaciones de las zonas más alejadas de nuestro país.

## 11.2 Premio Copé

El Premio Copé se ha caracterizado por consolidar a grandes escritores y brindar oportunidad a jóvenes talentos de la pluma nacional. En esta ocasión se reconoció la figura de Pedro Cateriano Delgado, quien fuera fundador del Premio Copé, el gran valor que tiene la promoción e impulso a las actividades culturales en nuestro país.

El Premio Copé de Oro de la Bial de Novela lo obtuvo Alejandro Neyra, por su obra *Mi monstruo sagrado*, y el Premio Copé Oro de la Bial de Poesía, Johnny Barbieri Camposano, por su libro *Expediente Vallejo*. Los Premios Copé Plata y Bronce de Poesía, James Quiroz Biminchumo y Luz Vila, respectivamente.

La cantidad de participantes de la XIX Bial de Poesía fue de 563. En el caso de la VII Bial de Novela, 106.



## 11.3 Publicaciones

PETROPERÚ continuó con su compromiso de promover la creación literaria y el impulso a proyectos editoriales por medio de su sello Ediciones Copé. Destacan los títulos:

**Obras Ganadoras del Premio Copé 2018: La piel fría y los cuentos ganadores y finalistas de la XX Bienal de Cuento, autores varios, y Adagios. Crítica del presente desde una ciencia melancólica de** **Ciro Alegría.**

**21. Relatos sobre la Independencia del Perú, autores varios, compilación de José Donayre. Colección Bicentenario PETROPERÚ.**

**Viajes y virajes. Antología de cuentos de la Comunidad Andina, autores varios, compilación de Ricardo Sumalavia. Colección Bicentenario PETROPERÚ.**

**Pueblos y culturas del Antiguo Perú de Luis Lumbreras. Colección Bicentenario PETROPERÚ.**

**20 cuentos de oro. Relatos ganadores en los cuarenta años del Premio Copé (1979-2018), autores varios.**

**Amazonas Ruta Milenaria. Un lugar llamado Amazonía (tomo IV), autores varios, compilación de Aldo Bolaños.**



## 11.4 Actividad cultural

Participamos en la 24ª Feria Internacional del Libro (FIL) de Lima, que se realizó del 19 de julio al 4 de agosto en el Parque de Los Próceres de la Independencia de Jesús María, la cual recibió 586,500 visitas. En dicha actividad contamos con un *stand* y se realizaron cuatro presentaciones de libros de Ediciones Copé. Asimismo, se desarrolló un encuentro de escritores con los siguientes temas: Andinos y Criollos a 14 Años de una Polémica Literaria, Los Grupos Literarios en el Perú, Mario Vargas Llosa: La Literatura es Fuego y ¿Perú, País de Cuentistas?

También fuimos parte de la Feria Internacional del Libro de Trujillo, además de las presentaciones de las obras de Ediciones Copé en Piura, Iquitos, Ayacucho, Huancayo, Ilo, en la UNMSM y la UNFV, con un promedio de 100 asistentes por evento.

Distribuimos 4,023 libros de Ediciones Copé para bibliotecas de escuelas, universidades, instituciones y ferias, entre otras de las ciudades de Lima, Piura, Talara, Iquitos, Huancayo, Ayacucho y Trujillo.

Durante 2019 realizamos en Lima, de manera descentralizada, seis muestras de arte, en las cuales participaron cerca de 17,000. Por medio de estas actividades contribuimos al rescate de nuestro patrimonio industrial y paleontológico, a la extensión del conocimiento del mágico del mundo amazónico, además de recordar el aporte de Copé mediante la muestra *Revista Copé. Entre lo popular y lo académico 1970-2002*.

Entre las actividades desarrolladas, destacan:

### Muestra Madre Tierra V

Patrimonio industrial, desarrollada en la Sala de Arte de PETROPERÚ, del 25 de abril al 21 de junio de 2019. La exposición estuvo orientada a motivar una reflexión y acercamiento del arte elaborado con material industrial. Una mirada distinta sobre la escultura peruana y sus distintas relaciones con el cuidado ambiental, el paisaje industrial y los devenires de la modernidad tardía en nuestro país, lo cual incluye aquellos recursos que estos procesos van dejando en el camino, conocidos como patrimonio industrial. Asistieron 2,370 personas.

### Muestra Entre el semicielo y semimundo de Gino Ceccarelli

Desarrollada en Lima (Sala Kuélap del Ministerio de Cultura) del 15 de mayo al 23 de junio y en Iquitos del 15 al 31 de octubre. Tuvo por objetivo plasmar la mirada amazónica de un artista iquiteño y del mundo, la relación entre el bosque y la ciudad de los mototaxis o la existencia de seres aterradores como el chullachaqui. Asistieron 9,611 personas.

### Presentación musical

PETROPERÚ y la Sociedad Filarmónica de Lima se unieron para promover dos conciertos tanto en Talara como Piura, en la que incluyeron la visita de renombrados exponentes de la música clásica a escala mundial, así como prometedores figuras que concitan la atención de la crítica internacional.





### Talleres de literatura

(auditorio del Centro Cultural PETROPERÚ y Piura), organizamos tres talleres en abril. En poesía se dictó Un Iceberg Llamado Poesía, a cargo de Óscar Limache, y en narrativa, Un Acercamiento a la Composición de la Novela, a cargo de Percy Galindo en Lima. Asimismo, Cronwell Jara ofreció un taller en Piura.

### Club de lectura

Desarrollado durante cuatro fechas en junio. Los relatos incluyeron obras ganadoras del Premio Copé de la Bienal de Cuento, así como otras de interés del público.

### Taller de música

Actividad formativa a cargo del grupo El Polen. Estuvo dirigido a músicos, poetas, letristas, estudiantes y personas interesadas en crear y promover la musicalización de un poema.

### Cine al aire libre

Programamos cuatro jornadas de proyección: dos en Ilo, una en Pucará y una en Talara. En las actividades participó el público proveniente de zonas de influencia.

### Presentación de teatro y danza

Fomentamos las actividades en el auditorio del Centro Cultural PETROPERÚ por medio de dos obras de teatro con artistas nacionales y un concierto de poesía peruana musicalizada, así como presentaciones de danza en colaboración con el Teatro Peruano Japonés y la Escuela José María Arguedas.

### Concurso de cuento y ensayo para escolares en Talara

Por primera vez se realizó este certamen en el cual seis instituciones educativas ganaron en cuento y cinco escuelas ganaron en ensayo.

### Taller de fotografía

Se desarrolló el proyecto de fotografía participativa Ojos Propios, que busca reforzar la identidad cultural de las comunidades beneficiarias mediante una serie de talleres. En 2019 se ha beneficiado a 72 pobladores.



## 11.5 Museo del petróleo

PETROPERÚ inauguró en 1995 el Museo de Ciencia y Tecnología, que hoy se denomina Museo del Petróleo, y se halla en la zona internacional del Parque de Las Leyendas. Es administrado por PETROPERÚ y regulado por un convenio de cooperación institucional entre el Patronato del Parque de Las Leyendas y nuestra Empresa. Desde enero hasta diciembre de fue visitado por 170,585 personas. Asimismo, contó con la presencia de 8,373 escolares y se realizaron 10 actividades.

## 11.6 Auspicios

### Premio Nacional de Cultura

Por octavo año consecutivo, PETROPERÚ auspició al Ministerio de Cultura para el desarrollo del Premio Nacional de Cultura. El 11 de diciembre, se realizó la ceremonia de reconocimiento en el Gran Teatro Nacional a los ganadores del Premio Nacional de Cultura 2019, en la categoría Buenas Prácticas Institucionales (Asociación Selvámonos) y Trayectoria (Miguel Rubio).

### Hay Festival Arequipa 2019

Como muestra de la descentralización de nuestra agenda cultural, participamos en el Hay Festival Arequipa 2019, actividad internacional que reúne escritores nacionales y extranjeros. Asimismo, promueve el intercambio cultural y comercial, convirtiéndose en un importante centro artístico temporal. En ese sentido, se presentaron las obras ganadoras del Premio Copé 2018 y el libro *21. Relatos de la Independencia del Perú* de Ediciones Copé.

### Otros auspicios culturales

- Gira Bicentenario de la Orquesta Sinfónica Nacional en Iquitos.
- Impresión del libro *Héroes y heroínas de la peruanidad*, Grupo Planeta Perú.
- Concursos culturales que considera la resocialización de internos por medio de la literatura y la música, certamen literario Hubert Lanssiers y Festival de la Música Adentro.

- Impresión del libro histórico de la Universidad de Piura.
- Ceremonia de homenaje a Blanca Varela y homenaje a Jorge Luis Borges, en el auditorio del Centro Cultural PETROPERÚ, realizado por Lima Gris.
- IV Encuentro Internacional LUM.

### Perú Energía 2019

Perú Energía es el encuentro anual de ejecutivos y funcionarios del sector eléctrico e hidrocarburos orientado a destacar los progresos alcanzados en el ámbito energético, impulsar el desarrollo de inversiones en el sector. Este se realizó el 27 y 28 de mayo en el Swissôtel Lima. Cabe destacar que al evento asistieron alrededor de 800 personas y contó con la presencia de nuestro presidente de Directorio.

### Expo Amazónica 2019

Expo Amazónica es una de las más grandes ferias de la región amazónica de nuestro país, cuyo objetivo principal es promover las potencialidades productivas y de servicios de las regiones amazónicas al mercado nacional e internacional. Se realizó del 15 al 18 de agosto en la Institución Educativa Mariscal Óscar R. Benavides, en Iquitos. Cabe destacar que al evento asistieron alrededor de 12,000 personas.

### Primer Congreso Empresarial Amazónico

El Primer Congreso de Empresarial Amazónico (CEA) reunió a las distintas fuerzas empresariales, políticas y sociales de la Amazonía, a fin de discutir sobre las políticas y acciones que permitan el aprovechamiento racional de sus recursos naturales y sus ventajas competitivas, para consolidar las empresas existentes e impulsar y atraer nuevas propuestas de desarrollo sostenible e inclusivo. Se realizó el 4 y 5 de octubre en el Hotel Costa del Sol de la ciudad de Pucallpa. Cabe destacar que al evento asistieron alrededor de 300 personas y contó con la presencia de nuestro gerente general.



# 12

## DESARROLLO SOSTENIBLE

## 12.1 Certificaciones

En noviembre de 2019, se recibió la auditoría de mantenimiento del Sistema integrado de Gestión (SIG-C), cuyo resultado fue la migración al estándar ISO 45001:2018, el cual reemplaza a la norma OHSAS 18001:2007, así como la ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad con el siguiente proceso: exportación de crudo y derivados desde refinería.

El SIG-C comprende las siguientes sedes en la Empresa (Sub Gerencia Interfase, Sub Gerencia Refinación Selva, Sub Gerencia Refinación Conchán, Sub Gerencia Operaciones Oleoducto, Oficina Principal, Sub Gerencia Distribución, Gerencia Comercial y Gerencia Corporativa Cadena de Suministro, Sub Gerencia Ingeniería, Sub Gerencia Compras Hidrocarburos). Se cuenta con la recomendación para la recertificación luego de pasar con éxito la Auditoría Externa a cargo de la empresa SGS del Perú.

Se cuenta con certificación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018, en el marco del Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C).

Asimismo, se cuenta con la certificación de instalaciones portuarias de Talara, ONP, Conchán e Iquitos con el código PBIP/IPE/RED 10-2007, otorgada por la Autoridad Portuaria Nacional.

## 12.2 Remediación ambiental en unidades privatizadas

### Refinería La Pampilla SA (Relapasa)

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al estudio ambiental correspondiente. PETROPERÚ y el operador están ejecutando trabajos sobre la recuperación de hidrocarburos flotantes sobre las aguas subterráneas que subyacen a la refinería.

### Terminales del Sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las plantas Cusco y Juliaca, y se ha obtenido la aprobación de estos trabajos por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Se ha concluido la auditoría ambiental por finalización del contrato de operación de los terminales del Sur, en la cual se ha identificado suelo con leve contaminación, que forma parte del Informe de Identificación de Sitios

Contaminados presentados al Minem, encontrándonos a la espera de su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.

Cabe precisar que PETROPERÚ asumió la operación directa de los terminales del Sur desde el 3 de noviembre de 2019.

### Terminales del Centro

En el Terminal Callao, se han concluido los trabajos de remediación de suelos determinados por el estudio ambiental. OEFA remitió una carta al operador indicando que en la supervisión no se ha encontrado hallazgos significativos que pudieran significar una sanción.

El actual operador presentó al Minem el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que considera los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del contrato. Estos se encuentran en revisión por parte del Minem.

### Terminales del Norte

Se concluyó la auditoría ambiental de los trabajos de remediación realizados, la cual ha identificado nuevas zonas por intervenir en los terminales Supe, Chimbote, Salaverry y Eten.

El actual operador presentó al Minem el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que considera los resultados de la auditoría ambiental realizada por término del contrato. Estos se encuentran en revisión por parte del Minem.

### Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapas de remediación ambiental están concluidos, conforme con el estudio ambiental correspondiente. Se encuentra pendiente la aprobación de OEFA.

Se espera respuesta de China National Petroleum Corporation (CNPC) respecto a la aprobación por parte de la autoridad competente al Informe de Identificación de Sitios Contaminados en el Lote X, para iniciar los trabajos de la tercera etapa, según indica la normativa ambiental vigente.

### Lote 8

PETROPERÚ, de manera conjunta con el operador, iniciarán los trabajos de remediación ambiental en sitios contaminados en el Lote 8. Debido a que dicha contaminación ha sido ejecutada durante la operación de PETROPERÚ, el actual operador presentó al Minem el Informe de Identificación de Sitios Contaminados que considera estos sitios contaminados. Este se encuentra pendiente de la aprobación por parte del MINEM.

### Monto de inversión acumulado al 2019-unidades privatizadas

Unidad	MMUS\$
Refinería la Pampilla	23.3
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Terminal Norte	3.1
Planta Lubricantes Callao	0.1
Lote X	18.9
Lote 8	21.3
<b>Total</b>	<b>70.0</b>

En el marco del artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A., se establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Empresa la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la 26ª Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Minem a efectuar transferencias financieras a favor de la Empresa por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

Al 31 de diciembre de 2019, hemos recibido MMUS\$ 69.2 en aportes de capital de la República del Perú por gastos de remediación ambiental. Asimismo, durante 2019, la Empresa cursó comunicaciones al Minem, a fin de solicitar la transferencia de MS/ 34 pendientes para cubrir los compromisos de remediación ambiental en las unidades de negocio privatizadas.

## 12.3 Remediación ambiental en unidades propias

Hasta 2019, el monto de inversión para la remediación ambiental en nuestras operaciones alcanza los MMUS\$ 12.39. El programa correspondiente incluye la ejecución de veinte proyectos, cuya ejecución debe concluir en 2022.

En relación con las contingencias del ONP acontecidas en 2019, se continuó con los trabajos de limpieza y remediación de las áreas afectadas, por un monto total ejecutado de MMUS\$ 12 y un monto pendiente por ejecutar de MMUS\$ 9 en 2020. Se están realizando los trámites con las compañías aseguradoras contratadas por la Empresa para el reembolso de estos gastos.





# 13

## INFORMACIÓN GENERAL



## 13.1 Denominación y dirección

### La denominación de la Empresa es Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas se ubican en la avenida Canaval Moreyra 150, Lima 27, Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614-5000 y (511) 230-3100, línea de atención al cliente (511) 630-4079 y línea gratuita: 0800-77155.

## 13.2 Constitución y capital social

Mediante Decreto Ley N° 17753 del 24 de julio de 1969, se denominó Petróleos del Perú-PETROPERÚ S.A. a la Empresa Petrolera Fiscal creada por Resolución Suprema del 2 de abril de 1948. Asimismo, se le adjudicó en propiedad los bienes integrantes del denominado Complejo Industrial Talara y anexas relacionados en el Decreto Ley N° 17066 y los valores que resultaron del balance general de dicho complejo cerrado el 30 de junio de 1969.

PETROPERÚ se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública del 29 de diciembre de 1981, otorgada ante el notario Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la ficha N° 38674, continuada en la partida electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Al 31 de diciembre de 2019, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 4,850,895,325 acciones comunes (4,448,416,995 al 31 de diciembre de 2018), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2019, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la compañía comprende:

Clase "A"	3,880,716,260
Clase "B"	970,179,065
<b>Total</b>	<b>4,850,895,325</b>

Las acciones clase "A" tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables, y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" tienen derecho a voto y podrán ser transferidas por medio de mecanismos centralizados de negociación del mercado de valores.

Los movimientos del capital social en 2019 y 2018 fueron los siguiente:

En la Junta General de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2018, se aprobó el aumento de capital social por US\$ 166,594 miles (equivalente a S/ 520,704 miles), cuyo incremento se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional. El 29 de octubre se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 se aprobó el aumento de capital social por US\$ 107,597 miles (equivalente a S/ 402,478 miles), como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles de 2018, el cual se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional. El 20 de noviembre, se informó la inscripción en Registros Públicos de Lima.

## 13.3 Objeto social

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de hidrocarburos que establece la Ley N° 26221 (Ley Orgánica de Hidrocarburos), en todas las fases de la industria y comercio de los hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la industria petroquímica básica e intermedia, y otras formas de energía.

El estatuto social de PETROPERÚ fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010, en el cual se establece que la Empresa tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el Minem. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional, y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

## 13.4 Operaciones y desarrollo

El giro de PETROPERÚ corresponde al grupo 23208 (fabricación de productos de refinación del petróleo) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su ley aprobada el 4 de marzo de 1981, mediante Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224

del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (Cepri) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas petroquímicas. Asimismo, se promulgaron disposiciones legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas, y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de terminales y plantas de ventas.

Por medio de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ a negociar contratos con Perupetro SA, en exploración o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme con la ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la Empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el otrora Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Consucode), hoy Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N° 29163 (Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica), que en su artículo 10° ordena sustituir el primer párrafo del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

● **“Artículo 3°.-** El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía”.

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° de dicha norma e inscribió el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores. Se encuentra actualmente sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del Mercado de Valores, antes Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev).

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011 autoriza transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la Empresa.

El 22 de diciembre de 2012, mediante Ley N° 29970 (Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País), se dispone la participación de PETROPERÚ, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha norma.

El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley N° 30130, que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

Mediante Decreto Supremo N° 031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Empresa a favor de Geopark Perú SAC, siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la escritura pública de la referida cesión.

El 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1292, que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP, y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo con la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de las actividades, contamos con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Constancia de registro en la DGH de la capacidad de procesamiento de las unidades de las refinerías. Asimismo, de la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en refinerías y plantas de ventas.
- Licencia de funcionamiento para las actividades de refinación y venta de productos y derivados del petróleo
- Constancia de registro en la DGH como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el Minem.
- Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin).
- Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por Osinergmin.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el ONP y el ORN suscrito con la DGH.
- Autorización de vertimientos de aguas residuales industriales tratadas de Refinería Talara.
- Autorización sanitaria al sistema de tratamiento y reúso de aguas residuales en Refinería Conchán.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi).
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la Sunat.

## Operaciones

PETROPERÚ desarrolla las siguientes actividades:

Actividad	Infraestructura
Transporte de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● ONP.</li> <li>● Flota marítima y fluvial contratada.</li> </ul>
Refinación de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Refinerías Talara, Conchán, Iquitos, El Milagro (fuera de servicio).</li> <li>● Refinería Pucallpa (en alquiler).</li> </ul>
Distribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Flota marítima contratada y fluvial propia y contratada.</li> <li>● Flota de camiones tanque y tren contratada.</li> </ul>
Comercialización de productos combustibles y derivados de petróleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● A escala nacional, por medio de plantas de venta propias, terminales con contrato de operación y estaciones de servicio afiliadas identificadas con la marca PETROPERÚ (Petrored).</li> </ul>

En el negocio de refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla SAA.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de la empresa mencionada, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen de Refinería La Pampilla SAA, PETROPERÚ o que importan directamente combustibles.

Respecto a PETROPERÚ, la Empresa comercializa los siguientes combustibles de acuerdo con las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes, para uso:

- Doméstico: GLP
- En transporte terrestre: GLP, *diesel* B5 y *diesel* B5 S50, gasolinas de 84 y 90 octanos, gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos
- En transporte aéreo: turbo A1, gasolina 100 LL, turbo JP5
- En transporte marítimo: bunkers, *diesel* marino (MGO)
- Industrial: *diesel* B5, petróleo industrial N° 6, petróleo industrial N° 500
- Otros: solventes y asfaltos.

## Principales activos

PETROPERÚ cuenta con cinco refinerías, de las cuales tres se encontraron operativas durante 2019:

- Refinería Talara: integrada por la Unidad de Destilación Primaria, el Complejo de Craqueo Catalítico (conformado por las unidades de Vacío, Craqueo Catalítico, Recuperación de Gases y Merox, así como Caldero CO), Terminal Multiproductos y el amarradero submarino, así como otras plantas y sistemas. El 31 de diciembre de 2019, Refinería Talara fue puesta fuera de servicio, iniciándose la fase de interconexiones que darán paso a una nueva etapa hacia la Nueva Refinería Talara.
- Refinería Conchán: conformada por una Unidad de Destilación Primaria, una Unidad de Destilación al Vacío y el amarradero submarino, además de otras facilidades.
- Refinería Iquitos: integrada por una Unidad de Destilación Primaria, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos, y otras facilidades.

Estas refinerías cuentan con plantas de ventas propias:

- Refinería Talara: plantas de Ventas Talara y Piura.
- Refinería Conchán: Planta de Ventas Conchán.
- Refinería Iquitos: plantas de Ventas Iquitos, Pucallpa y Yurimaguas.

Respecto a Refinería Pucallpa, los activos se encuentran arrendados a Maple Gas Corporation. No obstante, debido a incumplimientos contractuales en 2018, la Empresa solicitó la resolución del contrato e inició un proceso arbitral. Durante 2019, se obtuvo una orden procesal cautelar favorable a PETROPERÚ para acceder a las instalaciones, con la finalidad de inspeccionar los bienes materia del contrato de arrendamiento, y en agosto se realizó la toma física de las instalaciones y bienes, fecha desde la cual se realizan los trabajos de inspección, toma de inventarios y adecuación de áreas para la conservación de estos. Respecto a las licencias y autorizaciones, en setiembre de 2019, Osinergmin suspendió los registros de hidrocarburos de refinería y planta de ventas Pucallpa con la titularidad de Maple Gas Corporation.

Refinería El Milagro se encuentra fuera de servicio. Sin embargo, continúa operando la Planta de Ventas El Milagro.

Asimismo, entre sus activos se encuentra el ONP, que se extiende desde la Estación 1, ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar, ubicado en la costa de Piura. En la Estación 5, provincia Datem del Marañón, se le une el ORN, el cual se origina en Andoas, ubicado en Loreto.

Adicionalmente, PETROPERÚ posee la propiedad de los terminales del Norte, Centro y Sur, los dos primeros se encuentran con contratos de operación, así como diversas plantas en provincias, plantas aeropuerto y otras instalaciones. Cabe precisar que PETROPERÚ asumió la operación directa de los terminales del Sur desde el 3 de noviembre de 2019.

Contrato de Arrendamiento de Activos-Savia Perú SA: durante 2018 Savia interpuso una demanda contra nuestra empresa por medio del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. En setiembre de 2019, el Tribunal Arbitral notificó a la Empresa el laudo parcial, en el cual se resolvió declarar infundadas las pretensiones de Savia. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal Arbitral se declaró competente para determinar la renta por el uso de los activos con posterioridad a 2013, por lo cual la Empresa continúa con las acciones necesarias para cumplir con lo dispuesto en el laudo parcial.

## 13.5 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La Empresa tiene procesos, entre los que se encuentran:

Procedimientos administrativos sancionadores (PAS): actualmente existen tres PAS vinculados con los eventos en el ONP, correspondientes a procedimientos seguidos ante OEFA, sobre los cuales se están presentando los descargos correspondientes.

### Otros procesos

Caso	Tipo de proceso	Instancia	Estado actual
Medida cautelar Municipalidad Coronel Portillo	Medida cautelar contra ordenanza municipal que restringe tránsito pesado en vía principal donde está la Planta de Ventas Pucallpa.	Segunda.	En apelación ante tribunal del Indecopi.
Medida cautelar Municipalidad Provincial de Cusco	Medida cautelar contra ordenanza municipal que restringe tránsito pesado en vía principal donde está la Planta de Ventas Cusco.	Primera.	En evaluación de la Comisión de la Oficina Regional Indecopi Cusco.
Maple versus PETROPERÚ (0258-18-CCL)	Arbitral, seguido en Cámara de Comercio de Lima.	Arbitral. Etapas de alegatos.	En trámite, con medida cautelar favorable a PETROPERÚ, para el inicio de operación de Planta de Ventas Pucallpa y Refinería. Pendiente que se emita laudo final.
Savia versus PETROPERÚ (198-2018-CCL)	Arbitral, seguido en Cámara de Comercio de Lima.	Arbitraje. Etapa de negociación.	En trámite, el Tribunal Arbitral ordenó que Savia fuera responsable del hundimiento de la barcaza y ordenó el pago a favor de PETROPERÚ por MUS\$ 296 y concedió a las partes negociación del monto de renta aplicable desde 2013 hasta 2023.
PETROPERÚ versus Sumpa Mayan	Penal.	Judicial.	En etapa de juzgamiento.

## 13.6 Directorio

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ, siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el estatuto social y las leyes y normas que regulan a PETROPERÚ, salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

### Política de retribución de los directores

La Política de Retribución del Directorio fue aprobada por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018. En ella se estableció el monto de retribución de los miembros del Directorio ascendente a tres mil soles por asistencia a las sesiones de Directorio, con un máximo de dos sesiones retribuidas al mes.

Adicionalmente, la referida política establece el monto de la retribución de los miembros del Directorio equivalente al 50% de la dieta establecida para cada sesión del Directorio por la participación en las sesiones de los Comités de Directorio, con un máximo de una sesión retribuida por mes.

### Asistencia a las sesiones de Directorio

A continuación, se presenta el cuadro con la cantidad de asistencias de cada miembro del Directorio a las sesiones:

Nombre del Director	Sesiones a las que debió asistir	Sesiones a las que asistió	Porcentaje
Alex Alvarado Arauzo	4	4	100%
Patricia Elliot Blas	4	4	100%
James Atkins Lerggios	8	8	100%
Esteban Bertarelli Bustamante	8	8	100%
Jaime Aguirre Guarderas	21	21	100%
Raúl Pérez-Reyes Espejo	24	23	100%
Carlos Paredes Lanatta	36	36	100%
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	36	36	100%
Hernán Barros Cruchaga	40	40	100%

A inicio de 2019, el Directorio se encontraba integrado de la siguiente manera:

- James Atkins Lerggios presidente del Directorio
- Alex Alberto Alvarado Arauzo director independiente
- Hernán Barros Cruchaga director independiente
- Patricia Elliot Blas director

El 31 de enero de 2019, la Junta General de Accionistas formaliza la renuncia de los directores Alex Alberto Alvarado Arauzo y Patricia Isabel Elliot Blas. Asimismo, se designa a partir del 1 de febrero de 2019 como miembros del Directorio a Carlos Eduardo Paredes Lanatta y José del Carmen Cabrejo Villagarcía (director independiente).

En la Junta General de Accionistas del 8 de marzo de 2019, se formaliza la renuncia de James Atkins Lerggios a la Presidencia del Directorio de PETROPERÚ y se designa a Esteban Bertarelli Bustamante como presidente del Directorio de manera interina, cargo que desempeñó del 11 de marzo al 1 de mayo de 2019.

Posteriormente, en la Junta General de Accionistas del 16 de abril de 2019, se designa a Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo como miembro del Directorio de PETROPERÚ a partir del lunes 22 de abril de 2019. De igual manera se designa al director Carlos Eduardo Paredes Lanatta como presidente del Directorio de PETROPERÚ a partir del 1 de mayo de 2019.

Finalmente, en la Junta General de Accionistas del 19 de junio de 2019 se designa a Jaime Aguirre Guarderas como miembro del Directorio de PETROPERÚ a partir del 20 de junio de 2019.

Al finalizar 2019, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

- Carlos Eduardo Paredes Lanatta presidente del Directorio
- Hernán Barros Cruchaga director independiente
- José del Carmen Cabrejo Villagarcía director independiente
- Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo director
- Jaime Augusto Aguirre Guarderas director

### Alex Alvarado Arauzo

Bachiller en Ingeniería Industrial por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con un Master of Business Administration (MBA) en The Wharton School de la Universidad de Pensilvania. Ha participado en varios programas de liderazgo en Credit Suisse, y culminado el programa para ejecutivos sobre Private Equity y Venture Capital en Harvard Business School. Ejecutivo global con veinte años de experiencia internacional en banca de inversión, socio fundador de Activas Partners y líder del área de finanzas corporativas desde 2012. Antes se desempeñó como

Managing Director de Credit Suisse en el grupo Fusiones & Adquisiciones (M&A) basado en Nueva York. Experiencia específica en los sectores de energía, infraestructura, recursos naturales, industria, educación y salud, tanto en mercados desarrollados como en emergentes. Asimismo, ha ejecutado una gran diversidad de transacciones, entre ellas, fusiones, adquisiciones, *joint ventures*, ventas de compañías listadas, ventas de activos/divisiones, compras apalancadas, emisiones de deuda y *equity* en los mercados de capitales, financiamientos bancarios y financiamiento de proyectos. Designado miembro independiente del Directorio de PETROPERÚ por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2016. Estuvo en el cargo hasta el 31 de enero de 2019.

### Carlos Eduardo Paredes Lanatta

Doctor en Economía (PhD) por la Universidad Yale (Estados Unidos). Máster en Economía Internacional y Desarrollo por la misma universidad. Licenciado y bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico. Se ha desempeñado como consultor en los campos económico y financiero, pesca y energía. En el sector público, se ha desempeñado como jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como asesor principal del Ministerio de Coordinación y Planeamiento (Cordiplan) en Venezuela y, en múltiples ocasiones, como consultor del Ministerio de la Producción del Perú (Viceministerio de Pesquería). Actualmente, es socio-gerente general de Intelfin Estudios y Consultoría SAC, profesor a tiempo parcial de Pacifico Business School (Universidad del Pacífico) y de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental. Asimismo, columnista del diario *Gestión* y coordinador del Foro para la Pesca y Acuicultura Sostenibles. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 31 de enero de 2019. Posteriormente, fue designado presidente del Directorio de PETROPERÚ por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 16 de abril de 2019.

### Esteban Bertarelli Bustamante

Ingeniero industrial de la Universidad Nacional Federico Villarreal y magíster en Dirección y Gestión Empresarial con mención en Administración Pública de la Universidad de Piura. Asimismo, posee estudios de posgrado en Dirección General en la Universidad de Piura, Gestión de Hidrocarburos en Esan, Formación Gerencial en la Universidad del Pacífico y Perfeccionamiento Logístico en Esan. Cuenta con más de treintaiséis años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales. Labora en la Empresa desde el 4 de abril de 1983 y ocupó el cargo de gerente general desde el 8 de mayo de 2018. A partir del 11 de marzo de 2019, asume la presidencia de Directorio de la Empresa de manera interina hasta el 1 de mayo de 2019.

### Hernán Barros Cruchaga

Administrador de empresas graduado en la Universidad del Pacífico, con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin, McCombs of Business. Fue Administrador de Portafolios en Credifondo, gerente de Renta Fija en la Corredora de Seguros Godoy & Barclay. Asimismo, se ha desempeñado en diversos cargos en empresas estadounidenses, como Quanted Asset Management y Biscayne Amercas Advisers y Credit Suisse Securities, entre otras. Asimismo, es licenciado ante FINRA/Estados Unidos con las series 7, 63 y 65. Se desempeñó como asesor en temas relacionados con mercado de capitales y financiamientos en el MEF. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 1 de diciembre de 2016.

En sesión de Directorio del 19 de octubre de 2017, fue designado vicepresidente del Directorio de PETROPERÚ. Por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018 se aprobó el cambio de su categoría de director a director independiente.

### Jaime Augusto Aguirre Guarderas

Director ejecutivo con amplia experiencia en industrias diversas. Es egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en Centrum (PUCP), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University, Nueva York, y es licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico. Durante su carrera ejecutiva ha asistido a los programas de entrenamiento ejecutivo de IBM, como el President's Class y el Business Management Institute. Igualmente ha asistido al Financial Service Institute de Wharton School en la Universidad de Pennsylvania. También ha cursado estudios en el Programa de Alta Dirección (PAD) de la Universidad de Piura. Se ha desempeñado como director independiente en Mercantil SA desde enero de 2019, y presidente del Directorio de Cargo Transport SAC y Grupo Campos desde diciembre de 2018. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 19 de junio de 2019.

### James Atkins Lerggios

Ingeniero industrial graduado de la Universidad de Piura, con más de veinticinco años de experiencia en Hughes Christensen Company (compañía americana de petróleo), seis años de trabajo en el Instituto Nacional de Defensa Civil, y se desempeñó como gerente general de Equipetrol por cuatro años. Ha participado en cursos de ventas diseñados para la empresa Hughes Tool Company referidos a desarrollo de soluciones, incremento de rentabilidad y prácticas de perforación de pozos petroleros, hidráulica, y sistemas de producción, así como estudios de Administración y Gerencia dictados por la Universidad de Lima, Cámara de Comercio de Lima, Amcham, Esan, IPAE. Designado presidente del Directorio de PETROPERÚ por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 25 de abril de 2018. Estuvo en el cargo hasta el 10 de marzo de 2019.

### José del Carmen Cabrejo Villagarcía

Doctor en Derecho por la PUCP (candidato). Master of Law in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como magíster en Finanzas y Derecho Corporativo (candidato) por la Universidad Esan y magíster en Derecho Internacional Económico por la PUCP. Abogado por la PUCP. Se ha desempeñado como director-gerente de International Business Legal Advice, asesor legal externo de Prima AFP y Aero Transporte, asesor del Directorio de Promoinvest SAF SAA. En el sector público, se ha desempeñado como asesor en proyectos de concesiones e infraestructura (*project finance*) y asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú. En el sector académico, ha sido profesor del curso de Contratación Inmobiliaria en el Instituto de Alta Gerencia de Flint Group, conferencista sobre reformas del consenso de Washington y profesor del curso Modelos de Desarrollo en la Maestría de Desarrollo y Defensa en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), entre otros. Designado miembro independiente del Directorio de PETROPERÚ por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 31 de enero de 2019.

### Patricia Elliot Blas

Magíster en Administración de Empresas por Esan, con mención en Dirección General. Bachiller en Economía por la Universidad Nacional Agraria La Molina. Tiene experiencia en análisis financiero, económico y elaboración de presupuestos de empresas estatales y privadas, así como en la elaboración y evaluación de planes estratégicos y operativos. Conocimiento en la organización, ejecución y supervisión de proyectos, realizando actividades administrativas. Capacidad para elaborar e interactuar en equipo. Asimismo, fue directora en empresas públicas (Sedapal e Inmisa). Ha participado en el Primer Programa de Especialización para Directores (PAD de la Universidad de Piura). Designada como miembro del Directorio por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 25 de abril de 2018. Estuvo en el cargo hasta el 31 de enero de 2019.

### Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo

Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) de México y tiene un doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de España. Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos: telecomunicaciones y electricidad, en aspectos relacionados con el diseño del mercado, políticas tarifarias y modelación de costos de red. Se desempeñó en el sector público desde enero de 1996 hasta febrero de 2017. Designado miembro del Directorio de PETROPERÚ por Acuerdo de Junta General de Accionistas del 16 de abril de 2019.

### Cambios de los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

Los siguientes son los cambios producidos en los recientes dos años, tanto en la Gerencia Corporativa Finanzas como en la Gerencia Auditoría.

Nombres y apellidos	Gerencia	Puesto	De	A	Modificación
Carlos Adrián Linares Peñaloza	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente Corporativo Finanzas	1/03/2017	7/01/2019	
Carlos Adrián Linares Peñaloza (*)(**)	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente Corporativo (e) Finanzas	8/01/2019	31/01/2019	Modificación de organización
Rubén Henderson Vidal Rojo	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente Corporativo (e) Finanzas	1/02/2019	3/02/2019	Encargatura de personal en puesto vacante
Mathius Alexis Sersen Navarrete	Gerencia Corporativa Finanzas	Gerente Corporativo Finanzas	4/02/2019	A la fecha	Nombramiento de personal por el Directorio

(\*) Carlos Linares asumió la Gerencia Corporativa Finanzas, en adición a sus funciones como asesor financiero, del 8 al 31 de enero de 2019.

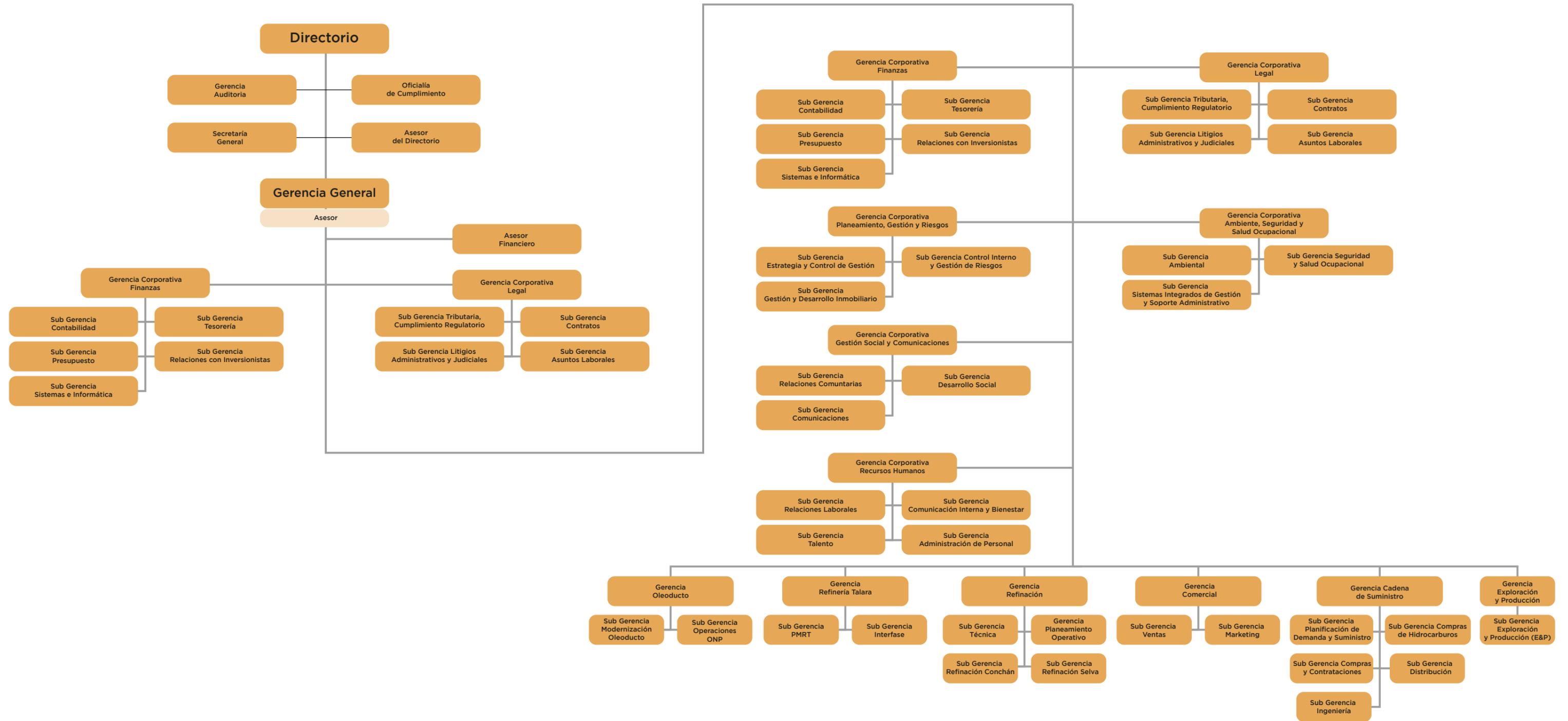
(\*\*) Personal destacado a Cofide desde el 1 de febrero de 2019.

Nombres y apellidos	Gerencia	Puestos	De	A	Modificación
Percy Ronald Espino Menacho	Gerencia Auditoría	Gerencia Auditoría	1/04/2017	14/05/2019	Designado por la Contraloría General de la República
Víctor Enrique Mejía Zuloeta	Gerencia Auditoría	Gerencia Auditoría	15/05/2019	A la fecha	Designado por la Contraloría General de la República

## 13.7 Gerencias de estructura básica, órganos de asesoría y control

Durante 2019 se llevaron a cabo las siguientes modificaciones de la Estructura Básica de la Organización conformada por el Nivel 1 (Gerencia General), Nivel 2 (Gerencias de Estructura Básica) y Nivel 3 (Sub Gerencias de Estructura Complementaria):

- Creación de la Gerencia Exploración y Producción (Nivel 2) y el cambio de nivel de reporte de la Sub Gerencia Exploración y Producción (E&P) a la Gerencia Exploración y Producción. Asimismo, se eliminó la Sub Gerencia Proyectos y Nuevos Negocios perteneciente a la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos, a partir del 2 de enero de 2019, aprobado con Acuerdo de Directorio N° 119-2018-PP del 20 de diciembre de 2018.
- Creación del puesto de asesor financiero (Nivel 2), con reporte directo a Gerencia General, a partir del 8 de enero de 2019, aprobado con Acuerdo de Directorio N° 003-2019-PP del 7 de enero de 2019.
- Creación de la unidad organizativa Oficialía de Cumplimiento a cargo del oficial de cumplimiento, con reporte a Presidencia del Directorio, así como del puesto de asesor del Directorio, a partir del 10 de setiembre de 2019, aprobado con Acuerdo de Directorio N° 088-2019-PP del 9 de setiembre de 2019.
- Cambio de denominación de la Gerencia Proyecto Modernización Refinería Talara a Gerencia Refinería Talara; la Sub Gerencia Gestión PMRT cambia de denominación a Sub Gerencia PMRT, siendo su nuevo nivel de reporte la Gerencia Refinería Talara. Asimismo, la Sub Gerencia Refinación Talara se fusiona con la Sub Gerencia Interfase, manteniendo en la organización la denominación de Sub Gerencia Interfase, siendo su nuevo nivel de reporte la Gerencia Refinería Talara, a partir del 8 de noviembre de 2019, aprobado con Acuerdo de Directorio N° 122-2019-PP del 7 de noviembre de 2019.



## Carlos Alfredo Barrientos Gonzales

### GERENTE GENERAL

Bachiller en Administración de Empresas por la PUCP y magíster en Administración Estratégica de Empresas por Centrum PUCP Business School. Asimismo, ha participado en el PAD de la Universidad de Piura y en el CEO Management Program de la Universidad Northwestern. Cuenta con veinte años de trayectoria profesional en dirección general de empresas nacionales y multinacionales. Actualmente, ocupa el puesto de gerente general desde el 5 de agosto de 2019, fecha desde la cual labora en la Empresa.

## Rubén Martín Contreras Arce

### SECRETARIO GENERAL

Abogado de la Universidad de Lima y egresado de la Maestría en Derecho Empresarial. Posee conocimientos en gestión en hidrocarburos, derecho de la energía, finanzas y derecho empresarial, organización y administración. Cuenta con veinticinco años de trayectoria profesional. Labora en la Empresa desde el 8 de julio de 1996. Desempeña actualmente el cargo de secretario general, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

## Mathius Alexis Sersen Navarrete

### GERENTE CORPORATIVO FINANZAS

Bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico y MBA en Administración de Negocios, Finanzas y Contabilidad de McCombs School of Business por la Universidad de Texas (Estados Unidos). Cuenta con más de veinte años de experiencia, habiendo ocupado posiciones gerenciales en compañías nacionales y transnacionales en el sector banca y finanzas corporativas, en evaluación financiera de negocios, gestión de riesgos, control financiero y planeamiento. Actualmente, ocupa el cargo de gerente corporativo Finanzas desde el 4 de febrero de 2019, fecha desde la cual labora en la Empresa.

## Carmen Magaly Beltrán Vargas

### GERENTE CORPORATIVO LEGAL

Abogada de la PUCP, con magister en Finanzas y Derecho Corporativo por Esan. Con estudios en Derecho Internacional en la OEA (Brasil), Gestión Pública de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) y Gestión en la Administración Pública de Esan. Asimismo, participó en el PAD de la Universidad de Piura y en el Programa de Desarrollo Gerencial (PDG) del Convenio Minedu-Servir. Cuenta con más de diecinueve años de trayectoria profesional en gestión y asesoría legal de entidades públicas, empresas financieras y privadas. Labora en la Empresa desde el 15 de junio de 2017. Desempeña el cargo de gerente corporativo Legal desde el 8 de mayo de 2018.

## Víctor Enrique Mejía Zuloeta

### GERENTE AUDITORÍA

Ingeniero industrial de la Universidad Nacional Federico Villareal y magíster en Administración por la Universidad Esan. Especializado en control gubernamental, evaluación internacional de entidades fiscalizadoras, gestión empresarial del Estado, procesos de privatización, gestión y control del sector Energía y Minas, entre otros. Cuenta con treintatres años de experiencia profesional. Actualmente, ocupa el cargo de gerente de Auditoría desde el 15 de mayo de 2019, fecha en la cual ingresó a la Empresa.

## Beatriz Cristina Fung Quiñones

### GERENTE (E) CORPORATIVO PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RIESGOS

Contadora pública de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con máster en Administración con mención en Finanzas por la Universidad Esan. Asimismo, realizó un diplomado de Gestión en Hidrocarburos en la Universidad Esan y participó en el Programa de Dirección General de la Universidad de Piura. Cuenta con más de diecisiete años de trayectoria profesional, habiendo ocupado posiciones jefaturales en áreas relacionadas con planeamiento y presupuesto. Labora en la Empresa desde el 6 de diciembre de 2002. Ocupa la posición de gerente (e) corporativo Planeamiento, Gestión y Riesgos desde el 22 de octubre de 2019.

## Carlos Alberto Centurión Robles

### GERENTE CORPORATIVO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Ingeniero industrial de la Universidad Privada del Norte y MBA en Gestión de Sistemas de Gestión de Seguridad, Calidad y Ambiente por la Universidad de Villa del Mar (Chile). Realizó estudios de postgrado en Desarrollo de Liderazgo del Tecnológico de Monterrey (México) y participó en el programa de especialización Supervisión y Autorización de Trabajos de Alto Riesgo en QHSE Training & Consulting en Washington DC y en Auditorías de Sistemas Integrados de Gestión en la Universidad Nacional Agraria La Molina, así como en Seguridad e Higiene Industrial en la UNMSM y Seguridad Radiológica en la Universidad de São Paulo. Cuenta con más de veinte años de experiencia en empresas nacionales y transnacionales del sector minero, petrolero e industrial. Ocupa el cargo de gerente corporativo Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional desde el 11 de febrero de 2019, fecha desde la cual labora en el Empresa.

## Beatriz Regina Alva Hart

### GERENTE CORPORATIVO GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONES

Abogada de la Universidad de Lima, con estudios de posgrado en Relaciones Laborales del Instituto Johns Hopkins (Bologna, Italia), especialista en derecho laboral y seguridad social, responsabilidad social empresarial, gestión pública, análisis político y comunicación social. Cuenta con más de veintiséis años de trayectoria profesional. Labora en la Empresa desde el 1 de febrero de 2017. Desempeña el cargo de gerente corporativo Gestión Social y Comunicaciones desde el 3 de abril de 2017.

## José Manuel Rodríguez Haya

### GERENTE CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS

Abogado con estudios de maestría en Psicología del Trabajo y las Organizaciones por la Universidad de San Martín de Porres. Participó en el Programa de Especialización en Gestión y Retención del Talento Humano y los Planes de Sucesión y en el diplomado en Gerencia Estratégica de Relaciones Laborales por la Universidad del Pacífico, así como en el PAD de la Universidad de Piura. Posee conocimientos en estrategias de negociación colectiva, negociación y manejo de conflictos. Cuenta con más de treintaicinco años de trayectoria laboral, dentro de los cuales se ha desempeñado en diferentes puestos en la Empresa, ocupando puestos clave por más de diez años. Labora en PETROPERÚ desde el 29 de diciembre de 1984. Desempeña el cargo de gerente corporativo Recursos Humanos, posición que ocupa desde el 3 de abril de 2017.

## Manuel Jesús Ugaz Burga

### GERENTE OLEODUCTO

Ingeniero mecánico-electricista de la Universidad Nacional del Callao. Con estudios en el Programa Estratégico Comercial de la UPC y Programa de Formación Gerencial de la Universidad del Pacífico. Cuenta con más de cuarenta y cuatro años de trayectoria profesional en la industria petrolera, desempeñándose como jefe División Ingeniería de Mantenimiento (Piura), jefe Unidad Mantenimiento de Línea (Piura), jefe Departamento Mantenimiento (Piura), jefe Unidad Abastecimiento, jefe Unidad Comercialización, jefe Unidad Consumo, jefe Unidad Ventas Directas, gerente Departamento Distribución, sub gerente ONP, gerente (e) Exploración, Explotación y Oleoductos y gerente (e) Oleoducto. Laboró en la Empresa desde el 29 de octubre de 1974. Desempeñó el cargo de gerente Oleoducto desde el 2 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

## Jorge Reynaldo Alméstar Mauricio

### GERENTE REFINERÍA TALARA

Ingeniero mecánico-eléctrico de la Universidad de Piura, registro CIP 78920. Con diplomado en Gerencia de Proyectos Bajo el Enfoque del PMI por la Universidad de Piura, diplomado en Formación Inspección de Soldadura por la PUCP y diplomado en Fundamentos de Estructuras Costa Afuera y Diseño de Plataformas Marinas Fijas por la Universidad de Texas (Estados Unidos). Cuenta con más de diecisiete años de experiencia en el sector hidrocarburos. Labora en la Empresa desde el 6 de enero de 2014. Ocupa el puesto de gerente Refinería Talara desde el 8 de noviembre de 2019.

## Luis Antonio Gonzales Talledo

### GERENTE (E) REFINACIÓN

Ingeniero químico de la Universidad Nacional de Ingeniería con un MBA por la Universidad Esan. Participó en el Programa de Realidad Nacional para el Desarrollo de Inversiones y el PAD de la Universidad de Piura. Cuenta con sólidos conocimientos en negocios internacionales y el rubro hidrocarburos. Ha ocupado el puesto de director en empresas importantes del país y se ha desempeñado como viceministro de Energía, viceministro de Minas, director general de Hidrocarburos y asesor de Alta Dirección en el Minem. Cuenta con más de treinta y cuatro años de trayectoria profesional, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales en la Empresa. Ocupa el puesto de gerente (e) Refinación desde el 22 de octubre de 2019. Labora en la Empresa desde el 10 de enero de 1985.

## Edgar Arturo Vargas Romero

### GERENTE COMERCIAL

Ingeniero industrial de la Universidad Ricardo Palma con estudios de MBA en la Universidad San Ignacio de Loyola. Cuenta con más de quince años de experiencia en empresas multinacionales del sector industrial, hidrocarburos y servicios, habiendo ocupado posiciones gerenciales en el área Comercial y Desarrollo de Negocios. Actualmente, ocupa el cargo de gerente Comercial desde el 22 de enero de 2019, fecha desde la cual labora en la Empresa.

## Santiago Santa María Rizo Patrón

### GERENTE CADENA DE SUMINISTRO

Bachiller en Ingeniería Industrial por la Universidad de Lima y MBA por la Universidad del Pacífico, con estudios de posgrado en Supply Chain en la Universidad Esan. Cuenta con más de veinticinco años de trayectoria profesional en dirección de áreas comerciales, de distribución y operaciones en empresas multinacionales del sector consumo masivo, habiendo ocupado posiciones jefaturales y gerenciales en diferentes unidades y departamentos. Labora en la Empresa desde el 26 de diciembre de 2017. Actualmente ocupa el cargo de gerente (e) Cadena de Suministro desde el 5 de agosto de 2019.

## Óscar Rodolfo Andrés Escobar Cáceres

### GERENCIA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

Ingeniero geólogo de la Universidad Nacional San Agustín, con conocimientos en petrofísica, geología del petróleo e ingeniería de reservorios. Cuenta con más de treinta años de experiencia profesional, habiendo ocupado posiciones gerenciales en empresas nacionales y transnacionales del sector petrolero e industrial. Labora en la Empresa desde el 15 de julio de 2013. Actualmente ocupa el cargo de gerente Exploración y Explotación desde el 2 de abril de 2019.

## 13.8 Eventos posteriores

Durante los primeros meses de 2020, se observó la propagación del coronavirus (covid-19) a escala mundial. En el Perú, a consecuencia de ello, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) hasta el 30 de junio de 2020, el cual ha sido ampliado hasta el 31 de julio de 2020 para niños y adolescentes de uno u otro sexo menores de catorce años, y para personas en grupos de riesgo como adultos mayores de sesentaicinco años y los que presenten comorbilidades conforme lo determina la Autoridad Sanitaria Nacional. Asimismo, en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash.

No obstante, PETROPERÚ ha continuado con sus operaciones, debido a que nuestro negocio de refinación y comercialización de combustibles fue considerado como servicio complementario y conexo para la adquisición, producción y abastecimiento de alimentos y prestación de servicios de salud. Por tanto, se encuentra vinculado con la cadena productiva de bienes y servicios que no pueden paralizarse, al ser considerados esenciales.

A pesar de ello, durante los primeros meses de 2020 la Empresa se ha visto afectada a condiciones de mercado adversas, reflejadas en una estrepitosa caída en el precio del crudo Brent ante el cierre de 2019, debido a choques externos como el fuerte incremento en la oferta de petróleo y la propagación del coronavirus (covid-19) a escala mundial, que generó una significativa contracción de la demanda nacional e internacional. Esto ha afectado fuertemente nuestros niveles de ingresos y la acumulación de inventarios de crudo y productos, adquiridos en meses anteriores, a fin de garantizar el abastecimiento de combustibles a escala nacional, generando restricciones operativas sobre la capacidad de almacenamiento de crudo y productos en nuestras instalaciones a escala corporativa.

Ante esta situación, PETROPERÚ ha iniciado la ejecución del Plan de Acción Corporativo que considera una serie de acciones en todos los ámbitos de la Empresa, que permitirán mantener la operatividad, continuidad y sostenibilidad financiera, asegurando el acceso a los recursos necesarios para el pago de nuestras obligaciones con proveedores de crudo y productos, entidades financieras, tenedores de bonos y el Estado.

Asimismo, por la coyuntura, se suspendió temporalmente el avance de las obras durante el Estado de Emergencia Nacional. No obstante, las actividades del PMRT se están reactivando de manera progresiva, cumpliendo estrictamente los protocolos aprobados y establecidos en los planes de vigilancia, prevención y control del covid-19 para este proyecto que tiene a la fecha un avance del 89.55%, por lo que no se espera que afecte el inicio de las operaciones del PMRT programado para 2021.

Por otro lado, en julio de 2020, Geopark Perú SAC notificó a PETROPERÚ que ha optado irrevocablemente por ejercer la opción de retirarse del contrato de licencia del Lote 64 en el que tiene el 75% de participación. En ese sentido, PETROPERÚ está evaluando si asume completamente la operación del contrato de licencia.



# 14

## GOBIERNO CORPORATIVO

## Buen Gobierno Corporativo (BGC)

PETROPERÚ tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para generar valor en la Empresa, mediante el respeto a nuestros grupos de interés, el reconocimiento de sus derechos, el establecimiento de responsabilidades, normas, procesos y procedimientos internos claros, la transparencia en la gestión, y la divulgación de información.

Desde 2012, con el reconocimiento de un órgano a cargo de temas de gobierno corporativo (Secretaría de Gobierno Corporativo y Secretaría General-Unidad Gobierno Corporativo), se ha impulsado la implementación de dichas prácticas y la formación de una cultura institucional basada en las mejores prácticas de gobierno corporativo.

La Secretaría General aplica anualmente un esquema de implementación de buen gobierno corporativo, el cual se detalla a continuación:



### 1. Diagnóstico

La Secretaría General efectúa un diagnóstico anual del estándar vigente de gobierno corporativo en PETROPERÚ.

### 2. Plan Anual de Acción de Buen Gobierno Corporativo

Efectuado el diagnóstico, anualmente se elabora el Plan de Acción de BGC en el que se identifican los estándares factibles de implementar en un determinado periodo, así como aquellos alcanzados a dicha fecha de medición con la finalidad de mantenerlos. Este Plan de Acción es evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo para su posterior aprobación por el Directorio.

### 3. Aprobación

El Directorio aprueba el Plan de Acción de BGC, lo que garantiza el compromiso de alcanzar transversalmente los mejores estándares de gobierno corporativo de manera. De esta manera, la Secretaría General puede trabajar con todas las gerencias de PETROPERÚ la implementación del mencionado plan.

### 4. Seguimiento

La Secretaría General se encarga de asesorar y supervisar el plan e informar sobre su cumplimiento al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo o Directorio. Asimismo, anualmente PETROPERÚ se somete a una evaluación del cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo, realizada por una empresa validadora reconocida por la Bolsa de Valores de Lima (BVL). En 2019, la validación fue llevada a cabo por Pacific Corporate Sustainability (PCS) obteniéndose un 88.7% de cumplimiento, superándose de esta manera el 80% (uno de los requisitos) que solicita la BVL a las empresas para ser reconocidas como empresas que cuentan con buenas prácticas de gobierno corporativo. Esto evidencia el esfuerzo que realiza la Empresa para la implementación, adopción y aplicación de prácticas de buen gobierno corporativo.

En 2018, el Directorio aprobó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo. Este, además de hacer propias las buenas prácticas internacionales y los principios establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, se estructura de manera similar a este último, facilitando su estudio y comparación. De este modo, se da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1292, norma que declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ.

A continuación, desarrollaremos un recuento de las principales actividades en gobierno corporativo realizadas en 2019 de acuerdo con los pilares recogidos en nuestro código:

#### Derecho de los accionistas y Junta General de Accionistas

PETROPERÚ es una empresa estatal de derecho privado cuyo único accionista es el Estado peruano. Asimismo, difunde y aplica el Reglamento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del

accionista. Además, el rol del Estado, como propietario, está delimitado, por lo que la Empresa solo puede aceptar encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por decreto supremo y con asignación de recursos por parte del Estado.

### Directorio y Gerencia

Nuestro Directorio cuenta con dos directores independientes y tiene una Política y Plan de Inducción para Nuevos Directores, la cual se ha aplicado durante 2019. La actividad del Directorio se organiza por medio del Plan de Trabajo Anual aprobado por dicho colegiado.

Tanto el Directorio como los Comités de Directorio aprobaron sus planes de trabajo para 2020 y sus respectivas fechas de reuniones. Estos garantizan la supervisión de temas clave y que no se superpongan los asuntos que son tratados en el Directorio y en los Comités de Directorio.

Durante 2019, funcionaron con regularidad los Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control y Comité de Administración, desarrollando cada uno cuatro sesiones y cumpliendo sus planes de trabajo anuales aprobados. De acuerdo con sus reglamentos, los comités están integrados por tres miembros del Directorio, de los cuales dos deben contar con la categoría de directores independientes y uno con la categoría de director no independiente.

A fines de 2019, se creó y conformó un Comité de Directorio adicional con el objeto de implementar estrategias de investigación, desarrollo e innovación, a fin de garantizar la continuidad de PETROPERÚ como empresa líder en el sector energía (Comité de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica del Directorio de PETROPERÚ).

Desde mayo de 2017, PETROPERÚ cuenta con el Sistema de Integridad con la finalidad de establecer el estándar de conducta ética que todos los trabajadores, directores y accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

El Sistema de Integridad trabaja sobre tres componentes: prevención, detección y respuesta.

Respecto al componente prevención, PETROPERÚ cuenta con el Código de Integridad y lineamientos conexos que sirven de guía para orientar la conducta de la Empresa. Estos documentos son difundidos entre los diferentes grupos de interés, y forma parte de los contratos o convenios que bajo cualquier modalidad de contrato se suscriben con cualquier persona natural o jurídica. Asimismo, se desarrollan diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura ética de la Empresa (capacitaciones, Feria de Integridad).

La Línea de Integridad de PETROPERÚ, como mecanismo de detección, es el sistema confidencial de denuncias que cuenta con diversos canales de comunicación para que los trabajadores y ciudadanos en general puedan reportar alguna sospecha o evidencia de incumplimiento al Código de Integridad y normas relacionadas. Así PETROPERÚ podrá detectar dichos actos y tomar acciones concretas. Este sistema es operado por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante.

En relación con el componente de respuesta, se cuenta con el Comité de Integridad que es el órgano autónomo e independiente a cargo de la atención de incumplimientos o irregularidades respecto al Código de Integridad de PETROPERÚ y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse.

### Control Interno y Gestión de Riesgo

Durante 2019, se concluyó con la implementación del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, con lo cual se fortaleció el nivel de madurez del Sistema de Control Interno. Asimismo, la Contraloría General de la República incluyó a PETROPERÚ dentro de las entidades que aplican altos estándares en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

Respecto a la implementación de la gestión de riesgos, se elaboraron las matrices de riesgo de los 5 Objetivos Estratégicos 2019-2023 de PETROPERÚ, que fueron informadas por el Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos y al Comité de Auditoría y Control.

Asimismo, se aprobó la modificación de la estructura básica de PETROPERÚ, creándose la Oficialía de Cumplimiento, la cual tiene como función velar por el cumplimiento de las obligaciones a las que se somete la Empresa en materia de prevención LA/FT, prevención de delitos, normas éticas y de integridad, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgándole independencia y empoderamiento al rol, con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ. Es de precisar que, desde mayo de 2018, PETROPERÚ cuenta con un oficial de cumplimiento designado por el Directorio y acreditado por la UIF desde agosto del mismo año.

### Transparencia de la Información

PETROPERÚ cuenta con la Política Corporativa de Transparencia, como declaración de su compromiso por la transparencia y lucha contra la corrupción dentro de la Empresa, y también con la Política de Información y Comunicaciones, ambas aprobadas por el Directorio. Asimismo, contamos con una web corporativa, con la finalidad de facilitar a los usuarios el acceso a la información de la Empresa.

PETROPERÚ, como empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la BVL, informa al mercado de valores diversos hechos de importancia y divulga regularmente su información financiera. Además, atiende a los diversos grupos de interés por medio del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Asimismo, la web cuenta con una sección para nuestro grupo de interés inversionistas. Mediante del correo electrónico implementado en dicha sección, se atienden las solicitudes de información de este grupo de interés. Asimismo, durante 2019, se realizaron 12 reuniones con los grupos de interés, vinculados con el mercado de valores. Estas se brindaron en el marco del plan de trabajo de relacionamiento con los principales grupos de interés, a fin dar a conocer información de PETROPERÚ, como la adopción de prácticas de gobierno corporativo.

Por otro lado, durante 2019 el Directorio de PETROPERÚ aprobó consolidar una alianza con el Consejo Nacional para la Ética Pública (Proética), con el objetivo de promover la transparencia de la información en la Empresa, mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura de ética, dentro del marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

El Directorio aprueba anualmente el Informe de Buen Gobierno Corporativo, que es publicado en la web corporativa y el resumen ejecutivo se distribuye a los principales grupos de interés.

A fin de promover la implementación de prácticas de gobierno corporativo en la Empresa, se desarrollaron actividades de sensibilización al personal tanto en Oficina Principal como oficinas administrativas del ONP, Refinería Conchán y Refinería Talara, logrando el involucramiento de los trabajadores a esta materia.



# 15

## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

## SECCIÓN

### A

PETROPERÚ es una empresa de propiedad del Estado peruano cuyas acciones se encuentran divididas en dos clases: clase “A”, representativas del 80% del capital social, y clase “B”, representativas del 20% del capital social. Las acciones clase “A” solo pueden ser de propiedad del Estado peruano, mientras que las acciones clase “B” se encuentran inscritas, desde 2010, en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como en el Registro de Valores de la BVL.

Desde 2010, PETROPERÚ cuenta con el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por el Directorio. En 2018, el Directorio revisó y actualizó el código, el cual recoge las prácticas internacionales para empresas del sector hidrocarburos, así como lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1292, el cual plantea que el Directorio de la Empresa, en el marco del Plan de Reorganización y Mejora del Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, debe incluir un Código de Buen Gobierno Corporativo acorde a prácticas internacionales para compañías del sector hidrocarburos.

Nos encontramos comprometidos con la implementación continua de prácticas de buen gobierno corporativo. Por ello, adicionalmente a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ, hemos incorporado a nuestras prácticas y normativa interna la aplicación de los principios incluidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores a fines de 2013, así como las normas complementarias emitidas por este organismo técnico especializado.

Es preciso mencionar que, si bien PETROPERÚ es íntegramente de propiedad del Estado peruano, nuestra normativa establece reglas que favorezcan una eventual incorporación de nuevos accionistas a PETROPERÚ en el futuro, distintos a los representantes del Estado, que adquieran las acciones de la clase “B” cuando estas sean libremente transmisibles, y regula su acceso a la información corporativa, y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de PETROPERÚ. Lo antes descrito se encuentra alineado con lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 30130, mediante el cual se autoriza a PETROPERÚ a la venta o a la emisión de acciones, hasta el 49% de su capital social en circulación, para que sean colocadas en el mercado de valores y puedan ser adquiridas por personas naturales o jurídicas.

Asimismo, debemos destacar que, como empresa de propiedad del Estado con un único accionista, PETROPERÚ se rige en algunos aspectos por una normativa distinta a las empresas privadas, lo cual debe tenerse en cuenta al momento de poner en práctica determinados principios, en particular los referidos a cambio o toma de control, arbitraje para solución de controversias, auditoría interna y auditores externos.

En la sección B, procederemos a informar respecto a la adhesión de PETROPERÚ en cada uno de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas desarrollados durante 2019. Asimismo, en la sección D, detallaremos información complementaria a la señalada en la sección B, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa y la adhesión voluntaria a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas.

En adición a ello, en 2019 se han desarrollado actividades conducentes a fortalecer nuestra cultura ética y las buenas prácticas de gobierno corporativo, estas últimas adoptadas voluntariamente por PETROPERÚ. En este sentido, se efectuaron avances en materia de gobierno corporativo acorde a los cinco pilares del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, los cuales de manera general señalamos a continuación:

### Pilar I. Derechos de los accionistas

PETROPERÚ cuenta con el Reglamento de Junta de Accionistas, que se encuentra alojado en la Sección Gobierno Corporativo de la web corporativa. Este documento detalla derechos y responsabilidades del accionista, así como los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, entre otros.

### Pilar II. Junta General de Accionistas

PETROPERÚ tiene como único accionista al Estado peruano, que es representado en la Junta General de Accionistas mediante cinco miembros: (i) ministro de Energía y Minas, (ii) ministro de Economía y Finanzas, (iii) viceministro de Hidrocarburos del Minem, (iv) viceministro de Hacienda del MEF y (v) secretario general del Minem.

### Pilar III. El Directorio y la Alta Gerencia

#### Directorio y Comités de Directorio

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, el Directorio de PETROPERÚ se compone por seis miembros (dos directores independientes, tres no independientes y un representante de los trabajadores en el Directorio). A dicho órgano le corresponde la administración de la Empresa.

Durante 2019, los Comités de Directorio funcionaron con regularidad. Cada Comité desarrolló cuatro sesiones en las que se supervisaron principalmente los siguientes temas:

- Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo: supervisión del Plan Reputaciones y Relacionamento con Grupos de Interés, actividades de responsabilidad social, aprobación del Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas por el Ejercicio 2018 e Informe Anual de Gobierno Corporativo 2018, supervisión de atención de solicitudes de información por Ley de Transparencia, entre otros.

- Comité de Administración: supervisión del cumplimiento de los Objetivos Anuales y Quinquenales, evaluación del gerente general, Programa de Desarrollo del Personal, información sobre el diseño de la oferta pública de acciones.
- Comité de Auditoría y Control: supervisión de riesgos relacionados con los objetivos estratégicos, implementación del sistema de control interno, información económica financiera, seguimiento y control sobre denuncias contra la ética, conflictos de interés, acciones del órgano de control interno, entre otros.

A fines de 2019, se creó y conformó un Comité de Directorio adicional con el objeto de implementar estrategias de investigación, desarrollo e innovación, a fin de garantizar la continuidad de PETROPERÚ como empresa líder en el sector energía (Comité de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica del Directorio de PETROPERÚ).

A inicios de 2019, se realizó la evaluación del gerente general, respecto al periodo 2018. Asimismo, a fines de 2019 se inició el proceso de evaluación interno del Directorio y Comités de Directorio.

## Promoción de la mujer

PETROPERÚ se encuentra comprometido con el desarrollo de estrategias que promuevan el desarrollo y protejan los derechos de la mujer en el ámbito laboral, ya que esto contribuye a generar un clima laboral basado en la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la participación de más mujeres en puestos de responsabilidad en la compañía. Al cierre de 2019, más del 20% de los puestos de dirección y confianza son ocupados por mujeres.

Cabe resaltar que PETROPERÚ y el Mimp firmaron en 2019 un convenio de cooperación interinstitucional mediante el cual se comprometen a promover el pleno ejercicio de los derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación mediante la sensibilización, empoderamiento y generación de acciones conjuntas que promuevan una cultura de paz de las mujeres, niños, niñas y poblaciones vulnerables, así como de los trabajadores que laboran en la petrolera estatal.

## Sistema de Integridad y Sistema de Prevención

Durante 2019, se aprobó la modificación de la estructura básica de PETROPERÚ, creándose la Oficialía de Cumplimiento, la cual tiene como función velar por el cumplimiento de las obligaciones a las que se somete la Empresa en materia de prevención LA/FT, prevención de delitos, normas éticas y de integridad, así como la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgándole independencia y empoderamiento al rol, con un reporte directo al Directorio de PETROPERÚ.

Desde mayo de 2017, PETROPERÚ cuenta con el Sistema de Integridad con la finalidad de establecer el estándar de conducta ética que todos los trabajadores, directores y accionistas deben cumplir, traduciéndolos en compromisos que asumimos con nuestros diferentes grupos de interés.

El Sistema de Integridad trabaja sobre tres componentes: prevención, detección y respuesta.

Por otro lado, durante 2019 se ha continuado con la implementación del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción, en concordancia con la Ley N° 30424, el Decreto Legislativo N° 1352 y la Norma ISO 37001:2016. Con este sistema, PETROPERÚ se compromete a realizar gestiones de prevención, identificar riesgos y controles para mitigar la exposición a los delitos de cohecho activo, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Asimismo, PETROPERÚ, en su calidad de sujeto obligado, cuenta actualmente con el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SPLAFT), y el Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Acuerdo de Directorio desde mayo de 2017. Mediante el sistema se ejecutan acciones para evitar que nuestras actividades sean utilizadas para operaciones ilícitas que atenten contra la legitimidad y transparencia del comercio local e internacional.

## Pilar IV. Riesgo y cumplimiento

### Control Interno y Gestión de Riesgos

PETROPERÚ se encuentra comprometido con el establecimiento del Sistema de Control Interno y la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos corporativo. Por ello, los principales logros de 2019 fueron:

- Implementación al 100% del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno (SCI) y Gestión de Riesgos llevada a cabo para PETROPERÚ por la consultora Deloitte, con lo cual se fortaleció el nivel de madurez de nuestro sistema.
- Tomando en cuenta lo señalado, la Contraloría General de la República incluyó a PETROPERÚ dentro de las entidades que aplican altos estándares en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, las cuales deben cumplir con la Directiva N° 011 2019 CG/INTEG (Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, PETROPERÚ, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas) de fines de 2019.
- Se actualizó la Política de Gestión de Riesgos y la Metodología para Identificar, Evaluar y Dar Respuesta a los Riesgos Corporativos.
- Se han elaborado las matrices de riesgo de los 5 Objetivos Estratégicos 2019-2023 de PETROPERÚ. Asimismo, se elaboró la matriz de riesgos correspondientes a los macroprocesos de la cadena de valor de la Empresa.

## Auditoría externa

Para el ejercicio 2019, la auditoría externa a los estados financieros de PETROPERÚ se encuentra a cargo de la Empresa Auditora Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

### Pilar V. Transparencia de la información

PETROPERÚ cuenta con la Política de Información y Comunicaciones que, en su última actualización, se desarrolló en 2018. Esto permitió alinear nuestros compromisos a la nueva filosofía de la Empresa, que prioriza los temas de transparencia, integridad y eficiencia, entre otros.

Durante 2019, se realizó una campaña de difusión interna de la mencionada política, a fin de sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de esta, además de promover su participación en el cumplimiento de cada uno de los acuerdos asumidos por la organización.

Asimismo, como empresa de propiedad del Estado, PETROPERÚ da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo solicitudes de información de la ciudadanía, como parte de una gestión moderna orientada al ciudadano.

Los canales de PETROPERÚ de solicitud de información pública son:

- Dirección electrónica: [comisión\\_transparencia@petroperu.com.pe](mailto:comisión_transparencia@petroperu.com.pe)
- Portal de Transparencia de PETROPERÚ: [www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica](http://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica)
- Oficinas de Trámite Documentario en cada una de las sedes de PETROPERÚ a escala corporativa.

En relación con las solicitudes de acceso a la información pública, durante 2019 PETROPERÚ recibió 427, las cuales han sido atendidas en su totalidad. El promedio de atención de las solicitudes de información es siete días útiles. Del total de solicitudes de información, 27 fueron denegadas por PETROPERÚ por encontrarse en el supuesto de información confidencial, secreta o reservada, y 19 fueron parcialmente públicas, por lo que solo se entregó la información de carácter público.

Por otro lado, en aras de una gestión transparente y como parte de una buena práctica en PETROPERÚ, se está incluyendo información de acceso público en el Portal de Transparencia, como convenios institucionales suscritos por la Empresa, lista de proveedores de hidrocarburos tanto del mercado local como internacional, información de la Oficina de Información y Participación Ciudadana, así como otra información con la finalidad de promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Por otro lado, en el contexto de emisión de bonos corporativos, desde junio de 2017 se cuenta con un área especializada en la atención a los inversionistas, la cual se encarga de brindar información de interés para esta comunidad. Por ello, los mecanismos que se utilizan para el relacionamiento con este grupo de interés son:

- Earnings Releases, que brindan información sobre el desempeño financiero, de gestión y de operaciones de la compañía de manera trimestral.
- Press Releases, emitidos cuando ocurre un hecho relevante que pueda afectar la toma de decisiones de los inversionistas o para conocimiento desde la fuente principal.
- Contamos con una dirección de correo electrónico creada principalmente para dar respuesta a consultas de inversionistas o potenciales inversionistas: [investorrelations@petroperu.com.pe](mailto:investorrelations@petroperu.com.pe).
- Web de Relaciones con Inversionistas, a la cual se puede acceder desde la web corporativa de PETROPERÚ.

Asimismo, PETROPERÚ, como empresa inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la BVL, informa al mercado de valores por medio de la Superintendencia del Mercado de Valores los hechos de importancia relacionados con la Empresa e información periódica (v. gr. estados financieros e informes cualitativos, entre otros).

SECCIÓN **B**

## Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

## PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

## Principio 1: Paridad de trato

## Pregunta I.1

¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(\*)?

Sí	No	Explicación
	X	El Estatuto Social establece que todas las acciones, cualquiera sea su clase, representan partes alícuotas del capital social y tienen el mismo valor nominal.  Asimismo, establece los derechos que corresponden tanto a las acciones clase A y las acciones clase B, ambas con derecho a voto, sin efectuar diferencia alguna dentro de cada clase.  A pesar que la Empresa tiene un solo titular de las acciones, el Reglamento de la Junta de Accionistas establece el principio de equidad de trato entre accionistas.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

## Pregunta I.2

¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?

Sí	No	Explicación
X		El Estatuto Social establece que las acciones clase A y clase B tienen derecho a voto. No existe otra clase de acciones.

## a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/ 4 850 895 325	S/ 4 850 895 325	4 850 895 325	4 850 895 325

## Principio 2: Participación de los accionistas

b. En caso la sociedad cuente con una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)
A	3 880 716 260	S/ 1	<p>El Estatuto Social señala como derechos particulares, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser preferido, con las excepciones y en la forma prevista en la Ley, para:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La suscripción de acciones clase A en caso de aumento de capital social, y en los demás casos de colocación de acciones.</li> <li>2. La suscripción de acciones clase B en caso de aumento de capital social, cuando los titulares de las acciones de esta clase no ejerzan su derecho de suscripción preferente.</li> <li>3. La suscripción de obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones clase A.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de aumento de capital por nuevos aportes, incluyendo la capitalización de créditos contra la sociedad, las nuevas acciones de la clase A que se emitan como consecuencia, solo podrán ser ofrecidas a suscripción y pago por el Estado Peruano.</li> </ul>
B	970 179 065	S/ 1	<p>El Estatuto Social establece como derechos particulares, los siguientes:</p> <p>Tendrán derecho de suscripción preferente, de acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán suscribir acciones de la clase B con derecho a voto a prorrata de su participación en el capital en los casos de aumento de capital en los que el acuerdo de la Junta General:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>I- aumente el capital mediante la creación de acciones de la clase A y de la clase B o en los casos en que</li> <li>II- aumente el capital únicamente mediante la creación de acciones de la clase B con derecho a voto.</li> </ul> </li> <li>2. Podrán suscribir obligaciones u otros títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones de la clase B, aplicándose las reglas del numeral 1 según corresponda a la respectiva emisión de las obligaciones o títulos convertibles.</li> </ol> <p>En cualquier caso de aumento de capital por nuevos aportes solo podrán suscribir y pagar acciones de clase B para mantener su prorrata de participación existente antes del citado aumento de capital.</p>

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que los distinguen de los demás.

Pregunta I.3

	Sí	No	Explicación
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	El único accionista de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, no se cuenta con acciones de inversión. A consecuencia de ello, no se promueven políticas de redención o canje de acciones de inversión voluntario.

Pregunta I.4

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		<p>El Estatuto Social señala que las acciones clase "A" y "B" serán representadas por certificados físicos, anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma que permita la ley.</p> <p>El artículo 4° de la Ley N° 29817 señala que el titular de las acciones de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, estando la custodia de los títulos representativos de las acciones a cargo del Ministerio de Energía y Minas o, en caso este Ministerio lo designe, PETROPERÚ S.A.</p> <p>El personal de la Unidad Libros Generales, de la Sub Gerencia Contabilidad, es responsable del registro contable de la matrícula de acciones.</p>
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		La matrícula de acciones se actualiza cada vez que hay algún hecho relacionado con la modificación del capital social; esta se actualiza con el registro que se efectúa en la fecha que se emite el certificado de acciones.
Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.			
Periodicidad:	<p>Dentro de las cuarenta y ocho horas</p> <p>Semanal</p> <p>Otros / Detalle (en días)</p>		<p>La última actualización, realizada en 2019, tuvo una duración de 236 días, desde que se tomó conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas (29.03.2019) hasta la fecha que se efectuó el registro de acciones (20.11.2019).</p>

### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

#### Pregunta I.5

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i, e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia nombrado por el Directorio?	X		El derecho de no dilución de los accionistas no se ve afectado o vulnerado en forma alguna. Sin perjuicio de ello, durante el 2019, el Directorio no propuso a la Junta General de Accionistas ninguna de las operaciones señaladas en la pregunta. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio obliga a dicho órgano a facilitar a los accionistas los informes de los asesores externos respecto a, entre otros, el aumento o reducción de capital o la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de PETROPERÚ S.A.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		Idem, explicación de la pregunta I.5 literal a.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(\*), precisar sí en todos los casos:

	Sí	No
Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

### Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

#### Pregunta I.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		El Estatuto Social dispone que los titulares de acciones de cualquier clase tienen derecho a obtener información sobre PETROPERÚ S.A., al margen de las convocatorias a la Junta General de Accionistas, salvo que su difusión perjudique el interés social. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio dispone que el canal de información con los accionistas clase "A" y clase "B", será a nivel de Directorio y/o Presidente del Directorio. Además, el mismo Reglamento regula las relaciones con los accionistas titulares de clase "B", cuando la propiedad de las acciones no pertenezca al Estado Peruano.

#### a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas		
Otros / Detalle		

#### b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

De ser afirmativas su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

## Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		El Estatuto Social establece el derecho del accionista de plantear en cualquier momento a PETROPERÚ S.A., a través de los canales de comunicación adoptados por el Directorio, las cuestiones, sugerencias, y comentarios de interés para PETROPERÚ S.A. o para su condición de accionistas, que consideren oportuno. Asimismo, los accionistas podrán formular las preguntas que tengan por conveniente, respecto a la información que PETROPERÚ haga pública desde el mismo momento de su publicación.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

El Reglamento del Directorio señala al Directorio y/o Presidente del mismo como canal de información con Accionistas de clase A y B. Si las acciones de clase B dejasen de pertenecer al Estado Peruano los canales básicos de información de PETROPERÚ con sus accionistas, de la clase B, lo constituyen, la página web corporativa de PETROPERÚ, y la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas. Asimismo, el Reglamento de JGA y el Reglamento del Directorio establecen que los accionistas minoritarios cuentan como canales de información el correo electrónico y/o comunicación escrita dirigida a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, con la finalidad de plantear al Directorio las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas que consideren oportuno. Los accionistas podrán formular las preguntas que tengan por conveniente, respecto a la información que PETROPERÚ haga pública desde el mismo momento de su publicación.

## Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

## Pregunta I.8

	Sí	No	Explicación
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El cumplimiento de la Política de Dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad anual.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La Política de Dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas y público en general a través de la página web corporativa.

## a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa PETROPERÚ S.A.; modificada por el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1292.

## b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A		321 982 664		416 562 960
Clase B		80 495 666		104 140 740
Acción de inversión				

## Principio 6: Cambio o toma de control

## Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?		X	Durante el 2019, no se realizó operación alguna que amerite implementar los mecanismos señalados en la pregunta. En este sentido, PETROPERÚ S.A. no considera necesario adoptar dichas políticas o acuerdos en tanto cuenta con único accionista. Sin perjuicio de lo anterior, el Código de Buen Gobierno Corporativo señala que, la Empresa velará por la implementación de las medidas necesarias que aseguren que, durante el proceso de transferencia, no se afecte el flujo regular de las operaciones de PETROPERÚ S.A. ni el desempeño de sus trabajadores.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar / Detalle	Ninguno	

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

### Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?		X	El Estatuto Social no tiene previsto un convenio arbitral para disputas entre accionistas o entre accionistas y el Directorio; por lo que en este momento no se ha considerado normar lo referente al convenio arbitral para accionistas y el Directorio.  Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento de Junta General de Accionistas señala que los procedimientos de impugnación y de nulidad de acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas se regulan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en cada momento.  Nuestro Código de Buen Gobierno Corporativo señala que, la empresa adoptará una posición de neutralidad frente a los conflictos que pueden surgir dentro del accionariado; y en caso el Estado Peruano deje de ser el único accionista, se buscaría establecer mecanismos que faculten recurrir al arbitraje como medio preferente para solucionar conflictos de interés entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio.
b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?		X	El Estado Peruano es el único accionista de PETROPERÚ S.A. razón por la cual no contamos con dicha cláusula.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

## PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

## Principio 8: Función y competencia

### Pregunta II.1

	Sí	No	Explicación
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Estatuto Social señala que la Junta General de Accionistas debe aprobar la Política de Retribución de los Directores, a propuesta del Directorio.
Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.			
	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

### Pregunta II.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Estatuto Social señala que la Junta General de Accionistas aprueba y modifica su propio reglamento, en el que se regulará el contenido y desarrollo de los derechos y deberes de las accionistas resultando vinculante para los accionistas de PETROPERÚ S.A. No se establece expresamente la responsabilidad por el incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Junta General de Accionistas; sin embargo, el Reglamento dispone que el Directorio evaluará anualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en aquel e informará de los resultados de la evaluación a la Junta en su reunión obligatoria anual, así como en la Memoria y/o en el Informe de Gobierno Corporativo.
De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:			
	Sí	No	
Convocatorias de la Junta	X		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X		
El desarrollo de las Juntas	X		
El nombramiento de los miembros del Directorio		X	
Otros relevantes / Detalle	El nombramiento de los miembros del Directorio se encuentra regulado en el Estatuto Social de PETROPERÚ S.A. y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.		

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

### Pregunta II.3

Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tiene participación en el control o gestión de la sociedad?

Sí	No	Explicación
X		El Reglamento de Junta de Accionistas, dispone la publicación de la convocatoria de Junta General en la página web de PETROPERÚ S.A., desde la fecha de publicación de dicho anuncio. Asimismo, señala que en caso de concurrencia de accionistas minoritarios, la empresa incluirá en la página web corporativa la información que estime conveniente para facilitar su participación.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Tipo Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho propio de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	31/01/2019	Ministerio de Economía y Finanzas - Jirón Junín N° 319, Cercado de Lima.		X	X		100	1		100	
	08/03/2019	Ministerio de Economía y Finanzas - Jirón Junín N° 319, Cercado de Lima.		X	X		100	1		100	
	29/03/2019	Ministerio de Economía y Finanzas - Jirón Junín N° 319, Cercado de Lima.		X	X		100	1		100	

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

	16/04/2019	Ministerio de Economía y Finanzas - Jirón Junín N° 319, Cercado de Lima.		X	X		100	1		100	
	19/06/2019	Ministerio de Economía y Finanzas - Jirón Junín N° 319, Cercado de Lima.		X	X		100	1		100	
	23/08/2019	Ministerio de Economía y Finanzas - Jirón Junín N° 319, Cercado de Lima.		X	X		100	1		100	
	11/11/2019	Ministerio de Economía y Finanzas - Jirón Junín N° 319, Cercado de Lima.		X	X		100	1		100	

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	X	Correo postal
Vía telefónica	X	Redes Sociales
Página web corporativa		Otros / Detalle

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. señala que el Secretario de la Junta entregará los documentos correspondientes sobre cada punto de la Agenda, a fin de que los accionistas se encuentren debidamente informados de los temas a tratar para ejercer su derecho a voto en la Junta de Accionistas.
En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:			
	Sí	No	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?			
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?			

**Principio 11: Propuestas de puntos de agenda**

Pregunta II.5

	Sí	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas indica que se facilitará a los accionistas la posibilidad de que, a través del Presidente del Directorio, planteen las sugerencias que estimen oportunas sobre las materias comprendidas en la agenda. Asimismo, señala el procedimiento de aceptación o denegación de las solicitudes de inclusión de puntos de agenda por parte de los accionistas minoritarios.
a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:			
Número de solicitudes			
	Recibidas 0	Aceptadas 0	Denegadas 0
b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.			
	Sí _____	No _____	

**Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto**

Pregunta II.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente accionista?		X	No ha sido necesario la habilitación de mecanismos que permitan al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales que garantice que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista, pues PETROPERÚ S.A. es una empresa íntegramente de propiedad estatal.  Sin perjuicio de lo manifestado, el Reglamento de Junta de Accionistas establece que el Presidente, a su sólo criterio o atendiendo a la solicitud de algún accionista, podrá establecer otros procedimientos de votación (distintos al de mano alzada), a fin de garantizar la transparencia del resultado de las votaciones.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico

Voto por medio postal

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia					% voto a distancia / Total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros		

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas establece que el proceso de votación de cada una de las propuestas de acuerdos se desarrollará siguiendo la agenda prevista. El Presidente deberá asegurarse que las distintas propuestas se voten ordenada y separadamente.
Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:			
	Sí	No	
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X	
Otras / Detalle	En ambos casos la votación es de manera colegiada.		

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		Los documentos societarios no contemplan ninguna restricción al respecto.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	Sí	No	Explicación
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Reglamento de Junta de Accionistas regula que, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea accionista o no.
En caso su respuesta sea negativa, indique su su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:			
	Sí	No	
De otro accionista			
De un Director			
De un gerente			

Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		El procedimiento de delegación y representación del accionista en la Junta General, se encuentra regulado en el Reglamento de Junta de Accionistas.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	Los representantes del Estado en la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A., se designan mediante Decreto Supremo. Es de precisar que, el Reglamento de Junta de Accionistas establece que al momento de la convocatoria de cada Junta General de Accionistas, el Directorio pondrá a disposición de todos los accionistas minoritarios un modelo de representación, que facilite a estos conceder su representación la misma que incluye lo señalado en la pregunta, y que podrá descargarse de la web corporativa de PETROPERÚ S.A.
Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:			
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	El Reglamento de Junta de Accionistas señala que la representación se confiere por escrito con firma legalizada y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública.		
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	El día de la Junta General de Accionistas.		
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuanto asciende).	No tiene costo.		

## Pregunta II.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No se cuenta con una política específica de límites al porcentaje de delegación de votos señalado en la pregunta. Sin embargo, el Reglamento de Junta de Accionistas señala que, el Director que vote en representación de los accionistas no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones cuya representación haya obtenido en relación con aquellos puntos de la agenda en los que se encuentre en conflicto de intereses.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		El Reglamento de Junta General de Accionistas señala que PETROPERÚ S.A. adoptará una posición activa ante sus accionistas para minimizar el envío y uso de delegaciones de voto en blanco, para cual promoverá al máximo que el documento en el que conste la representación contenga o lleve adjunta: (i) la identidad del accionista delegante y de su representante; (ii) el Orden del Día de la Junta General de Accionistas; (iii) una indicación instando al accionista que no delegue en blanco; y (vi) una solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto eligiendo, para cada punto del Orden del Día, entre alguna de las siguientes cuatro (4) opciones: (i) voto Sí; (ii) voto NO; (iii) me ABSTENGO y (iv) dejen mi voto a CRITERIO DE MI REPRESENTANTE.

## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

## Pregunta II.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		El seguimiento se realiza de conformidad con el Procedimiento "Control de Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos".
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	Durante el 2019, la empresa emitió reportes periódicos al Directorio respecto a las acciones llevadas a cabo por la Administración sobre el cumplimiento de lo solicitado por la Junta General de Accionistas.  Es de precisar, que se reporta a la Junta General de Accionistas cuando el acuerdo se encuentra 100% cumplido, a fin de que este órgano societario tome conocimiento. Sin embargo, en la Junta General de Accionistas del 29 de marzo, se informó el estado situacional de los pedidos de Junta General de Accionistas; sin perjuicio de que, se informará posteriormente la atención al 100%.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Secretaría General	
Personas encargadas	Persona encargada	
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rubén Martín Contreras Arce	Secretario General	Secretaría General

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

## Principio 15: Conformación del Directorio

## Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio estuvo conformado por profesionales con las cualidades contenidas en la interrogante.  Además, los requisitos que los Directores deben cumplir para su designación o durante su ejercicio se encuentran regulados en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Patricia Elliot Blas	Magister en Administración de Empresas de ESAN; con mención en Dirección General. Bachiller en Economía de la Universidad Agraria La Molina. Tiene experiencia en análisis financiero, económico y elaboración de presupuestos de empresas estatales y privadas, así como en la elaboración y evaluación de planes estratégicos y operativos. Conocimiento en la organización, ejecución y supervisión de proyectos, realizando actividades administrativas. Capacidad para elaborar e interactuar en equipo.	26/04/2018	31/01/2019		
James Atkins Lerggios	Ingeniero Industrial graduado de la Universidad de Piura, con más de 25 años de experiencia en Hughes Christensen Company (compañía americana de petróleo), 6 años de trabajo en el Instituto Nacional de Defensa Civil, y se desempeñó como Gerente General de Equipetrol por 4 años.	26/04/2018	10/03/2019		
Esteban Bertarelli Bustamante	Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Federico Villareal, con Master en Dirección y Gestión Empresarial y mención en Administración Pública de la Universidad de Piura, estudios en Gestión de Hidrocarburos, participó del Programa de Dirección General y Formación Gerencial. Cuenta con más de 36 años de trayectoria profesional en la industria Petrolera, habiendo ocupado posiciones Jefaturales y Gerenciales.	11/03/2019	30/04/2019		
Carlos Eduardo Paredes Lanatta	Doctor en Economía (Ph.D.) por la Universidad de Yale. Master en Economía y Desarrollo por la misma Universidad. Licenciado y Bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico. Se ha desempeñado como consultor en los campos económico y financiero, pesca y energía. Es Socio - Gerente General de Intelfin Estudios y Consultoría S.A.C., profesor a tiempo parcial en Pacifico Business School (Universidad del Pacífico) y de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, columnista del diario Gestión y coordinador para la Pesca y Acuicultura Sostenibles.				

Carlos Eduardo Paredes Lanatta	Doctor en Economía (Ph.D.) por la Universidad de Yale. Master en Economía y Desarrollo por la misma Universidad. Licenciado y Bachiller en Economía por la Universidad del Pacífico. Se ha desempeñado como consultor en los campos económico y financiero, pesca y energía. Es Socio - Gerente General de Intelfin Estudios y Consultoría S.A.C., profesor a tiempo parcial en Pacifico Business School (Universidad del Pacífico) y de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental, columnista del diario Gestión y coordinador para la Pesca y Acuicultura Sostenibles.	01/02/2019	26/02/2020		
Raúl Ricardo Pérez - Reyes Espejo	Economista por la Universidad de Lima. Ha realizado estudios de Maestría en Economía en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y tiene un Doctorado en Economía por la Universidad de Las Palmas en Gran Canaria de España. Especializado en políticas de competencia y en regulación de servicios públicos.	22/04/2019			
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	Economista por la Universidad del Pacífico, egresado de la primera promoción del Programa de Miembros de Directorio Independientes en CENTRUM (de la Pontificia Universidad Católica del Perú), obtuvo el grado de MBA con especialización en negocios internacionales de Pace University, Nueva York. En el 2019 participó simultáneamente de tres Directorios (Mercantil S.A., Cargo Transport y Grupo Silvestre). Ninguna de estas forma parte de grupo económico alguno de PETROPERÚ S.A.	20/06/2019			

Directores Independientes

Alex Alvarado Arauzo	Ingeniero Industrial, graduado en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con un MBA en The Wharton School de la Universidad de Pensilvania. Ejecutivo Global con más de 20 años de experiencia internacional en banca de inversión, socio fundador de Activas Partners y líder del área de finanzas corporativas desde 2012. Integró el Directorio del Grupo Distriluz (Hidraandina, Electrocentro, Ensa, Enosa). PETROPERÚ S.A. no forma parte de grupo económico alguno.	02/12/2016	31/01/2019		
Hernán Barros Cruchaga	Administrador de Empresas, graduado en la Universidad del Pacífico, con Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas en Austin McCombs School of Business. Es licenciado ante FINRA/EEUU en las series 7.63 y 65. Se desempeñó como asesor en temas relacionados con mercados de capitales y en financiamiento en el Ministerio de Economía y Finanzas. Integró el Directorio del Fondo Mi Vivienda S.A. (hasta setiembre 2019), PETROPERÚ S.A. no forma parte de grupo económico alguno.	02/12/2016			

José Del Carmen Cabrejo Villagarcía	Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (candidato). Master of Law in Securities and Financial Regulation por la Georgetown University, así como Magister en Finanzas y Derecho Corporativo (candidato) por la Universidad ESAN y Magister en Derecho Internacional Económico por la Pontificia Universidad Católica del Perú. En el sector público, se ha desempeñado como asesor en Proyectos de Concesiones e infraestructura (Project finance) y Asesor adscrito a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso de la República del Perú.	01/02/2019			
-------------------------------------	--	------------	--	--	--

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. para tal efecto debe considerarse de definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores.

0

Indique el número de Directores de la Sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 y 55	Entre 55 y 65	Mayor a 65
	3	2	

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado diector.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí  No

Pregunta III.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		Los documentos societarios no establecen la figura de Director Suplente. Durante el ejercicio 2019, no hubieron Directores Suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

## Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio tiene como función? a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Esta es función del Directorio, conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Esta es función del Directorio, conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		Esta es función del Directorio conforme a lo recogido en el Estatuto Social y en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

El Directorio tiene las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ S.A.; estas se encuentran especificadas en el Estatuto Social; de igual forma se contemplan en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí  No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
El Directorio tiene las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ S.A.; estas se encuentran especificadas en el Estatuto Social; de igual forma se contemplan en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.	Gerencia General
La implementación de la Política de viáticos de PETROPERÚ S.A.	Gerencia General
La facultad de aprobación y renovación de los contratos sujetos a modalidad.	Gerencia General
La facultad de aprobación y renovación de los contratos temporales por suplencia.	Gerencia Corporativa Recursos Humanos
La facultad de aprobación de los perfiles de puestos del cuadro de asignación de personal - CAP de Estructura Básica (Nivel 2 y 3)	Gerencia General
La facultad de aprobación de los perfiles de puestos del cuadro de asignación de personal CAP de estructura complementaria (niveles 4, 5 y 6).	Gerencia de Estructura Básica, según corresponda

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación
¿Los miembros del Directorio tiene derecho a? a. Solicitar al Directorio el apoyo a aporte de expertos.	X		El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece este derecho.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura de la sociedad.	X		De acuerdo a la Política de Inducción para nuevos directores.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y la Política de Retribución de los Directores, aprobada por la Junta General de Accionistas.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio/ó Alta Gerencia (\*)

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de la vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	% Ingresos Brutos	Bonificaciones	% Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.00084	Entrega de acciones	
Directores independientes	0.00116	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
Los Directores solo han recibido dietas por cada sesión de Directorio y por cada sesión de Comité de Directorio a la que hayan asistido. El porcentaje de ingresos brutos que representa la retribución de Directores Independientes y No Independientes no incluye la retribución percibida por el Presidente del Directorio, la misma que fue 0.00169, respecto a los ingresos brutos.			

### Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		El Estatuto Social dispone que el Directorio propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, un Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, que será vinculante para los Directores cuando actúen individualmente por delegación o como órgano colegiado. Por su parte, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio señala que desde el momento de su designación, los directores tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Sí	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores.	X	
Otros / Detalle		

### Principio 19: Directores independientes

Pregunta III.7

	Sí	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		miembros que deben conformar el Directorio, dos cuentan con la calidad de Independiente. Durante el 2019, dos directores tuvieron la condición de independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

- i) No ser funcionario o servidor público.
- ii) No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ S.A. o relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ S.A., dentro de los 2 últimos años anteriores a la fecha de su designación.
- iii) No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa, o que en general, estén incursos dentro de las incompatibilidades establecidas en el art. 161º de la Ley General de Sociedades.

"Además de los criterios señalados, se tomará en consideración lo siguiente:

- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio."
- Mantener una situación patrimonial que permita presumir una independencia económica suficiente frente a la retribución que pueda percibir del Directorio de PETROPERÚ S.A.
- Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.

Pregunta III.8

	Sí	No	Explicación
e. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		El Directorio puede proponer a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de Directores Independientes o no. Dicha propuesta, conforme lo señala el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, debe estar acompañada de un informe que abordará el cumplimiento por parte del candidato de las condiciones y requisitos establecidos para ser nombrado Director. Asimismo, la propuesta de nombramiento para cubrir la posición de Director Independiente deberá acompañarse de una declaración jurada por parte del candidato que cumple los requisitos establecidos por PETROPERÚ S.A. para ser considerado independiente, indicando expresamente cualquier factor que pueda poner en entredicho ante terceros dicha independencia.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?			Al inicio de cada ejercicio los Directores Independientes firman su Declaración Jurada de Independencia. Durante el 2019, el Directorio propuso a la Junta General de Accionistas, como candidato a Director Independiente al Sr. José del Carmen Cabrejo Villagarcía; es de precisar, que la propuesta alcanzada a la Junta General de Accionistas incluye la Declaración Jurada de independencia suscrita por el candidato en cuestión.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí   X   No

## Principio 20: Operatividad del Directorio

### Pregunta III.9

	Sí	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		Anualmente, el Directorio aprueba un Plan de Trabajo; en diciembre de 2018 el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó su Plan de Trabajo Anual para el período 2019.

### Pregunta III.10

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio señala que el Directorio podrá adoptar acuerdos a través de sesiones no presenciales, utilizando al efecto los medios escritos, electrónicos o de cualquier otra naturaleza siempre que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del Acuerdo. Tanto en la sesión presencial como en la no presencial, el Secretario del Directorio procede a efectuar la citación mediante esquila entregada con cargo de recepción con una anticipación no menor de cuatro días útiles a la fecha señalada para la sesión.

#### a. Indique en relación a las sesiones del directorio desarrolladas durante el ejercicio lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	40
Número de sesiones en las que se haya presidido de convocatoria (*)	0
Número de sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

\* En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

#### b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Patricia Elliot Blas	100
James Atkins Lerggios	100
Esteban Bertarelli Bustamante	100
Carlos Paredes Lanatta	100
Raúl Pérez - Reyes	100
Jaime Aguirre Guarderas	100
Alex Alvarado Arauzo	100
Hernán Barros Cruchaga	100
José Del Carmen Cabrejo Villagarcía	100

#### c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información condifencial		X	

### Pregunta III.11

	Sí	No	Explicación
a. ¿El directorio evalúa al menos una vez al año de manera objetiva su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		A fines del 2019 se inició el proceso de evaluación interna.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores, regula la metodología de la siguiente manera: (i) evaluación interna, conocida como auto evaluación y (ii) evaluación externa, la cual es llevada a cabo por consultores externos a la Empresa. Ambas evaluaciones se alternan cada año.

#### a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del directorio durante el ejercicio.

	Sí	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso de la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Directorio y Comités de Directorio	16/12/2019				

(\*) Indicar si o no en caso a la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## Principio 21: Comités especiales

### Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Estatuto Social de PETROPERÚ faculta al Directorio a constituir Comités de Directorio de carácter permanente o temporal, con facultades de apoyo, información, asesoramiento y propuestas en materias seleccionadas. Además del Comité de Administración y el Comité de Auditoría y Control, el Directorio conformó el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.
b. ¿El Directorio prueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		En diciembre de 2018, el Directorio aprobó la última actualización de los Reglamentos internos de los 3 Comités de Directorio existentes a dicha fecha. En diciembre de 2019, se creó el Comité I+D+i a cargo de implementar las estrategias de investigación, desarrollo e innovación que garanticen continuidad como empresa líder del sector energía. El Directorio encargó a los miembros de éste Comité la elaboración de su reglamento interno, para posterior aprobación del colegiado.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		El Estatuto Social privilegia la participación de Directores Independientes en la conformación de los Comités de Directorio, por lo cual los comités se conforman por dos Directores Independientes y un Director No Independiente. Cada uno de los Comités de Directorio, es presidido por uno de los Directores Independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		Los Reglamentos Internos de los Comités de Directorio tienen previsto solicitar al Directorio la contratación de Asesores Externos en caso se considere necesario.

### Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de denominar a los candidatos a miembros de Directorio que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Los documentos societarios establecen estas funciones al Directorio. Sin perjuicio de ello, PETROPERÚ cuenta con el Comité de Administración del Directorio, el cual tiene entre sus funciones el recomendar criterios para la selección de candidatos a directores y revisarlos periódicamente; asimismo, evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan; y, supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones para su mejora al Directorio.

### Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un comité de auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		El Comité de Auditoría y Control del Directorio de PETROPERÚ supervisa, entre otros, la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. Asimismo, recomienda al Directorio y Gerencia General mejoras al sistema de control interno, con base en los resultados (informes, reportes u otros documentos) emitidos por la Contraloría General de la República, auditoría externa y demás entes de control externo y de fiscalización.

### a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

### b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Comité 1	
Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<p>Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código BGC de PETROPERÚ.</p> <p>Supervisar la efectiva aplicación de prácticas de BGC, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ, proponiendo mejoras.</p> <p>Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el cumplimiento de los Principios de BGC para las Sociedades Peruanas.</p> <p>Supervisar que las políticas y normas sobre BGC estén disponibles para los grupos de interés por medios accesibles.</p> <p>Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial que se implementen en PETROPERÚ se encuentren en concordancia con los estándares de BGC.</p> <p>Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema.</p>

Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos:	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Presidente
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	23/07/2019		Miembro
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2019		Al cierre del ejercicio mantuvo el cargo de miembro; es de precisar que, entre el periodo 23/07/2018 al 18/02/2019 tuvo el cargo de Presidente del Comité.
Raúl Pérez - Reyes Espejo	10/05/2019	23/07/2019	Miembro
Carlos Eduardo Paredes Lanatta	18/02/2019	10/05/2019	Miembro
Alex Alberto Alvarado Arauzo	23/07/2018	31/01/2019	Miembro
Patricia Isabel Elliot Blas	23/07/2018	31/01/2019	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Comité 2

Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16/09/2009
Principales funciones:	<p>Recomendar al Directorio políticas y metodologías a ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno.</p> <p>Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones de la Contraloría General de la República, auditores externos e internos.</p> <p>Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento del Código de Integridad y del proceso de información financiera.</p> <p>Emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente para la designación de los auditores externos independientes, de acuerdo a las normas aplicables.</p> <p>Supervisar políticas financieras y contables, el cumplimiento regulatorio, reportes financieros, entre otros.</p> <p>Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos.</p> <p>Revisar los informes de exposición de riesgos elaborados por el órgano competente.</p> <p>Informarse de los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros, distintos a los de auditoría financiera.</p>

Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos:	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Presidente
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	23/07/2019		Miembro
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2019		Al cierre del ejercicio mantuvo el cargo de miembro; es de precisar que, entre el periodo 23/07/2018 al 18/02/2019 tuvo el cargo de Presidente del Comité.
Raúl Pérez - Reyes Espejo	10/05/2019	23/07/2019	Miembro
Carlos Eduardo Paredes Lanatta	18/02/2019	10/05/2019	Miembro
Alex Alberto Alvarado Arauzo	23/07/2018	31/01/2019	Miembro
Patricia Isabel Elliot Blas	23/07/2018	31/01/2019	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Comité 3

Denominación del Comité:	Comité de Administración
Fecha de creación:	20/08/2010
Principales funciones:	<p>Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ.</p> <p>Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ.</p> <p>Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración.</p> <p>Evaluar, por encargo del Directorio, a los candidatos a Gerentes y ejecutivos principales y formular las propuestas o recomendaciones que correspondan.</p> <p>Supervisar periódicamente el cumplimiento de las políticas y normas referidas a evaluaciones, remuneraciones e incentivos para el personal de PETROPERÚ y formular recomendaciones al Directorio.</p>

Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos:	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Hernán Barros Cruchaga	23/07/2018		Presidente, a partir del 18/02/2019
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	18/02/2019		Miembro
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	07/11/2019		Miembro
Carlos Eduardo Paredes Lanatta	10/05/2019	07/11/2019	Miembro
Alex Alberto Alvarado Arauzo	23/07/2018	31/01/2019	Presidente
James Atkins Lerggios	23/07/2018	10/03/2019	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Comité 4			
Denominación del Comité:	I+D+i (Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica)		
Fecha de creación:	16/12/2019		
Principales funciones:	Implementar estrategias de investigación, desarrollo e innovación a fin de garantizar la continuidad de PETROPERÚ como empresa líder del sector energía.		
Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos:	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
José del Carmen Cabrejo Villagarcía	16/12/2019		Presidente
Hernán Barros Cruchaga	16/12/2019		Miembro
Jaime Augusto Aguirre Guarderas	16/12/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera de ser parte del Comité durante el ejercicio.

### Pregunta III.15

¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?

Sí	No	Explicación
	X	Las medidas que PETROPERÚ S.A. adopta para prevenir, detectar, manejar y revelar los conflictos de interés son a través de la evaluación y análisis de la información declarada por los trabajadores sobre conflicto de intereses en el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A. que suscriben los trabajadores todos los años, de conformidad con el Código de Integridad y con el Procedimiento vigente. Asimismo, se cuenta con los canales de la Línea de Integridad, mediante los cuales si un trabajador o tercero tiene conocimiento de algún caso irregular, como podría ser el caso de un conflicto de intereses, éste puede reportarlo a través de dichos canales. Finalmente, la Empresa realiza actividades de capacitación y sensibilización, tales como: charlas, cursos, talleres y campañas de comunicación, como mecanismo de prevención para evitar conflicto de intereses.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Unidad de Ética e Integridad de la Oficialía de Cumplimiento	
Persona encargada		
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe Unidad Ética e Integridad	Oficialía de Cumplimiento

## Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Durante el 2019, se aprobó la actualización y modificación del Código de Integridad de PETROPERÚ S.A. el mismo que alcanza a todos los niveles organizacionales y Directores. El Código de Integridad de PETROPERÚ S.A. incorpora el compromiso de actuar con honestidad y ética, buscando siempre proteger los intereses de PETROPERÚ S.A. Los trabajadores buscan evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los intereses de PETROPERÚ S.A. Este documento es una guía de comportamiento, diseñada para orientar nuestra actuación ética ante diversas situaciones con las podríamos enfrentarnos en nuestro trabajo. Asimismo, en el Código de Integridad se encuentra el Compromiso de Adhesión al Sistema de Integridad mediante el cual los trabajadores declaran anualmente si tiene situaciones potenciales de conflicto de intereses, y esa información es tramitada a través de un procedimiento aprobado para tal fin.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		El Plan de Capacitación Corporativo es aprobado por la Gerencia General. Asimismo, la Gerencia General aprueba el Plan de Trabajo Anual sobre temas de integridad y transparencia, el cual contempla las actividades de comunicación, capacitación y entrenamiento a cargo de la Unidad Ética e Integridad.

(\*) El código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad independientemente del régimen modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un código de ética indique lo siguiente

## a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

## b. Indique cuál es el área y o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que elabora, y a quién reporta.

Área encargada	Unidad de Ética e Integridad de la Oficialía de Cumplimiento		
Persona encargada			
Nombres y apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Jhohanna Mercedes Cortez Salazar	Jefe Unidad Ética e Integridad	Oficialía de Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento ha dicho Código? Sí X No       

d. ¿Indique el número de incumplimiento a las disposiciones establecidas en dicho código detectadas o denunciadas durante el ejercicio?

Número de cumplimientos 24

## Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		PETROPERÚ S.A. cuenta con la Línea de Integridad que es el sistema oficial de denuncias, el mismo que tiene diferentes canales de comunicación para que los trabajadores de PETROPERÚ S.A. o terceros cumplan con comunicar cualquier irregularidad seria o sensible para la Empresa de manera proactiva, relacionada con conductas contrarias al Código de Integridad y normas del Sistema de Integridad. La Línea de Integridad es administrada por un operador independiente, externo a la Empresa, con el fin de resguardar la confidencialidad e identidad de la persona que denuncia, con el objetivo de que los denunciantes se sientan seguros y se eviten represalias.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El Procedimiento "Plan de respuesta a denuncias por incumplimientos al Sistema de Integridad", señala que en caso de denuncias relacionadas con el Gerente General y Gerente Corporativo Finanzas, así como con aspectos contables y financieros deberán ser reportados al Comité de Auditoría y Control. Asimismo, se cuenta con un Comité de Integridad que es un órgano autónomo e independiente a cargo de la atención de incumplimientos y/o irregularidades respecto del Código de Integridad de PETROPERÚ S.A. y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse. Este Comité es presidido por un externo independiente.

## Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		El Estatuto Social dispone que es función del Directorio establecer mecanismos para el conocimiento y gestión de los conflictos de interés de PETROPERÚ S.A. con accionistas, alta gerencia y directores, así como son sus partes vinculadas, y el control de las operaciones con partes relacionadas. Asimismo, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece que los directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto y se prevé el procedimiento a seguir en estos casos. Anualmente el Directorio realiza el seguimiento correspondiente de acuerdo a su Plan de Trabajo.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos del recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los miembros del Directorio.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos del recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		El Estatuto Social prohíbe que se conceda créditos o se otorguen garantías a favor de los gerentes o apoderados de PETROPERÚ S.A.

a. Indique si la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y Apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplica			
No aplica			
% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia			0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y Apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Ninguno						

(\*) El código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad independientemente del régimen modalidad laboral.

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y Apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Ninguno			

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completa sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad que haya sido importantes por su cuantía o por su materia indique la siguiente información.

Nombres y Apellidos	Tipo de relación	Breve descripción
Ninguno		

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Asimismo, establece criterios para determinar quienes pueden ser considerados sociedades y/o partes vinculadas de los Directores o Gerentes. Adicionalmente, menciona que cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	Se somete a discrecionalidad del Directorio la intervención de asesores externos para el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad con partes vinculadas. Sin embargo, el Directorio podrá solicitar la información y asesoramiento que necesite para el desempeño de sus funciones, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el (las) área (s) de la sociedad encargada (s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, establece que las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ S.A. deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. Cuando el Directorio lo considere necesario, someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, la decisión de aprobar la operación con las partes y/o sociedades vinculadas. Asimismo, la aprobación de la operación de que se trate, el Directorio deberá emitir un informe valorando la operación desde el punto de vista de la equidad de trato a los accionistas y de respeto a las condiciones del mercado.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes para su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/)
Ninguno			

(\*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las disposiciones para la aplicación de literal del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise y la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí  No

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?		X	Las funciones de administración o gobierno de PETROPERÚ S.A. a cargo del Directorio se encuentran definidas claramente en el Estatuto Social y Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. De la misma manera para las funciones de la Alta Gerencia y del Gerente General. Sin embargo, el Estatuto Social señala que las funciones y atribuciones del Gerente General pueden ser asumidas por el Presidente de Directorio previo acuerdo de la Junta General de Accionistas.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Al cierre del período 2019, el Presidente del Directorio y el Gerente General fueron: Carlos Eduardo Paredes Lanatta y Carlos Alfredo Barrientos Gonzáles, respectivamente.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		El Estatuto Social define las funciones del Directorio y de la Gerencia, respectivamente, corresponde al Gerente General dirigir las actividades de PETROPERÚ S.A. por delegación del Directorio; ejecutar la política interna, los procedimientos y los programas operativos.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. establece que entre las principales responsabilidades de la Gerencia General se encuentra poner en conocimiento del Directorio los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas vayan acompañadas de los informes y dictámenes correspondientes.
e. ¿El directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La evaluación del Gerente General correspondiente al periodo 2019, se efectuará de acuerdo a los criterios que apruebe el Directorio en el 2020. Es de precisar que la evaluación del Gerente General, correspondiente al año 2018, se desarrolló a inicios del 2019.
f. La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y una variable, que toma en consideración los resultados de la sociedad, basados en una Asunción prudente y responsable de riesgos y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	La Alta Gerencia cuenta con remuneración fija, la Política Salarial de la empresa no contempla remuneración variable producto de los resultados de PETROPERÚ S.A.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.0015	
Plana Gerencial	0.0483	

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abonó bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	-	-
Entrega de opciones	-	-
Entrega de dinero	-	-
Otros / Detalles	En el 2019, se aprobó otorgar un Bono por Desempeño, por única vez, para el personal de Dirección y Confianza con vínculo laboral al 01 de enero de 2020, fijando un monto promedio por gerente, sujeto a la Evaluación de Desempeño 2019.	

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

No aplica

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí  No

## PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		En el 2019, el Directorio aprobó la Política de Gestión de Riesgos mediante la cual se compromete a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Riesgos corporativo, que le permita reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los distintos riesgos que enfrenta hasta llevarlos a niveles adecuados que conlleven a asegurar razonablemente la consecución de los objetivos organizacionales y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Empresa.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	PETROPERÚ S.A. no integra un grupo económico.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		El Gerente General preside el Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos, que se encarga de revisar y gestionar los principales riesgos de la empresa, los cuales los pone en conocimiento del Directorio, mediante el Comité de Auditoría y Control.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		El Gerente General como Presidente del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos de PETROPERÚ S.A. y en coordinación con la Sub Gerencia Control Interno y Gestión de Riesgos, dirige y apoya corporativamente la gestión de riesgos.

¿La sociedad cuenta con un gerente de riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta se a afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de inicio del cargo		Nombres y apellidos
	Inicio (*)	Término (**)	
Ubalдина Maritza Galván Salcedo	03/04/2017	01/01/2019	Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos
Carola Iris Palacios Toledo	02/01/2019	31/10/2019	Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos
Efigenio Benjamín Sandoval Aguilar	01/11/2019	01/12/2019	Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos
Zenaida Calderón Anticono	02/12/2019	01/03/2020	Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

## Pregunta IV.3

Sí	No	Explicación
		PETROPERÚ S.A. se encuentra comprometido con la implementación del Sistema de Control Interno, liderada por la Sub Gerencia Control Interno y Gestión de Riesgos. Respecto a la supervisión del Sistema de Control Interno: - El Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos, liderado por Gerencia General, supervisa el control interno y la gestión de riesgos. - El Comité de Auditoría y Control del Directorio, supervisa la implementación del Sistema de Control Interno y vigila el establecimiento del Sistema de Gestión de Riesgos. - El Directorio, evalúa el cumplimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Riesgos. Respecto al Sistema de Control Externo: El Directorio propone a la JGA los criterios de selección del Auditor Externo, para incorporarse a las bases del concurso público conducido por la Contraloría General de la República; la eficacia e idoneidad del sistema es ratificada por el Directorio y supervisada por el Comité de Auditoría y Control.
X		

## Pregunta IV.4

Sí	No	Explicación
		La Gerencia Auditoría brinda labores de auditoría –de modo exclusivo– a los procesos y/o actividades desarrolladas por la empresa las cuales son ejecutadas de manera autónoma e independiente con la experiencia y capacitación del personal con el que cuenta la gerencia. De requerirse un servicio de control específico o alguna opinión especializada, se contrata un Experto, cautelando su independencia y objetividad de sus servicios. Se realiza la evaluación de gestión de riesgos, en las auditorías en las cuales se planteó como objetivo la evaluación del control interno.
X		
		Conforme a la Ley N° 27785, el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. Sin perjuicio de lo anterior, la Gerencia Corporativa Finanzas evalúa permanentemente que toda la información financiera generada o registrada sea válida y confiable. Desde el 2011, la empresa aplica plenamente las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo que la constante adecuación de las políticas y procedimientos contables de la Empresa son permanentes.
	X	
		La Gerencia Auditoría reporta directamente al Directorio, a través de su Presidente. Asimismo, durante el año 2019 se reportó al Comité Auditoría y Control en dos sesiones.
X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de: El Directorio de PETROPERÚ S.A. a través de su Presidente, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República.

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

- Promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones así como el logro de sus resultados.
- Promover las medidas preventivas que correspondan.
- Evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión, control y gobierno de la empresa, monitoreando la realización de servicios de control simultáneo y control posterior contenidos en el Plan Anual de Control a desarrollar en las diversas dependencias de la organización dentro del marco legal del control gubernamental así como las normas internacionales sobre la práctica profesional de la Auditoría Interna.

## Pregunta VI.5

Sí	No	Explicación
		PETROPERÚ S.A es una empresa íntegramente de propiedad del Estado Peruano, se encuentra dentro del ámbito normativo del Órgano de Control Gubernamental, como tal, la designación del Gerente Auditoría es competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Ley N° 27785
	X	

## Principio 27: Auditores externos

### Pregunta VI.6

	Sí	No	Explicación
¿La JGA, a propuesta del directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La Junta General de Accionistas ratifica la designación de la sociedad de auditoría a propuesta del Directorio de la Empresa, luego de que esta haya sido seleccionada a través de un Concurso Público de Méritos conducido por la Contraloría General de la República.

#### a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El Directorio de PETROPERÚ S.A. propone a la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ S.A.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, es sometido a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice la designación.

#### b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí  No

#### c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

#### d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí  No

### Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	PETROPERÚ S.A. al ser empresa del estado, se le aplican las normas de la Contraloría General de la República. Por tal motivo, la normativa relacionada a la renovación de la sociedad de auditoría se encuentra regulada por la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, Gestión de Sociedades de Auditoría aprobada por Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, actualizada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Normado por la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, Gestión de Sociedades de Auditoría aprobada por Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, actualizada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gavoglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales periodo 2019 - Primera cuota.	2019	44.88	
Gavoglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales periodo 2018 - Segunda cuota.	2019	44.88	
Gavoglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de los EEFF al 31 de marzo de 2019.	2019		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio de Asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15 - 3era fase.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L.	Contratación de servicio de asesoría.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L.	Revisión de la Administración de rendiciones de cuentas.	2019		
Panez Chacaliaza y Asociados S.C.R.L.	Revisión especial de rendiciones de cuentas de viáticos.	2019		
Gavoglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales período 2018 - Primera cuota	2018	25.06	
Gavoglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría a los EEFF y Estados Presupuestales período 2017	2018	55.89	
Gavoglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de EEFF al 30 de junio de 2018	2018		
Gavoglio, Aparicio y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de EEFF al 30 de setiembre de 2018	2018		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio de Asistencia en el diagnóstico de implementación del NIF 9 y NIF 15 - 1era y 2da fase	2018		

Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio especializado de Asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2018		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Servicio de inspección y reparación de rotones.	2018		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Estudio de Debida Diligencia técnica a los terminales de PETROPERÚ S.A.	2018		
Martinez Rodriguez y Asociados S.C.R.L.	Consultoría Gestión de Donaciones.	2018		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Financiera correspondiente al 2016.	2017	32.69	
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada por los tres meses terminados al 31.03.2017	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Emisión de EEFF por los años terminados al 31.12.2016, 31.12.2015 y 31.12.2014 para fines del documento de oferta.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal For Offering Notes a fin de emitir un comfort Letter para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 04.04.2017 hasta 19.05.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal For Offering Notes a fin de emitir un Comfort Letter para la emisión de un bono en el mercado internacional, desde el 20.05.2017 hasta 19.06.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada al y por el periodo de 09 meses terminado al 30.09.2017.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada al y por el periodo de 06 meses terminado al 30.06.2017.	2017		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Servicio especializado de Asistencia en el análisis de la moneda funcional.	2017		
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Conferencia Prevención de lavado de activos.	2017		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal For Offering Notes al mes de junio de 2016.	2016		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión limitada de EEFF al 31.03.2016.	2016		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de Estados Financieros al 30.09.2015 y 2014 y re-emisión de Estados Financieros al 31.12.2014 - Segunda Parte.	2016		

Caipo y Asociados S.C.R.L.	Servicios de Proposal for "Offering Notes" para la emisión de instrumentos de deuda.	2016		
Vizcarra Asociados S.C.R.L.	Servicio de Auditoría.	2016		
Herrera Manrique & Asociados S.R.L.	Informe de Asistencia Técnica.	2016		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información presupuestaria correspondiente al 2015.	2015	69.47	
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Objetivo adicional al contrato Principal de Locación de Servicios Profesionales de auditoría Externa Ejercicio Económico 2014 - 2015.	2015		
Caipo y Asociados S.C.R.L.	Revisión Limitada de Estados Financieros al 30.09.2015 y 2014 y reemisión de Estados Financieros al 31.12.2014 - Primera Parte.	2015		

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

#### Pregunta IV.8

	Sí	No	Explicación
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?			No aplica.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
No aplica

## PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

### Principio 28: Política de información

#### Pregunta V.1

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Información y Comunicaciones, orientada a garantizar el acceso a la información a todos los grupos de interés a través de una comunicación integral -bidireccional y transversal-, veraz, comprensible, eficaz y auditable.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle:	PETROPERÚ S.A. no pertenece a ningún grupo económico.	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí   X   No       

La página web corporativa incluye:

	Sí	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle:	Consultar el portal web para información adicional sobre la Empresa: <a href="http://www.petroperu.com.pe">www.petroperu.com.pe</a>	

#### Pregunta V.2

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		Dentro del contexto de emisión de bonos corporativos, desde junio de 2017, se cuenta con un área especializada que tiene como objetivo planificar y desarrollar un programa de relacionamiento con Inversionistas, la Comunitad Financiera y otros agentes de interés, a fin de asegurar que cuenten con una oportuna y correcta información financiera, económica y operativa de PETROPERÚ S.A.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Luis Sánchez Torino Sub Gerente Relaciones con Inversionistas
--	--

De no contar con una oficina de la relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/area) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Adicionalmente, a la Sub Gerencia Relaciones con Inversionistas que brinda información a la comunidad inversionistas; en las diferentes áreas de la Empresa se cuenta con responsables de atender los requerimientos de información pública conforme a lo establecido en el marco normativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
----------------	---

Persona encargada		
Jhohanna Cortez Salazar	Jefe Unidad Ética e Integridad	Oficina Principal
Arturo Rodríguez Paredes	Sub Gerente Gestión PMRT	Proyecto Modernización Refinería Talara
Maximiliano Falla Navarro	Sub Gerente Interfase	Refinería Talara
Martín Chancafe Grey	Sub Gerencia Refinación Selva	Refinería Selva
Janet Zehnder Schuler	Sub Gerente Refinación Conchán	Refinería Conchán
Dino Valdiviezo Albán	Sub Gerente Refinación ONP	Oleoducto Nor Peruano

### Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí        No

### Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		PETROPERÚ S.A., a través de su página web, revela la composición accionaria de la empresa en su Estatuto Social, así como su estructura organizativa.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?		X	El único accionista de la Empresa, es el Estado Peruano, por ende no se aplica lo establecido en la interrogante. Sin embargo, el Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. obliga a comunicar a los accionistas y al mercado la celebración, modificación o prórroga de un pacto entre accionistas del que tenga conocimiento.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí        No X

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

- Elección de miembros de Directorio
- Ejercicio de derecho de voto en las asambleas
- Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones
- Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad
- Otros / Detalle

### Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Durante el 2019, el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas; ambos correspondientes al periodo 2018; los mismos que fueron difundidos a través de la Página Web Corporativa y cartas dirigidas a los principales grupos de interés.

a. La sociedad cuenta con mecanismo para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí X No       

**Difusión interna:**

- Capacitaciones al personal.
- Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A. al personal.
- Vitrinas.
- Correo corporativo.
- Buzón de sugerencias.

**Difusión externa:**

- Sección de BGC en el Portal Web de PETROPERÚ S.A.
- Distribución de material sobre gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A. a los principales grupos de interés.
- Visitas de interés.
- Presencia en redes sociales.
- Correo electrónico / Cartas.

## SECCIÓN

## C

## Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

	Principio	Estatuto	Reglamento interno (*)	Manual	Otros	No regulado	no aplica	Denominación del documento (**)
1. Política para La redención o canje de acciones sin derecho a voto.	1						X	
2. Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro.	2	X			X			- Descripción de Puesto.
3. Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas.	3		X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
4. Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas.	4	X	X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
5. Política de dividendos.	5	X			X			- Acta de Junta General de Accionistas. - Artículo N° 4 de la Ley N° 28840".
6. Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción.	6						X	
7. Convenio arbitral.	7	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas. - Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.
8. Política para la selección de los Directores de la sociedad.	8	X	X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio
9. Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad.	8	X			X			- Política de Retribución de los Directores
10. Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo.	10	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas
11. Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a juntas.	10		X					- Reglamento de Junta de Accionistas
12. Mecanismos adicionales para que los accionistas pueden formular propuestas de puntos de agenda discutir en la JGA.	11	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas

13. Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
14. Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas.	12		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
15. Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas.	12		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
16. Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto.	13		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
17. Requisitos y formalidades para un accionista pueda ser representado en una Junta.	13		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
18. Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					- Reglamento de Junta de Accionistas.
19. Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA.	14					X		- Procedimiento: "Control de Cumplimiento de Acuerdos, Pedidos y Requerimientos".
20. El número mínimo y máximo de directores que conforman el directorio de la sociedad.	15	X	X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
21. Los deberes derechos y funciones de los Directores de la sociedad.	17	X	X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
22. Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad.	17						X	
23. Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores.	17		X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
24. Política de inducción para los nuevos Directores.	17					X		- Política de Inducción para Nuevos Directores.
25. Los requisitos especiales para ser director independiente de la sociedad.	19	X	X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
26. Criterios para la evaluación del desempeño del directorio y el de sus miembros.	20					X		- Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y Directores.
27. Política de determinación seguimiento y control de posibles conflictos de intereses.	22		X			X		- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. - Procedimiento: "Verificación, control y seguimiento de conflicto de intereses".
28. Política que defina el procedimiento para la valoración aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas.	23		X					- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.

29. Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio Presidente Ejecutivo Gerente General y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia.	24	X	X	X					- Reglamento de Junta de Accionistas. - Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. - Reglamento de Organización y Funciones. - Manual de Organización y Funciones".
30. Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia.	24					X			- Criterios de evaluación para el Gerente General de PETROPERÚ S.A.
31. Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia.	24	X					X		- Política Salarial.
32. Política de gestión integral de riesgos.	25					X			- Política de Gestión de Riesgos.
33. Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X	X	X			- Reglamento de Organización y Funciones. - Estatuto de Auditoría. - Manual de Auditoría Interna. - Manual de Organización y Funciones. - Descripción de puesto".
34. Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X	X				X		- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio. - Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control".
35. Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas.	28						X		- Política de Información y Comunicaciones. - Offering Memorandum".

(\*) Incluye reglamento de JGA, Reglamento de Directorio o otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

## SECCIÓN **D**

En la presente sección detallaremos las principales adhesiones de PETROPERÚ a otros códigos de principios éticos, responsabilidad social corporativa o de buenas prácticas internacionales y sectoriales.

PETROPERÚ, como miembro de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL), suscribe lo siguiente:

1. En 2005, una declaración de compromisos mediante la cual se compromete a conducir sus negocios de forma ética y socialmente responsable.
2. En 2006, el Pacto Global, en el cual se compromete, entre otros, a trabajar contra la corrupción, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, trabajo infantil, y la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

En 2012, PETROPERÚ se adhirió a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI Perú), referida a la transparencia en la información sobre los pagos que las empresas realizan al Estado.

En 2014, se adhirió al Código de Conducta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía.

En 2019, se consolidó una alianza con Proética con el objetivo de promover la transparencia de la información en PETROPERÚ, mediante la innovación en contrataciones públicas abiertas y el fomento de una cultura de ética, dentro del marco de buenas prácticas de gobierno corporativo.

Respecto a las prácticas implementadas en PETROPERÚ relacionadas con la responsabilidad social corporativa, tenemos:

- Se presentó por séptimo año consecutivo la Memoria de Sostenibilidad, la cual sigue las directrices de los estándares GRI de conformidad esencial. Asimismo, esta memoria es sometida a un proceso de verificación externa.
- La incorporación en los contratos suscritos con los clientes de cláusulas referidas a la protección del medioambiente y conflictos de interés. Por otro lado, se realiza el monitoreo de la calidad de los productos que son despachados a escala nacional, con la finalidad de garantizar su óptima calidad en el mercado.

Asimismo, entre otras buenas prácticas que se están desarrollando en PETROPERÚ, podemos mencionar:

- Se ha iniciado un proceso de Gestión del Cambio y Transformación Cultural, con procesos estructurados y aplicación de herramientas que impacten el lado humano de los trabajadores, que permita aceptar los cambios que el mercado y el mundo nos ponen día a día.

- Durante 2019 se logró reunir al presidente de Directorio y al gerente general con más de 542 trabajadores de las diferentes sedes, buscando facilitar el diálogo entre el personal y la Alta Dirección. De estas reuniones hemos obtenido propuestas e ideas muy interesantes sobre las cuales se ha tomado acción.
- Contar con un mejor clima laboral ha sido nuestra gran preocupación. Por eso cada gerencia ha estado implementando diversas actividades durante 2019. Estas han permitido mejoras en temas de comunicación y desarrollo de personas.
- Se incorporó en nuestra Política de Capacitación una línea estratégica referida a la capacitación para el autodesarrollo, orientada a los trabajadores que optan por estudios bajo iniciativa propia con la coparticipación de la Empresa.

Por otro lado, respecto a las preguntas establecidas en la Sección B, precisamos lo siguiente:

1. PETROPERÚ no forma parte de ningún grupo económico, por lo que las preguntas del cuestionario relacionadas con grupos económicos no se le aplican.
2. A lo largo del desarrollo de la sección B, se hace mención a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas. Al respecto, precisamos que la denominación antes referida ya no se encuentra vigente. En la organización vigente durante el periodo 2019 dicha gerencia se denominó Gerencia Corporativa Gestión Social y Comunicaciones.
3. Respecto al Principio 4, literal b de la pregunta I.6, la respuesta se refiere al plazo de siete días útiles, el cual es un derecho de los accionistas minoritarios. Estos pueden plantear al Directorio, por medio de la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas, las cuestiones, sugerencias y comentarios de interés para PETROPERÚ o asociados a su condición de accionistas. Cabe recalcar que PETROPERÚ es una empresa íntegramente de propiedad estatal, es decir, de accionariado único.
4. En relación con el Principio 5, literal a, referido a la Política de Dividendos de la Empresa aplicables al ejercicio durante el período, precisamos que para 2019 se aplicó lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28840.
5. En referencia al Principio 10, pregunta II.3, literal a y pregunta II.4, debemos manifestar que en el ejercicio 2019 solo se realizaron Juntas de Accionistas Universales, es decir, no se hicieron avisos de convocatoria.
6. Respecto al Principio 15, pregunta III.1, literal a, hacemos la salvedad de que, al cierre del período 2019, PETROPERÚ solo contó con cinco directores. Asimismo, debemos indicar que, a partir del 27 de junio de 2018, Hernán Barros Cruchaga cambió de categoría, es decir, de director no independiente pasó a ser director independiente. Por otro lado, lo referido a los rangos de edad de los miembros del Directorio, se precisa que la información detallada corresponde a los directores que al cierre del periodo 2019 conformaban el Directorio de PETROPERÚ.

7. En referencia al Principio 15, pregunta III.2, únicamente para el caso del director trabajador, el Decreto Supremo N° 022-2007-EM que aprueba el anexo Reglamento de Elecciones del Representante de los Trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ indica en el artículo 41° que quien obtenga el segundo lugar será suplente y ejercerá el cargo únicamente en caso de que se produzca la vacancia del titular.
8. Principio 21, pregunta III.14, literal b, los Comités Directorio o sus presidentes no participan en la Junta General de Accionistas, salvo que sean invitados a esta. Adicionalmente, se precisa que tanto el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Administración no cuentan con facultades delegadas por el Directorio, toda vez que las facultades de estos fueron establecidas por la Junta General de Accionistas en el artículo 56° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio.
9. Respecto al Principio 22 Código de Ética y conflictos de Interés, pregunta III.16, literal d, indicamos que, a diciembre de 2019, veinticuatro casos concluyeron en incumplimientos evidenciados que ameritaron acciones administrativas. Asimismo, en la pregunta III.18, literal c, precisamos que Esteban Bertarelli Bustamante estuvo a cargo de la Gerencia General desde el 8 de mayo de 2018 hasta el 8 de julio de 2019; sin embargo, durante el período comprendido del 19 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019, fue reemplazado interinamente en dicho cargo por Alfredo Coronel Escobar, en razón a que Esteban Bertarelli Bustamante fue designado por la Junta General de Accionistas como presidente del Directorio interino.
10. Respecto al Principio 23, literal d, de la pregunta III.19, en el que se indica que PETROPERÚ fija límites para realizar operaciones con vinculados, precisamos que el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de la Empresa señala que: “No procede la autorización de transacciones entre sociedades y/o partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera”.
11. En relación con el Principio 24, pregunta III.20, literal d, la evaluación del gerente general por el período 2018 se efectuó a inicios de 2019; la evaluación correspondiente al período 2019 se realizará dentro del primer trimestre de 2020, de acuerdo con los criterios previamente aprobados por el Directorio.
12. El Principio 25, pregunta IV.2, referida a la interrogante sobre si se cuenta con un gerente de Riesgos, se precisa que al cierre de 2019 organizacionalmente se trata de una Sub Gerencia que reporta a la Gerencia Corporativa Planeamiento, Gestión y Riesgos. Asimismo, debemos señalar que la nueva estructura organizacional, vigente desde el 2 de marzo de 2020, incorpora un área denominada Auditoría Interna y Riesgos, que reporta directamente al Directorio.
13. En relación con el Principio 27, pregunta IV.6, literal d, se precisa que, durante 2019, la sociedad encargada de la auditoría de cuentas desarrolló un servicio adicional a la propia auditoría de cuentas. Al respecto, de los siete miembros que conformaron el equipo de dicho servicio adicional, solo un integrante no forma parte del grupo de trabajo de la auditoría de cuentas.
14. En relación con el Principio 29, se precisa que la Auditoría a los Estados Financieros de PETROPERÚ, al 31 de diciembre de 2019, no presenta salvedades.



# 16

## REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

## SECCIÓN **A**

### Implementación de acciones de Sostenibilidad Corporativa

Pregunta A.1	Sí	No	Explicación
La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X	X	Anualmente PETROPERÚ elabora su Reporte de Sostenibilidad de la Empresa, bajo el Estándar de Global Reporting Initiative (GRI).

En caso de ser afirmativa la respuesta indicar el estándar y fecha de adhesión:

Estándar	Fecha de adhesión
GRI G3.1	01/01/2003
GRI G4	01/01/2016
GRI Estándar	01/01/2017

En caso de elaborar informes o reportes de sostenibilidad distintos al presente reporte, indique la información siguiente:

Estos reportes se elaboran:	Sí	No
Voluntariamente	X	
Por exigencia de inversionistas		X
Por exigencia de instituciones públicas		X
Otros (detalle):		

Dichos informes o reportes pueden ser de acceso a través de:

El Portal de la SMV	
Página web corporativa	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	<a href="http://www.petroperu.com.pe/socio-ambiental/memorias-de-sostenibilidad/">http://www.petroperu.com.pe/socio-ambiental/memorias-de-sostenibilidad/</a>

Pregunta A.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?	X		PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.2 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que lo aprueba.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP el 26.08.2019	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Sí  No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Las emisiones de GEI, durante el año 2019, ascienden a 338 101.15 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO2e).

c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

Sí  No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2019, el consumo energético totales es de 5 477 535.11 gigajoules (GJ)

d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Sí  No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2019, el volumen total de agua consumida por PETROPERÚ en sus actividades, fue de 1 021 153.98 metros cúbicos (m3).

e. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

Sí  No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

Durante el 2019, PETROPERÚ ha generado un total de 70 870.30 toneladas (t) de residuos sólidos. Se registró 4 253.64 toneladas de residuos sólidos no peligrosos y 66 616.66 toneladas de

Pregunta A.3	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores? <sup>1</sup>	X		1. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Política de Gestión Social. 3. Normas, Políticas y Procedimientos de PETROPERÚ.

<sup>1</sup> De acuerdo con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, los principios y derechos se encuentran comprendidos en las siguientes cuatro categorías: (i) la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, (ii) la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, (iii) la abolición del trabajo infantil y (iv) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.3 indicar el documento societario en el que se regula dicha política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
1. Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP el 26.08.2019 2. Acuerdo de Directorio 075-2018-PP 3. Excerta de Normas	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

Sí  No

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar al área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Seguridad y Salud Ocupacional	Gerencia Corporativa Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

c. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?

Sí  No

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el órgano societario que aprueba dicho plan y la periodicidad con que evalúa el cumplimiento de dicho plan:

Órgano	Periodicidad de evaluación
Gerencia General	Anual

d. ¿La sociedad realiza encuestas o evaluaciones referentes al clima laboral?

Sí  No

De ser afirmativa su respuesta indique los resultados obtenidos:

En el año 2019 nose realizó encuestas sobre el clima laboral

Pregunta A.4	Sí	No	Explicación:
--------------	----	----	--------------

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?	X		1. Política de Gestión Social.
---	---	--	--------------------------------

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.4 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Acuerdo de Directorio N° 075-2018-PP	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?

Sí X No       

En caso de ser afirmativa su respuesta explique el impacto de dichos conflictos sociales en la actividad de la sociedad

Reputacional: Exposición negativa a los medios de comunicación, pérdida de credibilidad de los Grupos de Interés hacia PETROPERÚ, Operativa Paralización de Operaciones, gastos de reparación de instalaciones afectadas, incremento de costos operativos, Económicas: Gasto por gestiones adicionales en el marco del conflicto, movilización de funcionarios.

c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?

Sí X No       

d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?

Sí X No       

De ser afirmativa su respuesta indique el porcentaje que representa su inversión en dichos programas respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad:

(%) Ingresos Brutos	0.12
---------------------	------

Pregunta A.5	Sí	No	Explicación
--------------	----	----	-------------

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?	X		1. Código de Buen Gobierno Corporativo. 2. Política de Gestión Social. 3. Política Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Política Antifraude y Anticorrupción. 5. Política Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. 6. Política Corporativa de Transparencia. 7. Política Corporativa de Protección de Datos.
--	---	--	---

a. En caso de ser afirmativa su respuesta a la pregunta A.5 indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
Siguiendo el orden de las políticas mencionadas en la pregunta A5, se tiene: 1. Acuerdo de Directorio N° 047-2018-PP; 2. Acuerdo de Directorio N° 075-2018-PP; 3. Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP; 4. Acuerdo de Directorio N° 087-2019-PP; 5. Acuerdo de Directorio N° 006-2020-PP; 6. Acuerdo de Directorio N° 046-2018-PP; 7. Acuerdo de Directorio N° 094-2017-PP; 8. Acuerdo de Directorio N° 100-2017-PP.	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de sus proveedores?

Sí X No       

En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el área encargada de llevar el registro y de quien depende jerárquicamente dicha área.

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Compras y Contrataciones	Gerencia Cadena de Suministro

c. ¿La sociedad tiene un criterio para la selección de proveedores que contemple aspectos éticos y el cumplimiento de la legislación laboral?

Sí X No       

d. ¿La sociedad tiene una política de compra o contratación que seleccione a proveedores que cumplen con estándares de gestión sostenible o medios ambientales?

Sí        No X

**Pregunta A.6** Sí No Explicación

¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de las relaciones con sus clientes?	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Código de Buen Gobierno Corporativo.</li> <li>2. Política Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>3. Política Antifraude Anticorrupción.</li> <li>4. Política y Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.</li> <li>5. Política Corporativa de Transparencia.</li> <li>6. Política Corporativa de Protección de Datos Personales.</li> </ol>
--	---	--

a. En caso de ser afirmativa su respuesta indicar el documento societario en el que se regula esta política y el órgano que aprueba este documento.

Documento	Órgano
1. Acuerdo de Directorio N° 047-2018-PP; 2. Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP; 3. Acuerdo de Directorio N° 087-2019-PP; 4. Acuerdo de Directorio N° 006-2020-PP; 5. Acuerdo de Directorio N° 046-2018-PP; 6. Acuerdo de Directorio N° 094-2017-PP; 7. Acuerdo de Directorio N° 100-2017-PP.	Directorio de la Empresa

b. ¿La sociedad lleva un registro actualizado de reclamo de sus clientes?

Sí  No

Área encargada	Depende jerárquicamente de
Sub Gerencia Ventas	Gerencia Comercial

c. ¿La sociedad cuenta con canales de atención permanentes para la atención al público y para la recepción de sugerencias y reclamos relativos a los productos y servicios que brinda?

Sí  No

d. ¿La sociedad ha recibido algún reconocimiento por la calidad en el servicio de atención a sus clientes?

Sí  No

En caso de ser afirmativa su respuesta indique los reconocimientos obtenidos:

Durante la 34 Convención Minera Perumin, titulada "Minería: Ciencia, Innovación, Tecnología y Educación" que se realiza en la ciudad de Arequipa, recibimos el premio Mejor Proveedor Estratégico de Combustibles por parte de la sociedad minera Cerro Verde S.A.A.

## Denominación

# PETRÓLEOS DEL PERÚ-PETROPERÚ S.A.

Ejercicio 2019

Detalle de las acciones implementadas por la Sociedad

## SECCIÓN B

### Nuestros Grupos de Interés

Asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones es uno de los objetivos estratégicos clave de PETROPERÚ. Por ello que estamos comprometidos a construir, mantener y fortalecer nuestras relaciones duraderas con nuestros grupos de interés, de mano con la implementación de un Sistema de Gestión Social que establece un modelo de gestión basado en los más altos estándares internacionales en materia social y ambiental, como las Normas del IFC y los Principios de Ecuador.

Los grupos de interés de la Empresa son:



Inversionistas



Trabajadores



Socios



Comunidades



Estado



Clientes



Contratistas



Competidores



Sociedad Civil



Medios de comunicación

## Pregunta A. 1

### ¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?

#### ALCANCE DEL REPORTE

Desde 2012, en PETROPERÚ voluntariamente se elabora la Memoria de Sostenibilidad bajo el estándar GRI Guía 3.1 y del correspondiente Suplemento Sectorial para las Industrias del Petróleo y del Gas Natural. A partir de 2015 se adopta la Guía G4 de GRI y a partir de 2017 nos alineamos a los estándares GRI.

En este documento se informa sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa, e incluye información comparativa año a año, lo que permite visualizar el contexto, la comparabilidad y trazabilidad, y los resultados de las iniciativas que se describen.

## Pregunta A. 2

### ¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?

La primera Política Ambiental de PETROPERÚ fue aprobada en 1992. Actualmente está vigente la siguiente:

Desde 2012, en PETROPERÚ voluntariamente se elabora la Memoria de Sostenibilidad bajo el estándar GRI Guía 3.1 y del correspondiente Suplemento Sectorial para las Industrias del Petróleo y del Gas Natural. A partir de 2015 se adopta la Guía G4 de GRI y a partir de 2017 nos alineamos a los estándares GRI.

En este documento se informa sobre la gestión económica, social y ambiental de la Empresa, e incluye información comparativa año a año, lo que permite visualizar el contexto, la comparabilidad y trazabilidad, y los resultados de las iniciativas que se describen.

#### a. Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo

PETROPERÚ gestiona sus actividades asegurando la calidad y competitividad de sus productos y servicios para satisfacer las necesidades de sus clientes, protegiendo el ambiente, la integridad física, la salud y la calidad de vida de sus trabajadores, colaboradores y otras personas que puedan verse involucradas en sus operaciones, y la protección de la propiedad, bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.

Asimismo, promueve el fortalecimiento de sus relaciones con la comunidad de su entorno, realizando esfuerzos para desempeñar sus actividades de forma sostenible, reduciendo sus posibles impactos negativos.

Para ello, en sus lugares de trabajo desarrolla una gestión integrada de la calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, basada en los siguientes compromisos:

- Desempeñar sus actividades de manera responsable y eficiente, manteniendo sistemas de gestión auditables bajo un enfoque preventivo, de eficiencia integral y mejora continua.
- Identificar, evaluar y controlar los aspectos ambientales, los peligros y riesgos de sus procesos, productos y servicios pertinentes a su contexto, protegiendo el ambiente y previniendo su contaminación, mediante la gestión del uso eficiente de la energía y otros recursos naturales, y de estrategias para combatir el cambio climático, el deterioro de la salud de las personas y el daño a la propiedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes.
- Cumplir la legislación vigente aplicable, la normativa interna y los compromisos voluntariamente suscritos, relacionados con los Sistemas de Gestión.
- Promover el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, orientadas al cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas.
- Promover la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes en el desarrollo y mejora de los Sistemas de Gestión implementados.
- Proveer a toda la organización de los recursos necesarios y requeridos para lograr un desempeño acorde con la presente Política.
- Difundir esta Política a sus trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades, comunidad y otros grupos de interés, fomentando una actitud diligente, a través de una sensibilización y de capacitación adecuadas a sus requerimientos.

Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP

#### b. ¿La sociedad cuantifica las emisiones de gases de efecto invernadero que son generadas en sus actividades (huella de carbono)?

Durante 2019, la cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero generada por PETROPERÚ, en sus actividades, fue de 338,101.15 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO<sub>2</sub>e).

#### c. ¿La sociedad cuantifica y documenta el uso total de la energía utilizada en sus actividades?

El consumo energético total durante 2019 fue de 5,477,535.11 gigajulios (GJ).

#### d. ¿La sociedad cuantifica y documenta el total de agua utilizada (huella hídrica) en sus actividades?

Durante 2019, el volumen total de agua consumida por PETROPERÚ en sus actividades fue de 1,621,153.98 metros cúbicos (m<sup>3</sup>).

#### e. ¿La sociedad cuantifica y documenta los residuos que genera producto de sus actividades?

Durante 2019, PETROPERÚ ha generado un total de 70,870.30 toneladas de residuos sólidos.

Se registró 4,253.64 toneladas de residuos sólidos no peligrosos y 66,616.66 toneladas de residuos sólidos peligrosos.

### Pregunta A. 3

¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores?

La Empresa cuenta con las siguientes políticas:

- Política de Gestión Integrada de la Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada con Acuerdo de Directorio N° 080-2019-PP.
- Política Corporativa de Protección de Datos Personales, aprobada con Acuerdo de Directorio N° 094-2017-PP.
- Política de Gestión Social, aprobada con Acuerdo de Directorio N° 075-2018-PP.



a. ¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?

#### Desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido implementado para mejorar la cultura preventiva de la organización, y lograr la mejora continua de los procesos y de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo, todo esto alineado a los objetivos estratégicos.

En 2019, no ocurrieron accidentes fatales, y las ratios se han calculado en base a 1 000 000 de horas hombre.

Tipo	Nº de horas trabajadas
Trabajadores	6 662 795
Contratistas	32 223 575

#### Número y tasa de accidentes graves

Tipo	Cantidad	Tasa
Trabajadores	11	1.65
Contratistas	28	0.87

#### Número y tasa total de accidentes de trabajo

Empresa	Sexo	LTI	TFA (*)	TIEP	TDP
PETROPERÚ	Hombres	9	12	0	130
PETROPERÚ	Mujeres	2	3	0	6
Contratista	Hombres	24	77	0	531
Contratista	Mujeres	4	8	0	85
	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>752</b>

(\*) Incluye accidentes de pequeña envergadura (nivel de primero auxilios)

Empresa	Origen	LTI	TFA (*)	TIEP	TDP
PETROPERÚ	Oficina Principal	3	5	0	42
PETROPERÚ	Ref. Talara	17	59	0	376
PETROPERÚ	Ref. Selva	4	5	0	28
PETROPERÚ	Oleoducto	7	14	0	78
PETROPERÚ	Conchán	4	10	0	115
PETROPERÚ	Comercial	4	7	0	113
PETROPERÚ	Suministros	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>752</b>

Donde:

- LTI : Número de accidentes con tiempo perdido o incapacitante
- TFA : Número total de accidentes.
- TIEP : Número de enfermedades ocupacionales.
- TDP : Total de días perdidos.

En 2019, el Índice de Frecuencia de Accidentes Corporativo Total (IF) fue 2.57 y el Índice de Severidad Corporativo Total (IS) fue 19.34.

Fuente: PETROPERÚ, Sub Gerencia Seguridad y Salud Ocupacional

**b. ¿La sociedad tiene un plan de capacitación o formación para sus colaboradores?**

**Formación, desarrollo y evaluación**

PETROPERÚ considera la capacitación con mucha importancia, ya que es un proceso clave en la gestión del talento humano, la cual provee valor agregado a la organización, debido a que permite alinear las competencias del personal con los objetivos estratégicos de la Empresa. Se cuenta con una política de capacitación y un procedimiento de gestión de la capacitación.

La capacitación se desarrolla según cinco líneas estratégicas:

- Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial que asumirá posiciones estratégicas en la organización, sirviendo de impulsores de la transformación Empresarial.
- Capacitación para impulsar eficiencia operacional y gestión Empresarial, brindando las herramientas necesarias para la actualización de conocimientos y el desarrollo de competencias, garantizando el incremento del capital intelectual.
- Capacitación estratégica para la formación del personal, anticipándose a los cambios constantes en los sistemas, métodos y procesos, promoviendo la innovación y la tecnología para el mejor aprovechamiento de oportunidades de negocio.
- Capacitación para el desarrollo del liderazgo en el personal experimentado para la transferencia de conocimiento de generación en generación, con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Empresa.
- Capacitación para el autodesarrollo, orientado a los trabajadores que optan por estudios bajo iniciativa propia con la coparticipación de la Empresa, mediante el Plan de Ayuda Educacional, potenciando su desempeño laboral y generando valor agregado.

La evaluación se realiza de dos formas, por medio del cuestionario de opinión aplicado al finalizar el curso en el cual el trabajador manifiesta su opinión sobre el desarrollo del curso, metodología empleada, expositor y organización de la actividad. Asimismo, a los noventa días se envía al jefe del participante el formato evaluación resultado de la capacitación del personal, en el cual se evalúa la aplicación de los conocimientos aprendidos en la actividad, en el puesto de trabajo y pueda indicar sus recomendaciones.

**Horas de capacitación por operación y sexo**

Sexo	Of. Principal y Comercial	Talara	Selva	Oleoducto	Conchán	Total
Femenino	21 488.16	6 592.25	1 867.07	5 012.68	2 610.28	37 570.44
Masculino	29 047.24	58 629.18	15 242.63	25 634.72	10 581.37	139 135.14
<b>Total</b>	<b>50 535.40</b>	<b>65 221.43</b>	<b>17 109.70</b>	<b>30 647.40</b>	<b>13 191.65</b>	<b>176 705.58</b>

Fuente: PETROPERÚ, Gerencia Corporativa Recursos Humanos.

**Pregunta A. 4**

**¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?**

La Política de Gestión Social de PETROPERÚ asume voluntariamente los compromisos establecidos en el Pacto Global de la ONU, Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño del IFC, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las mejores prácticas del sector.

Asimismo, la Empresa se compromete a:

1. Integrar la responsabilidad social a la cadena de valor de las operaciones de la Empresa como un compromiso voluntario orientado a la gestión de grupos de interés, la implementación de las mejores prácticas empresariales, la promoción del comportamiento ético, el respeto a los derechos fundamentales de las personas y la transparencia de su gestión.
2. Incorporar estratégicamente el análisis y gestión preventiva de los impactos y riesgos sociales de sus actividades en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de la Empresa.
3. Establecer relaciones sólidas, constructivas y de respeto mutuo con sus grupos de interés, promoviendo procesos permanentes de diálogo y participación, e informando oportunamente a las poblaciones colindantes sobre los alcances de las operaciones.
4. Reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los pueblos indígenas, sus diferentes aspiraciones, y el derecho a mantener sus costumbres y sus prácticas sociales.
5. Establecer un mecanismo de reclamación eficaz, accesible y culturalmente apropiado, a fin de atender de manera oportuna las preocupaciones de sus grupos de interés.
6. Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos voluntariamente y de aquellos que se derivan del cumplimiento de la ley.
7. Promover iniciativas de desarrollo sostenible en las zonas colindantes a sus operaciones por medio de un equipo de relaciones comunitarias, articulando esfuerzos con el Estado, a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida, la autogestión y el bienestar de sus grupos de interés, con miras al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
8. Erradicar cualquier tipo o relación con el trabajo infantil, trabajo forzoso y formas de discriminación en la contratación de trabajadores y proveedores.
9. Contribuir al bienestar social y al fortalecimiento de las buenas relaciones con nuestros grupos de interés, para lo cual se podrá ceder voluntariamente bienes a título gratuito o como donación por medio de las normas internas vigentes de la Empresa.
10. Impulsar la mejora continua de los procesos de gestión social, destinando los recursos necesarios y desarrollando las competencias organizativas adecuadas para implementar la Política de Gestión Social, a fin de lograr el desempeño social eficaz y sostenible de PETROPERÚ.

**b. ¿La sociedad ha afrontado conflictos sociales (huelgas, marchas, otros) en la comunidad donde tiene sus actividades principales a consecuencia de sus operaciones?**

Durante 2019, la Empresa afrontó diversos procesos de conflicto social, los cuales han sido gestionados por medio de los diferentes mecanismos que PETROPERÚ ha establecido.

Los conflictos ocurren debido a numerosas causas y, de acuerdo con ello, pueden clasificarse en dos grandes categorías:

- Conflicto social por temas relacionados con PETROPERÚ
- Conflicto social vinculado con temas externos.

Los conflictos se solucionan cuando se transforman y canalizan en una oportunidad para mejorar la relación con nuestros grupos de interés. Por ello, cuando ocurre un conflicto social, desde PETROPERÚ se realizan diversas acciones para la gestión de este de acuerdo con la fase en la que se encuentre:

**Prevención:** atención temprana de alertas de potenciales conflictos

**Atención:** canalización oportuna del conflicto manifiesto para prevenir su escalamiento a una crisis.

Gestión de crisis: se activa el Comité de Crisis, conformado por funcionarios de la Alta Dirección de la Empresa, para contener las expresiones de violencia y canalizar la atención del conflicto.

**c. ¿La sociedad trabaja en colaboración con la comunidad en la creación conjunta de valor, incluyendo la identificación y solución de sus principales problemas comunes?**

PETROPERÚ desarrolla diversas actividades y despliegue de esfuerzos para el beneficio de las comunidades locales en cada una de las operaciones, enmarcada la nueva visión de desempeño social El Camino Que Queremos, que es la reconstrucción de la relación con nuestros grupos de interés, el diálogo respetuoso con estos y la articulación con los programas del Estado para buscar un cambio en la calidad de vida de las comunidades de nuestro entorno.

Asimismo, la Empresa cuenta con los siguientes mecanismos de participación y diálogo:

- Mecanismo de atención a quejas y reclamos sociales, el cual funciona permanentemente, y permite atender de manera oportuna y eficiente las preocupaciones, quejas y reclamos de la población, autoridades, trabajadores y proveedores de las zonas en donde opera la Empresa
- Relacionamiento permanente por medio del equipo de relaciones comunitarias en nuestras diferentes

operaciones (Oleoducto, Talara, Selva, Conchán) y un equipo corporativo con base en Lima para las operaciones de distribución, plantas de venta y nuevos proyectos. Los equipos de relaciones comunitarias participan en mesas de trabajo, reuniones y visitas continuamente a los principales grupos de interés de las operaciones, para registrar cualquier preocupación, atender demandas, despejar dudas sobre las operaciones, coordinar actividades y mantener un canal de diálogo permanente.

De igual manera, desde noviembre de 2019, PETROPERÚ asumió la operación directa de los terminales del Sur (Pisco, Mollendo, Ilo, Cusco y Juliaca), en donde se iniciará un arduo trabajo de forma que se prevengan o minimicen los impactos y demandas sociales de las poblaciones y otros grupos de interés, ubicados en las áreas de influencia.

**d. ¿La sociedad invierte en programas sociales en la comunidad donde tiene sus actividades principales?**

La gestión sostenible de PETROPERÚ queda establecida en los Planes de Gestión Social, que se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfocados en colaborar por medio de acciones transversales a todas las comunidades de su entorno ubicadas en el área de influencia de sus principales operaciones en Talara, Iquitos, Conchán, plantas de ventas y nuevos proyectos, y en aquellas ubicadas a lo largo del ONP.

En 2019, se ha invertido aproximadamente S/ 17,000,000 en proyectos educativos, ambientales, de salud y fortalecimiento de capacidades, entre otros, que permiten reducir las brechas sociales del Estado.



# 17

## ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

## CONTENIDO

### ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Dictamen de los auditores independientes	228-229
Estado de situación financiera	230-231
Estado de resultados integrales	232
Estado de cambios en el patrimonio	234-235
Estado de flujos de efectivo	236-237
Notas a los estados financieros	238-321

US\$ = Dólar estadounidense

S/ = Sol

EUR = Euro

JPY = Yen japonés



## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de  
**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**

27 de julio de 2020

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 33.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros sobre la base de nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.



27 de julio de 2020  
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

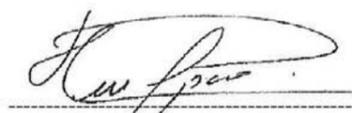
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

*CAVEGALIO APARICIO Y ASOCIADOS*

Refrendado por

 (socio)

Hernán Aparicio P.  
Contador Público Colegiado Certificado  
Matrícula No.01-020944

**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2019 US\$000	2018 US\$000			2019 US\$000	2018 US\$000
<b>Activo corriente</b>				<b>Pasivo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	375,699	528,700	Otros pasivos financieros	14	1,009,994	1,673,112
Cuentas por cobrar comerciales	8	362,632	438,698	Cuentas por pagar comerciales	15	739,128	529,801
Otras cuentas por cobrar	9	173,991	1,455,757	Otras cuentas por pagar	16	139,318	105,092
Inventarios	10	654,419	590,537	Otras provisiones	17	37,913	34,662
Gastos contratados por anticipado		3,671	431	Pasivos por arrendamientos	13	8,811	-
Activos mantenidos para la venta		588	1,963	<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>1,935,164</b>	<b>2,342,667</b>
<b>Total del activo corriente</b>		<b>1,571,000</b>	<b>3,016,086</b>				
<b>Activo no corriente</b>				<b>Pasivo no corriente</b>			
Otras cuentas por cobrar	9	363,609	241,751	Otros pasivos financieros	14	3,153,745	3,147,610
Propiedad, planta y equipo	11	5,094,563	4,043,033	Otras provisiones	17	11,700	7,067
Propiedades de inversión	12	9,569	9,579	Pasivos por impuestos diferidos	18	75,488	109,349
Activos intangibles		36,773	33,554	Pasivos por arrendamientos	13	2,682	-
Activos por derecho de uso	13	11,527	-	<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>3,243,615</b>	<b>3,264,026</b>
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>5,516,041</b>	<b>4,327,917</b>	<b>Total del pasivo</b>		<b>5,178,779</b>	<b>5,606,693</b>
				<b>Patrimonio</b>			
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>7,087,041</b>	<b>7,344,003</b>	Capital social	19	1,445,586	1,337,989
				Reserva legal		52,115	40,160
				Resultados acumulados		410,561	359,161
				<b>Total del patrimonio</b>		<b>1,908,262</b>	<b>1,737,310</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>7,087,041</b>	<b>7,344,003</b>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 89 forman parte de los estados financieros.

**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**

Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de		
	2019	2018	
	US\$000	US\$000	
Ingresos de actividades ordinarias	20	4,568,327	4,884,006
Otros ingresos operacionales	21	99,719	81,064
Total ingresos		<u>4,668,046</u>	<u>4,965,070</u>
Costo de ventas	22	<u>(4,139,942)</u>	<u>(4,617,600)</u>
Ganancia bruta		<u>528,104</u>	<u>347,470</u>
Gastos de ventas y distribución	23	(78,904)	(77,409)
Gastos de administración	24	(186,088)	(156,225)
Otros ingresos	26	38,269	135,487
Otros gastos	26	(36,230)	(33,480)
Total gastos de operación		<u>(262,953)</u>	<u>(131,627)</u>
Ganancia por actividades de operación		265,151	215,843
Ingresos financieros	27	19,134	17,021
Gastos financieros	27	(37,398)	(48,928)
Diferencia de cambio neta	3.1.a.i	6,877	(6,661)
Resultado antes del impuesto a la ganancias		253,764	177,275
Gasto por impuesto a las ganancias	28	<u>(82,812)</u>	<u>(57,723)</u>
Resultado neto del ejercicio		170,952	119,552
Otros resultados integrales que podrían reclasificarse a resultados:			
Resultados de instrumentos derivados		-	154
Total resultados integrales		<u>170,952</u>	<u>119,706</u>
Ganancia básica y diluida por acción	30	0.038	0.030

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 89 forman parte de los estados financieros.



**PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

	<u>Número de acciones</u>	<u>Capital social US\$000</u>	<u>Capital adicional US\$000</u>	<u>Reserva legal US\$000</u>	<u>Otras reservas de patrimonio US\$000</u>	<u>Resultados acumulados US\$000</u>	<u>Total patrimonio US\$000</u>
<b>Saldo al 1 de enero de 2018</b>	3,927,713,295	1,171,395	-	21,650	(154)	424,713	1,617,604
Resultados integrales:							
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	119,552	119,552
Otros resultados integrales:							
Resultados de instrumentos derivados	-	-	-	-	154	-	154
Total resultados integrales	-	-	-	-	154	119,552	119,706
Transacciones con accionistas:							
Transferencia a capital adicional y reserva legal	-	-	166,594	18,510	-	(185,104)	-
Transferencia a capital social	520,703,700	166,594	(166,594)	-	-	-	-
Total transacciones con accionistas	520,703,700	166,594	-	18,510	-	(185,104)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<u>4,448,416,995</u>	<u>1,337,989</u>	<u>-</u>	<u>40,160</u>	<u>-</u>	<u>359,161</u>	<u>1,737,310</u>
<b>Saldo al 1 de enero de 2019</b>	4,448,416,995	1,337,989	-	40,160	-	359,161	1,737,310
Resultados integrales:							
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	170,952	170,952
Total resultados integrales	-	-	-	-	-	170,952	170,952
Transacciones con accionistas:							
Transferencia a capital adicional y reserva legal	-	-	107,597	11,955	-	(119,552)	-
Transferencia a capital social	402,478,330	107,597	(107,597)	-	-	-	-
Total transacciones con accionistas	402,478,330	107,597	-	11,955	-	51,400	170,952
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<u>4,850,895,325</u>	<u>1,445,586</u>	<u>-</u>	<u>52,115</u>	<u>-</u>	<u>410,561</u>	<u>1,908,262</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 89 forman parte de los estados financieros.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2019 US\$000	2018 US\$000
<b>ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación	706,063	(2,298)
Pago de intereses	(37,810)	(23,665)
Pago de impuesto a las ganancias	(22,511)	(108,439)
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación	<u>645,742</u>	<u>(134,402)</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Devolución anticipada de impuesto general a las ventas relacionado a actividades de inversión	9 50,712	44,002
Impuesto general a las ventas relacionado a actividades de inversión	(143,982)	(71,353)
Pago por compra de propiedades, planta y equipo	(918,892)	(604,140)
Intereses capitalizados pagados	(150,914)	(107,425)
Venta de activos mantenidos para la venta	4,085	-
Pago por compra de activos intangibles	(5,436)	(2,020)
Retiro de inversión de depósitos a plazo fijo	1,670,000	1,151,837
Inversión en depósitos a plazo fijo	(637,000)	(1,912,462)
Efectivo neto aplicado en actividades de inversión	<u>(131,427)</u>	<u>(1,501,561)</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Préstamos recibidos de instituciones financieras	14-c 3,205,597	4,452,234
Préstamos CESCE	14-c -	1,236,717
Pago de costos transaccionales	14-c -	(74,695)
Pago de préstamos a instituciones financieras	14-c (3,856,461)	(4,113,312)
Pago de arrendamiento de activos NIIF 16	13 (17,485)	-
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de financiamiento	<u>(668,349)</u>	<u>1,500,944</u>
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo	(154,034)	(135,019)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	1,033	(2,422)
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	7 <u>528,700</u>	<u>666,141</u>
<b>TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO</b>		
- Intereses devengados no pagados	14 9,967	22,219
- Obras en curso por pagar	131,681	79,730
- Capitalización de utilidades	19 107,597	166,594
- Activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento	13 28,884	-

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 89 forman parte de los estados financieros.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Nota	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	2019 US\$000	2018 US\$000
Resultado neto del ejercicio	170,952	119,552
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar comerciales	8 1,307	382
Estimación de deterioro de otras cuentas por cobrar	9 186	553
Estimación de desvalorización de inventarios	10 539	591
Provisión de pensiones de jubilación	17 11	33
Provisión para contingencias	17 1,392	24,665
Provisión taponamiento y remediación ambiental	17 28,174	10,806
Provisión de disvinculación laboral	17 6,269	-
Depreciación	11-12 69,743	48,379
Amortización	2,217	2,173
Depreciación activo derecho de uso	13 15,599	-
Impuesto a las ganancias diferidos	18 (33,861)	54,042
Provisión/reversión deterioro de activo fijo	11 324	(11,536)
Retiro inmueble, maquinaria y equipo	11-26 58	102
Ganancia por venta de activos mantenidos para la venta	(2,710)	-
Otros ajustes	-	(826)
Deterioro de inversión	-	67
Efecto ajuste diferencia tipo de cambio no realizable	(1,033)	2,422
	<u>259,167</u>	<u>251,405</u>
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar comerciales	74,760	(95,777)
Otras cuentas por cobrar	219,991	(33,690)
Inventarios	(64,421)	52,483
Gastos contratados por anticipado	(3,240)	4,458
Cuentas por pagar comerciales	157,376	(251,345)
Otras cuentas por pagar	2,109	(61,936)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de operación	<u>645,742</u>	<u>(134,402)</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 89 forman parte de los estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA**

a) Identificación -

**Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.** (en adelante, la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, sub sector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, San Isidro, Lima, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N°043, su Estatuto Social, la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y del regulador del sector hidrocarburos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. En el primer caso, los estados financieros son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y en el segundo caso, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la

Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 "Aprobación de otorgamiento de garantías" de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales, hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía. Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

b) Actividad económica -

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con Perupetro S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normatividad específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía, generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N°30130 autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la Compañía pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos

proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Mediante Decreto Supremo N°031-2016-MEM del 1 de diciembre de 2016, se aprobó la cesión de posición contractual en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, por parte de la Compañía a favor de GEOPARK PERU S.A.C., siendo este último designado como operador del referido contrato. Asimismo, el 2 de diciembre de 2016 se firmó la Escritura Pública de la referida cesión.

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018.

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados, se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:
  - Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
  - Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo Finanzas, Gerente Cadena de Suministro, Gerente Refinación y Gerente Comercial o quienes asuman sus funciones.
  - La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestales. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de importación calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
  - Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deberán ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.

- En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se estabilice el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.

- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

En 2019 y 2018 el Fondo de Estabilización de Precios aplicó a los siguientes combustibles: GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6. Dicho fondo representó el -0.4% (aportación) de los ingresos de la Compañía (0.8% de los ingresos en el 2018).

d) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General el 27 de julio de 2020 y serán presentados al Directorio para la aprobación de su emisión y luego puestos a consideración de la Junta General de Accionistas, para su aprobación definitiva. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2019.

## 2 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1 Bases de preparación y presentación -

i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de Dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

iii) Nuevas normas e interpretaciones vigentes desde el 1 de enero de 2019 adoptadas por la Compañía -

Las siguientes normas e interpretaciones se aplican por primera vez a periodos que empiezan a partir del 1 de enero de 2019.

- NIIF 16, "Arrendamientos" -

La Compañía ha adoptado la NIIF 16 "Arrendamientos" retrospectivamente a partir del 1 de enero de 2019, pero no ha reexpresado la información comparativa para el período de presentación de informes de 2018, de acuerdo con lo permitido por las disposiciones específicas de transición de la norma. Los efectos que surgieron de esta adopción no se reflejan en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, pero se reconocieron en el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2019.

Al adoptar la NIIF 16, la Compañía reconoció pasivos por arrendamiento en relación con los arrendamientos que habían sido previamente clasificados como "arrendamientos operativos" bajo los principios de la NIC 17 Arrendamientos. Estos pasivos se midieron al valor presente de los pagos de arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa de interés incremental de financiamiento del arrendatario al 1 de enero de 2019. La tasa de interés incremental promedio aplicada a los pasivos por arrendamiento al 1 de enero de 2019 fueron 0.45% en soles y 0.41% en dólares estadounidenses.

a) Excepciones prácticas aplicadas -

Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, la Compañía ha utilizado los siguientes recursos prácticos permitidos por la norma:

- El uso de una única tasa de descuento en una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares;
- El registro de los arrendamientos operativos con un plazo de arrendamiento restante de menos de 12 meses al 1 de enero de 2019 como arrendamientos a corto plazo;
- La exclusión de los costos directos iniciales para la mediación del activo de derecho de uso en la fecha de la solicitud inicial, y
- El uso de "hindsight" para determinar el plazo del arrendamiento cuando el contrato contiene opciones para extender o terminar el contrato de arrendamiento.

La Compañía también ha optado por no reevaluar si un contrato es, o contiene, un arrendamiento en la fecha de aplicación inicial. Para los contratos celebrados antes de la fecha de transición, la Compañía se basó en su evaluación realizada aplicando NIC 17 y la CINIIF 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento".

b) Valuación de pasivos por arrendamiento -

	US\$000
Compromisos de arrendamientos operativos revelados al 31 de diciembre de 2018	23,823
Descuento utilizando la tasa incremental de financiamiento del Arrendatario a la fecha de aplicación inicial	( 1,183)
(Menos): arrendamientos a corto plazo reconocidos bajo el método de línea recta como gasto	( 9,201)
(Menos): arrendamientos de bajo valor reconocidos bajo el método de línea recta como gasto	( 21)
Pasivo por arrendamiento reconocido al 1 de enero de 2019	<u>13,419</u>
De los cuáles:	
Pasivo por arrendamiento corriente	10,013
Pasivo por arrendamiento no corriente	<u>3,406</u>
	<u>13,419</u>

c) Valuación de activos de derecho de uso -

Los activos por derecho de uso se calcularon por el importe equivalente al pasivo por arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera al 1 de enero de 2019. La Compañía no mantuvo al 31 de diciembre de 2018 activos por arrendamientos financieros vigentes clasificados como propiedad, planta y equipo que requieran su reclasificación a activos por derecho de uso.

d) Ajustes reconocidos en el estado de situación financiera al 1 de enero de 2019 -

El cambio en la política contable afectó las siguientes líneas del estado de situación financiera al 1 de enero de 2019:

Aumento en activos por derecho de uso	13,419
Aumento en pasivo por arrendamientos	13,419

No hubo impacto neto en los resultados acumulados al 1 de enero de 2019.

e) Contabilidad del arrendador -

En calidad de arrendador, la Compañía no tuvo que realizar ajustes sobre la contabilidad de los activos mantenidos bajo arrendamientos operativos como resultado de la adopción de la NIIF 16.

- CINIIF 23, "La incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias" -

La CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes en los casos en que una entidad tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por una entidad respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser

afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuesto usadas.

Como resultado de la evaluación de la CINIIF 23, la Compañía concluyó que no tiene posiciones tributarias inciertas significativas que hayan requerido un registro o revelación en los estados financieros.

En adición, desde el 1 de enero de 2019 han entrado en vigencia las modificaciones a normas e interpretaciones listadas a continuación:

- Modificaciones a la NIIF 9 - Instrumentos que permiten pago anticipado con compensación negativa
- Modificación a las NIC 28 - Préstamos de largo plazo a asociadas o negocios conjuntos
- Mejoras anuales a las NIIF, Ciclo 2015 - 2017
- Modificaciones a la NIC 19 - Cambios, reducciones y liquidaciones de planes

Las otras modificaciones a normas e interpretaciones listadas previamente, no han tenido impacto sobre los estados financieros de la Compañía de años previos, ni del año corriente; asimismo, no se espera tengan un impacto relevante en los estados financieros de años futuros.

- iv) Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2020 y que no han sido adoptadas anticipadamente -
- Marco conceptual para la información financiera revisado -

El Marco Conceptual Revisado se publicó en marzo de 2018. Los principales cambios que surgen del Marco Conceptual Revisado, respecto del marco conceptual previo, son:

- Se clarifica que uno de los objetivos de los estados financieros también es proveer información que permita evaluar la gestión de quienes administran los recursos de la entidad,
- Se reincorpora el concepto de prudencia como un componente de la neutralidad necesaria para preparar estados financieros,
- Se ha incorporado la definición de entidad de reporte,
- Se han revisado las definiciones de activo y pasivo,
- Si bien se ha eliminado los umbrales de probabilidad para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, se exige que para que el reconocimiento de partidas sea apropiado, debe permitir cumplir los objetivos de los estados financieros, esto es, que la información sea relevante y represente de forma fidedigna el hecho económico. Con ello, no ha sido intención del cambio ampliar el rango de activos y pasivos que puedan ser reconocidos en los estados financieros, sino que alinear los criterios de reconocimiento con los objetivos generales de los estados financieros,
- Se han incorporado guías para la baja en cuentas de activos y pasivos,
- Se ha revisado la definición de las bases de medición permitidas para los elementos de los estados financieros, y
- Se deja explícito que el estado de resultados es la principal fuente de información sobre el rendimiento de una entidad. Se hace, además, referencia a que en circunstancias excepcionales algunas partidas de ingresos o gastos no deben reconocerse en el estado de resultados, sino en el estado de resultados integrales. Asimismo, se incorpora el concepto general de que la reclasificación a resultados de las partidas reconocidas como partes de los otros resultados integrales, debe efectuarse cuando esto contribuye a la relevancia o la representación fidedigna de los estados financieros.

El Marco Conceptual Revisado es efectivo para el IASB desde su fecha de publicación, en lo referido a su proceso de análisis para la publicación de nuevas NIIF. El Marco Conceptual Revisado no tiene como consecuencia modificar las NIIF existentes; sin embargo, si una entidad desarrolló una política contable sobre la base del Marco Conceptual anterior, necesitará aplicar los nuevos conceptos desde el 1 de enero de 2020 y confirmar si su política continúa siendo apropiada.

La Compañía evaluará el impacto que tendrá el Marco Conceptual Revisado en 2020.

- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de material -

En octubre de 2018, el IASB emitió estas modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 para alinear la definición de materialidad utilizada en el Marco Conceptual Revisado con las utilizadas en las diferentes NIIF. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

La Compañía evaluará el impacto de estas modificaciones durante el año 2020.

Asimismo, se han publicado otras normas y modificaciones listadas a continuación que, por la naturaleza de sus actividades, la Compañía considera que no le serán de aplicación:

- Modificaciones a la NIIF 3 - Definición de negocio.
- NIIF 17 - Contratos de seguros.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

No se espera que otras NIIF o interpretaciones CINIIF que aún no están vigentes puedan tener un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

## 2.2 Traducción de moneda extranjera -

### a) Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía (su moneda funcional). Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses que corresponde a la moneda funcional y la moneda de presentación.

### b) Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera (diferentes del dólar estadounidense) se traducen a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del cobro y/o pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de resultados integrales.

## 2.3 Empresa en marcha -

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en marcha, la que supone que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones financieras según se revela en la Nota 14.

La Compañía ha generado una utilidad de US\$170,952 miles en el año 2019. Al 31 de diciembre de 2019, los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$364,164 miles, lo cual se debe principalmente al incremento de las cuentas por pagar comerciales, a raíz de mantener plazos más largos de pago y al uso de los fondos recibidos producto de: (i) la colocación de Bonos por US\$2,000,000 miles en el año 2017, que se mantenían en depósitos a plazo en otras cuentas por cobrar, para las inversiones en el PMRT y; (ii) el reembolso por los gastos EPC - Técnicas Reunidas del Financiamiento con Garantía de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (en adelante, préstamo CESCE) por US\$1,236,717 miles en el año 2018, que son obligaciones a largo plazo; en el pago de avance de obra de la inversión en el PMRT. La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que los flujos de efectivo de sus operaciones y las líneas de crédito revolving de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior hasta por un importe de US\$2,017,796 miles le permitirán mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones y revertir el capital de trabajo negativo.

La Compañía reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta significativamente a los resultados del negocio en la realización, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación. Asimismo, los productos refinados tienen en el corto plazo un precio relativamente independiente del precio del petróleo, ya que poseen su propia dinámica; no obstante, en el largo plazo, el precio de los productos está influenciado por el precio del petróleo. U.S. Energy Information Administration (EIA) estima que la diferencia de precio entre Brent y WTI (aprox. 9 US\$/BI) refleja la competencia de los dos crudos en los mercados mundiales de exportación. Por lo tanto, hay dos componentes de la diferencia de precio, el costo de entregar crudo WTI desde su punto de fijación de precios en Cushing, a la costa estadounidense del Golfo, para su exportación, y los costos adicionales de transporte que incurren las exportaciones de petróleo crudo de EE.UU. hacia Asia en comparación con los costos entrega Brent desde el Mar del Norte a Asia.

De acuerdo con las proyecciones preparadas por la Compañía en base a la fuente de información PIRA ENERGY GROUP, se estima que entre los años entre 2020 y 2030, se tenga un crack spread (3:2:1) promedio de 18.10 US\$/BI, llegando a niveles de 20.2 US\$/BI durante los años 2031-2038. La recuperación del crack spread durante finales del 2020 (18.0 US\$/BI) refleja la recuperación de los precios del crudo, con un aumento proporcional de los precios de los productos refinados (Gasolina y Diesel).

#### 2.4 Información por segmentos -

La información por segmentos es reportada de manera consistente con los informes internos provistos a la máxima autoridad encargada de la toma de decisiones operativas de la Compañía.

El Directorio de la Compañía ha designado a la Gerencia General como la máxima autoridad que evalúa la posición y desempeño financiero, toma las decisiones estratégicas y es el responsable de asignar los recursos a los segmentos operativos.

Para propósito de gestión, la Gerencia analiza el desempeño de la Compañía sobre la base de tres segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (Nota 5).

La Compañía evalúa el desarrollo del segmento de operación basado en la utilidad operativa. La Compañía determina los activos del segmento como el total de activos atribuible a cada segmento y los pasivos como el total pasivo atribuible a cada segmento. Las políticas contables usadas para determinar la información por segmentos es la misma usada en la preparación de los estados financieros. Los precios de las operaciones entre segmentos se determinan sobre una base de mercado.

Los ingresos por área geográfica son determinados basados en la localidad del cliente. Todos los activos no corrientes de la Compañía están ubicados en Perú. En consecuencia, no se presenta ninguna otra información geográfica sobre activos no corrientes.

#### 2.5 Activos financieros -

Clasificación -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Para activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Para inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociación, su medición dependerá de si la Compañía elige, de forma irrevocable, al momento de su reconocimiento inicial, reconocer estos instrumentos de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales.

La Compañía efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

Los activos financieros medidos al costo amortizado corresponden a las cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Reconocimiento y baja -

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los activos expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Medición -

En su reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen como gasto en resultados.

Activos financieros que incorporan derivados implícitos son evaluados de forma integral para efectos de determinar si sus flujos de caja solo representan pago de capital e intereses.

Para el caso de los activos financieros medidos al costo amortizado, corresponden a los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde esos flujos de efectivo representan únicamente pagos de capital e intereses. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro se presentan como una línea separada en el estado de resultados integrales.

Deterioro -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado y a Valor Razonable en Otros Resultados Integrales - VRORI. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para sus cuentas por cobrar, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial (ver Nota 3.1-b de Administración de Riesgos Financieros para mayores detalles).

**2.6 Efectivo y equivalente de efectivo -**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible en cuentas corrientes y a plazo con vencimiento menor a tres meses, inversiones altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos que son fácilmente convertibles a cantidades conocidas de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor y fondos fijos. Los depósitos a plazo fijo los cuales no van a ser dispuesto dentro de los siguientes tres meses han sido clasificados como otras cuentas por cobrar.

**2.7 Cuentas por cobrar comerciales -**

Las cuentas por cobrar comerciales son montos que la Compañía tiene derecho de cobro a sus clientes por inventarios vendidos o prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza se espera en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. Si no, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

**2.8 Inventarios -**

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición actuales y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el Oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición inicial.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo periodo. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

**2.9 Propiedad, planta y equipo -**

Propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, estos son transferido a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo su función.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, como lo siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	Entre 6 y 25
Maquinaria y equipo	Entre 2 y 42
Tanques de almacenamiento	20
Unidades de transporte	Entre 5 y 15
Equipos diversos	Entre 3 y 10
Equipo de cómputo	Entre 3 y 5
Muebles y enseres	Entre 5 y 10

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente. Al 31 de diciembre de 2019, no hubo cambios significativos producto de su revisión.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo a lo descrito en 2.12.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales. El tratamiento contable de capitalización de intereses, relacionados a activos aptos se encuentran descritas en la Nota 2.16.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

### 2.10 Activos Intangibles -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE), basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

La actividad de exploración de hidrocarburos comprende el Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, que consiste en la ejecución del proyecto "Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64", para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

Los costos asociados al 31 de diciembre de 2019 ascendieron a US\$26,830 miles (US\$21,578 miles al 31 de diciembre de 2018).

### 2.11 Propiedades de inversión -

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a terrenos y edificios de propiedad de la Compañía, que se mantienen para rendimientos de alquiler a largo plazo y no están ocupadas para uso por la Compañía. Las propiedades de inversión se mantienen al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan sólo cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo para la Compañía y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente, caso contrario se imputa a gasto cuando se incurren.

Los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en resultados en el período en el que éstos se incurren. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles vendidos o dados de baja se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida se afecta a los resultados del período. La depreciación de estos bienes se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo de los activos al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles sustancialmente distintas (cada componente se trata contablemente por separado para propósitos de depreciación y se deprecia durante su vida útil individual).

### 2.12 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad N°36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos de propiedad, planta y equipo, intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la UGE a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos directos de venta. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extorinan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados integrales en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

**2.13 Pasivos financiero -**

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” los que corresponden a (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, que incluye el préstamo CESCE, (iii) las cuentas por pagar comerciales (iv) provisiones, (v) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y, (vi) pasivos por arrendamientos.

Asimismo, la Compañía mantiene pasivos por instrumentos financieros derivados los cuales son medidos y clasificados a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas.

Para el caso de los pasivos financieros medidos al valor razonable a través de resultados, los cambios en el valor razonable de estos pasivos se reconocen como ganancia o pérdida en resultados y presentados de forma neta en la partida de “Otros ingresos (gastos) financieros” en el periodo en el cual ocurre el cambio.

**2.14 Cuentas por pagar comerciales -**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en el caso que el costo del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

**2.15 Obligaciones financieras -**

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en el PMRT, bonos corporativos y préstamo CESCE. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los costos de transacción se diferencian hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el periodo de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o costos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

**2.16 Costo de endeudamiento -**

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido como periodo sustancial 1 año para la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados en el periodo en el cual devenga.

**2.17 Arrendamiento -**

La Compañía adoptó la NIIF 16 “Arrendamientos” a partir del 1 de enero de 2019, fecha a partir de la cual esta norma fue de aplicación obligatoria, haciendo uso del método retrospectivo modificado.

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de renta se realizan normalmente por periodos fijos, pero pueden tener opciones de extensión de plazo. Los términos de arrendamiento se negocian sobre una base individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento a parte de la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamo.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente.

Los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento se miden de la siguiente forma:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento que incluye pagos fijos y variables basados en un índice o una tasa y
- Cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido.

El activo de derecho de uso generalmente se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonablemente de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía, donde es posible, utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesto a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) solo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

*Política contable aplicada hasta el 31 de diciembre de 2018 -*

Hasta el 31 de diciembre de 2018, la Compañía clasificaba los arrendamientos como financieros u operativos dependiendo de la sustancia de la transacción más que de la forma del contrato.

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad eran retenidos por el arrendador se clasificaban como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo se cargaban al estado de resultados integrales sobre la base del método de línea recta en el periodo del arrendamiento.

Los arrendamientos financieros se capitalizaban al inicio del arrendamiento al menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Cada cuota de arrendamiento se distribuía entre el pasivo y el cargo financiero. La obligación por cuotas de arrendamiento correspondientes, neto de cargos financieros, se incluía en otros pasivos financieros.

El elemento de interés del costo financiero se cargaba al estado de resultados integrales en el periodo del arrendamiento de manera que se obtenía una tasa de interés periódica constante sobre el saldo del pasivo para cada periodo.

El importe depreciable del activo bajo arrendamiento financiero se distribuía entre cada uno de los periodos de uso esperado, de acuerdo con una base sistemática, coherente con la política de depreciación de los demás activos depreciables. En caso de que existía certeza razonable de que la Compañía obtendría la propiedad al finalizar el plazo del arrendamiento, el periodo de utilización esperado era la vida útil del activo; en otro caso, el activo se depreciaba a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cual sea menor.

**2.18 Beneficios a los empleados -**

a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera.

d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

**2.19 Provisiones -**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades privatizadas -

La obligación para las mejoras del ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

La Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de la operación de estos pozos y a un mandato legal específico relacionado con estos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se debita el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

#### 2.20 Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

#### 2.21 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente en el estado de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido pasivo se determina sobre las diferencias temporales que surgen de las inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos, excepto por el impuesto diferido pasivo si la oportunidad de la reversión de las diferencias temporales es controlada por la Compañía y, además, es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensa cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía para el reconocimiento y medición del impuesto a la renta corriente y diferido ha considerado probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía.

#### 2.22 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista y capitalización de utilidades, por los cuales aún no se ha emitido y suscrito acciones se reconocen en el patrimonio como capital adicional cuando se realizan y son aprobados por los accionistas.

#### 2.23 Reconocimiento de ingresos -

##### a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor son exportadas. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente, la Compañía tiene total discrecionalidad para decidir el precio de venta del mismo y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes y para el caso de los productos exportados depende de los términos contractuales de exportación, que principalmente se da cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

##### b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al Ministerio de Energía y Minas (MEM), por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte los ingresos de actividades ordinarias. Los saldos por cobrar al Ministerio de Energía y Minas son contabilizados de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.5.

c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo a lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da cuando se completa el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido en un punto en el tiempo). Por los servicios de alquileres, transporte de crudo y otros servicios la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio, pues no existe posibilidad que el cliente no acepte el servicio ya incurrido.

d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

2.24 Utilidad por acción -

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad atribuible a los propietarios de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

2.25 Reclasificación de partidas -

En el año 2019, la Compañía revisó la presentación de los elementos del rubro de propiedades de inversión y reclasificó ciertos componentes al rubro propiedad, planta y equipo, debido a que forman parte de la planta arrendada a terceros. La Compañía considera que la reclasificación corresponde a una presentación más adecuada de sus estados financieros. La Compañía ha reflejado estas reclasificaciones en sus estados financieros al 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018 por US\$69,943 miles y US\$64,577 miles, respectivamente.

3 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRITICOS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo o commodities), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

Los riesgos más relevantes del mercado para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

i) Riesgo de cambio -

Las transacciones en moneda extranjera se pactan principalmente en soles y euros. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de cambio, mediante la utilización de contratos a futuros (forwards) para reducir su exposición a la variación del tipo de cambio de moneda extranjera en el corto plazo, principalmente por la facturación de la venta en el mercado local y el financiamiento para el capital de trabajo. Por otras operaciones como las compras a proveedores en Soles y Euros; y obligaciones con los empleados, la Compañía asume el riesgo de tipo de cambio.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación:

	2019			2018		
	S/000	EUR000	JPY000	S/000	EUR000	JPY000
<b>Activos:</b>						
Efectivo y equivalente de efectivo	242,834	84	-	229,620	8,942	-
Cuentas por cobrar comerciales	1,012,666	-	-	1,320,427	-	-
Otras cuentas por cobrar	1,654,867	-	-	2,352,590	-	-
	<u>2,910,367</u>	<u>84</u>	<u>-</u>	<u>3,902,637</u>	<u>8,942</u>	<u>-</u>
<b>Pasivos:</b>						
Otros pasivos financieros	( 1,337,381)	-	-	( 2,942,995)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	( 192,716)	( 2,670)	( 23,253)	( 120,377)	( 2,223)	-
Otras cuentas por pagar	( 587,632)	-	-	( 396,082)	-	-
Otras provisiones	( 64,669)	-	-	( 49,448)	-	-
	<u>( 2,182,398)</u>	<u>( 2,670)</u>	<u>( 23,253)</u>	<u>( 3,508,902)</u>	<u>( 2,223)</u>	<u>-</u>
<b>Exposición activa (pasiva) neta</b>	<u>727,969</u>	<u>( 2,586)</u>	<u>( 23,253)</u>	<u>393,735</u>	<u>6,719</u>	<u>-</u>

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron las siguientes tasas de cambio para cada tipo de moneda:

	Tasa de cambio al 31 de diciembre	
	2019	2018
S/	0.301	0.296
EUR	1.169	1.228
JPY	0.010	0.009

La Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, registró una ganancia neta por diferencia en cambio por US\$6,877 miles (pérdida neta por diferencia en cambio por US\$6,661 miles al 31 de diciembre de 2018) que se muestran en el rubro de diferencia en cambio neta, en el estado de resultados integrales.

Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado respecto a los soles, euros y yenes en 5% (variación considerada razonable) en el año 2019 (soles respecto a los dólares y euros en el año 2018) habría impactado la utilidad antes de impuestos.

Movimiento del	Efecto en resultados antes de impuestos	
	Revaluación US\$000	Devaluación US\$000
<b>Año 2019</b>		
S/	5%	10,973 ( 10,973)
EUR	5%	( 151) 151
JPY	5%	12 ( 12)
<b>Año 2018</b>		
S/	5%	5,827 ( 5,827)
EUR	5%	413 ( 413)

ii) Riesgo de tipo de interés -

La Compañía mantiene activos que generan intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía mantiene la totalidad de su deuda para financiar sus operaciones y la construcción en el PMRT a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral a partir de diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral a partir de mayo de 2019 con vencimiento en el 2031, (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en soles a tasas entre 2.20% y 3.35%, y en dólares americanos a tasas entre 0.99% y 1.75% y, (iv) pasivos por arrendamientos financieros a tasas entre 0.41% y 0.45%.

iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo de Estabilización de Precios por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 8 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios del WTI que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de cuentas por cobrar comerciales. En relación con bancos e instituciones financieras, la Compañía sólo acepta instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de "A".

i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú), la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

- Efectivo y equivalente de efectivo y depósitos a plazo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar,
- Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicio.

Para el efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar la Compañía considera cualquier pérdida crediticia como inmaterial.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, para las cuentas por cobrar comerciales.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Las tasas de pérdida esperadas se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que los flujos de efectivo de sus operaciones le permiten mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones. La Compañía mantiene capital de trabajo negativo; sin embargo, la Compañía considera que esto no representa un riesgo de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.3.

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y extranjeros hasta por US\$3,104,000 miles de los cuales US\$2,105,232 miles se encuentran disponibles a dicha fecha, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son invertidos en instrumentos que generan intereses y depósitos a plazo, escogiendo instrumentos con vencimiento apropiado o de suficiente liquidez.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Valor en libros US\$000	Flujos de efectivo no descontados US\$000	Menos de 1 año US\$000	Más de 1 año US\$000	Más de 2 años US\$000
<b>2019</b>					
Otros pasivos financieros	4,163,739	6,598,780	1,151,862	144,940	5,301,978
Cuentas por pagar comerciales	739,128	739,128	739,128	-	-
Pasivos por arrendamiento	11,493	11,527	8,837	1,717	973
Otras cuentas por pagar (*)	16,296	16,296	16,296	-	-
	<u>4,930,656</u>	<u>7,365,731</u>	<u>1,916,123</u>	<u>146,657</u>	<u>5,302,951</u>
<b>2018</b>					
Otros pasivos financieros	4,820,722	7,733,274	1,820,292	144,376	5,808,606
Cuentas por pagar comerciales	529,801	529,801	529,801	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	21,590	21,590	21,590	-	-
	<u>5,372,113</u>	<u>8,284,665</u>	<u>2,371,683</u>	<u>144,376</u>	<u>5,808,606</u>

(\*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales. Se incluye los pasivos por instrumentos financieros derivados.

3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de las obligaciones financieras (incluyendo corriente y no corriente) menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

La Compañía mantiene el grado de inversión otorgado por las clasificadoras de riesgo: Standar & Poor's (BBB- para para la deuda a largo plazo) y Fitch Ratings (BBB+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera), así como la calificación local de AA- con Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (AA-(pe).

Al 31 de diciembre, los ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Otros pasivos financieros	4,163,739	4,820,722
Menos: Efectivo y equivalente de efectivo y depósitos a plazo	(381,063)	(1,565,565)
Deuda neta (A)	3,782,676	3,255,157
Total patrimonio (B)	1,908,262	1,737,310
Capital total (A)+(B)	5,690,938	4,992,467
Ratio (A)/((A)+(B))	0.66	0.65

El aumento del ratio de apalancamiento, al 31 de diciembre de 2019, se explica por el efecto neto del incremento de la deuda neta (disminución de préstamos bancarios de corto plazo y disminución significativa de depósito a plazo para su uso en las inversiones en el PMRT) e incremento del patrimonio por los resultados del año.

3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía solo presenta medidas al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1. Para el cálculo del valor razonable de otras obligaciones financieras y préstamo CESCE (medidas al costo amortizado) con vencimiento de largo plazo para propósitos de revelación se estima, en el caso de obligaciones financieras, descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; mientras para el préstamo CESCE, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

Para la determinación de valor razonable de las propiedades de inversión (medidas al costo menos depreciación acumulada) para propósitos de revelación la Compañía ha utilizado tasaciones internas, cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 3.

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

#### 4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRITICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

##### 4.1 Estimado y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

- Vida útil de propiedad, planta y equipo -

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) desgaste físico esperado y ii) utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

- Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. Para ello, la Compañía realiza juicios y estimaciones al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a las estimaciones por varias razones, tal como las variaciones de estimaciones de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con la cantidad de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de

pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos pendientes de ejecución y en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se haya incurrido en un pasivo y la cantidad de la pérdida sea razonablemente estimable. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

- Impuestos -

La determinación de gastos y obligaciones tributarias requieren de interpretación de la legislación peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración.

Tributaria puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar la recuperabilidad de estos importes.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, siendo que, en el caso se presente alguna diferencia, ésta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

- Revisión de valores en libros y provisión para deterioro -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.12. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el valor recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable de los activos se toman en consideración eventos de años anteriores, las operaciones actuales, expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los

próximos años. La Compañía, que, considerando información interna y externa, ha considerado apropiado realizar la prueba de deterioro de la UGE de Operaciones Oleoducto y el PMRT (Ver Nota 11.vii), por otras UGEs no ha identificado indicios que conlleve a realizar una prueba de deterioro.

- Activos sujetos a amortización o depreciación -

Los activos sujetos a amortización o depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs).

La Compañía agrupa sus activos en tres UGEs: (i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto y (iii) Unidades alquiladas y privatizadas.

La Compañía no identificó indicadores de deterioro sobre los activos de las UGEs Producción y comercialización y Unidades alquiladas y privatizadas; en consecuencia, no efectuó pruebas de deterioro sobre los activos de estas UGEs.

La Compañía sobre la base de información interna y externa considera que existen algunos indicios de que los activos de la UGE de Operaciones Oleoducto podrían tener deterioro, por lo cual viene efectuando la evaluación de deterioro en el año 2019 mediante el cálculo del valor en uso de esta UGE, cuyas consideraciones y análisis de sensibilidad para el año 2018 se encuentran reveladas en la Nota 11.

- Activos de PMRT en proceso de construcción -

Los activos del PMRT en proceso de construcción se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Las pérdidas por deterioro son el monto en el que el valor en libros del activo excede su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos en construcción corresponde al valor razonable menos costos de disposición. La Compañía ha calculado el valor recuperable del PMRT, cuyas consideraciones y análisis de sensibilidad se encuentran reveladas en la Nota 11.

- Provisión por cobranza dudosa -

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdida crediticia esperada sobre los activos financieros aplicando el enfoque simplificado. Según la NIIF 9, el deterioro de un activo financiero se tiene que estimar como pérdida esperada y no como pérdida incurrida (como lo indica en la norma predecesora NIC 39).

- Determinar el plazo de arrendamiento -

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera, los siguientes factores que son normalmente los más relevantes:

- Para los contratos de arrendamiento que iniciaron a partir del 1 de enero de 2019, se ha considerado como fecha de inicio, el primer día del mes en que comienza el contrato.
- Se ha considerado como fecha de fin, la indicada en el contrato de arrendamiento.
- En algunos contratos no se consideró posibles renovaciones contractuales debido a que no se identificaron en el contrato arrendamiento, cláusulas que sean favorables para el arrendatario.

La mayoría de las opciones de extensión en alquileres de oficinas y vehículos no se han incluido en el pasivo de arrendamiento, porque la Compañía podría reemplazar los activos sin un costo significativo o una interrupción del negocio.

Al 1 de enero de 2019, las posibles salidas de efectivo futuras por US\$9,201 miles (sin descontar) no se han incluido en el pasivo por arrendamiento porque no es razonablemente seguro que los arrendamientos se extiendan (o no se rescindan).

El plazo del arrendamiento se vuelve a evaluar si una opción se ejerce realmente (o no se ejerce) o la Compañía se ve obligado a ejercerla (o no ejercerla). La evaluación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias, lo que afecta esta evaluación y que está bajo el control del arrendatario. Durante el presente año, el efecto financiero de revisar los términos del arrendamiento para reflejar el efecto del ejercicio de las opciones de extensión y terminación fue un aumento en los pasivos por arrendamiento reconocidos y los activos por derecho de uso de US\$3,171 miles.

#### 4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Determinación de moneda funcional - Nota 2.2 - a)

De acuerdo con la NIC 21 Variaciones en los tipos de cambio, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos), cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la Compañía deberá emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la Compañía.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

En los años 2018 y 2019 no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias existentes previamente; no obstante, a partir de 2017, las obligaciones financieras se mantienen principalmente en dólares estadounidenses a raíz de la emisión de bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles situación que plantea un cambio respecto de la estructura de financiamiento que existió en años previos; asimismo, en el 2018 la Compañía obtuvo un préstamo de largo plazo con el CESCE por US\$1,236,717 miles.

Hasta 2016, siendo que los indicadores primarios que establece la NIC 21 no eran concluyentes, la Compañía definió el sol como su moneda funcional por ser la que predominaba en su endeudamiento. A partir de 2017, el cambio en la estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense ha llevado a la Compañía a definir en base a su juicio crítico a esta moneda como su moneda funcional, a fin de que los estados financieros se expresen en la moneda que influye en mayor medida sus transacciones subyacentes.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional, continúa siendo el dólar estadounidense.

5 INFORMACION POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación (la Gerencia General), examina el desempeño de la Compañía en tres divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación sobre los que debe informarse. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio tanto comerciales como financieras.

Los segmentos de la Compañía son evaluados sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto y (iii) Unidades alquiladas y privatizadas.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos es: 'Producción y comercialización'. Sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía ha decidido reportar todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma Nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportable:

Segmento reportable	Operaciones
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y privatizadas	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.

La Gerencia General de la Compañía revisa los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo o algunos productos y servicios de transporte, respectivamente.

b) Estado de situación financiera por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Total US\$000
<b>AI 31 de diciembre de 2019</b>				
<b>Activos:</b>				
Corriente	1,454,698	74,302	42,000	1,571,000
No corriente	5,099,959	223,294	192,788	5,516,041
Total activo	6,554,657	297,596	234,788	7,087,041
<b>Pasivos:</b>				
Corriente	1,860,622	50,573	23,969	1,935,164
No corriente	3,226,112	17,503	-	3,243,615
Total pasivo	5,086,734	68,076	23,969	5,178,779

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Total US\$000
<b>AI 31 de diciembre de 2018</b>				
<b>Activos:</b>				
Corrientes	2,745,057	267,563	3,466	3,016,086
No corrientes	3,888,085	200,991	238,841	4,327,917
Total activo	6,633,142	468,554	242,307	7,334,003
<b>Pasivos:</b>				
Corrientes	2,273,861	43,653	25,153	2,342,667
No corrientes	3,263,908	118	-	3,264,026
Total pasivo	5,537,769	43,771	25,153	5,606,693

(\*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

c) Estado de resultados por segmentos -

	Producción y comercialización (*) US\$000	Operaciones oleoducto US\$000	Unidades alquiladas y privatizadas US\$000	Total US\$000
<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019</b>				
<b>Ingreso de actividades ordinarias:</b>				
Venta neta de bienes	4,554,255	14,072	-	4,568,327
Prestación de servicios	22,886	34,684	42,149	99,719
Total ingresos de actividades ordinarias	4,577,141	48,756	42,149	4,668,046
Costo de ventas	(4,082,028)	(52,536)	(5,378)	(4,139,942)
Transferencias	(16,042)	16,042	-	-
Ganancia bruta	479,071	12,262	36,771	528,104
Gastos de ventas y distribución	(71,770)	(3)	(7,131)	(78,904)
Gastos de administración	(152,969)	(33,119)	-	(186,088)
Otros ingresos y gastos, neto	13,549	(11,510)	-	2,039
Ganancia operativa	267,881	(32,370)	29,640	265,151
Financieros netos	(12,859)	1,475	(3)	(11,387)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	255,022	(30,895)	29,637	253,764
Impuestos a las ganancias	(83,223)	10,082	(9,671)	(82,812)
Resultado del ejercicio	171,799	(20,813)	19,966	170,952
<b>Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018</b>				
<b>Ingreso de actividades ordinarias:</b>				
Venta neta de bienes	4,800,258	83,748	-	4,884,006
Prestación de servicios	14,205	22,109	44,750	81,064
Total ingresos de actividades ordinarias	4,814,463	105,857	44,750	4,965,070
Costo de ventas	(4,546,234)	(65,977)	(5,389)	(4,617,600)
Transferencias	(7,108)	7,108	-	-
Ganancia bruta	261,121	46,988	39,361	347,470
Gastos de ventas y distribución	(69,887)	(51)	(7,471)	(77,409)
Gastos de administración	(138,247)	(17,970)	(8)	(156,225)
Otros ingresos y gastos, neto	109,149	(7,140)	(2)	102,007
Ganancia operativa	162,136	21,827	31,880	215,843
Financieros netos	(36,419)	(2,135)	(14)	(38,568)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	125,717	19,692	31,866	177,275
Impuestos a las ganancias	(40,935)	(6,412)	(10,376)	(57,723)
Resultado del ejercicio	84,782	13,280	21,490	119,552

(\*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

d) Información geográfica de ingresos -

Al 31 de diciembre. los ingresos por segmento se basan en la ubicación geográfica de los clientes:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Perú	4,197,495	4,450,327
Otros países	<u>470,551</u>	<u>514,743</u>
	<u>4,668,046</u>	<u>4,965,070</u>

6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
<b>Activos financieros según el estado de situación financiera</b>		
Activos financieros al costo amortizado:		
- Efectivo y equivalente de efectivo	375,699	528,700
- Cuentas por cobrar comerciales	362,632	438,698
- Otras cuentas por cobrar (*)	<u>44,367</u>	<u>1,088,206</u>
	<u>782,698</u>	<u>2,055,604</u>
<b>Pasivos financieros según el estado de situación financiera</b>		
Otros pasivos financieros al costo amortizado:		
- Otros pasivos financieros	4,163,739	4,820,722
- Cuentas por pagar comerciales	739,128	529,801
- Pasivos por arrendamientos	11,493	-
- Otras cuentas por pagar (*)	<u>7,743</u>	<u>7,106</u>
	<u>4,922,103</u>	<u>5,357,629</u>
Otros pasivos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:		
- Instrumentos financieros derivados (Nota 16)	<u>8,553</u>	<u>14,484</u>
	<u>4,930,656</u>	<u>5,372,113</u>

(\*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez y depósitos a plazo se discrimina como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
<b>Efectivo y equivalente de efectivo -</b>		
Cuentas corrientes:		
A+	29,754	45,698
A	<u>344,867</u>	<u>479,922</u>
	<u>374,621</u>	<u>525,620</u>
Fondos de liquidez:		
A	<u>1,050</u>	<u>3,050</u>
<b>Otras cuentas por cobrar -</b>		
Depósitos a plazo:		
A+	5,364	130,000
A	-	132,865
A-	-	<u>774,000</u>
	<u>5,364</u>	<u>1,036,865</u>

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en el Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses),
- B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y
- C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
<b>Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)</b>		
Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa		
A	213	65
B	322,558	426,783
C	<u>39,861</u>	<u>11,850</u>
	<u>362,632</u>	<u>438,698</u>

Otras cuentas por cobrar (Nota 9)

Contrapartes sin calificaciones de riesgo externa (excluye depósitos a plazo, crédito fiscal, anticipos, pagos a cuenta, otros tributos y cuentas deterioradas).

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
A	12,387	11,955
B	29,598	23,861
C	<u>26,588</u>	<u>282,748</u>
	<u>68,573</u>	<u>318,564</u>

El saldo total de cuentas se encuentra conforme a los términos y condiciones del contrato, ninguna de ellas ha sido renegociada.

**7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2019 US\$000	2018 US\$000
Cuentas corrientes (a)	374,621	525,620
Fondos de liquidez (b)	1,050	3,050
Fondos fijos	28	30
	<u>375,699</u>	<u>528,700</u>

(a) La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales, entre 0.25% y 1.90%.

(b) Al 31 de diciembre de 2019, los fondos de liquidez son instrumentos de corto plazo (vencimiento menor a tres meses) en instituciones del exterior con rendimientos variables entre 1.79% y 3.30%, y son de disponibilidad inmediata sin fecha de vencimiento definida, los cuales serán utilizados en las actividades de inversión del PMRT en los meses siguientes.

**8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2019 US\$000	2018 US\$000
Distribuidores mayoristas	217,200	239,987
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1-c)	9,796	82,472
Sector minero	44,830	32,108
Comercializadoras de combustible	27,929	19,315
Empresas petroleras	23,167	3,687
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	11,037	11,555
Negocios de aviación	6,341	7,451
Mercado externo	4,562	26,887
Sector construcción	4,372	5,511
Negocios marítimos	4,057	2,429
Sector transporte	2,537	2,373
Sector pesquero	2,406	2,513
Sector industrial	962	926
Sector eléctrico	543	1,063
Clientes varios	2,892	421
Cuentas de cobranza dudosa	6,270	5,019
	<u>368,902</u>	<u>443,717</u>
Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	(6,270)	(5,019)
	<u>362,632</u>	<u>438,698</u>

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, asciende a US\$27,290 miles y US\$99,645 miles, respectivamente, generados por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.23-b) el cual incluye, al 31 de diciembre de 2019, la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por US\$17,494 miles (US\$17,173 miles al 31 de diciembre de 2018), clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9) y el monto por cobrar de US\$9,796 miles (US\$82,472 miles al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre, el movimiento del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Saldo inicial	82,472	50,126
Compensación de precios	7,835	60,170
Aportación de precios	(28,346)	(21,405)
Neto abonado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 20)	(20,511)	38,765
Aportación generada por importación de productos	(4,665)	(2,734)
Cobranza y pagos de compensación y/o aportación	(48,783)	-
Diferencia tipo cambio	1,283	(3,685)
Saldo final	<u>9,796</u>	<u>82,472</u>

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de segmentos que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial y Fuerzas Armadas.

La Compañía considera apropiado excluir las cuentas por cobrar a mayoristas y comerciales debido a su alta liquidez y a que no ha existido una pérdida histórica incurrida.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2019, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se determinó de la siguiente manera:

	2019			2018		
	Tasa de pérdida esperada %	Monto bruto en libros US\$000	Pérdida esperada US\$000	Tasa de pérdida esperada %	Monto bruto en libros US\$000	Pérdida esperada US\$000
Vigentes	0.01	352,178	33	0.01	354,397	32
De 1 a 30 días	0.62	35	-	0.48	831	4
De 31 a 60 días	-	-	-	0.54	373	2
De 61 a 90 días	-	-	-	0.68	147	1
De 91 a 120 días	1.55	39	1	-	43	-
De 121 a 150 días	4.66	57	2	-	-	-
De 151 a 180 días	4.71	6	-	-	1	-
De 181 a 210 días	8.65	4	-	1.69	59	1
De 211 a 240 días	-	-	-	5.88	17	1
De 241 a 270 días	-	-	-	-	-	-
De 271 a 300 días	-	-	-	-	-	-
De 301 a 330 días	-	-	-	67.31	52	35
De 331 a 360 días	100.00	6	6	92.44	119	110
Más de 360 días	100.00	6,222	6,228	92.84	5,206	4,833
Total (*)		358,547	6,270		361,245	5,019

(\*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

El movimiento de la estimación de la pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Saldo inicial	5,019	4,996
Pérdida esperada del año (Nota 23)	1,307	382
Diferencia de cambio	( 25)	( 229)
Recuperos	( 31)	( 130)
Saldo final	6,270	5,019

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La estimación de la pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de ventas en el estado de resultados integrales (Nota 23).

## 9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2019 US\$000	2018 US\$000
Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta (a)	122,042	385,735
Anticipos otorgados a proveedores	12,754	9,279
Préstamos al personal	12,322	4,356
Activo por instrumentos financieros derivados	11,784	302
Depósitos a plazo fijo (d)	5,364	1,036,865
Inversión en asociación con GeoPark	4,996	9,149
Préstamos	2,543	2,823
Diversas	2,186	7,248
Cuentas de cobranza dudosa	35,954	35,495
	209,945	1,491,252
Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar (f)	( 35,954)	( 35,495)
Parte corriente	173,991	1,455,757
No corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo (b)	329,405	209,563
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1-c) (c)	17,494	17,173
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (e)	8,802	9,613
Reclamos a terceros largo plazo	-	677
Otros tributos, largo plazo	7,908	4,725
Parte no corriente	363,609	241,751

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas e impuesto a las ganancias, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$24,171 miles (equivalentes a S/80,175 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$77,554 miles (equivalente a S/257,247 miles) y crédito fiscal por pagos a cuenta del impuesto a la renta por US\$19,869 miles (equivalente a S/65,905 miles), los cuales se recuperarán en el corto plazo mediante las operaciones y vía el régimen de recuperación anticipada del IGV. Al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$244,768 miles (equivalente a S/827,070 miles), Impuesto General a las ventas del PMRT por un monto de US\$53,547 miles (equivalente a S/180,936 miles) y crédito fiscal por pagos a cuenta del impuesto a la renta por US\$87,195 miles (equivalente a S/294,631 miles).

Durante el 2019, la SUNAT realizó devoluciones de IGV por S/169,883 miles (equivalentes a US\$50,712 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía mediante el régimen de la recuperación anticipada y efectivamente cobradas.

En el 2020, la SUNAT aprobó la devolución de IGV por S/81,198 miles (equivalentes a US\$23,529 miles).

(b) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a US\$173,211 miles (equivalentes a S/574,540 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$113,972 miles (equivalentes a S/378,046 miles). Al 31 de diciembre de 2018, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y

servicios relacionados principalmente con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que ascienden a US\$157,028 miles (equivalente a S/530,599 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$52,535 miles (equivalente a S/177,513 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante el régimen de recuperación anticipada de IGV en el largo plazo

(c) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al Ministerio de Energía y Minas -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicha acción fue signada con el Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

Con fecha 28 de noviembre de 2018 se ha emitido la Sentencia contenida en la Resolución N°16 mediante la cual el Segundo Juzgado Especializado Constitucional de Lima resuelve declarar improcedente la demanda. Mediante Resolución N°17 se concedió la Apelación de la referida Sentencia a la segunda instancia

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad del saldo registrado que asciende a US\$17,494 miles al 31 de diciembre de 2019 (US\$17,173 miles al 31 de diciembre de 2018).

(d) Depósitos a plazo fijo -

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía mantiene depósitos a plazos en bancos extranjeros con vencimientos menores a 90 días, cuyos fondos provienen de la colocación de Bonos y préstamo CESCE; no obstante, la Compañía tiene planificado renovar el plazo de dichos depósitos por un periodo mayor a 90 días. La disminución en el 2019 corresponde a la disposición de estos fondos en pagar el avance de obra del PMRT.

(e) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Corresponden principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Expediente N°03490-2012-0-1801-JR-CA-08	-	972
Expediente N°17806-2012 (i)	8,802	8,641
	<u>8,802</u>	<u>9,613</u>

(i) En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes al año 2007. Al 31 de diciembre de 2019, el proceso se mantiene pendiente de resolución por la Sala 4 del Tribunal Fiscal, signado con Expediente N°17806-2012. La expectativa de la Compañía y de los abogados asesores de recuperar el reclamo es alta, basada en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables. Este monto equivale a US\$8,802 miles al tipo de cambio de cierre.

(f) Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar -

La pérdida esperada está relacionada principalmente a reclamos realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, los cuales la probabilidad de recupero es baja. En sentido la Compañía aplica el modelo general de la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas de los reclamos.

La Compañía, considera la probabilidad de incumplimiento tras el reconocimiento inicial de los reclamos y si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito de forma continua a lo largo de cada periodo. Para evaluar si hay un aumento significativo en el riesgo de crédito la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el activo en la fecha de presentación de los estados financieros con el riesgo de incumplimiento en la fecha de su reconocimiento inicial. Se considera la información actual y razonable que se encuentre disponible. Particularmente se incorpora como indicador la calificación crediticia interna.

Independientemente del análisis anterior, se presume un aumento significativo en el riesgo de crédito si un deudor incurre en más de 30 días de mora en realizar el pago del reclamo. Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al no ser significativa.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el movimiento de la provisión por la pérdida esperada es el siguiente:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Saldo inicial	35,495	36,483
Pérdida esperada (Nota 24)	186	553
Diferencia de cambio	309	( 723)
Recuperos	( 36)	( 620)
Castigos	-	( 198)
Saldo final	<u>35,954</u>	<u>35,495</u>

10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Petróleo crudo	49,798	54,878
Productos refinados:		
En proceso	214,796	220,811
Terminados	253,035	187,464
Productos refinados adquiridos	71,806	93,173
Inventarios en tránsito	45,933	18,075
Suministros	<u>20,253</u>	<u>17,199</u>
	655,421	591,600
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	( 1,002)	( 1,063)
	<u>654,419</u>	<u>590,537</u>

En el año 2019 el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$3,771,917 miles (US\$4,304,094 miles en el año 2018) que equivalen al costo de ventas menos los gastos operativos de producción (Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2019, el precio del crudo tuvo una tendencia al alza, cerrando su cotización en US\$61.06 por barril (US\$45.33 por barril al 31 de diciembre de 2018). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2019 fue de US\$59.80 por barril (US\$49.53 por barril en el mes de diciembre de 2018).

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Saldo inicial	( 1,063)	( 1,515)
Desvalorización suministros	( 539)	( 591)
Recupero	<u>600</u>	<u>1,043</u>
	<u>( 1,002)</u>	<u>( 1,063)</u>

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto realizable de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su venta o consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por valor neto realizable.

## 11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro comprende:

	Terrenos US\$000	Edificios y otras construcciones US\$000	Maquinaria y equipo US\$000	Unidad de transporte US\$000	Muebles y enseres US\$000	Equipos diversos y de cómputo US\$000	Equipos fuera de de uso US\$000	Unidades por recibir US\$000	Obras en curso US\$000	Inversiones adicionales US\$000	Total US\$000
<b>Al 1 de enero de 2018:</b>											
Costo	198,914	183,073	762,126	24,791	4,542	48,763	13,867	122	2,600,899	31,911	3,869,008
Depreciación acumulada	-	( 87,281)	( 346,390)	( 18,666)	( 3,812)	( 26,099)	( 13,867)	-	-	-	( 496,115)
Deterioro acumulado	-	-	( 11,541)	-	-	-	-	-	-	-	( 11,541)
Al 31 de diciembre de 2018	<u>198,914</u>	<u>95,792</u>	<u>404,195</u>	<u>6,125</u>	<u>730</u>	<u>22,664</u>	<u>-</u>	<u>122</u>	<u>2,600,899</u>	<u>31,911</u>	<u>3,361,352</u>
<b>Año 2018:</b>											
Saldo inicial del costo neto en libros	198,914	95,792	404,195	6,125	730	22,664	-	122	2,600,899	31,911	3,361,352
Adiciones	3,900	-	-	-	-	-	-	-	694,117	26,280	724,297
Capitalizaciones	962	12,850	53,680	647	511	10,048	-	( 96)	( 42,666)	( 35,936)	-
Retiros	( 661)	( 3,505)	( 1,398)	( 1,564)	( 59)	( 3)	( 3,892)	-	-	-	( 11,082)
Transferencias	-	-	( 1,136)	( 4,732)	( 107)	( 1,442)	( 7,417)	-	-	-	-
Ajustes	124	( 783)	( 1,775)	( 47)	( 219)	( 70)	( 26)	989	-	-	( 1,670)
Reclasificaciones a mantenidos para la venta	( 1,963)	90	( 90)	-	-	-	-	-	-	-	( 1,963)
Reversión deterioro	-	-	11,536	-	-	-	-	-	-	-	11,536
Depreciación del año	-	( 6,578)	( 35,838)	( 1,646)	( 395)	( 3,486)	( 414)	-	-	-	( 48,357)
Depreciación de retiros	-	-	1,306	1,557	57	2	3,892	-	-	-	6,814
Transferencias de depreciación	-	-	1,014	4,488	105	1,397	( 7,004)	-	-	-	-
Deterioro de activos en comodato	-	-	( 304)	-	-	-	-	-	-	-	( 304)
Ajustes	-	( 27)	2,205	28	210	63	( 69)	-	-	-	2,410
Al 31 de diciembre de 2018	<u>201,276</u>	<u>97,839</u>	<u>433,395</u>	<u>4,900</u>	<u>1,005</u>	<u>29,024</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,253,339</u>	<u>22,255</u>	<u>4,043,033</u>
<b>Costo</b>											
Costo	201,276	191,725	811,407	19,139	4,840	57,147	17,462	-	3,253,339	22,255	4,578,590
Depreciación acumulada	-	( 93,886)	( 377,703)	( 14,239)	( 3,835)	( 28,123)	( 17,462)	-	-	-	( 535,248)
Deterioro acumulado	-	-	( 309)	-	-	-	-	-	-	-	( 309)
Al 31 de diciembre de 2018	<u>201,276</u>	<u>97,839</u>	<u>433,395</u>	<u>4,900</u>	<u>1,005</u>	<u>29,024</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,253,339</u>	<u>22,255</u>	<u>4,043,033</u>
<b>Año 2019:</b>											
Saldo inicial del costo neto en libros	201,276	97,839	433,395	4,900	1,005	29,024	-	-	3,253,339	22,255	4,043,033
Adiciones	-	-	-	141	-	-	-	-	1,108,201	13,304	1,121,646
Capitalizaciones	2,886	9,488	87,543	18,822	1,241	5,983	-	-	( 124,505)	( 1,458)	-
Retiros	-	-	( 24,083)	( 137)	( 6)	( 6)	( 13,899)	-	-	-	( 38,131)
Transferencias	-	-	( 2,404)	( 240)	( 29)	( 151)	2,824	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	( 10)	-	-	-	-	-	-	-	-	( 10)
Depreciación del año	-	( 5,240)	( 57,771)	( 2,261)	( 427)	( 4,035)	-	-	-	-	( 69,733)
Depreciación de retiros	-	-	24,054	110	6	4	13,899	-	-	-	38,073
Transferencias de depreciación	-	-	2,090	230	29	151	( 2,500)	-	-	-	-
Ajustes	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	10
Deterioro de activos en comodato	-	-	-	-	-	-	( 324)	-	-	-	( 324)
Al 31 de diciembre de 2019	<u>204,162</u>	<u>102,087</u>	<u>462,824</u>	<u>21,565</u>	<u>1,819</u>	<u>30,970</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,237,035</u>	<u>34,101</u>	<u>5,094,563</u>
<b>Costo</b>											
Costo	204,162	201,203	872,463	37,725	6,046	62,973	6,387	-	4,237,035	34,101	5,662,095
Depreciación acumulada	-	( 99,116)	( 409,330)	( 16,160)	( 4,227)	( 32,003)	( 6,063)	-	-	-	( 566,899)
Deterioro acumulado	-	-	309	-	-	-	( 324)	-	-	-	( 633)
Al 31 de diciembre de 2019	<u>204,162</u>	<u>102,087</u>	<u>462,824</u>	<u>21,565</u>	<u>1,819</u>	<u>30,970</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,237,035</u>	<u>34,101</u>	<u>5,094,563</u>

(i) Principales proyectos -

a) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla al 31 de diciembre de 2019 el estado del proyecto:

- Avance Integral

- El Avance Físico Integral del PMRT: 85.27% Real vs 85.18% Programado.
- El avance programado se estableció a partir de la actualización del Cronograma de las Unidades de Proceso a cargo de Técnicas Reunidas, con fecha estimada de término del PMRT el 15 de diciembre de 2021, y la actualización del Cronograma de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios, a cargo del Consorcio Cobra SCL UA&TC.
- Se revisa con Técnicas Reunidas el cronograma aprobado de Unidades de Proceso en relación al cronograma aprobado de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios establecido con Consorcio Cobra SCL, a fin de obtener el Cronograma Maestro del PMRT que integre ambos cronogramas.

La composición del costo total estimado del proyecto comparado con los desembolsos incurridos se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2019		Presupuesto total	
	Desembolsos US\$000	Porcentaje de avance %	Planificado US\$000	Porcentaje total %
<b>Técnicas Reunidas (TR) -</b>				
Unidades de proceso	2,521,427	86.73	2,907,343	54.90
<b>Consorcio Cobra SCL -</b>				
Unidades auxiliares	463,205	60.38	767,166	14.49
Obras complementarias	185,617	54.65	339,635	6.41
<b>Otros -</b>				
Supervisión	237,758	74.30	319,994	6.04
Gestión	139,038	57.89	240,180	4.54
Contingencias	9,531	7.58	125,689	2.37
Intereses por financiamiento	367,028	61.63	595,495	11.25
	<u>3,923,604</u>		<u>5,295,502</u>	<u>100</u>

	31 de diciembre de 2018		Presupuesto total	
	Desembolsos US\$000	Porcentaje de avance %	Planificado US\$000	Porcentaje total %
<b>Técnicas Reunidas (TR) -</b>				
Unidades de proceso	2,212,893	82.40	2,685,400	53.71
<b>Consorcio Cobra SCL -</b>				
Unidades auxiliares	70,774	9.20	765,300	15.30
Obras complementarias	92,519	31.80	290,600	5.81
<b>Otros -</b>				
Supervisión	175,158	63.90	274,000	5.48
Gestión	102,538	43.70	234,500	4.69
Contingencias	-	-	55,000	1.10
Intereses por financiamiento	235,706	33.90	695,000	13.90
	<u>2,889,588</u>		<u>4,999,800</u>	<u>100</u>

- Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC

- El avance del Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 55.84% Real vs. 56.15% Programado.
- Al 31 de diciembre de 2019 el monto ejecutado acumulado es de US\$536.56 millones.
- Cobra SCL continúa con los trabajos de entrega de documentación de ingeniería de detalle: planos, memorias de cálculo, isométricos, documentos civiles y mecánicos, emisión de P&ID's, entre otros; en cuanto a la gestión de compras de equipos, materiales y suministros principales: adjudicadas 100% de las órdenes de los equipos LLI, en proceso de activación del Reformador sección convectiva, en proceso de activación de Caldera 3 (LOINTEK) en tránsito; en proceso el suministro de Combustor y Waste Heat Boiler, entre otros; en cuanto a la construcción: continúan los trabajos civiles en el paquete 1 y paquete 2, obras civiles en edificios del paquete 3, obras civiles, trabajos de tunelado y dragado, excavación de banco ductos, conexionado hidráulico en paquete 4, trabajos civiles, mecánicos y de soldadura en paquete 5, así como obras civiles en general en trabajos complementarios y edificios, como parte de los trabajos constructivos.
- El avance de Ingeniería fue de 81.07% Real vs. 94.12% Programado.
- El avance de Procura fue de 64.59% Real vs. 72.76% Programado.
- El avance de Construcción fue de 44.96% Real vs. 37.29% Programado.

- Gestión

Estructura financiera del PMRT:

- Emisión internacional de bonos por US\$2,000,000 miles, colocados en junio 2017.
- Préstamo CESCE US\$1,300,000 miles. En enero 2018 se firmó el préstamo CESCE, en noviembre 2018 se efectuó el desembolso por US\$1,236,717 miles.
- Emisión de Bonos o préstamos por US\$800,000 miles (en proceso de estructuración).
- Recursos propios por US\$671,000 miles.
- Aporte de capital por US\$325,000 miles.
- Préstamos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM): US\$200,000 miles (en proceso de estructuración).

PMC (Project Management Consultancy):

- Continúa el servicio de supervisión del Proyecto a cargo del Consorcio PMC Talara (CPT).

PMO (Project Management Office):

- El servicio de Oficina de Gestión de Proyectos a cargo del Consorcio Deloitte Talara culminó el 5 de diciembre de 2019.
- El 15 de enero del 2020 inició el Servicio de Consultoría para soporte en Gestión de Controversias y Toma de Decisiones para el Proyecto Modernización Refinería Talara, con el Consorcio Deloitte Talara.

Al 31 de diciembre de 2019 se convocó un proceso abreviado para contratar el Servicio de Consultoría para soporte de la gestión de controversias y toma de decisiones del PMRT.

Programa de Mano de Obra Local:

- Al 31 de diciembre de 2019 la mano de obra ascendió a 5,645 puestos de trabajo. La mano de obra local no calificada tuvo una participación del 95% (de un total de 816 no calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%), en tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 47% (de un total de 4,829 calificados).

Se espera el inicio de las operaciones para el año 2021.

Acuerdo de Principios:

- Con fecha 8 de mayo de 2019, la Compañía firmó un Acuerdo de Principios con Técnicas Reunidas S.A., por US\$226,000 miles, para la modificación de los documentos contractuales del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT). Estas modificaciones derivaron de:
  - (i) La optimización de la secuencia de arranque de las unidades en proceso como consecuencia del desarrollo de la ingeniería de detalle, y
  - (ii) Retrasos en la ejecución de las unidades auxiliares como consecuencia de la optimización de costos en la firma del contrato EPC por la construcción de las unidades auxiliares. Al respecto, la estrategia del Contrato BOOT original consideraba a Técnicas Reunidas como encargada de organizar y asistir a la Compañía en el proceso de selección de contratistas para la construcción de las unidades auxiliares; este proceso duro aproximadamente 10 meses y tenía como objetivo lograr la ejecución de dichas unidades mediante el financiamiento de terceros; sin embargo, la Compañía no recibió del mercado la respuesta esperada; debido a que existía una alta probabilidad de no tener cotizaciones válidas lo cual incrementaba el plazo y costo del PMRT. En ese sentido, la Compañía decidió cambiar su estrategia de contratación a un Contrato EPC, renunciando al financiamiento de terceros. En mayo de 2017, Técnicas Reunidas S.A. presentó su propuesta de construcción de las unidades auxiliares, la cual ascendió a US\$1,425,000 miles. Esta propuesta fue desestimada pues su costo estimado no satisfacía las expectativas presupuestales de la Compañía y el plazo de construcción de 48 meses propuesto, excedía el plazo objetivo del Proyecto. En julio de 2017, el Directorio de la Compañía autorizó iniciar el proceso de contratación EPC; siendo adjudicada la construcción de las unidades auxiliares a Consorcio Cobra SCL UA&TC, por un importe de US\$936,000 miles y un plazo de construcción de 32 meses, lo cual estaba acorde a las especificaciones técnicas y al presupuesto del proyecto estimado por la Compañía y representa un ahorro de aproximadamente US\$500 millones, respecto a cotizaciones en los procesos anteriores.

El costo del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara incluye los siguientes costos adicionales estipulados en el Acuerdo de Principios:

- (i) Preservación y mantenimiento (P&M) que corresponde a los costos necesarios para asegurar la integridad de las unidades en proceso ya instaladas hasta el momento de ponerlas en marcha cuando culminen los trabajos por parte de Consorcio Cobra SCL UA&TC.
- (ii) Extensión de tiempo relacionado al periodo de P&M y corresponde al costo de permanencia de Técnicas Reunidas S.A. por un periodo superior al contractualmente establecido.
- (iii) Riesgos que comprende la cuantificación de diferentes eventos asociados a su probabilidad de ocurrencia; como el deterioro de instalaciones, mala operación, fuerza mayor, entre otros.
- (iv) Asistencia de vendedores que corresponde a la visita de los técnicos a la fábrica de los equipos del PMRT, con la finalidad de garantizar su adecuada preservación y el contratista pueda cumplir con sus obligaciones de comisionamiento, puesta en marcha y pruebas de garantía.

Estos costos adicionales forman parte del costo del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara; debido a que estos, forman parte del costo de construcción de las unidades en proceso y son necesarios para mantener las condiciones actuales del activo hasta la culminación de su construcción.

Al 31 de diciembre de 2019, el importe en libros del costo reconocido por el Acuerdo de Principios asciende a US\$81,882 miles.

b) Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$48,075 miles, de los cuales se ha ejecutado al 40.0%. El avance físico global del proyecto ascendió a 54.5% real vs. 70.9% programado.
- Respecto al servicio de EPC a cargo de la contratista Felguera, se concluyó con lo establecido en la cláusula sexta del Acuerdo de Resolución (firmar la resolución y entrega de solicitud de homologación ante la CCL); el 17 de diciembre PETROPERÚ S.A. hizo entrega de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a Felguera IHI culminando con los acuerdos establecidos.
- Se encuentra en proceso de contratación los siguientes servicios: elaboración complementaria e integración de la Ingeniería de Detalle y su Supervisión. El 23 de diciembre se llevó a cabo la reunión de inicio del servicio de Inspección de las Instalaciones Metalmecánicas del NTI, se inicia su movilización en campo para los trabajos.
- Cabe resaltar que, la contratista Felguera no presentó valorizaciones desde el mes de diciembre 2018, por no cumplir con los requisitos contractuales y el contrato "Servicio EPC del NTI" está en etapa de análisis de terminación amistosa.
- La supervisión se encuentra revisando los entregables, según lo establecido en el Acuerdo Técnico y Económico de la Finalización del Procedimiento de Negociación.

c) Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca -

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Pasco, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel y Gasolinas), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$8,820 miles, de los cuales se ha ejecutado al 45.44%. El avance físico global del proyecto ascendió a 56% real vs. 100% programado.
- El servicio de Procura y Construcción (PC) cuenta con un avance del 51.48% a cargo del Consorcio OBS-IMECON S.A., con un avance en el plan de gestión de 92.0%, la ingeniería de campo de 95.0%, construcciones civiles de 56.25%, trabajos mecánicos de 54.89% y trabajos eléctricos de 54.06%. Por otro lado, se culminó al 100% las etapas de movilización de equipos e infraestructura, plataformado general y cimentación de tanques.
- La supervisión se encuentra a cargo del Contratista Tiger Engineering con un avance de 49.77%.
- El suministro eléctrico y la actualización de ITF y estudio de riesgo, culminado al 100%.

d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas en Puerto Maldonado, para el despacho de Diesel B5 y Gasolinas.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado del proyecto se detalla como sigue:

- El monto de inversión asciende a US\$19,491 miles, de los cuales se ha ejecutado al 7.90%. El avance físico global del proyecto ascendió a 38.2% vs. 52.5% programado.
- Se culminó la ingeniería de detalle por el Contratista NOOVI en el año 2018.
- La construcción de la planta se realiza bajo la modalidad de un servicio de Procura y Construcción (PC). Firma del contrato el 15 de agosto de 2019 con la contratista Tecnitiques e inicio el 14 de octubre de 2019, encontrándose en proceso de revisión de ingeniería, elaboración de procedimientos y movilización de algunos equipos a terreno.
- El servicio de supervisión PC se encuentra adjudicado al contratista GMI S.A., firma de contrato 12 de agosto de 2019.
- El derecho de vías de acceso vehicular al 90% a cargo del contratista Dúo de Ingeniería SAC, se tuvieron observaciones, las mismas que se encuentran en proceso de subsanación.
- El trabajo de movimiento de tierras se encuentra a cargo del contratista Gewald & Inkas Gold S.A.C., con un avance del 100% y 94%, para el corte de suelo y relleno con material de préstamo, respectivamente. Actualmente, los trabajos se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020.

(ii) Concesión de terminales -

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales norte, centro y sur; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones comprometidas y adicionales. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, siendo aceptados únicamente con el desgaste normal de uso.

Durante el 2014, se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio Terminales del Perú, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C., suscribiéndose los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años, los cuales se encuentran vigentes hasta el 31 de octubre de 2034 (Terminales Norte) y el 1 de setiembre de 2034 (Terminales del Centro).

Las condiciones de los acuerdos incluyen ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$83,116 miles (Terminales Norte) y US\$102,842 miles (Terminales Centro) e inversiones comprometidas por US\$18,390 miles (Terminales Norte) y US\$18,766 miles (Terminales Centro).

El Contrato de Operación de los Terminales del Sur, se firmó en el año 1998 por un periodo de 15 años, con Consorcio Terminales, conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C., el cual se mantenía vigente, mediante las adendas de los años 2014, 2015, 2017 y 2018, culminando el 2 de noviembre de 2019.

Con fecha 3 de noviembre de 2019 la Compañía asumió la operación de los Terminales del Sur.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el valor neto en libros de los activos en concesión asciende a US\$83,777 miles y US\$133,423 miles, respectivamente; incluidos principalmente en el rubro de terrenos, maquinaria y equipo.

(iii) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- a) Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$650,000 miles con valor declarado de US\$6,503,000 miles.
- b) Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$200,000 miles con valor declarado de activos de US\$6,586,000 miles.
- c) Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$100,500 miles; y
- d) Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$500,000 miles.

(iv) Depreciación -

El cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Costo de ventas (Nota 22) (*)	55,974	33,887
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	8,652	8,824
Gastos de administración (Nota 24)	5,107	5,646
	<u>69,733</u>	<u>48,357</u>

(\*) No incluye la depreciación de propiedades de inversión por US\$10 miles al 31 de diciembre de 2019 (US\$22 miles al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2019 asciende a US\$138,471 miles (US\$142,776 miles al 31 de diciembre de 2018).

(v) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

Durante el año 2019, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC, PMC, PMO y Servicios Auxiliares del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que asciende a US\$903,300 miles equivalente a S/3,024,521 miles (US\$390,997 miles equivalentes a S/1,293,436 miles en el año 2018); y otras obras en curso a nivel corporativo que suman US\$120,257 miles equivalentes a S/400,990 miles).

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el 2019 relacionados con el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara ascendieron a US\$131,322 miles equivalentes a S/439,117 miles (US\$102,204 miles equivalentes a S/335,258 miles durante el año 2018). Los costos por intereses capitalizados se encuentran netos de la rentabilidad obtenida de los depósitos a plazos por US\$40,909 miles al 31 de diciembre de 2019 (US\$17,760 miles al 31 de diciembre de 2018).

(vi) Retiro de activos -

Al 31 de diciembre de 2019, el retiro de activos incluye principalmente el costo de las siguientes maquinarias y equipos: Horno de Proceso, Válvula deslizante, Regenerador, Torre de Fraccionamiento, Recipiente a Presión, Turbina industrial, Compresores y Reactor en Refinería Talara por US\$24,981 miles equivalente a S/83,935 miles; además el retiro por venta de un inmueble por US\$1,375 miles ubicado en Jr. Recavarren (Miraflores) según Acuerdo de Directorio N°066-2019-PP del 23 de julio de 2019; y la venta de ocho barcazas en Refinería Selva por US\$3,034 miles equivalente a S/10,193 miles.

Deterioro de activos -

a) Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha considerado apropiado realizar la prueba de deterioro de la UGE Operaciones Oleoducto teniendo en cuenta la disminución en los resultados del 2019.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable de las UGE con el valor en libros de los activos de la misma. La UGE corresponde al menor grupo identificable de activos, capaz de generar flujos de efectivo a favor de la Compañía. La Compañía ha determinado el valor recuperable de la UGE mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves utilizados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

Operaciones Oleoducto -

- Flujos operacionales por entradas de efectivo por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país.
- Pronóstico volumétrico de crudo: La Compañía, a partir de proyecciones de producción de petróleo crudo proporcionadas por Perupetro S.A., ha elaborado el pronóstico de volúmenes de crudo a transportar por el Oleoducto Norperuano.
- Pronóstico de tarifa de transporte: La Compañía estima la tarifa de transporte en base al esquema tarifario vigente establecido en los contratos y negociaciones para el servicio de transporte de hidrocarburos líquidos por el Oleoducto Norperuano.
- Flujo operativo por el servicio de desembarque y uso de crudo.
- Flujo operativo por la exportación de crudo Loreto en el 2020.
- Flujo operativo por la venta en 2025 del crudo inmovilizado en el Oleoducto Norperuano.
- Flujo por servicios brindados a la UGE de Producción y comercialización de transporte de residual de Refinería Iquitos.
- Todos los activos relevantes han sido asignados a la UGE.
- Horizonte de proyección de 10 años y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad no considera una tasa de crecimiento en el largo plazo. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 10 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- Tasa de descuento antes de impuestos afectada por los riesgos específicos de la UGE y de las evaluaciones vigentes del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados para el 2020 preparados por la Compañía.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

	<b>Operaciones oleoducto</b>
Tasa anual de crecimiento promedio (%)	9%
Margen bruto promedio (%)	40%
Precios (\$)	10
Tasa de descuento (%)	12.34%

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento anual compuesto de los ingresos durante el periodo 2020-2029. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas son consistentes con el desempeño real de la UGE y con los pronósticos de la Compañía. El crecimiento en las proyecciones del crecimiento de los ingresos se presenta de acuerdo a las proyecciones de Perupetro S.A.

El margen bruto promedio corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el periodo de 10 años.

La tasa utilizada es antes de impuestos y refleja riesgos específicos relacionados con el negocio de la UGE.

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha estimado que el valor recuperable de la UGE Operaciones Oleoducto asciende a US\$327,183 miles, en tanto que el valor de los activos en libros asciende a US\$200,434 miles.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha determinado que por la UGE Operaciones Oleoducto no es necesario constituir alguna provisión por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía evaluó el deterioro de sus activos, y sobre la base del resultado se reversó la pérdida por deterioro de activos de la UGE de Operaciones Oleoducto por US\$11,536 miles.

Las reversiones de deterioro de propiedad, planta y equipo fueron reconocidas en el costo de ventas (Nota 22).

Análisis de sensibilidad -

La Compañía realiza un análisis de sensibilidad para evaluar el impacto de los cambios en los supuestos utilizados en el modelo de valoración. En este sentido, la tasa de descuento antes de impuestos utilizada por la Compañía fue de 12.34%.

Al incrementar la tasa de descuento de la UGE de Operaciones Oleoducto en 1%, la Compañía generaría un deterioro en el importe en libros por US\$22,830 miles.

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable:

<b>Supuesto clave</b>	<b>Variación</b>	<b>Deterioro US\$000</b>
Crecimiento anual presupuestado	-5%	( 61,925)
Precios año	-5%	( 34,642)
Margen bruto presupuestado	-5%	( 38,780)

b) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha considerado apropiado realizar la prueba de deterioro del PMRT (en adelante, el Proyecto), teniendo en cuenta los cambios en el cronograma de ejecución y presupuesto; así como la variabilidad en los precios del crudo.

La prueba de deterioro ha sido realizada comparando el importe recuperable del Proyecto con el valor en libros de sus activos. La Compañía ha determinado el valor recuperable del Proyecto mediante la estimación de su valor en uso. Los supuestos claves usados en el cálculo del valor en uso se señalan a continuación:

- Flujos operacionales generados por el Proyecto. Las proyecciones de flujos de efectivo comprenden todos los flujos de efectivo que se espera generar en el curso normal del Proyecto.
- Los flujos proyectados consideran la inversión por incurrir para concluir la construcción del PMRT.
- Horizonte de proyección de 24 años, incluyendo el periodo de construcción remanente y una perpetuidad. El cálculo de la perpetuidad considera una tasa de crecimiento en el largo plazo de 1.8%. La Compañía considera apropiado utilizar un periodo de proyección de 24 años ya que cuentan con la información de soporte para dichos fines.
- Proyecciones no incluyen flujos de ingresos y salidas de actividades de financiamiento.
- Tasa de descuento después de impuesto afectada por los riesgos específicos de la industria, del mercado y prima de riesgo por estar en etapa de construcción.
- Las proyecciones consideradas en la valorización corresponden a flujos operativos por la compra, refinación y venta de derivados de crudo.
- Los costos fijos y variables han sido definidos por la Compañía.
- Pronóstico de precios de venta: La Compañía estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación, sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios consultora IHS.
- Los precios de venta utilizados en la valorización corresponden a los precios en planta.
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el modelo matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Compañía, a partir de proyecciones publicadas por la consultora IHS, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.

Los supuestos claves utilizados para los cálculos del valor en uso son los siguientes:

Tasa anual de crecimiento (%)	5%
Margen bruto presupuestado (%)	12%
Precios (\$)	106
Tasa de descuento (%)	6.84%

La tasa anual de crecimiento corresponde a la tasa de crecimiento compuesto anual de los ingresos durante el periodo 2021-2043. Las tasas de crecimiento promedio utilizadas son consistentes con el desempeño real del activo y con los pronósticos de la Compañía.

El margen bruto presupuestado corresponde al margen bruto promedio en las proyecciones en el periodo operativo de 24 años.

Los precios son el promedio incluido en las proyecciones. La administración determinó los precios presupuestados en función del rendimiento pasado, las tendencias actuales de la industria, tarifas establecidas y expectativas de desarrollo del mercado.

Las tasas utilizadas son después de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con el negocio relevante.

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha estimado que el valor recuperable del PMRT asciende a US\$4,133,000 miles, en tanto que el valor de los activos en libros asciende a US\$4,012,000 miles.

Como resultados de esta evaluación, la Compañía ha determinado que no es necesario constituir alguna provisión por deterioro para el PMRT a la fecha del estado de situación financiera.

Análisis de sensibilidad -

La Compañía realiza un análisis de sensibilidad para evaluar el impacto de los cambios en los supuestos utilizados en el modelo de valoración. En este sentido, la tasa de descuento promedio después de impuestos utilizada por la Compañía fue de 6.84% para la determinación del valor recuperable. En caso la tasa de descuento se incrementará a 7.31%, los importes recuperables serían iguales a los importes en libros.

La Compañía ha efectuado la sensibilidad de los supuestos claves utilizados en la determinación del importe recuperable:

<u>Supuesto clave</u>	<u>Variación</u>	<u>Deterioro</u> <u>US\$000</u>
Crecimiento anual presupuestado	-5%	( 1,970,000)
Precios año	-5%	-
Margen bruto presupuestado	-5%	( 232,000)
Producción	-5%	-

12 PROPIEDADES DE INVERSION

	<u>Terrenos</u> <u>US\$000</u>	<u>Edificios y</u> <u>otras</u> <u>construcciones</u> <u>US\$000</u>	<u>Total</u> <u>US\$000</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>			
Costo	9,341	1,233	10,574
Depreciación acumulada	-	( 1,088)	( 1,088)
Costo neto	<u>9,341</u>	<u>145</u>	<u>9,486</u>
<b>Año 2018</b>			
Saldos inicial costo neto en libros	9,341	145	9,486
Ajustes del costo	-	( 306)	( 306)
Ajustes de la depreciación	-	421	421
Depreciación del año	-	( 22)	( 22)
Saldo final costo neto en libros	<u>9,341</u>	<u>238</u>	<u>9,579</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>			
Costo	9,341	927	10,268
Depreciación acumulada	-	( 689)	( 689)
Costo neto	<u>9,341</u>	<u>238</u>	<u>9,579</u>
<b>Año 2019</b>			
Saldos inicial costo neto en libros	9,341	238	9,579
Depreciación del año	-	( 10)	( 10)
Saldo final costo neto en libros	<u>9,341</u>	<u>228</u>	<u>9,569</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>			
Costo	9,341	927	10,268
Depreciación acumulada	-	( 699)	( 699)
Costo neto	<u>9,341</u>	<u>228</u>	<u>9,569</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el rubro comprende:

- (a) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con Savia Perú S.A. (ex Petro-Tech Peruana S.A.) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013; el cual, continúa vigente al amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú que estipula que, al término del plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede pedir en cualquier momento. Por este arrendamiento, Savia Perú S.A. paga a la Compañía US\$10,000 miles anuales.

En abril 2018, Savia Perú S.A. inicia arbitraje contra la Compañía, argumentando que no le corresponde el pago de la merced conductiva establecida en el contrato, considerando que hasta el año 2013 efectuó el pago del valor de los activos por un monto de US\$200,000 miles; por lo que, la Compañía, el 12 de junio de 2019 presentó su contestación ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El 5 de setiembre de 2019 la Compañía fue notificada con el Laudo Parcial del arbitraje, donde el Tribunal arbitral resolvió declarar infundadas las pretensiones de Savia. Esto quiere decir que, se ha reconocido que Petroperú S.A. mantiene la propiedad de los bienes otorgados en arrendamiento y que no debe devolver los US\$200,000 miles que pretendía Savia como restitución por la entrega de la merced conductiva.

Actualmente, está pendiente que el Tribunal Arbitral emita el laudo final, cuyo dictado depende de si existe un acuerdo o no, entre Petroperú S.A. y Savia sobre el monto de la merced conductiva para el periodo 2013-2023. De no haber acuerdo, el Tribunal Arbitral lo fijará. Por ese motivo, a la fecha se vienen realizando las negociaciones con Savia para determinar el monto del arrendamiento de los bienes durante dicho periodo.

- (b) La Compañía suscribió en marzo 2014 un contrato de arrendamiento de la Refinería y Planta de Ventas Pucallpa, Residencias y Oficinas Administrativas con Maple Gas Corporation Del Perú S.R.L. (en adelante, MAPLE), por el plazo de 10 años que vence el 28 de marzo de 2024. MAPLE paga a la Compañía US\$1,200 miles anuales trimestralmente.

Durante el 2018, la Gerencia Corporativa Legal comunicó a MAPLE que el contrato ha sido resuelto de pleno derecho por incumplimiento del mismo, por no pagar la renta y brindar el servicio de Recepción, Almacenamiento y Despacho. En ese sentido, la Compañía inició un Arbitraje contra MAPLE a fin de que se declare la resolución del arrendamiento al 20 de agosto de 2018, el pago de la renta pendiente e intereses, así como indemnización por lucro cesante y daños.

Actualmente, estamos a la espera de que el Tribunal Arbitral fije fecha para informe oral, en donde las partes expondrán sus posiciones, y luego presentarán sus alegatos escritos. Luego de eso, se debería emitir el Laudo final.

La intención de la Compañía es hacer en el 2020 un concurso público para licitar estos activos.

El cargo a resultados por la depreciación del año de las propiedades de inversión ha sido asignado al costo de ventas (Nota 22).

### 13 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

- a) Al 31 de diciembre, este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera:

	<u>31 de diciembre</u> <u>De 2019</u> <u>US\$000</u>	<u>1 de enero de</u> <u>2019 (*)</u> <u>US\$000</u>
Activo por derecho de uso	11,527	13,419
<b>Pasivo por arrendamiento</b>		
Parte corriente	8,811	10,013
Parte no corriente	<u>2,682</u>	<u>3,406</u>
	<u>11,493</u>	<u>13,419</u>

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información.

- (\*) En el año anterior, la Compañía no mantuvo activos y pasivos por los que haya tenido que reconocer por arrendamiento en relación con los arrendamientos que se clasifican como "arrendamientos financieros" según la NIC 17 Arrendamientos. Por lo que no tuvo activos que presentar en propiedades, planta y equipo y los pasivos como parte de los otros pasivos financieros.

Al 31 de diciembre la Compañía no cuenta con arrendamientos variables ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor no han sido reconocidos como gastos de acuerdo a la política indicada en 2.17.

La Compañía excluyó los costos directos iniciales para la mediación del activo de derecho de uso inicial.

- b) Al 31 de diciembre, el movimiento de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos son los siguientes:

	<u>US\$000</u>
Activo por derecho de uso:	
Costo:	
Saldo inicial	13,419
Adiciones por nuevos arrendamientos	<u>15,465</u>
Saldo final	<u>28,884</u>
Depreciación:	
Saldo inicial	-
Costo de operación - depreciación	( 1,758)
Depreciación del año	<u>( 15,599)</u>
Costo neto	<u>11,527</u>

Pasivo por arrendamientos:

	US\$000
Saldo inicial	13,419
Adiciones por nuevos arrendamientos	15,465
Pago de arrendamientos	( 17,485)
Diferencia en cambio	( 94)
Intereses devengados	615
Intereses pagados	( 615)
Saldo final	<u>11,493</u>

El cargo a resultados por la depreciación del año del activo por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	2019 US\$000
Costo de ventas (Nota 22)	14,100
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	109
Gastos de administración (Nota 24)	<u>1,390</u>
	<u>15,599</u>

Gasto por intereses (incluidos en costos financieros), Nota 27, fue US\$615 miles.

El total flujo de efectivo para los arrendamientos en 2019 fue US\$18,100 miles, sin incluir pagos de arrendamientos de bajo valor y corto plazo.

#### 14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2019 US\$000	2018 US\$000
<b>Pasivos corrientes</b>		
Préstamos bancarios sin garantía	1,000,027	1,650,893
Intereses devengados	<u>9,967</u>	<u>22,219</u>
	<u>1,009,994</u>	<u>1,673,112</u>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Bonos corporativos (i)	1,986,078	1,985,589
Préstamo CESCE (ii)	<u>1,167,667</u>	<u>1,162,021</u>
	<u>3,153,745</u>	<u>3,147,610</u>

(i) El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144A y la Regulación S, que son excepciones ("Safe-harbors") al marco regulatorio americano (US Securities Act - 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten que emisores extranjeros ofrezcan, coloquen y/o revendan valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,009 miles, los cuales se encuentran netos del pasivo.

- 2047 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,402 miles, los cuales se encuentran netos del pasivo.

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (*covenants*), sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

- (ii) El 31 de enero de 2018, se suscribió el contrato del préstamo Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE por US\$1,300,000 miles. Al 31 de diciembre de 2018, se recibieron US\$1,236,717 miles, fondo que se destinaron para reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas. Los costos transaccionales se conforman por la comisión de desembolso por US\$61,880 miles y otros costos de estructuración por US\$12,815 miles. Los intereses se pagan de forma semestral a partir de mayo de 2019 con vencimiento en el 2031 sobre la base de la tasa de interés fija de 3.285%.

El monto pendiente de desembolsar al 31 de diciembre de 2019 asciende a US\$63,283 miles y será recibido el primer semestre de 2020.

El préstamo CESCE no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del estado peruano, no obstante, se encuentra garantizado en un 99% por el Gobierno español a través del CESCE.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de compromisos financieros (*covenants*), dichos compromisos son medidos trimestralmente, siendo los siguientes:

- Ratio de endeudamiento
- Cobertura de servicio de deuda
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha cumplido con los *covenants* establecidos.

#### a) Términos y calendario de reembolso de la deuda

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

	Moneda original	Tasa de interés nominal	Vencimiento	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
				Valor nominal US\$000	Importe en libras US\$000	Valor nominal US\$000	Importe en libras US\$000
Préstamos bancarios sin garantía	Soles	2.20% - 3.35%	2020	403,191	403,191	870,980	870,980
Préstamos bancarios sin garantía	Dólares	0.99% - 1.75%	2020	596,836	596,836	779,913	779,913
Préstamos CESCE	Dólares	3.29%	2031	1,236,717	1,167,667	1,236,717	1,162,021
Bonos Corporativos	Dólares	4.75%	2032	1,000,000	993,372	1,000,000	992,991
Bonos Corporativos	Dólares	5.63%	2047	1,000,000	992,706	1,000,000	992,598
Intereses devengados				-	9,967	-	22,219
				<u>4,236,744</u>	<u>4,163,739</u>	<u>4,887,610</u>	<u>4,820,722</u>

El importe en libras corresponde al costo amortizado de las obligaciones financieras descontando a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (\*)

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según detalle:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Capital de trabajo	1,000,027	1,326,315
PMRT	<u>3,153,745</u>	<u>3,472,188</u>
	<u>4,153,772</u>	<u>4,798,503</u>

(\*) No incluye intereses devengados por pagar.

c) Movimiento de las obligaciones financieras

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	<u>Préstamos bancarios sin garantía US\$000</u>	<u>Bonos corporativos US\$000</u>	<u>Préstamo CESCE US\$000</u>	<u>Total US\$000</u>
Saldo al 1 de enero de 2018	1,315,780	1,988,544	-	3,304,324
Nuevos préstamos	4,452,234	-	1,236,717	5,688,951
Pago de costos transaccionales	-	465	( 74,695)	( 74,230)
Amortizaciones	( 4,113,312)	-	-	( 4,113,312)
Interés devengado	38,626	103,750	3,703	146,079
Interés pagado	( 27,340)	( 103,750)	-	( 131,090)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>1,665,988</u>	<u>1,989,009</u>	<u>1,165,725</u>	<u>4,820,722</u>
Saldo al 1 de enero de 2019	1,665,988	1,989,009	1,165,725	4,820,722
Nuevos préstamos	3,205,597	-	-	3,205,597
Amortizaciones	( 3,856,461)	-	-	( 3,856,461)
Interés devengado	31,416	104,810	46,379	182,605
Interés pagado	( 43,558)	( 103,750)	( 41,416)	( 188,724)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>1,002,982</u>	<u>1,990,069</u>	<u>1,170,688</u>	<u>4,163,739</u>

La Compañía ha destinado US\$150,914 miles en 2019 de los intereses pagados a actividades de inversión, pues están relacionados al proyecto PMRT (US\$107,425 miles en 2018).

d) Estimación de valores razonables

Al 31 de diciembre, el valor en libros y el valor razonable de las obligaciones financieras son los siguientes:

	<u>Valor en libros</u>		<u>Valor razonable</u>	
	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Préstamos sin garantía	1,000,027	1,650,893	1,000,027	1,650,893
Bonos	1,986,078	1,985,589	2,272,322	1,952,383
Préstamo CESCE	<u>1,167,667</u>	<u>1,162,021</u>	<u>1,064,809</u>	<u>1,092,868</u>
	<u>4,153,772</u>	<u>4,798,503</u>	<u>4,337,158</u>	<u>4,696,144</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la información utilizada para determinar el valor razonable de los bonos corresponde al nivel 1, de los préstamos sin garantía al nivel 2 y de préstamo CESCE al nivel 3 de acuerdo a la jerarquía definida en la Nota 3.3. No hubo transferencias entre los niveles durante el año. No incluye intereses devengados.

15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	383,873	278,194
Proveedores de bienes y servicios	212,847	128,275
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	114,452	92,180
Empresas navieras, operadoras de terminales y plantas de venta	<u>27,956</u>	<u>31,152</u>
	<u>739,128</u>	<u>529,801</u>

Al 31 de diciembre de 2019, el principal proveedor nacional de crudo es CNPC Perú S.A. cuyo saldo asciende a US\$30,117 miles (US\$11,621 miles al 31 de diciembre de 2018). El principal proveedor del exterior es Exxon Mobil Sales and Supply LLC al que se le adeuda US\$123,399 miles (US\$178,847 miles al 31 de diciembre de 2018). Los principales proveedores de servicios son Consorcio Cobra SCL UA&TC cuyo saldo asciende a US\$86,026 miles (US\$36,392 miles al 31 de diciembre de 2018), Técnicas Reunidas de Talara Sociedad cuyo saldo asciende a US\$31,648 miles (US\$17,814 miles al 31 de diciembre de 2018) y Gran Tierra Energy y Perú S.R.L. cuyo saldo asciende a US\$16,985 miles (US\$1,650 miles al 31 de diciembre de 2018).

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados; con los servicios de transporte de operación de plantas; con la adquisición de suministros y repuestos; y con los servicios de construcción de proyectos. Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

16 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Participación de los trabajadores (a)	43,393	2,755
Tributos (b)	25,229	36,313
Remuneraciones	19,844	20,384
Anticipos recibidos de clientes (c)	19,143	24,050
OEFA (d)	15,413	-
Instrumentos financieros por pagar (e)	8,553	14,484
Depósitos en garantía (f)	3,977	3,699
Otros	<u>3,766</u>	<u>3,407</u>
	<u>139,318</u>	<u>105,092</u>

(a) De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la utilidad neta fiscal. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a las ganancias, siempre que se pague antes de la declaración jurada anual. En el año 2019, las participaciones de los trabajadores se incrementaron significativamente por la ganancia por diferencia en cambio tributaria por la apreciación del sol, que incrementó significativamente la base imponible tributaria (Nota 28).

Por el año 2019, la Compañía determinó una participación de US\$43,393 miles (US\$2,754 miles en el año 2018) que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Costo de ventas (Nota 22)	14,760	1,110
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	6,687	467
Gastos de administración (Nota 24)	21,946	1,177
	<u>43,393</u>	<u>2,754</u>

- (b) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2019 incluyen principalmente el impuesto selectivo al consumo, impuesto al rodaje y FISE por US\$7,474 miles, US\$6,823 miles y US\$3,137 miles, respectivamente (el impuesto selectivo al consumo, impuesto al rodaje y FISE por US\$19,555 miles, US\$7,265 miles y US\$3,320 miles, respectivamente en 2018).
- (c) Comprenden principalmente fondos recibidos por anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$8,477 miles y US\$10,666 miles respectivamente al 31 de diciembre de 2019 (US\$5,296 miles y US\$18,754 miles respectivamente al 31 de diciembre de 2018), para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.
- (d) Corresponde al registro de la multa de OEFA por US\$15,399 miles (equivalente a S/51,126 miles) de acuerdo a la Resolución TFA N°015-2019-OEFA-TFA/SE, pagado en enero 2020.
- (e) Corresponden a 14 contratos forward por coberturas de tipo de cambio, por liquidar entre los meses de enero a marzo 2020, los cuales se encuentran al valor razonable y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2 de acuerdo a la jerarquía de valor razonable establecida en la Nota 3.3.
- (f) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, el cual cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere al final del contrato se devolverá el monto de garantía.

**17 OTRAS PROVISIONES**

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	2019 US\$000	2018 US\$000
Corriente -		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	30,386	29,864
Provisiones para reclamos civiles (b)	512	2,229
Provisiones para reclamos laborales (c)	2,075	1,801
Provisión de taponamiento de pozos (a)	581	570
Provisión para pensiones de jubilación	43	42
Provisión desvinculación laboral (d)	4,157	-
Otras provisiones	159	156
	<u>37,913</u>	<u>34,662</u>
No corriente -		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	9,544	7,011
Provisión desvinculación laboral (d)	2,112	-
Provisión para pensiones de jubilación	44	56
	<u>11,700</u>	<u>7,067</u>
	<u>49,613</u>	<u>41,729</u>

El movimiento de las otras provisiones, es como sigue:

	Provisión para mejoras del medio ambiente US\$000	Provisión para reclamos civiles US\$000	Provisión para reclamos laborales US\$000	Provisión para taponamiento de pozos US\$000	Provisión para pensiones de jubilación US\$000	Provisión desvinculación laboral US\$000	Otras provisiones US\$000	Total US\$000
Saldos al 1 de enero de 2018	52,850	17,809	2,547	594	110	-	162	74,072
Provisión del año (Nota 24 y 26)	10,806	23,728	937	-	33	-	-	35,504
Actualización	60	-	-	-	-	-	-	60
Pagos	( 25,872)	( 23,438)	( 448)	-	( 41)	-	-	( 49,799)
Reversión de provisiones no usadas	-	( 15,619)	( 1,229)	-	-	-	-	( 16,848)
Diferencia tipo de cambio	( 969)	( 251)	( 6)	( 24)	( 4)	-	( 6)	( 1,260)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	36,875	2,229	1,801	570	98	-	156	41,729
Provisión del año (Nota 24 y 26)	28,174	252	1,140	-	11	6,269	-	35,846
Actualización	239	-	-	-	-	-	-	239
Pagos	( 18,917)	-	( 404)	-	( 24)	-	-	( 19,345)
Reversión de provisiones no usadas	( 6,865)	( 1,894)	( 307)	-	-	-	-	( 9,066)
Diferencia tipo de cambio	424	( 75)	( 155)	11	2	-	3	210
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>39,930</u>	<u>512</u>	<u>2,075</u>	<u>581</u>	<u>87</u>	<u>6,269</u>	<u>159</u>	<u>49,613</u>

a) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos -

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional; la Ley N°26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre de 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2019, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el lote 64.

Desde el 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Privatizadas considerando el nuevo marco normativo, pero sí se realizan gestiones administrativas y legales en el marco de los Contratos de las Unidades Privatizadas.

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°046-93-EM), al 31 de diciembre de 2019 se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas por US\$80,228 miles y en sus unidades operativas propias por US\$23,661 miles. Al 31 de diciembre de 2019, el importe ejecutado por las unidades privatizadas y unidades operativas propias asciende a US\$68,408 miles y US\$13,756 miles, respectivamente.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos y en función de la normativa ambiental vigente.

Para el caso de las unidades operativas propias (Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el lote 64), las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo - ECA Suelo (Decreto Supremo N°002-2013-MINAM, Decreto Supremo N°002-2014-MINAM, Resolución Ministerial N°085-2014-MINAM, Resolución Ministerial N°034-2015-MINAM y Decreto Supremo 013-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2018 se ejecutó el Programa de Remediación Ambiental de Operaciones Talara por US\$430 miles (equivalente a S/1,395 miles), Conchán por US\$215 miles (equivalente a S/698 miles), Oleoducto por US\$263 miles (equivalente a S/853 miles), Selva por US\$175 miles (equivalente a S/567 miles), las Gerencias Comerciales por US\$209 miles (equivalente a S/677 miles) y Explotación por US\$329 miles (equivalente a S/1,068 miles). Durante el 2019 no cargamos monto alguno a las cuentas correspondientes al PRA (Programa de Remediación Ambiental) en el marco del ECA Suelo.

Durante el 2017 se culminó el "Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A." por un monto total presupuestado de US\$2,670 miles (equivalente a S/9,347 miles), que representa el 99.94% del monto contractual adjudicado. Respecto de la reducción de prestaciones del 0.06% del monto sin ejecutar, ésta se sustenta en el menor consumo a lo presupuestado para la ejecución de los trabajos de campo en la realización del servicio, sustentados en las valorizaciones mensuales aprobadas y con el visto bueno de los responsables de la administración del Contrato.

Al 31 de diciembre de 2018, concluyó la entrega de 38 Informes de Identificación de Sitios Posiblemente Contaminados (IISC), los mismos que son fueron presentados a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM para su revisión y aprobación, mediante Cartas N° SAMB-JAAM-585-2018, SAMB-JAAM-661-2017, SAMB-JEDA-837-2017, SAMB-JEDA-856-2017, SAMB-JEDA-869-2017, SAMB-JEDA-906-2017, SAMB-JEDA-936-2017 y SAMB-JEDA-951-2017. Asimismo, se aprobaron los IISC de Refinería Iquitos, Planta de Ventas Yurimaguas, Planta de Ventas Iquitos, Planta de Ventas Tarapoto, Petrocentro Río Amazonas y Estación Morona.

Al 31 de diciembre de 2019, se aprobaron los IISC de Refinería Iquitos, Planta de Ventas Yurimaguas, Planta de Ventas Iquitos, Planta de Ventas Tarapoto, Petrocentro Río Amazonas, Planta Aeropuerto Iquitos (por parte del Gobierno Regional de Loreto), Estación Morona, Estación 1, Estación 5, Estación 6, Estación 7, Estación 8, Estación 9, Estación Andoas, Terminal Bayovar, Tramo ORN, Tramo II del ONP, Patio de Tanques Tablazo, Sistemas de Oleoductos de Refinería Talara (por parte del MINEM-DGAAH) siendo un total de 19 Informes a la fecha. En tal contexto, SAMB en noviembre 2019 se remitió las Condiciones Técnicas correspondientes del "Servicio de Caracterización, Evaluación de Riesgos a la Salud y el Ambiente y Elaboración del Plan Dirigido a la Remediación de las Instalaciones Priorizadas de PETROPERÚ" a SCCO, adjudicando el Servicio a finales de diciembre 2019 por un monto de S/11,848 miles (equivalente a US\$3,572 miles) a la empresa TEMA Litoclean S.A.C. Al 31 de diciembre de 2019, se han realizado las coordinaciones entre el personal de las diferentes áreas operativas de la Compañía para la ejecución del servicio de caracterización de sitios contaminados, cuyo inicio está previsto para el año 2020. El alcance del Servicio, incluye las siguientes instalaciones: Refinería Talara, Patio de Tanques Tablazo, Sistema de Oleoductos a Refinería Talara, Planta de Ventas Talara, Refinería Conchán, Planta de Ventas Conchán y Terminal Portuario, Refinería Iquitos, Planta de Ventas Iquitos, Planta de Venta Tarapoto, Planta de Venta Yurimaguas, Petrocentro Río Amazonas, Planta Aeropuerto Tacna, Planta Aeropuerto Cusco, Estación 1, Estación 5, Estación 6, Estación 7, Estación 8, Estación 9, Estación Andoas, Estación Morona, Estación Terminal Bayovar, Tramo II y Ramal Norte.

Desde el año 2014 a diciembre de 2019 se han reportado un total de 30 siniestros en el Oleoducto Norperuano (en adelante, ONP), de los cuales 26 cuentan con una atención finalizada, a la espera de su aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 4 se encuentran con trabajos de remediación aún en ejecución, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Gerencia Corporativa Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional (GCAS), con el compromiso de asegurar la operatividad de PETROPERÚ S.A. de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía, entre otros, a presentar un proyecto de actualización del IGA del Oleoducto Norperuano ante el MINEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MINEM su propuesta de Términos de Referencia para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2019-MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2019.

El objetivo es actualizar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Oleoducto Norperuano para lo cual se realizará una identificación y caracterización de las diferentes alternativas, la evaluación de los impactos, las medidas de manejo preliminares, la comparación, selección y justificación de las alternativas de manejo, Plan de Contingencia, etc., siendo el Monto Estimado Referencial de S/3,641 miles (equivalente a US\$1,078 miles) y en US\$1,040 miles.

Desde 2014, se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la Industria sobre el particular y, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles. Asimismo, se realizan evaluaciones de riesgo a la salud y al ambiente y los monitoreos realizados en la etapa de cierre permiten verificar y evidenciar el cumplimiento de los objetivos de remediación ambiental en las zonas intervenidas. El monto ejecutado hasta la fecha en evaluaciones ambientales y sociales es de US\$8,567 miles, y existe un monto pendiente por ejecutar de US\$1,187 miles para actividades que se estima duren hasta finales de 2020.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía, entre otros, a presentar un proyecto de actualización del IGA del Oleoducto Norperuano ante el MINEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MINEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018-MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero de 2019 la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MINEM remitió a PETROPERÚ S.A. el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenían las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR, en ese contexto se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019 mediante informe N°588-2019-MINEM/DGAAH/DEAH el MINEM aprueba los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP.

El objetivo es actualizar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Oleoducto Norperuano para lo cual se realizará una identificación y caracterización de las diferentes alternativas, la evaluación de los impactos, las medidas de manejo preliminares, la comparación, selección y justificación de las alternativas de manejo, Plan de Contingencia, etc., siendo el Monto Estimado

Referencial de S/3,641 miles (equivalente a US\$1,078 miles) y en US\$1,040 miles. En diciembre del 2018 se realizó la convocatoria para el proceso de adjudicación por competencia del Servicio para la Actualización del PAMA del ONP; sin embargo, el proceso fue declarado desierto, al mismo tiempo la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAH) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a través de oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH remitió a PETROPERÚ, las recomendaciones del Organismo Evaluador y Fiscalización Ambiental (OEFA), en ese sentido luego de coordinaciones con

la Autoridad Competente Y las dependencias de la Empresa se está analizando, evaluando y concordando la pertinencia y legalidad de cada recomendación que formará parte de los Términos de Referencia aprobados por la DGAAH-MINEM. Al 13 de diciembre de 2019, queda pendiente iniciar el nuevo proceso de convocatoria para la adjudicación del Servicio para la Actualización del PAMA del ONP, considerando que MINEM se ha pronunciado sobre el nuevo alcance de la Actualización del PAMA.

Durante el año 2019, la Compañía registró 6 derrames significativos (3 en el año 2018), los cuales están en investigación de forma conjunta con OSINERGMIN. Como consecuencia de dichos derrames, la Compañía registró una provisión por US\$10,806 miles y se realizaron desembolsos por US\$23,640 miles.

La Compañía, como parte de la aplicación de su plan de contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El monto ejecutado al 31 de diciembre 2019 por remediación ambiental producto de los derrames de crudo en el Oleoducto Norperuano, es de US\$48,713 miles (US\$16,584 miles al 31 de diciembre de 2018), y existe un monto pendiente por ejecutar de US\$20,614 miles para actividades que se estima se realicen durante el 2020.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero US\$000	Pagos US\$000	Provisión y actualización US\$000	Saldos al 31 de diciembre US\$000
<b>Año 2019</b>				
Lote 8	2,090	( 1)	37	2,126
Lote X	4,840	( 808)	74	4,106
Pampilla	5	( 1)	-	4
Lubricantes	116	-	2	118
Terminales del Norte	263	-	-	263
Terminales del Sur	204	( 1)	2	205
Terminales del Centro	1,625	( 1)	16	1,640
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
<b>Total unidades privatizadas</b>	<b>9,163</b>	<b>( 812)</b>	<b>131</b>	<b>8,482</b>
Operaciones Talara	6,037	( 1,217)	59	4,879
Operaciones Conchán	905	-	6	911
Operaciones Oleoducto	16,584	( 16,888)	21,326	21,035
Operaciones Refinería Iquitos	1,391	-	9	1,400
Operaciones comerciales	597	-	6	603
Gerencia Exploración y Explotación	948	-	11	959
<b>Total de unidades propias</b>	<b>26,462</b>	<b>( 18,105)</b>	<b>21,417</b>	<b>29,775</b>
<b>Total</b>	<b>35,625</b>	<b>( 18,917)</b>	<b>21,548</b>	<b>38,257</b>
Diferencia Tipo Cambio	1,250	-	-	1,673
<b>Total</b>	<b>30,875</b>			<b>39,930</b>

	Saldos al 1 de enero US\$000	Pagos US\$000	Provisión y actualización US\$000	Saldos al 31 de diciembre US\$000
<b>Año 2018</b>				
Lote 8	2,598	( 533)	25	2,090
Lote X	4,841	( 1)	-	4,840
Pampilla	( 8)	( 1)	14	5
Lubricantes	117	( 1)	-	116
Terminales del Norte	263	-	-	263
Terminales del Sur	20	-	-	204
Terminales del Centro	1,734	( 111)	2	1,625
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
<b>Total unidades privatizadas</b>	<b>9,769</b>	<b>( 647)</b>	<b>41</b>	<b>9,163</b>
Operaciones Talara	7,625	( 1,566)	( 22)	6,037
Operaciones Conchán	919	( 12)	( 2)	905
Operaciones Oleoducto	29,359	( 23,640)	10,865	16,584
Operaciones Refinería Iquitos	1,402	( 7)	( 4)	1,391
Operaciones comerciales	602	-	( 5)	597
Gerencia Exploración y Explotación	956	-	( 8)	948
Total de unidades propias	40,863	( 25,225)	10,824	26,462
<b>Total</b>	<b>50,632</b>	<b>( 25,872)</b>	<b>10,865</b>	<b>35,625</b>
Diferencia Tipo Cambio	2,218	-	-	1,250
<b>Total</b>	<b>52,850</b>			<b>36,875</b>

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados (Nota 2.19). El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2019, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MINEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MINEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N°002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, según Resolución de Consejo directivo N°001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

b) Provisión para reclamos civiles -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha estimado una provisión por US\$512 miles equivalentes a S/1,698 miles, de las cuales está conformado por: US\$59 miles equivalentes a S/195 miles de un proceso administrativo con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, un proceso a Transgasshipping por US\$160 miles (equivalente a S/529 y AFP's US\$41 miles equivalente a S/137,1 miles) y un proceso arbitral a Securitas por US\$153 miles equivalente a S/508 miles, un proceso arbitral Consorcio Consultora Energética & Amb. SAC. Lizandro Rosales Puño por US \$99 miles equivalente a S/329 miles.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha estimado una provisión por US\$2,229 miles (equivalente a S/7,533 miles), de la que US\$1,476 miles (equivalente a S/4,885 miles) corresponden a ocho (8) procesos administrativos con el Organismo Superior de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

Durante 2018 la Compañía reversó US\$15,619 miles (equivalente a S/50,978 miles) correspondientes al cambio en el grado de contingencia de probable a remoto de las contingencias por procesos administrativos con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

c) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por el que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

d) Provisión desvinculación laboral -

Corresponde al programa de desvinculación voluntaria por mutuo disenso para personal a plazo indeterminado de la Compañía iniciado en 2019. La Compañía ha realizado una estimación considerando los beneficios otorgados a ciertos trabajadores por la finalización del contrato de empleo que mantienen con la Compañía.

18 PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el que sigue:

	Saldos al 1 de enero de 2018 US\$000	Cargo (abono) a resultados US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2018 US\$000	Cargo (abono) a resultados US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2019 US\$000
<b>Activo diferido:</b>					
Provisión para pensiones de jubilación	32	( 3)	29	( 3)	26
Provisión para remediación ambiental	15,591	( 4,734)	10,857	902	11,759
Pasivo por arrendamiento (cambio de política al 1 de enero de 2019)	-	-	3,959	( 569)	3,390
Otras provisiones	5,544	( 904)	4,640	451	5,091
Provisión de deterioro de activo fijo	3,495	3,495	-	-	-
Pasivos laborales no pagados	3,784	( 3,784)	-	1,467	1,467
	<u>28,446</u>	<u>( 12,920)</u>	<u>19,485</u>	<u>2,248</u>	<u>21,733</u>
<b>Pasivo diferido:</b>					
Costo atribuido de propiedad, planta y equipo e intangibles	( 109,526)	3,946	( 105,580)	11,069	( 94,511)
Descuento Art. 57 devengado	-	-	-	( 181)	( 181)
Activo por derecho de uso (cambio de política al 1 de enero de 2019)	-	-	( 3,959)	558	( 3,401)
Efecto cambiario de partidas no monetarias (a)	25,773	( 45,068)	( 19,295)	20,167	872
	<u>( 83,753)</u>	<u>( 41,122)</u>	<u>( 128,834)</u>	<u>31,613</u>	<u>( 97,221)</u>
Pasivo diferido neto	<u>( 55,307)</u>	<u>( 54,042)</u>	<u>( 109,349)</u>	<u>33,861</u>	<u>( 75,488)</u>

(a) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente activo fijo) debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (Soles) a la de su moneda funcional (US\$). Durante el 2019 el dólar estadounidense tuvo una depreciación importante respecto al Sol generando un ingreso por impuesto a la renta diferido por US\$20,167 miles, en tanto que en el 2018 el dólar estadounidense tuvo una apreciación importante respecto al Sol generando un gasto por impuesto a la renta diferido por US\$45,068 miles.

19 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2019, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 4,850,895,325 acciones comunes (4,448,416,995 al 31 de diciembre de 2018), cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2019 la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	Porcentaje %
A	3,880,716,260	80
B	970,179,065	20
	<u>4,850,895,325</u>	<u>100</u>

Las acciones clase "A" tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

Los movimientos del capital social en 2019 y en 2018 fueron los siguientes:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2018 se aprobó el aumento de capital social por US\$166,594 miles (equivalente a S/520,704 miles), cuyo incremento se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional. El 29 de octubre se informa la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 se aprobó el aumento de capital social por US\$107,597 miles (equivalente a S/402,478 miles), cuyo incremento se dio mediante la transferencia del saldo de capital adicional. El 20 de noviembre se informa la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

b) Capital adicional -

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2018 se aprobó el aumento de capital social por US\$166,594 miles (equivalente a S/520,704 miles) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2017.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 se aprobó el aumento de capital social por US\$107,597 miles (equivalente a S/402,478 miles) como resultado de la capitalización de utilidades distribuibles del año 2018.

c) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, la reserva legal registrada al 31 de diciembre de 2019 asciende a US\$52,115 miles (equivalente a S/174,720); habiéndose constituido en el año 2019 una reserva legal ascendente a US\$11,955 miles (equivalente S/44,720 miles), la cual corresponde al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2018. Al 31 de diciembre de 2018 la reserva legal fue de US\$40,160 miles (equivalente a S/135,703 miles); habiéndose constituido en el año 2018 una reserva legal ascendente a US\$18,510 miles (equivalente S/65,445 miles), la cual correspondió al 10% de la utilidad neta distribuible del año 2017.

d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de detrída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

20 INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Ventas nacionales	4,111,515	4,324,391
Fondo de Estabilización de Precios (*) (Nota 8)	( 20,511)	38,765
Ingresos relacionados con actividades ordinarias	<u>6,772</u>	<u>6,107</u>
	4,097,776	4,369,263
Ventas al exterior	<u>470,551</u>	<u>514,743</u>
	<u>4,568,327</u>	<u>4,884,006</u>

(\*) El Fondo de Estabilización de Precios se aplica a algunos productos como GLP-E, Diesel B5, Diesel B5 S-50 y petróleo industrial 6 (para generación eléctrica).

Los ingresos por actividades ordinarias son reconocidos de acuerdo a lo definido por la NIIF 15, en un momento en el tiempo.

En los años 2019 y 2018, las ventas se descomponen como sigue:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Ventas nacionales:		
Diesel varios	2,345,376	2,418,171
Gasolinas	1,118,485	1,132,185
Petróleos industriales	307,700	380,162
GLP	123,389	189,177
Turbo	96,596	125,841
Asfaltos	65,129	65,884
Crudo Loreto	13,624	40,266
Solventes	15,983	16,810
Nafta Primaria	<u>11,494</u>	<u>767</u>
Total ventas nacionales	<u>4,097,776</u>	<u>4,369,263</u>

	2019 US\$000	2018 US\$000
Ventas al exterior:		
Petróleos industriales	200,781	166,871
Diesel varios	146,437	125,775
Nafta Virgen	63,064	98,922
Turbo	36,118	38,409
Gasolinas	20,500	2,513
Asfaltos	3,651	6,215
Crudo Loreto	-	43,155
Residual primaria/crudo	-	27,239
Nafta Craqueada	-	2,453
USLD	-	2,349
HOGBS	-	842
Total ventas al exterior	<u>470,551</u>	<u>514,743</u>
	<u>4,568,327</u>	<u>4,884,006</u>

21 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	2019 US\$000	2018 US\$000
<b>Ingresos reconocidos en un momento en el tiempo:</b>		
Tarifas de operación terminales (a)	32,149	34,124
Fletes recobrables (b)	10,682	7,545
Operación de abastecimiento PNP	7,177	2,452
Servicios de Operaciones Terminales	2,367	-
Ingreso por costo de uso de hidrocarburos	507	1,043
<b>Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo:</b>		
Transporte crudo por oleoducto (c)	32,475	19,243
Arrendamiento Savia Perú S.A. (Nota 12)	10,000	10,000
Alquileres (d)	2,506	5,464
Otros ingresos por servicios	<u>1,856</u>	<u>1,193</u>
	<u>99,719</u>	<u>81,064</u>

(a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con el Consorcio Terminales para los terminales y plantas del sur del Perú y con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.

(b) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.

(c) Corresponde a los ingresos generados por el transporte de crudo por el Oleoducto Norperuano.

(d) La Compañía como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con empresas del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.

## 22 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Inventario inicial de existencias	556,287	605,294
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	3,804,865	4,255,087
Gastos operativos de producción (a)	368,025	313,506
Inventario final de existencias	( 589,235)	( 556,287)
	<u>4,139,942</u>	<u>4,617,600</u>

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Servicios de terceros (*)	207,211	216,974
Depreciación (Nota 11 y 12)	55,984	33,909
Cargas de personal (Nota 25)	53,897	54,063
Participación de los trabajadores (Nota 16-a y Nota 25)	14,760	1,110
Depreciación de activo de derecho de uso (Nota 13)	14,100	-
Otros materiales y suministros de producción	9,771	9,059
Seguros	9,705	7,352
Cargas diversas de gestión	687	772
Amortización	1	8
Reversión de deterioro de activo (Nota 11)	-	( 11,536)
Otros	1,909	1,795
	<u>368,025</u>	<u>313,506</u>

(\*) Incluye lo siguiente:

Fletes y gastos de transporte terrestre	67,440	51,439
Energía y agua	21,419	19,724
Otros fletes	20,637	21,875
Servicios de mantenimiento y reparación	20,506	24,968
Fletes y gastos transporte marítimo	5,759	24,016
Protección y seguridad industrial	4,288	5,504
Alimentación y alojamiento	3,267	3,260
Diversos	63,895	66,188
	<u>207,211</u>	<u>216,974</u>

## 23 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION

Este rubro comprende:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Cargas de personal (Nota 25)	25,285	27,464
Tributos (b)	19,108	20,156
Servicios de terceros (a)	11,784	15,309
Depreciación (Nota 11 y 12)	8,652	8,824
Participación de los trabajadores (Nota 16-a y Nota 25)	6,687	467
Materiales y suministros	2,869	2,813
Seguros	2,530	1,331
Perdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8)	1,307	382
Cargas diversas de gestión	573	663
Depreciación del activo por derecho de uso (Nota 13)	109	-
	<u>78,904</u>	<u>77,409</u>

(a) Incluye lo siguiente:

Servicios de mantenimiento y reparación	4,115	4,471
Servicios de terceros varios	3,542	5,093
Protección y seguridad industrial	2,306	3,684
Alquileres	980	1,077
Gastos de viaje y transferencia	418	524
Energía y agua	343	316
Fletes y otros gastos	80	144
	<u>11,784</u>	<u>15,309</u>

(b) El rubro de tributos está conformado principalmente por las alicuotas al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN por un monto de US\$14,818 miles (US\$15,882 miles al 2018) y por aportes al OEFA por un monto de US\$3,920 miles (US\$3,954 miles al 2018).

## 24 GASTOS DE ADMINISTRACION

Este rubro comprende:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Cargas de personal (Nota 25)	84,875	87,734
Servicios de terceros (a)	42,122	45,980
Participación de los trabajadores (Nota 16-a y Nota 25)	21,946	1,177
Cargas diversas de gestión (b)	20,474	5,291
Depreciación (Nota 11 y 12)	5,107	5,646
Tributos	4,181	3,349
Amortización	2,217	2,165
Materiales y suministros	1,643	1,369
Depreciación activo derecho de uso (Nota 13)	1,390	-
Contingencias civiles y laborales administrativas (Nota 17)	1,392	2,191
Pérdida esperada de otras cuentas por cobrar (Nota 9)	186	553
Seguros	555	770
	<u>186,088</u>	<u>156,225</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	10,273	9,026
Servicios de outsourcing IBM	8,519	8,977
Asesoría, peritaje y auditorías	5,342	9,055
Protección y seguridad industrial	3,797	3,733
Servicios temporales	2,385	2,581
Publicidad	1,827	1,967
Fletes y otros fletes	2,076	1,712
Gastos de viaje y transferencias	1,435	1,731
Gastos bancarios	1,168	1,303
Diversos	5,300	5,895
	<u>42,122</u>	<u>45,980</u>

(b) En 2019 incluye el registro de la multa de OEFA por US\$15,399 miles (equivalente a S/51,126 miles) de acuerdo a la Resolución TFA N°015-2019-OEFA-TFA/SE, pagado en enero 2020.

## 25 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Sueldos y salarios	60,974	62,246
Participación de los trabajadores (Nota 22, 23 y 24)	43,393	2,754
Bonificaciones	39,358	43,212
Contribuciones sociales	23,697	22,775
Gratificaciones	12,834	13,187
Compensación por tiempo de servicios	8,505	9,294
Programa de desvinculación laboral (Nota 26) (Nota 17-d)	6,288	-
Vacaciones	4,687	4,740
Alimentación	3,746	3,752
Mutuo disenso y otros	3,477	3,830
Sobretiempo	1,131	1,433
Movilidad	1,260	1,263
Otros	4,388	3,529
	<u>213,738</u>	<u>172,015</u>

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

	2019 US\$000	2018 US\$000
Costo de ventas (Nota 22)	68,657	55,173
Gastos de ventas y distribución (Nota 23)	31,972	27,931
Gastos de administración (Nota 24)	106,821	88,911
Otros gastos - Desvinculación laboral (Nota 26)	6,288	-
	<u>213,738</u>	<u>172,015</u>

## 26 OTROS INGRESOS Y GASTOS

Este rubro comprende:

	2019 US\$000	2018 US\$000
<b>Otros ingresos</b>		
Recupero siniestros del OLE (c)	6,865	-
Enajenación de activos mantenidos para la venta	4,085	-
Servicios operaciones marítimas	3,371	4,017
Recupero provisiones civiles	1,921	15,621
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros/ incumplimiento) (b)	17,515	10,397
Recupero provisiones laborales	307	1,230
Recupero provisión cobranza dudosa comerciales	67	668
Intereses - devolución SUNAT (a)	-	94,824
Otros ingresos	4,138	8,730
	<u>38,269</u>	<u>135,487</u>

### Otros gastos

Provisión por siniestros en oleoducto (Nota 17-a) (e)	( 28,174)	( 10,806)
Programa de desvinculación voluntaria (Nota 25) (Nota 17-d)	( 6,288)	-
Costo neto enajenación de activos mantenidos para la venta	( 1,375)	-
Deterioro de activos	( 324)	-
Costo neto enajenación de activos fijos	( 58)	( 102)
Provisión para pensión de jubilación	( 11)	( 34)
Remediación Ambiental (Lote 8) (d) (Nota 17)	-	( 22,474)
Derecho patrimonial	-	( 64)
	<u>( 36,230)</u>	<u>( 33,480)</u>

Durante el 2019:

- (a) Durante el 2018, la SUNAT emitió tres Resoluciones de Intendencia a favor de la Compañía, correspondientes a la devolución de los reclamos de los Expedientes No.07873-2012-0-1801-JR-CA-13, No.02529-2010-2-1801-JR-CA-14 y No.00114-2012-1801-JR-CA-07. Dichas devoluciones incluyen intereses por US\$42,813 miles, US\$38,333 y US\$13,678 miles, respectivamente (Nota 9).
- (b) En marzo de 2019 la Compañía recibió una indemnización del seguro por US\$6,931 miles por el siniestro PP-1461 y 1446 ocurrido en el ONP. En setiembre de 2019 la Compañía recibió una indemnización del seguro por siniestros de corte de tubería en el Km 51+750 tramo 1, Km 24+372 tramo 1 y explosión de tanque 8D1 Estación 8, por un total de US\$3,449 miles. Asimismo, durante el año 2019 se registraron indemnizaciones por incumplimientos contractuales de proveedores por US\$6,914 miles.
- (c) En octubre de 2019 se efectuó la reversión de US\$6,865 miles (S/22,942 miles) de provisiones de remediación ambiental de años anteriores, debido que se realizaron los trabajos en menor tiempo y costo que el estimado.
- (d) Corresponde a la provisión de procesos arbitrales con respecto a las contingencias de remediación ambiental en el Lote 8 interpuestos por Pluspetrol Norte S.A. por US\$22,474 miles.
- (e) Corresponde a los gastos incurridos por la Compañía en las labores de limpieza, monitoreo ambiental, recuperación y recojo de materiales, entre otros relacionados a los siniestros del Oleoducto Norperuano. La Compañía espera recuperar estos gastos mediante la indemnización de la Compañía de seguros.

**27 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Intereses sobre depósitos bancarios	4,838	4,226
Intereses sobre cuentas por cobrar	807	707
Ganancia por instrumentos financieros derivados	<u>13,489</u>	<u>12,088</u>
	<u>19,134</u>	<u>17,021</u>
Intereses préstamos de capital de trabajo	( 30,466)	( 31,888)
Pérdida por instrumentos financieros derivados	( 2,110)	( 17,040)
Primas por opciones de cobertura de crudo	( 4,197)	-
Intereses de arrendamientos	( 615)	-
Otros	( 10)	-
	<u>( 37,398)</u>	<u>( 48,928)</u>

**28 SITUACION TRIBUTARIA**

a) Tasas Tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a las ganancias de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a las ganancias ha sido fijada en 29.5% desde el 2017 en adelante, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016.

Cabe agregar que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a las ganancias con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a las ganancias.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

La Compañía al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, ha determinado un impuesto a las ganancias corriente por US\$116,673 miles y US\$3,681 miles, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	<u>2019</u> US\$000	<u>2018</u> US\$000
Corriente	116,673	3,681
Diferido	<u>( 33,861)</u>	<u>54,042</u>
	<u>82,812</u>	<u>57,723</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	<u>2019</u>		<u>2018</u>	
	US\$000	%	US\$000	%
Resultado antes de impuesto a las ganancias	253,764	100.00	177,275	100.00
Impuesto a las ganancias teórico 29.5%	74,860	29.50	52,296	29.50
Gastos no deducibles permanentes	14,536	5.73	18,035	10.17
Ingresos no gravables permanentes	( 133)	( 0.05)	( 32,328)	( 18.24)
Efecto de diferencia en cambio en activo fijo tributario	( 22,997)	( 9.07)	45,068	25.42
Efecto en mayor (menor) impuesto corriente por diferencia en cambio tributaria	19,111	7.53	( 27,296)	( 15.40)
Otros	( 2,565)	( 1.01)	1,948	1.10
Impuesto a las ganancias corriente y diferido	<u>82,812</u>	<u>32.63</u>	<u>57,723</u>	<u>32.55</u>

Los ingresos no gravables permanentes de 2018 están relacionados principalmente a intereses cobrados a SUNAT por la devolución de impuestos relacionados a las ventas inafectas de combustible Turbo A-1.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2014 al 2018 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Compañía estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a las ganancias y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

Compañía esta afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los periodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

La Compañía ha considerado acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, pues a través del mismo se podrá obtener la devolución del IGV que gravó las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción; realizados en la etapa pre-productiva, a ser empleados directamente para la ejecución del PMRT.

El 21 de octubre de 2016, la Compañía presentó a PROINVERSIÓN la solicitud de acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Como parte del trámite, el expediente fue remitido por PROINVERSIÓN al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Al respecto, se ha emitido el Informe Técnico Legal N°0125-2017-MEM-DGH-DPTC-DNH, mediante el cual el Ministerio de Energía y Minas aprueba el cronograma de inversión presentado por la Compañía por la suma de US\$2,958,000 miles.

Dicho Informe fue remitido al MEF el día 29 de diciembre de 2017, entidad que posteriormente emitió el Informe N°117-2018-EF/61.01 opinando en forma favorable sobre la lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT sujetas al acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.

Mediante Resolución Ministerial N°212-2019-MEM/DM publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 8 de junio de 2018, el MEM aprueba el acogimiento de la Compañía al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV y la correspondiente lista de bienes, servicios y contratos de construcción del PMRT acogidas al citado Régimen.

El 31 de julio de 2018, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre de 2016 a marzo de 2018 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara que se acogió al Régimen de Recuperación por la suma de US\$25,133 miles (equivalente a S/84,924 miles). Mediante Resolución de Intendencia N°012-180-0017401 la SUNAT aprobó e hizo efectiva la devolución de S/83,015 miles.

Posteriormente, el 19 de octubre de 2018 la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de abril a setiembre de 2017 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$34,293 miles (equivalente a S/115,465 miles). Mediante Resolución de Intendencia N° 012-180-0017799 la SUNAT aprobó e hizo efectiva la devolución de US\$18,869 miles (equivalente a S/63,760 miles).

Luego de ello, el 12 de diciembre de 2018 la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre de 2017 a marzo de 2018 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$23,584 miles (equivalente a S/79,692 miles) aprobándose la devolución de S/61,299 miles conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0018128 de fecha 2 de enero de 2019

Posteriormente, el 8 de enero de 2019 la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de abril a setiembre de 2018 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$17,812 miles (equivalente a S/59,611 miles) aprobándose la devolución de US\$14,862 miles (equivalente a S/49,460 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0018287 de fecha 15 de enero de 2019.

Con fecha 27 de setiembre de 2019, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de octubre de 2018 a marzo de 2019 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$17,828 miles (equivalente a S/60,240 miles), aprobándose la devolución de US\$17,497 miles (equivalente a S/59,123 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0020438 de fecha 4 de octubre de 2019.

Finalmente, el 23 de diciembre de 2019, la Compañía solicitó la devolución del IGV pagado entre los meses de abril de 2019 a setiembre de 2019 en las adquisiciones vinculadas al Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara por la suma de US\$24,478 miles (equivalente a S/81,198 miles), aprobándose la devolución de US\$24,478 miles (equivalente a S/81,198 miles) conforme a la Resolución de Intendencia N°012-180-0021030 de fecha 3 de enero de 2020.

f) Principales cambios tributarios vigentes a partir del 1 de enero de 2019 -

El 13 de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422 que establece ciertos cambios a la legislación tributaria que tendrán efecto a partir del año 2019. Los cambios que la Compañía considera les son de mayor importancia, se resumen como sigue:

- **Beneficiarios finales:** Se establece la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identidad de sus beneficiarios finales.
- **Precios de Transferencia:** Se amplía el ámbito de aplicación de la normativa de Precios de Transferencia a las transacciones realizadas desde, hacia o a través de países o territorios no cooperantes o con sujetos cuyos ingresos o ganancias gocen de un régimen fiscal preferencial. Asimismo, se establece que el valor de mercado para las operaciones de exportación e importación de bienes que tengan cotizaciones conocidas en el mercado, incluyendo los de instrumentos financieros derivados, o de bienes cuyos precios se fijan tomando como referencia dichas cotizaciones.
- **Devengo:** Se establece una definición legal de devengo para el reconocimiento de ingresos y gastos para fines del Impuesto a la Renta, según la cual las rentas de tercera categoría se entienden devengadas cuando se hayan producido los hechos sustanciales generadores del ingreso y el derecho al mismo no se encuentra sujeto a una condición suspensiva. El devengo del ingreso se generará independientemente de la oportunidad en que se cobre y aun cuando no se hubieran fijado los términos precisos para su pago. Cuando la contraprestación o parte de ésta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, el ingreso se devengará cuando dicho hecho ocurra. Además de la regla general descrita anteriormente, se establecen reglas particulares que se deberán cumplir dependiendo del tipo de operación para que se produzca el devengo del ingreso.
- **Deducibilidad de gastos financieros:** Se incorporan nuevas reglas para la deducibilidad de intereses a partir del 2021, que toman como referencia el EBITDA de las empresas.
- **Clausula Anti-elusiva General (Norma XVI):** Se ha establecido un procedimiento especial para la aplicación de la Norma XVI, según el cual la SUNAT podrá aplicar lo dispuesto en los párrafos segundo al quinto de la Norma XVI en el marco de una fiscalización definitiva, siempre que se cuente previamente con la opinión favorable de un Comité Revisor integrado por tres funcionarios de SUNAT. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la "planificación fiscal". Por último, se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada norma

g) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

En relación al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2012, con fecha 11 de enero de 2019, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0101487 a 012-003-0101498 y 012-003-0101500 a 012-003-0101504, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 30 de setiembre de 2019, la Compañía fue notificada con la

Resolución de Intendencia N°0150140015102 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Al 31 de diciembre de 2019, se encuentra pendiente de resolución en la Sala 1 del Tribunal Fiscal, signándose con el Expediente N°13504-2019.

Por su parte, como resultado del proceso de fiscalización del Impuesto a las ganancias del periodo 2011, la Compañía pagó el importe de US\$2,940 miles (equivalente a S/9,540 miles) por concepto de impuesto, intereses y multas. Sin embargo, debido a la diferencia entre la Pérdida Tributaria determinada por SUNAT y la declarada por la Compañía, según la Resolución de Intendencia N°0150140009896 de fecha 27 de julio de 2011, correspondiente al ejercicio 2008, la SUNAT notificó el 11 de diciembre de 2017 la Resolución de Determinación N°012-003-0090872 por el monto de US\$2,667 miles (equivalente a S/8,653 miles), la cual fue reclamada por la Gerencia Corporativa Legal (Sub Gerencia Tributaria, Cumplimiento Regulatorio y ambiental) en el plazo de ley y resuelta en forma desfavorable para la Compañía mediante Resolución de Intendencia N°0150150014244 de fecha 16 de julio de 2018. La Compañía interpuso recurso de apelación contra dicha Resolución, que fue resuelta por el Tribunal Fiscal mediante Resolución N°08286-9-2019 de fecha 16 de setiembre de 2019. El Tribunal Fiscal ordenó a SUNAT reliquidar la pérdida tributaria del 2011 en función a la determinación de la pérdida tributaria del ejercicio 2008.

En relación a la pérdida tributaria del ejercicio 2008, el Tribunal Fiscal mediante la Resolución N°08272-9-2019, de fecha 16 de setiembre de 2019, revocó la Resolución de Intendencia N°0150140009896, y dispuso que SUNAT emita un nuevo pronunciamiento. Al 31 de diciembre de 2019, se encuentra pendiente que SUNAT emita dicho pronunciamiento.

En relación al ejercicio fiscal 2007, se encuentra pendiente de resolver un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal por reparos determinados por SUNAT respecto del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Expediente N°17806-2012).

En cuanto al ejercicio fiscal 2006, mediante Resolución N°7238-4-2019, de fecha 13 de agosto de 2019, el Tribunal Fiscal resolvió en forma favorable a la Compañía el recurso de apelación interpuesto contra por reparos determinados por SUNAT respecto de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta y de regularización Anual del referido Impuesto. En agosto de 2018, la Compañía fue notificada con la Resolución del Tribunal Fiscal N°06573-1-2018 con un pronunciamiento favorable a la Compañía, al dejar sin efecto los reparos al IGV de enero a diciembre de 2006.

Respecto al ejercicio fiscal 2005, con fecha 25 de abril de 2019 el Tribunal Fiscal emitió la Resolución N°3921-4-2019 que resolvió un recurso de apelación por reparos determinados por SUNAT respecto del Impuesto a la Renta (Expediente N°164-2011). El sentido que dicha Resolución ha sido favorable a la Compañía al revocar la Resolución de Intendencia N°0150140009330 emitida por SUNAT.

**29 CONTINGENCIAS**

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente consideradas como posibles:

	Al 31 de diciembre	
	2019 US\$000	2018 US\$000
Procesos civiles	22,858	141,219
Procesos tributarios y aduaneros	49,324	39,274
Procesos laborales	2,589	3,803
	<u>74,771</u>	<u>184,296</u>

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero US\$000	Adiciones US\$000	Deducciones US\$000	Saldos al 31 de diciembre US\$000
Procesos civiles (a)	141,219	32,984	( 151,345)	22,858
Procesos tributarios y aduaneros (b)	39,274	34,294	( 24,244)	49,324
Procesos laborales	3,803	1,136	( 2,350)	2,589
	<u>184,296</u>	<u>68,414</u>	<u>( 177,939)</u>	<u>74,771</u>

a) En el 2019 disminuyó una contingencia por un proceso de la OEFA por US\$25,677 miles, determinando en diciembre del 2019 una multa definitiva de US\$15,399 miles, provisionada al 31 de diciembre de 2019 (Nota 24) y pagada en enero del 2020.

En el 2019 se extornó contingencias por US\$100,000 miles, respecto a una reclamación al contrato de alquiler que brinda la Compañía a Savia S.A., debido a que en setiembre se emitió el Laudo arbitral a favor de la Compañía.

b) En el 2019 se extornó US\$22,220 miles correspondiente a las controversias tributarias vinculadas a la renta de los ejercicios 2015 y 2006. Asimismo, se adicionaron dos demandas por indebido acogimiento al Régimen de reposición de mercadería en franquicia arancelaria, correspondiente a certificados de los años 2009 y 2010 por un total de US\$32,058 miles incluyendo intereses.

**30 GANANCIAS BASICAS Y DILUIDAS POR ACCION**

El cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	Utilidad US\$000	Promedio ponderado de acciones en circulación	Utilidad por acción
<b>2019:</b>			
Ganancias básicas y diluidas por acción	170,952	4,493,626	0.038
<b>2018:</b>			
Ganancias básicas y diluidas por acción	119,552	4,019,014	0.030

**31 GARANTIAS Y COMPROMISOS**

(a) Garantías y cartas fianzas -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por US\$33,057 miles (equivalente a S/109,651 miles) y por US\$34,059 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se encuentran reveladas en la Nota 14.

(b) Compromisos -

a) Costos de inversión -

Los compromisos de inversión están relacionados al PMRT, cuyo presupuesto planificado se encuentra revelado en la Nota 11.i).

b) Arrendamientos operativos no cancelables -

La Compañía arrienda alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información bajo arrendamientos operativos no cancelables que expiran dentro de seis meses a ocho años. Los contratos de arrendamiento tienen términos variables, cláusulas de escalamiento y derechos de renovación. En la renovación, los términos de los arrendamientos se renegocian. Al 31 de diciembre de 2018, no hubo arrendamientos con rentas variables contingentes.

A partir del 1 de enero de 2019, la Compañía ha reconocido los activos de derecho de uso para estos arrendamientos, excepto a corto plazo y arrendamientos de bajo valor, ver Nota 2.1.iii y Nota 13 para más información.

Los pagos mínimos futuros en virtud de los arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2018, fueron los siguientes:

	<u>2018</u> US\$000
Menor a 1 año	17,776
Entre 1 año y menor a 3 años	4,093
Mayor a 3 años	<u>1,954</u>
Total	<u>23,823</u>

A partir del año 2019, la Compañía adoptó la NIIF 16 Arrendamiento (Nota 2.1.iii)

**32 PARTES RELACIONADAS**

El Gobierno peruano es dueño de las acciones de capital de la Sociedad y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del Estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: El Ministerio de Energía y Minas, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Sociedad y el gobierno peruano y el Ministerio de Energía y Minas están relacionados con las transacciones con los accionistas.

**33 EVENTOS POSTERIORES**

Durante los primeros meses de 2020, se viene observando una propagación del virus COVID-19 a nivel mundial. En Perú, como consecuencia de ello, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, el Gobierno emitió los Decretos Supremos No.044-2020-PCM, No.051-2020-PCM, No.064-2020-PCM, No.075-2020-PCM, No.083-2020-PCM, No.094-2020-PCM y No.116-2020-PCM, por los que se declaró el estado de emergencia nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) hasta el 31 de julio de 2020, debido a los riesgos que el virus implica para la población. Los mencionados decretos supremos establecen restricciones en el ámbito de las actividades comerciales y culturales, y actividades recreativas, hoteles y restaurantes. No obstante, la Compañía ha continuado con sus operaciones, debido a que, el Decreto Supremo N°044-2020-PCM garantiza el abastecimiento de alimentos y prestación de servicios de salud, así como la continuidad de otras industrias; en ese sentido, la Compañía al dedicarse a la refinación y comercialización de combustible, se encuentra considerada como servicio complementario y conexo para la adquisición, producción y abastecimiento de alimentos y prestación de servicios de salud y que, por lo tanto, se encuentra vinculada a la cadena productiva de bienes y servicios que no pueden paralizarse, al ser considerados esenciales. La Compañía considera que este evento no revela alguna condición por la cual se requiera ajustar los estados financieros de 2019.

La sostenibilidad financiera de la Compañía se basa en la alta comercialización de los productos en el mercado, que hoy se ve afectado por el aislamiento social, por ello para la Compañía esta situación representa un evento temporal, que se normalizará con el retorno al mayor tránsito, cuyo inicio se ha dado en el mes de julio de 2020; por ello, la Compañía considera que esta situación no afectará sus planes de largo plazo, el cumplimiento de las obligaciones financieras, la evaluación de recuperabilidad sus Unidades Generadoras de Efectivo. La Compañía reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta significativamente a los resultados del negocio en la realización, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación.

La coyuntura suspendió temporalmente el avance de las obras durante el estado de emergencia; no obstante, las actividades del PMRT se vienen reactivando de manera progresiva, cumpliendo estrictamente los protocolos aprobados y establecidos en los planes de vigilancia, prevención y control de COVID-19 para este proyecto que tiene, al 30 de junio de 2020, un avance del 89.55%, por lo que no se espera que afecte el inicio de las operaciones del PMRT programado para el año 2021. Asimismo, la Compañía viene evaluando si esta situación representará un mayor costo.

Asimismo, las cuentas por cobrar están garantizadas por fianzas bancarias, por lo que el incremento en el riesgo de deterioro de las cuentas por cobrar con sus clientes se encuentra cubierto.

En adición, basado en información disponible a la fecha, el estado de emergencia ha afectado significativamente los ingresos y costos de la Compañía en el 2020 a raíz de un menor volumen de compras y ventas y por las variaciones en los precios locales e internacional del crudo y productos refinados; sin embargo, los flujos han permitido cubrir sus costos fijos y los variables incurridos, y la mejora en sus resultados se está dando desde la culminación del aislamiento social.

Por otro lado, en julio de 2020, Geopark Perú S.A.C. notificó a PETROPERÚ S.A. que ha optado irrevocablemente por ejercer la opción de retirarse del Contrato de Licencia del Lote 64 en el que tiene el 75% de participación. La Compañía viene evaluando si asume completamente la operación del Contrato de Licencia.

Posterior al 31 de diciembre de 2019 y a la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido otros eventos, en adición al mencionado en los párrafos precedentes, que requieran ajustar las partidas de los estados financieros de 2019 o ser revelados en sus notas.



Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú  
Central telefónica: (511) 614 5000  
Portal empresarial: [www.petroperu.com.pe](http://www.petroperu.com.pe)



[/Petroperu](https://www.facebook.com/Petroperu)



[@petroperu\\_sa](https://twitter.com/@petroperu_sa)



[/canalpetroperu](https://www.youtube.com/canalpetroperu)



[/petroperu](https://www.linkedin.com/company/petroperu)